



3 1761 07140824 9



Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
University of Toronto

26

10

P
6
62
893
.1
ROBA

HISTORIA
GENERAL DE ESPAÑA

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA

ESCRITA POR INDIVIDUOS DE NÚMERO

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BAJO LA DIRECCIÓN DEL

EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

DIRECTOR DE LA MISMA ACADEMIA



MADRID
EL PROGRESO EDITORIAL



✓ REYES CRISTIANOS
DESDE ALONSO VI HASTA ALFONSO XI

EN

CASTILLA, ARAGON, NAVARRA Y PORTUGAL

por

D. MANUEL COLMEIRO

INDIVIDUO DE NÚMERO DE LAS REALES ACADEMIAS
DE LA HISTORIA Y DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS,
CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS
DEL INSTITUTO DE FRANCIA,
SOCIO EXTRANJERO DE LA REAL ACADEMIA DE LOS LINCES DE ROMA,
ASOCIADO Á LA DE CIENCIAS, LETRAS Y BELLAS ARTES
DE BÉLGICA Y AL INSTITUTO DE GINEBRA, ETC.

TOMO I



HISTORIA EXTERNA

CAPITULO I

REINADO DE DON ALONSO VI DE CASTILLA



LA regla de conducta que D. Sancho el Mayor, rey de Navarra, siguiera al dividir entre sus hijos los grandes estados que poseía, fué imitada por Don Fernando I el Magno, que repartió entre los suyos los heredados y adquiridos por su casamiento con la infanta de León doña Sancha, hermana de D. Bermudo III, ó por derecho de conquista. Dejó al primogénito D. Sancho el reino de Castilla, desde el río Pisuerga hasta el Ebro. Á D. Alonso, que era el segundo, asignó el de León con Asturias y Trasmiera hasta el Deva, una parte de la tierra de Campos y la ciudad de Astorga; y al menor, D. García, el de Galicia y las de Viseo, Lamego y Coimbra con las demás villas y lugares de Portugal que había ganado á los moros. Dicen que á su hija doña Urraca dejó la ciudad de Zamora y la de Toro á su hermana doña Elvira; pero estas mandas en favor de las infantas no son cosa tan averiguada que no las pongan en duda varios autores.

Don Fernando no hizo su testamento en la forma que va

dicha sin pedir consejo á la nobleza; y aunque algunos caballeros no aprobaron la división de sus estados por los inconvenientes que ofrecía, prevaleció la voluntad del Rey, persuadido de que así evitaría contiendas sobre la futura sucesión. Engañóle el deseo, pues D. Sancho no consintió la partición, manifestando á su padre que hacía lo que no debía, porque al hijo mayor pertenecía todo el reino, según las leyes y costumbres de los godos.

En fin, á Fernando el Magno sucedió en Castilla Sancho II, llamado el Fuerte. Sancho García, rey de Navarra, juzgó que era llegada la ocasión de recobrar las tierras de que D. Fernando se había apoderado después de la batalla de Atapuerca, es decir, de Nájera y todo el país hasta la ribera del Ebro, para lo cual se confederó con Sancho Ramírez, rey de Aragón. Anticipóse el Castellano, rompió por la frontera y asentó sus reales en el llano en donde más tarde se fundó la villa de Viana. Acudieron los navarros y aragoneses, trabóse la pelea, y Sancho II fué vencido y derrotado con pérdida de mucha gente. Los vencedores, determinados á seguir y ejecutar la victoria, entraron por la Rioja y ganaron todo lo incorporado por Fernando el Magno á la corona de Castilla. Militó en esta jornada, con el cargo de alférez de Sancho II, el famoso caballero Rodrigo Díaz del Vivar, llamado el Cid, que ya era conocido por sus hazañas en guerras anteriores, principio de las portentosas que la historia cuenta de este héroe castellano.

No se resignaba D. Sancho á su suerte, perseverando en la opinión que el reino era indivisible y nulo el testamento de su padre, por cuanto no respetaba el derecho de primogenitura. Teníase por agraviado y meditaba entrar en posesión de toda la herencia paterna apelando á las armas. Mientras vivió su madre doña Sancha se conservó la paz entre los hermanos; pero muerta esta virtuosa señora que enfrenaba sus pasiones, estalló la guerra. Tomó D. Sancho

la ofensiva invadiendo el reino de León: dióse una reñida batalla en Llantada á orillas del Pisuerga, y fué vencido D. Alfonso; siguió á este primer encuentro una suspensión de hostilidades, y renovada la guerra, alcanzaron los castellanos segunda victoria sobre los leoneses en Golpellar cerca del río Carrión. Cayó prisionero D. Alonso y fué puesto en libertad bajo promesa de hacerse monje. Huyó del monasterio de Sahagún, y por término de sus aventuras halló generosa hospitalidad en Al Mamún, rey moro de Toledo.

Apoderado D. Sancho del reino de León, volvió las armas contra el rey de Galicia y deshizo su pequeña hueste de Santarén. Preso como su hermano D. Alonso, fué encerrado en el castillo de Luna, bien que luego D. Sancho le puso en libertad sobre homenaje que le hizo de ser toda la vida su fiel vasallo. Los gallegos, descontentos del gobierno de D. García, que además de tolerar los bandos en que estaba dividido el reino, los agobiaba con tributos cada vez mayores, se sometieron sin resistencia al vencedor. Allanado lo principal, D. Sancho clavó la vista en los cortos dominios de sus hermanas. Toro se le entregó sin combate; pero Zamora, confiada en sus robustas murallas y valiente guarnición, le cerró las puertas y se apercibió á la defensa. Prolongóse el cerco, y un día salió de la ciudad so color de pasarse al campo enemigo un hombre llamado Vellido Dolfos, y en realidad determinado á dar muerte al Rey. Ganó su confianza, y estando descuidado, le mató á traición. La infanta doña Urraca no tuvo la menor culpa del triste fin de su hermano, ni los que procuraron vengarle la ofendieron con la más leve sospecha (1072).

Apenas esta señora llegó á saber la muerte alevosa de D. Sancho, envió un mensajero á D. Alonso dándole la noticia é instándole para que saliese en secreto de Toledo y se apresurase á tomar posesión de los reinos de León y Castilla que estaban sin dueño. Dudó D. Alonso si decir

ó callar lo sucedido á su huésped; más fuese política ó gratitud al trato noble y liberal que de él había recibido en su destierro, se lo reveló todo y obró cuerdamente, porque Al Mamún se hallaba bien informado y le tenía tomados los pasos para prenderle, si intentase evadirse sin que él lo supiese. Despidiéronse y sellaron su amistad con el pacto que el futuro rey de Castilla nada emprendería contra el de Toledo y su hijo mayor durante la vida de ambos, antes bien, les ayudaría á defenderse de los Árabes sus vecinos en caso necesario.

Llegó D. Alonso á Zamora y fué alzado por rey de León con gran voluntad de la nobleza y del pueblo. De allí pasó á Burgos, en donde los castellanos pusieron por condición del pleito y homenaje que jurase no haber tenido parte en la muerte de D. Sancho. Pasó el acto en la iglesia de Santa Gadea, y sólo el Cid entre los Caballeros de la corte se atrevió á pedirle el juramento, temerosos los demás de incurrir en el enojo del Rey. Tres veces se lo hizo repetir, lo cual tuvo D. Alonso por desacato. En efecto, quedó tan lastimado y ofendido del Cid, que jamás desde aquel día le restituyó de veras en su gracia. Cumplida la condición de la jura, coronóse allí mismo rey de Castilla, León, Galicia y Portugal, hallándose presentes los grandes y prelados de sus reinos, D. Alonso el VI de su nombre.

Don García, huído y refugiado en Sevilla, se vino para su hermano con la esperanza de recobrar lo perdido en la guerra con D. Sancho; pero D. Alonso, lejos de restituirle el reino de Galicia, le encerró de nuevo en el castillo de Luna, en el cual acabó sus días más adelante, siendo enterrado conforme á su voluntad con los mismos hierros que le pusieron. Con esta política, más hábil que justa, logró D. Alonso reconstituir la unidad de la monarquía quebrantada por su padre.

En los principios de su reinado apaciguó D. Alonso algunos alborotos, y limpió la tierra de tiranos y malhecho-

res que la infestaban, cuyo número y osadía habían crecido á favor de las últimas discordias. Luego convocó sus gentes y pasó los puertos con un ejército poderoso que acampó en Olías, á dos leguas de Toledo. El avance inesperado de los cristianos infundió la alarma entre los Moros que temieron una sorpresa; pero D. Alonso los sosegó entrando en Toledo casi solo, sin pedir seguro, ratificando el tratado de amistad con Al Mamún y ayudándole á repeler y castigar la agresión de Ebn Abed, rey de Córdoba y Sevilla, cuyas ciudades ocupó el enemigo victorioso. Los confederados destruyeron los sembrados, quemaron los pueblos, hicieron grandes presas de ganados y cautivos, y ricos con los despojos de la guerra volvieron á sus hogares.

La muerte violenta del rey de Navarra D. Sancho García, en Peñalver, y el odio que los navarros concibieron contra el fratricida D. Ramón que aspiraba al trono, facilitó á D. Alonso la ocasión de apoderarse de la Bureba, la Rioja y una parte de Álava, y agregarlas á la corona de Castilla sin resistencia de los naturales. D. Alonso fundaba su derecho en ser nieto por línea legítima de D. Sancho el Mayor, y los navarros, atentos sobre todo á defenderse de las maldades y tiranías del infante D. Ramón, no pudieron oponer á las pretensiones del invasor la fuerza de las armas.

Ordenó el rey al Cid partir para Andalucía á exigir los tributos que los de Granada y Sevilla solían pagar al de Castilla desde el tiempo de Fernando el Magno. Estaban en guerra entre sí, y el Cid procuró ponerlos en paz, mas como el primero no aceptase ningún partido confiado en el auxilio de algunos caballeros cristianos que militaban bajo su estandarte, rompió con él las hostilidades, le venció en batalla campal y le compelió á dar las parias que rehusaba. Volvió el Cid con los tributos cobrados, seguido de su gente rica con la presa que hizo en aquella jornada. Las victorias que alcanzó fueron tan señaladas y gloriosas,

que empezaron á llamarle el Cid Campeador, apellido que confirmó la fama.

Poco después de estos sucesos, los Moros de Aragón hicieron una entrada en Castilla por la parte de Medinaceli. El Cid salió á su encuentro, y no sólo los rebatió, sino que invadió su tierra, taló sus campos y cautivó, según cuentan, más de 7.000 de los enemigos entre hombres y mujeres. Pesó al Rey de que el Cid hubiese llevado sus armas hasta dar vista á la ciudad de Toledo, no obstante la amistad que tenía con Al Mamún, ofendióse del atrevimiento de su vasallo, y le desterró de Castilla en castigo de su desobediencia y temeridad.

El Cid cumplió el destierro; pero libre de hacer la guerra como ricohombre desaforado y al frente de muchos caballeros castellanos, sus deudos y amigos, entró en las tierras de los Moros por Atienza, ganó á Castrejón, extendió su correría hasta Alcalá de Henares, revolvió sobre Aragón, tomó el fuerte castillo de Alcocer, venció en batalla á dos capitanes del rey de Valencia que venían contra él, y repartió á sus gentes los grandes despojos cogidos al enemigo.

Á pesar de tantas proezas y de la alta reputación del Cid, terror y espanto de los Moros, á quien el pueblo aclamaba libertador de la patria, D. Alonso no le alzó el destierro por no descontentar á Al Mamún ni á los señores envidiosos de su gloria y fortuna; pero dió licencia para que se alistasen en sus banderas todos los bulliciosos mal avenidos con la ociosidad de las armas después de la campaña de Andalucía.

Murió Al Mamún y le sucedió su hijo Hixem, que reinó breve tiempo, pues fué despojado de su dignidad en un alboroto del pueblo por amigo de los cristianos, y proclamado rey de Toledo su hermano menor Jahía, á poco aborrecido de todos por sus vicios y crueldad. Cansados los toledanos de sufrir la tiranía del usurpador, se acogieron

á la protección de D. Alonso y le invitaron á que pusiese cerco á la ciudad, prometiendo facilitarle la entrada. Serían los mozárabes, según se colige de la tenaz resistencia de los Moros á las armas del rey de Castilla.

Don Alonso, que soñaba con la conquista del reino de Toledo, admitió el partido con tanta más libertad, cuanto Jahía no estaba comprendido en el pacto de amistad celebrado con Al Mamún, por lo cual podía hacerle la guerra sin contravenir á las leyes de la hospitalidad, ni quebrantar la fe prometida y jurada. Cuatro años empleó en talar las tierras y destruir los lugares habitados por los infieles, y después de fatigarlos con frecuentes escaramuzas y de ahuyentar un ejército de socorro del emir de Badajoz, asentó sus reales en la vega que se tiende á la falda del cerro sobre el cual se alza la ciudad. Era la plaza por naturaleza y arte casi inexpugnable. Los sitiadores combatieron las murallas con ingenios y máquinas de guerra y las aportillaron, amenazando con los horrores de un asalto y entrada á viva fuerza.

El hambre, el cansancio y el temor de perder las vidas y las haciendas, abatieron el ánimo de los toledanos, cuya mayor parte eran mozárabes y judíos, de suerte que obligaron á Jahía á tratar de concierto con D. Alonso para poner fin á sus trabajos. D. Alonso no quiso dar oídos á proposición alguna que no partiese de la entrega de la ciudad, y conocida su determinación se rindió, otorgando á Jahía y á los Moros que no optasen por quedarse, la libertad de salir seguros y llevar sus bienes muebles, y á los demás ofreció protección, justicia conforme á sus leyes, la mezquita mayor para el culto y promesa de no aumentar los tributos. La conquista de Toledo, que estuvo en poder de los sectarios del Profeta cerca de cuatro siglos, fué celebrada con grande alegría en toda la cristiandad.

Antes y después de la rendición de la ciudad ganó Don Alonso muchas villas y lugares de Castilla y Extremadura

que estaban en poder de los Moros y formaban parte de aquel reino (1085).

Hizo el Rey su entrada triunfal en Toledo, y fué su primer cuidado ordenar el gobierno de la ciudad, así en lo espiritual como en lo tenporal. Restableció la antigua sede primada de España, enriqueció la iglesia con donaciones de tierras, huertas, molinos, aldeas y castillos, y procuró fuese elegido arzobispo D. Bernardo, francés de nación y abad de Sahagún. Puso allí su corte, en otro tiempo silla del Imperio de los Godos; concedió buenos fueros á los mozárabes y convidó con privilegios á los cristianos á fin de que viniesen á poblar, porque fueron muchos los Moros que se quedaron en sus casas y eran vecinos sospechosos.

Partió el Rey para León, y en su ausencia el nuevo arzobispo y la reina doña Constanza, con más celo que discreción, rompieron una noche las puertas de la mezquita, y purificada la convirtieron en templo cristiano, y á són de campana fué convocado el pueblo á celebrar los oficios divinos. Alborotáronse los Moros con la novedad, y estuvo en poco que no tomasen las armas y la ciudad se perdiese por la imprudencia de la Reina y del arzobispo que habían roto la capitulación. Enojado D. Alonso, vino á toda prisa á Toledo resuelto á castigar á los autores de aquel grave atentado, y lo hubiera hecho, sin perdonar á doña Constanza, á no salir á su encuentro los mismos Moros que lograron aplacarle con sus ruegos.

Contemporáneo de Alonso VI fué Gregorio VII, cuyo pontificado dejó huellas profundas en la historia por sus altos pensamientos y la dureza de su carácter. No contento con dar libertad á la Iglesia, aspiró a someter á la Santa Sede todas las potestades de la tierra, empleando como medio la unidad en la disciplina, y como instrumento los monjes cluniacenses, sus hermanos predilectos, pues había pertenecido á esta Orden antes de ocupar la silla de San

Pedro. El arzobispo D. Bernardo era del mismo hábito que el Papa.

Francés de nacimiento, francesa la Reina, y el Rey aficionado á las cosas de Francia y muy devoto de la Santa Sede, con facilidad se entendieron los tres, y se concertaron para abolir el misal y el breviario gótico de uso antiguo entre los mozárabes, y sustituirlos con la liturgia romana. Otras veces se había procurado, y siempre sin efecto por la resistencia de los naturales que defendían con firmeza su culto nacional, á pesar del ejemplo de Aragón y Cataluña que ya lo habían abandonado. Por fin, segundando el legado del Papa los esfuerzos del Rey, se reunió en Burgos un Concilio que decretó la abolición en Castilla del rito mozárabe, y ordenó que se rezase y dijese misa conforme al uso romano, no sin sentimiento del clero y del pueblo, acostumbrados á celebrar los oficios divinos según la disciplina de la Iglesia gótica, rama frondosa de la Iglesia universal.

Ufano D. Alonso con la conquista de Toledo, en nada menos pensaba que en arrojar de España á los Moros invadiendo los emiratos de Zaragoza y Badajoz, y aun el reino de Sevilla, so pretexto de proteger á su aliado Ebn Abed y defenderle de sus rivales de la costa de Andalucía, é hizo alarde de su grandeza futura entrando á caballo en las aguas de Tarifa. Exacerbáronse los ánimos con tanta arrogancia, juntáronse otros agravios que acabaron de enardecerlos, y mediaron demandas y respuestas acerbas precursoras de un rompimiento. Temeroso Ebn Abed del creciente poder del rey de Castilla, discurrió llamar á Yussuf, príncipe de los Almoravides, menospreciando el consejo de los más cuerdos y prudentes que consideraban de mucho peligro que los habitantes de los abrasados arenales de África viniesen y se posasen como nube de hambrienta langosta sobre los campos amenos de Andalucía. Envió, pues, un mensaje á Yussuf, pintándole con vivos

colores la próxima ruina del islamismo en España, si no era pronto socorrido. Yussuf, que se envanecía con el título de brazo derecho de la religión mahometana, prometió conducir en persona un grueso ejército y abrazar la causa de los emires andaluces, con la condición de cederle la Isla Verde ó Algeciras para tener segura la retirada. Entregáronle los imprudentes emires la llave de sus dominios, y en efecto, Yussuf pasó el Estrecho con innumerable gente de guerra. Hallábase á la sazón D. Alonso sobre Zaragoza, cuyo rey moro le negaba las parias debidas al de Castilla, de quien era tributario. Sabido el desembarco de los Almoravides alzó el cerco y se vino á Toledo, después de haber pactado alianza con D. Sancho Ramírez de Aragón y D. Berenguer Ramón, conde de Barcelona, para que le auxiliasen con sus armas á resistir á la morisma que amenazaba á la cristiandad con peligros nunca vistos desde los tiempos del terrible Almanzor. También pidió socorro al rey de Francia, de donde vinieron varios señores y caballeros principales que se hallaron en estas guerras, y entre ellos Raimundo ó Ramón, hermano del conde de Borgoña, Enrique de Besanzón, su deudo, y otro Raimundo, conde de Tolosa.

Reunido el ejército cristiano en Toledo, D. Alonso caminó por Extremadura al encuentro de Yussuf, que ya se acercaba, formando un solo cuerpo la gente de África y la de Andalucía que sus emires acaudillaban. Avistáronse los dos campos enemigos en el llano de Zalaca, cuatro leguas al oriente de Badajoz; trabóse la batalla con igual coraje por ambas partes, y aunque al principio pareció inclinarse la victoria á los nuestros, al fin prevaleció el número superior de los infieles. Fué grande la matanza de los fugitivos, y el mismo Rey, después de haber peleado valerosamente, se vió obligado á retirarse hacia Coria mal herido con los pocos caballeros que lograron escapar de la derrota. Fué sin duda la desgraciada batalla de Zalaca una de las más

reñidas y sangrientas entre Moros y cristianos; pero el desastre no tan terrible como lo pintan los historiadores árabes, pues ni desmayaron los vencidos, ni los vencedores cerraron la campaña con esta victoria (1086).

Por fortuna la muerte del hijo más querido de Yussuf hizo necesaria su presencia en África, adonde volvió dejando la prosecución de la guerra santa á cargo de Abu Bekr, el más experto y audaz de sus capitanes. Con la ausencia del temido Miramamolín renació la discordia de los emires andaluces, á quienes sujetaba con mano de hierro y de quienes era temido. Por otra parte, llegaron á comprender que Yussuf, socolor de aliado, aspiraba á someter toda Andalucía y convertirla en una provincia de su Imperio africano.

Los cristianos respiraron en vista de la desunión de sus enemigos. D. Alonso levantó un nuevo ejército, entró por Andalucía, é hizo la guerra á los Moros á fuego y sangre. Volvió Yussuf á España, convocó á los emires y les ordenó que acudiesen con sus fuerzas y se reuniesen cerca de Aledo, en donde había una fortaleza en poder de los castellanos. La cercó y combatió durante cuatro meses, y no pudiendo rendirla, sabedor de que D. Alonso esperaba refuerzos para tomar la ofensiva, alzó el cerco, partió para Almería y tornó á la Mauritania, por esta vez sin honra y sin victoria, pues la retirada pareció huída según la prisa que se dió y el abandono de una porción considerable del fardaje. D. Alonso desmanteló y abandonó el castillo de Aledo por la dificultad de conservarlo, y se vengó del emir de Murcia corriendo y talando su tierra.

Antes que pasasen los sucesos referidos, el Cid, desterrado de Castilla, fué á Barcelona y luego á Zaragoza, cuyo rey Almoktadir falleció á poco de su llegada, habiendo dividido el reino entre los hijos que tenía. Al Mutamín heredó Zaragoza, y Al Mondhir Lérida, Tortosa y Denia, semilla de enemistades y envidias que pararon en guerra. Sancho Ramírez, rey de Aragón, y el conde de

Barcelona Berenguer Ramón II, abrazaron la causa de Al Mondhir, y el Cid con su hueste de aventureros castellanos tomó partido por Al Mutamín. Ambos ejércitos se componían de Moros y cristianos. El Cid se apoderó del castillo de Monzón á la vista del enemigo, y socorrió á la guarnición del de Almenara, debajo de cuyos muros alcanzó una señalada victoria, haciendo prisionero al conde de Barcelona, á quien puso en libertad al cabo de algunos días. Continuando las hostilidades, venció cerca del Ebro al rey de Aragón, y rindió en el campo de batalla á muchos caballeros principales que soltó sin rescate.

Cuando D. Alonso, engañado por el gobernador moro de Roda, fué á tomar posesión de aquella plaza y corrió peligro de perecer víctima de una infame traición, que costó la vida de muchos caballeros castellanos, el Cid salió de Tudela, y se presentó en el campo del rey de Castilla á ofrecerle sus servicios como leal vasallo. D. Alonso le acogió con bondad, le alzó el destierro y le llevó consigo; mas como el Cid hubiese advertido que de nuevo había caído de su gracia se volvió á Zaragoza.

Por este tiempo reinaba en Valencia Jahía Alkadir, el mismo á quien D. Alonso había arrojado de Toledo. No era bien quisto de sus vasallos, de suerte que tuvo necesidad de tomar á sueldo para sostenerse una guarnición de castellanos mandada por Álvar Fáñez, teniente del Cid. Codiciaban la ciudad del Turia Al Mutamín y Al Mondhir, éste rey de Lérida y aquél de Zaragoza, y no eran neutrales en la contienda el de Castilla, ni el conde de Barcelona. Al Mostaín, sucesor de su padre Al Mutamín, pactó con el Cid emprender la conquista de Valencia. Nada le parecía imposible al Campeador.

El desastre de Zalaca obligó á D. Alonso á retirar de Valencia las fuerzas de Álvar Fáñez, y viéndose Jahía Alkadir desamparado de los cristianos, se acogió á la protección de Yussuf con quien hizo alianza.

Al Mondhir sitió la ciudad y empezó á combatirla; pero sabedor del concierto de Al Mostaín y el Cid, se apresuró á levantar el cerco. Antes de proseguir la campaña vino el Cid á Castilla á explicarse con el Rey y exponerle que guerreaba con los Moros en su servicio como fiel vasallo, para hacerle señor de toda la tierra que conquistase. Don Alonso le permitió retener bajo su mando la hueste de 7.000 aventureros que acaudillaba.

Queda referido cómo el ejército de Yussuf, combinado con las fuerzas de los emires andaluces, asedió el castillo de Aledo. D. Alonso determinó socorrer á los cercados, y ordenó al Cid que se le reuniese con su gente para trabar batalla con los sitiadores, y no habiendo acudido á la cita por falta de noticias, sus émulos le acusaron en voz alta de traición. D. Alonso, prevenido contra el Cid, dió oídos á la calumnia, revocó las mercedes que le había hecho, y llevó el enojo al extremo de privarle de los bienes heredados de sus mayores.

Lanzado de nuevo de su patria, hizo la guerra por su cuenta, tratando de poder á poder con los príncipes moros y cristianos. Pactaba alianzas, rompía las hostilidades á su voluntad, imponía tributos á los pueblos vecinos, exigía rescates á los prisioneros y administraba justicia como un verdadero monarca. Dueño de grandes tesoros, liberal con los que militaban bajo su bandera, venturoso en las armas, señor de muchos lugares y castillos y descendiente de reyes, sólo la lealtad debida á D. Alonso VI, de quien siempre se tuvo por vasallo, pudo impedirle ceñir á sus sienes una corona y fundar una dinastía sobre las ruinas del islamismo en la España oriental.

Estaba el Cid en Elche y pasó el invierno en Denia. Desde allí movió su ejército contra Tortosa y se apoderó de la villa de Mora. Al Mondhir, el rey de Lérida, solicitó el auxilio del conde de Barcelona, el cual, ni escarmentado ni agradecido á la generosidad del Campeador cuando le

venció, prendió y soltó sin rescate en Almenara, le provocó á batalla, que riñeron en Tobar de Pinar, siendo otra vez vencido y preso D. Berenguer Ramón II. La recaída costó al Conde 80.000 marcos de oro por su rescate en castigo de su arrogancia y temeridad. Humillado y arrepentido imploró la paz que obtuvo á fuerza de ruegos, no sin trabajo.

Mientras el Cid sitiaba el castillo de Liria, recibió cartas apremiantes de la Reina para que cooperase con su gente al buen éxito de la expedición que D. Alonso hizo contra los Moros de Andalucía. El Cid levantó el sitio sin tardanza, aunque la plaza estaba próxima á rendirse, y se puso en camino para acercarse al campo del Rey, situado en las montañas vecinas de Granada. El Cid bajó á la vega para protegerla, alarde de valor que D. Álvaro llevó á mal. Incorporados los dos ejércitos, al pasar por Úbeda, reprendió al Cid con aspereza y dejó entrever su intención de prenderle. Disimuló el Cid su despecho; mas llegada la noche, recogió su gente y se volvió al reino de Valencia á coronar su gloria con nuevas hazañas. Allí tuvo aviso de Al Mostaín, rey de Zaragoza y su aliado, de que el de Aragón le hacía la guerra por apoderarse de sus dominios. Fué á socorrerle, asentó sus reales en Fraga, recibió á los mensajeros de ambos beligerantes y ajustó las paces, celebrando en aquella ocasión un tratado de amistad con D. Sancho Ramírez, á quien convenía estar en paz con el héroe castellano. En seguida entró en la Rioja que gobernaba por D. Alonso el conde D. García Ordóñez, enemigo declarado del Campeador, y tomó á Logroño, Alfaro y otros pueblos de la ribera del Ebro, sin que el Conde, á pesar de haberle desafiado á batalla campal, se atreviese á defenderlos, y el Cid, sastifecha su venganza, tornó á Zaragoza resuelto á medir sus armas con los Almoravides y arrancar del poder de los infieles la ciudad del Turia.

Los almoravides dominaban en Murcia, Denia, Alcira y

otros lugares del reino. Valencia estaba dividida en bandos que se odiaban y perseguían con furor implacable. Jahía Alkadir, que fué rey de Toledo, era aborrecido en tanto grado que los valencianos determinaron llamar á los Almoravides y entregarles la ciudad, facilitándoles la entrada el kadí Ben Gehaf. Movióse un grande alboroto del pueblo que allanó el palacio de Jahía Alkadir y le dió muerte. Los parciales del emir asesinado se acogieron á la protección del Cid, que abrazó su causa y le dió ocasión para hacer la guerra al usurpador. Salió de Zaragoza para Valencia, derramó su gente por la campiña, destruyó las casas y taló las mieses y las huertas del enemigo y metió á fuego y sangre todas las haciendas de las cercanías. Tomó el arrabal de Villanueva, y estrechó el cerco para reducir por hambre á los defensores de la ciudad. Los sitiados, viéndose perdidos, pidieron treguas por cierto tiempo con la esperanza de que Yussuf los socorriese, el Cid se la otorgó bajo la condición de rendirse si el socorro no llegaba en el plazo convenido. Asomó un ejército de Almoravides; pero en vez de trabar batalla con los sitiadores, se retiró á toda prisa como quien huye. Consternados los valencianos, sin fuerzas para pelear y reducidos al extremo de la necesidad, se entregaron al vencedor. Todavía envió Yussuf otro ejército que recobrase la ciudad conquistada; mas el Cid lo acometió y desbarató con pérdida de muchos muertos y cautivos.

Ordenado el gobierno de Valencia y afirmada su autoridad, allanó varios lugares y castillos inmediatos, ganó otra batalla á los Almoravides, en la cual se halló gente de su aliado el rey de Aragón, y cercó la ciudad de Murviedro, que le abrió sus puertas al verse desamparada de todos (1098).

Los Almoravides derrotaron á Álvar Fáñez, teniente del Cid, cerca de Cuenca, y avanzando hacia Alcira, también derrotaron un cuerpo del ejército principal, cuya triste no-

ticia le causó tan grande pesadumbre, que abrevió los días de su vida, falleciendo en el año 1099. Todavía su ilustre viuda, Jimena Díaz, de ánimo varonil, continuó la defensa de la ciudad sitiada por los Almoravides; pero arreciando el peligro de perderla, se puso bajo la protección del rey de Castilla. Llegó D. Alonso, recogió la guarnición y entregó la ciudad á las llamas, abandonando aquella conquista, muerto el único capaz de conservarla (1102).

Entretanto que el Cid inmortalizaba su nombre con maravillosas hazañas, no estaban ociosas las armas de don Alonso recobrado del desastre de Zalaca. Después de haber vencido á los Almoravides en Aledo, hizo una gloriosa expedición por Extremadura y Portugal, y les tomó á Santarén, Lisboa y Cintra y varios pueblos menores del Algarbe. Por el occidente de la Península sus dominios se extendían hasta el Tajo.

Vino Yussuf por cuarta vez á España, y estando en Córdoba convocó á los jeques y jefes principales de los Almoravides, y de acuerdo con ellos nombró, para que le sucediese en el Imperio de Marruecos, á su hijo predilecto Alí, aunque era el menor de todos (1103). Hecho esto se volvió á África, en donde murió á poco de vejez, pues dicen que vivió cien años (1107). Alí vino á Andalucía, ordenó las cosas tocantes á la paz y la guerra de sus estados, y tornó á África, confiando á su hermano Temín el gobierno de Valencia, reedificada y repoblada por los almoravides después que los cristianos la destruyeron y abandonaron.

Deseando Temín acometer alguna empresa señalada, cercó la villa y castillo de Uclés con un ejército formidable. Tomó la villa á viva fuerza, mas no el alcázar, que resistió el combate al abrigo de sus robustas murallas. Don Alonso se apresuró á reunir un ejército para volar en socorro de los cercados; y aunque era grande el deseo que tenía de ponerse á su cabeza, sintiéndose anciano y enfermo, hubo de quedarse en Toledo. En su lugar envió á don

García, conde de Cabra, y al infante D. Sancho, el único varón de sus hijos, de corta edad para la guerra, pues no contaba á la sazón sino 12 ó 13 años.

Movióse el ejército, encontráronse los dos campos cerca de Uclés, trabóse una batalla dura y sangrienta, y los cristianos fueron vencidos, muriendo el infante con la espada en la mano y D. García allí mismo por cubrirle con su cuerpo. Perekieron sobre 20.000 cristianos en este desastre, y siete condes entre ellos. El Rey, que recibió honda pesadumbre por el revés de sus armas y la muerte de su hijo y heredero, á quien amaba en extremo, exhaló su dolor en tristes lamentaciones, é increpó el abandono del infante á los grandes que escaparon de la derrota. Orgullosos los infieles con la victoria, invadieron la tierra de Castilla y se apoderaron de Cuenca, Huete, Ocaña, Consuegra y otros pueblos del reino de Toledo. Todavía quiso D. Alonso tomar venganza del enemigo, y entrando por Andalucía con furia desesperada, taló sus campos, mató hombres y animales, destruyó casas, sembrados y arboledas y, en fin, hizo todo el daño que pudo y la guerra suele llevar consigo. Esta fué la última campaña de D. Alonso, el cual falleció lleno de días después de un largo reinado, bastando á su gloria la conquista de Toledo. Mostró mucha constancia en la adversidad, dado que, si la fortuna de las armas le fué contraria en Zalaca y Uclés, todavía no pudo abatir su espíritu. Erró en no perdonar las arrogancias del Cid, y en no agradecer y utilizar mejor sus servicios (1109).

Cinco mujeres compartieron con Alonso VI el trono de Castilla, á saber: Inés, Constanza, Berta, Isabel y Beatriz. La primera no tuvo sucesión. La segunda fué madre de doña Urraca, que casó en primeras nupcias con el conde de Galicia, Raimundo de Borgoña. Hijo de la mora Zaida, que al recibir el bautismo tomó el nombre de Isabel, fué el infante D. Sancho, muerto en la batalla de Uclés. De una amiga llamada doña Jimena Núñez ó Mu-

noz tuvo D. Alonso dos hijas, Teresa y Elvira: aquélla casó con Enrique de Lorena, conde de Portugal, y ésta con Raimundo, conde de Tolosa, cuyos tres caballeros vinieron á Castilla, con otros también de Francia, á servir al Rey en sus guerras con los Moros, según arriba se ha dicho.

CAPITULO II

REINADO DE DOÑA URRACA



ALLÁNDOSE cercano D. Alonso VI á su hora suprema, hizo solemne testamento nombrando heredera y sucesora en la corona á su hija única legítima doña Urraca, á la sazón viuda del conde D. Ramón de Borgoña, que falleció en el año 1107. Ocurría por la primera vez ascender al trono como reina propietaria una débil mujer, novedad que no aceptaba de buen grado la nobleza en aquella edad de hierro, acostumbrada á rudas batallas y príncipes belicosos. Hubieran preferido un rey capaz de hacer rostro á los Almoravides y de vengar los desastres de Zalaca y Uclés, de triste memoria.

Allanó D. Alonso estas dificultades, llamando á consejo á los condes y señores de Castilla, León y Galicia, que consintieron en recibir por Reina después de sus días á doña Urraca, si tomase marido. También quedó asentado conforme á la voluntad del Rey, que en contrayendo doña Urraca segundas nupcias, el infante D. Alonso, hijo suyo y del conde D. Ramón, entrase en la posesión del reino de Galicia y lo gobernase hasta que por muerte de la madre adquiriese en virtud del derecho hereditario los prin-

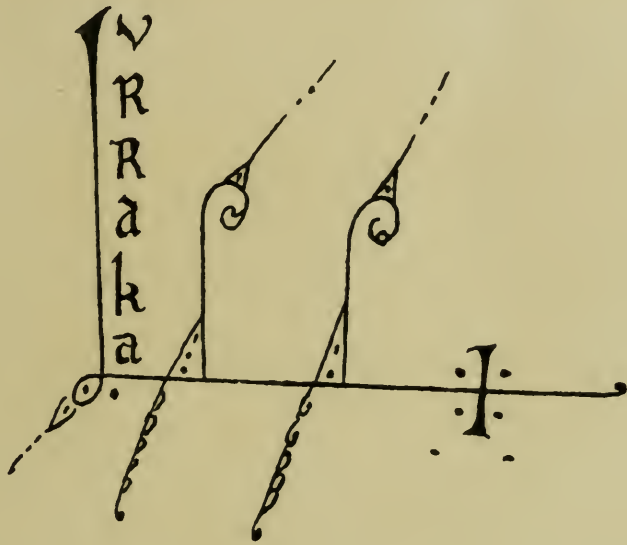
cipales de León y Castilla, todo lo cual fué confirmado por la nobleza con juramento.

Celebróse el matrimonio de doña Urraca con el rey de Aragón D. Alonso I el Batallador, antes ó después de la muerte de D. Alonso VI (pues en el tiempo varían las historias), no por elección libre de la Reina, sino cohibida por su padre y por arbitrio de los grandes, que deseaban sentar en el trono un caudillo que los mandase y condujese á la victoria. Pudo la razón de Estado unir los cuerpos, pero no impedir la desunión de las almas, siendo los consortes de todo en todo opuestos en carácter, educación y costumbres.

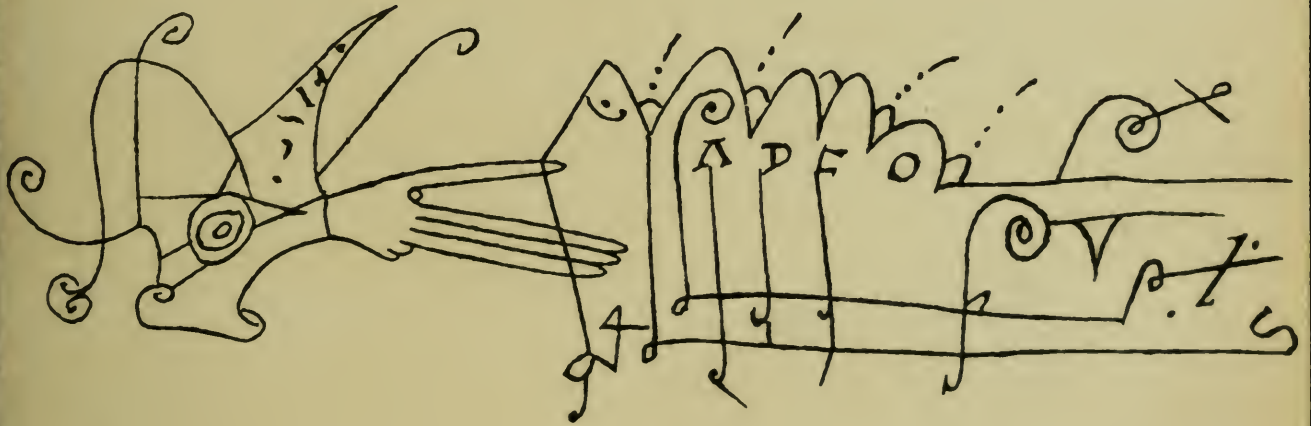
Don Alonso era un soldado rudo, criado en las montañas de Aragón y Navarra, pronto á la pelea, y ajeno á las dulzuras de la vida palaciega. Doña Urraca, por el contrario, educada en la corte de Castilla bajo la dirección del conde D. Pedro Ansúrez, señor de Valladolid, estaba habituada al trato más culto de la nobleza que cercaba al Rey en Toledo, y á los homenajes debidos á la dama y la infanta. Esta incompatibilidad de genios é inclinaciones dió origen á graves discordias domésticas, y pábulo á la guerra que sobrevino.

Luego que falleció D. Alonso VI, el Aragonés entró en Castilla con gente de guerra en són de conquista. Sin embargo, marido y mujer fueron pacíficamente recibidos y aclamados reyes de Castilla, León y Toledo. Viéndose el Batallador príncipe tan poderoso, pues además de poseer los estados hereditarios de doña Urraca, reinaba en Aragón y Navarra, tomó el título de Emperador de las Españas. Dilatábase aquella monarquía por el norte de la Península desde los montes Pirineos al oriente hasta el mar Océano al occidente.

Al principio rigió D. Alonso los reinos de Castilla de conformidad con doña Urraca; pero poco después empezó á poner alcaides navarros y aragoneses en los castillos y



Monograma literal de la Reyna D^a Urraca



Verdadero Signo de Alfonso.VI.

alcázares, cuya novedad alteró á los castellanos, que nunca soportaron con paciencia la dominación extranjera. Dicen que por este tiempo comenzó la Reina á tener poca cuenta con su honestidad; lo cierto es que las disensiones conyugales llegaron á término de encerrarla el Rey en la fortaleza de Castellar, cerca de Zaragoza, de donde pudo salir y volverse á Castilla. Mediaron los grandes entre el marido y la mujer, y consiguieron ponerlos en paz.

Esta reconciliación pasajera fué seguida de una separación definitiva, pues informado el Papa Pascual II del parentesco del Rey y de la Reina en grado prohibido por las leyes eclesiásticas, expidió un breve declarando nulo el matrimonio, y mandando que cesase la maldad del incesto, so pena de excomunión y privación del señorío temporal, suceso que acabó de pertubar los reinos de León y Castilla (1112).

Doña Urraca, voluble é inconstante, casada contra su voluntad, y ofendida del trato grosero y brutal de su marido, no deseaba otra cosa que romper el vínculo y expulsar á los aragoneses de sus dominios. D. Alonso, á quien importaba poco su mujer, resistía la disolución del matrimonio por conservar la posesión de los estados adquiridos. La mayor parte de la nobleza castellana y leonesa abrazó la causa de la Reina, su señora natural, en odio á los aragoneses y en defensa de la libertad de la patria. El clero superior, que había visto con malos ojos aquel casamiento ilegítimo, corroboraba su opinión con la autoridad del Romano Pontífice, se declaró contra D. Alonso, que irritado y violento, dió en perseguirlo. Al arzobispo de Toledo, que publicó la bula del divorcio, desterró de su diócesis. Igual suerte cupo á los obispos de Burgos y León. El de Palencia fué preso, y el abad de Sahagún despojado de su dignidad.

La nobleza de Galicia empezó á removerse y alborotarse, promoviendo un levantamiento general contra la domi-

nación aragonesa. D. Alonso, temeroso de que se propagase el incendio, entró en aquel reino y tomó á viva fuerza el castillo de Monterroso. Sin embargo, no debió serle favorable la suerte de las armas, puesto que continuando la guerra, se vió obligado á retirarse sobre Astorga y suspender las hostilidades, tanto más cuanto los leoneses ayudaban á los gallegos y le cercaban por todas partes.

Enrique de Lorena, conde de Portugal, persuadido de que había sonado la hora de ensanchar los límites de su pequeño estado, pasó á Francia á reclutar gente de guerra, y avistándose con el rey de Aragón, pactaron unirse para conquistar los reinos de León y Castilla, y repartir entre los dos la herencia de D. Alonso VI. La oportuna llegada de un legado del Papa con la misión de disolver el matrimonio incestuoso del rey de Aragón y la reina de Castilla, facilitó una concordia en virtud de la cual se designaron la ciudades y castillos que habría de gobernar cada uno. La reconciliación fué una tregua que rompió el Aragonés, apoderándose de los pueblos y fortalezas que la Reina debía poseer y administrar; pero bastó aquella paz simulada para que el conde de Portugal se confederase con doña Urraca contra D. Alonso, y volviese después á la alianza con D. Alonso contra doña Urraca, siendo el norte de su pérfida política obtener á tuerto ó á derecho un aumento de territorio.

Las discordias de los cristianos convidaban á los Moros á renovar las hostilidades. Alí vino de África con un ejército innumerable, llegó á Sevilla, pasó á Córdoba y tomó el camino de Toledo con el propósito de reconquistar aquel reino. Corrió la tierra, asoló muchos pueblos de Castilla, taló sus campos y puso cerco á la ciudad amada de D. Alonso VI. Álvar Fáñez que la gobernaba, la defendió valerosamente, y en una salida impetuosa que hizo, escarmentó á los sitiadores, de suerte que alzaron sus tiendas, y prosiguiendo la guerra se apoderaron de Guadalajara,

Madrid y Talavera en venganza del revés de sus armas. Empezó la peste á picar en el ejército sarraceno, por lo cual Alí se retiró á Córdoba, y dejando á su hijo Tachfin por gobernador de la España musulmana, el emir almoravide continuó su viaje á Marruecos, en donde tenía la silla de su Imperio (1111).

Mientras ocurrían estos graves sucesos en León y Castilla, se criaba en una aldea de Galicia D. Alonso Raimúndez, hijo del primer matrimonio de doña Urraca con don Ramón de Borgoña. Estaba el regio pupilo en poder del conde D. Pedro de Trava, su ayo y fiel guardador. La Reina, el Conde, los próceres y D. Diego Gelmirez, obispo de Compostela, convinieron en alzarle por rey, y en efecto, le aclamaron, coronaron y ungieron en la iglesia mayor de la ciudad con las ceremonias de costumbre ante un numeroso concurso de personas pertenecientes al clero, á la nobleza y al pueblo (1110).

Gelmirez era un prelado inquieto, ambicioso, más amigo de parcialidades de lo que consentía su pacífico ministerio, y muy atento á enriquecer su iglesia con donaciones de tierras, lugares y castillos, no siempre libres y voluntarias. Mezclábase en todas las intrigas de su tiempo, y tomaba parte en las guerras que importaban al rey de Galicia como su protector.

Aunque la proclamación del infante D. Alonso se hizo con el consentimiento de su madre y conforme á la última voluntad de su abuelo, disgustó sobremanera al rey de Aragón, que veía en su entonado un rival temible, y en su elevación al trono un acto de rebelión. No se engañaba, porque el obispo Gelmirez, el conde de Trava y muchos señores, sus deudos y amigos tomaron las armas, y llevando consigo al nieto de D. Alonso VI, emprendieron la marcha para coronarle rey de León en la ciudad de este nombre, como en la de Santiago le habían coronado rey de Galicia.

En Castilla los condes de Candespina y de Lara, de quienes se dijo que aspiraban á la mano de doña Urraca y gozaban de sus favores, acaudillaban la gente de guerra de su partido. D. Alonso juntó un grande ejército de aragoneses y navarros, entró poderosamente en Castilla por Soria, y siguiendo adelante dió batalla á los condes en un llano poco distante de la villa de Sepúlveda llamado Campo de Espina. D. Pedro de Lara volvió las espaldas á los primeros encuentros y corrió á refugiarse en Burgos, en donde la Reina se hallaba. D. Gómez recibió la muerte peleando, y el ejército vencido se derramó, haciendo los navarros y aragoneses gran matanza de castellanos (1111).

Victorioso D. Alonso revolvió sus armas contra los gallegos y leoneses que avanzaban, y cruzando el Duero por tierra de Palencia llegó hasta León, talando todo lo que encontraba á su paso. Avistó al enemigo en Villadangos (otros dicen Fuente de Culebras), lugar situado entre las ciudades de León y Astorga, le acometió y derrotó, quedando preso en la pelea el conde de Trava. No pudo apoderarse del rey de Galicia por la diligencia de Gelmirez para ponerle en salvo. Nájera, Burgos, Palencia y León se rindieron al vencedor. Los vencidos se acogieron á la ciudad de Astorga, en la cual se hicieron fuertes. D. Alonso los cercó, pero acudiendo á socorrerlos mayor número de leoneses, gallegos y castellanos, el rey de Aragón levantó el sitio y se retiró al castillo de Peñafiel, cerca de Valladolid. La mala fe de D. Alonso, que había quebrantado el pacto de concordia con doña Urraca, en tal grado irritó á la nobleza, que muchos señores se declararon en favor de la Reina, y tomando las armas la siguieron y obligaron al aragonés á rendir el castillo de Burgos, en donde se había refugiado, y repasar la frontera con su gente de vencida (1113).

Á la guerra civil que ardía en León y Castilla se añadieron graves perturbaciones en el reino de Galicia. Doña

Urraca, pesarosa de la disminución de sus dominios, y su hijo, ó por mejor decir, sus protectores el conde de Trava y el obispo Gelmirez, que conspiraban para extender la autoridad del rey de Galicia y elevarlo al trono de su abuelo, se desavinieron, dando origen esta discordia á dos parcialidades enemigas.

Tres veces intentó la Reina prender á Gelmirez, sin lograrlo, y otras tantas fingió reconciliarse con él; pero á la cuarta, habiéndole sorprendido apartado de la gente que guardaba su persona, le encerró en un castillo. El conde de Trava se declaró abiertamente contra la Reina y se puso á la cabeza de los que tomaron la voz del real pupilo. Gelmirez pretendía ser el árbitro de las diferencias entre la madre y el hijo y se aprovechaba de aquella confusión para mejorar su iglesia con lugares de que se apoderaba en pago de sus servicios públicos ó secretos manejos. Los condes de Portugal no cesaban de avivar la llama de la discordia, puesta la mira en el aumento de su estado con tierras de León y Galicia. Muerto Enrique de Lorena en 1114, su viuda doña Teresa, no menos ambiciosa que él, perseveró en el designio de dilatar sus estados y transformar el feudo de Portugal en reino independiente. Pretendía que su hermana doña Urraca le cediese las ciudades de Zamora, Toro, Salamanca y Valladolid y sus términos según habían convenido el conde y el rey de Aragón al repartirse la herencia de D. Alonso VI, y renovó la alianza con el Batallador resuelta á emprender la guerra.

La discordia civil estaba más viva que nunca en Galicia. El conde de Trava y el obispo de Compostela perseveraban en excluir á doña Urraca de toda participación en el gobierno y elevar á su hijo al trono de León y Castilla. La Reina fomentaba las ligas populares ó hermandades de los concejos en cuyas fuerzas se apoyaba á fin de resistir á sus enemigos. El conde de Trava se ligó con doña Teresa, y con el auxilio de los Portugueses cruzó el Miño y se apo-

deró de las comarcas de Túy y Orense, en las cuales la condesa de Portugal ejerció actos de señorío durante algunos años.

El pueblo de Santiago, que amaba al Rey niño cuanto aborrecía al obispo, y suspiraba por la paz, y se recelaba de las secretas inteligencias del prelado con la Reina, se alborotó á la voz de hermandad, incendiando los amotinados el templo del apóstol, profanando los altares y sitiando á Doña Urraca y á Gelmirez en una de sus torres, á la cual también prendieron fuego. Aquélla salió invitada por los populares que la insultaron groseramente, rasgaron sus vestiduras, mesaron sus cabellos y la dejaron casi desnuda tendida en el suelo: éste escapó de la muerte huyendo disfrazado como un criminal de las manos de los sediciosos sedientos de venganza. Libre del peligro, doña Urraca se acogió al campo del conde de Trava y de su hijo, que habían avanzado hasta las cercanías de Santiago para restablecer el orden en la ciudad y castigar á los culpados. La justicia no fué rigorosa, pues los reboltosos se humillaron pidiendo perdón á la Reina de las injurias que la hicieron, y suplicando al obispo que alzase la excomunión en que habían incurrido. Ofrecieron además deponer las armas, disolver la hermandad y jurar obediencia y fidelidad á doña Urraca y á Gelmirez; con lo cual y con desterrar y confiscar los bienes á los principales autores de la asonada, renació la calma. Este suceso fué una violenta explosión de la vida municipal análogo al levantamiento de los burgueses de Sahagún contra el abad y los monjes del insigne monasterio, que ocurrió por el mismo tiempo. Ambos revelaban una nueva tendencia política y social al principio del siglo XII (1117).

Continuaba la guerra asolando los reinos de León y Castilla. D. Alonso el Batallador no dejaba las armas ni abandonaba los lugares y fortalezas de que se había apoderado como marido de Doña Urraca, en los cuales tenía alcaides

y guarnición aragonesa. Sus guerras con los Moros de la ribera izquierda del Ebro, y sobre todo la conquista de Zaragoza que sobre todo le preocupaba, no le permitían distraer sus fuerzas y emplearlas en combatir otros enemigos.

Doña Urraca maquinaba privar á su hijo del reino de Galicia, y el Rey se defendía invocando el testamento de su abuelo y la protección de la nobleza que le era adicta. De aquí nacieron graves discordias; y aunque se reconciliaron y juraron amistad en una junta de obispos y magnates que se celebró en Sahagún el año 1116, volvieron á desavenirse.

Don Diego Gelmirez se inclinaba al partido de la madre ó del hijo, maniobrando según el viento, hasta que promovido al solio pontificio Calixto II, tío de D. Alonso Raimúndez, á quien amaba con ternura, le puso bajo su protección y le exhortó á favorecer su causa. El obispo de Compostela hizo cuanto pudo por agradar al Papa, obteniendo en recompensa la gracia de que su sede fuese declarada metropolitana, trasladando á la iglesia de Santiago las honras y los privilegios de que gozó la de Mérida, todavía en poder de los infieles (1120).

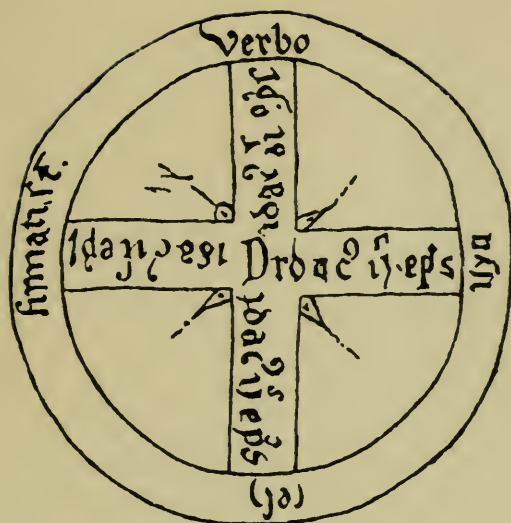
La condesa de Portugal, ahora amiga, ahora enemiga de doña Urraca y su hermana bastarda, no perdía de vista el aumento de sus estados, urdía intrigas, sembraba cizaña y mediante pactos públicos ó secretos, ya con el conde de Trava, ya con el obispo Gelmirez, pugnaba por conservar lo adquirido en Galicia, y á favor de las discordias civiles entrar en los reinos de León y Castilla y apoderarse de mayores territorios. Todos los personajes de aquel tiempo se parecían en la suma facilidad con que pasaban de la enemistad á la reconciliación, en el ningún respeto á la fe jurada, en la perfidia, la rapacidad y en los vicios que acompañan á las artes de la política reprobadas por la moral, salvo la crueldad de la que hay pocos ejemplos.

En uno de estos períodos de reconciliación, doña Urraca

y su hijo acordaron invadir juntos el condado de Portugal, y vengar en doña Teresa la injuria de haber tomado por la fuerza de las armas una parte de Galicia. Forzaron á que los siguiese el arzobispo Gelmirez con su gente de guerra, puesto que lo excusaba con empeño. El ejército gallego pasó el Miño, venciendo la floja resistencia de los Portugueses, sobrecogidos de espanto, y casi sin combate avanzó hasta las márgenes del Duero robando, incendiando y destruyendo el país enemigo. Doña Teresa se refugió en el castillo de Lañoso, en donde no tardó en ser sitiada; pero se suspendieron las hostilidades para negociar la paz entre las hermanas. La Condesa se sometió á la Reina, y en cambio recibió muchas tierras y lugares en los términos de Zamora, Ávila, Toro, Salamanca y otras ciudades de León y Castilla. Gelmirez pidió licencia para retirarse con su gente á Compostela, sea que hubiese visto con pena los estragos causados por el ejército invasor, ó sea que recordase su antigua amistad con doña Teresa. Lo probable es que contrariaba su política artificiosa el engrandecimiento de doña Urraca con el próspero suceso de la guerra de Portugal, y alguna infidelidad habría cometido cuando la Reina, al repasar el Miño, viendo al arzobispo separado de su gente que estaba en la orilla opuesta, le prendió y encerró en una fortaleza (1121).

La prisión de Gelmirez excitó la indignación del clero y del pueblo de Compostela, desagradó al rey D. Alonso y fué censurada por el Papa, que amenazó á la Reina con la excomunión, si pronto no le ponía en libertad. Doña Urraca confesó su yerro, se disculpó con los malos consejos que la dieron, lloró y pidió perdón de la ofensa hecha á la Iglesia en la persona de un prelado. El arzobispo no se contentó con verse libre, sino que exigía la restitución de las tierras, lugares y castillos de que había sido despojado. Resistíase la Reina, y salió al campo con sus fuerzas y Gelmirez con las suyas, á las cuales se juntaron las que Don

1.



2.



3.



1. Signo circular de D. Diego Gelmirez- Arzobispo de Santiago
2. Signo circular de D. Guindo- Obispo de Lugo.
3. Signo circular de D. Juan- Obispo de Lugo.

Alonso y el conde de Trava tenían á orillas del Tambre, que corre dos leguas más al norte de la ciudad de Santiago. Por fortuna, en vez de darse batalla, se abrieron pláticas de paz, que terminaron en una concordia entre la madre y el hijo seguida de nuevas disensiones.

La oscuridad de los tiempos no permite poner en claro los sucesos que ocurrieron en los últimos años del reinado de doña Urraca. En varias escrituras anteriores y posteriores al de 1122 aparece ya que reinaba doña Urraca con su hijo, ya que el hijo reinaba en Toledo y la madre en León. Otros privilegios dicen reinando D. Alonso en Galicia, León, Castilla, Toledo y Extremadura.

Rota la unidad de la monarquía, obstinada la Reina en recobrar un poder que se le escapaba de las manos, descontenta la nobleza que no se resignaba á obedecer al conde D. Pedro de Lara, su favorito, y cansado el pueblo de tantas turbulencias, la supremacía de D. Alonso iba creciendo con la edad. Armóse caballero ante el altar mayor de la iglesia Compostelana, y este grado de la milicia le enalteció á los ojos de sus vasallos (1224). En el mismo año se celebró un Concilio, al cual asistieron los próceres del reino para ordenar la justicia y afirmar la paz amenazada de rompimiento por nuevas discordias entre la madre y el hijo. La muerte de la Reina puso término á estas calamidades, coronándose D. Alonso rey de León en aquella ciudad con general aplauso (1226).

No es cierto, como dicen algunos historiadores, que perseguida doña Urraca por su hijo, se hubiese fortificado en las torres de León, en donde fué sitiada y obligada á dejar el reino. El sitio de las torres de León ocurrió después de la muerte de doña Urraca; por el contrario, consta que el Rey entró pacíficamente en la capital, y pacíficamente tomó posesión del trono de sus mayores.

Tuvo la reina doña Urruca fama de poco honesta, y aunque varones muy doctos trataron de vindicar su memo-

ria, todavía no está cerrado el proceso. Á la verdad parece inverosímil que, una mujer de buenas costumbres en vida de su primer marido, haya merecido los ultrajes que transmitieron á la posteridad muchos cronistas. Su misma muerte dió ocasión á calumnias, porque unos cuentan que falleció de parto, y otros que por haberse apoderado de los tesoros de San Isidro de León reventó en el umbral del templo, castigo que el cielo impuso á su maldad. Todo es mentira, pues murió de enfermedad natural sin sombra de misterio.

La privanza de D. Pedro de Lara, de quien doña Urraca tuvo un hijo llamado D. Fernán Pérez Hurtado, suscitó grandes murmuraciones; pero antes de condenar á la Reina por incontinente, resta averiguar si contrajo terceras nupcias con el Conde. La crítica no resuelve la duda; pero lo que más persuade la celebración de un matrimonio clandestino, es que D. Alonso haya reconocido á D. Fernán Pérez por hermano de su hermana la infanta doña Sancha en cartas libradas por la cancillería, no siendo creible que si la unión fuese ilícita, el hijo se complaciese en hacer pública la deshonra de la madre.

CAPÍTULO III

REINADO DE DON ALONSO VII, EL EMPERADOR



ON Alonso Raimúndez, el VII de su nombre, llamado el Emperador, hijo del conde don Ramón de Borgoña y doña Urraca, hija y sucesora de D. Alonso VI, el conquistador de Toledo, fué tres veces coronado como rey de Galicia en vida de su madre, y después de su muerte como rey de León y de Castilla. Las graves discordias civiles que turbaron su infancia, pertenecen al reinado anterior.

Cuando D. Alonso VII tomó las riendas del gobierno, estaba en la flor de su juventud, y no era novicio en la guerra. Su primer cuidado fué sosegar el reino. Muchos condes y señores principales le hicieron el pleito y homenaje de costumbre; algunos se rebelaron y perseveraron en la rebelión. El Rey, celoso de su autoridad, y resuelto á reprimir todo conato de resucitar las discordias pasadas, sujetó á los rebeldes castigando á unos y perdonando á otros, porque era de corazón noble, y procuraba conciliar la justicia con la misericordia.

Después de esto pensó en expulsar de las ciudades y

fortalezas de Castilla á los aragoneses que todavía las ocupaban. Mediaron con este motivo embajadas, sin llegar á ninguna avenencia. El rey de Aragón eludía la entrega, no pudiendo en razón negarla, pues la muerte de doña Urraca y la edad adulta de su hijo suprimían todos los pretextos de resistencia. La cuestión se agrió en términos de armarse ambos reyes y prepararse á un rompimiento de hostilidades que sobrevino. El de Castilla entró con un lucido ejército en tierras del de Aragón, y éste invadió las de Castilla por la parte de la Rioja. Encendióse la guerra, y continuó con varias alternativas. D. Alonso VII tomó el castillo de Castrojeriz, último refugio de los aragoneses. Varios prelados y otras personas de calidad intervinieron para que cesasen las hostilidades, y lograron del rey de Aragón que desistiese de las armas con la condición de retener el territorio comprendido entre la villa de Villorado y la ciudad de Calahorra, que de antiguo había pertenecido al reino de Navarra, con cuya ocasión también volvieron á incorporarse en el mismo las provincias de Guipúzcoa y Álava. Todo lo concedió D. Alonso por bien de paz, y por no faltar á la promesa de ser amigo del aragonés y de tenerle en lugar de padre.

Antes de ceñir á sus sienes la corona en las ciudades de León y Toledo, trató D. Alonso de arreglar sus diferencias con la condesa de Portugal, y en Zamora hicieron asientos de paz y pactos de alianza. Duró poco la avenencia, pues doña Teresa se apresuró á fortificar y guarnecer los castillos inmediatos al Miño y levantar otros nuevos en la frontera, apercibiéndose para proclamar en su día y defender con las armas la independencia de Portugal, feudo de los reyes de León y Castilla. D. Alonso entró con un ejército poderoso en Portugal, y en una rápida campaña de seis semanas obligó á doña Teresa y á su hijo Alfonso Enriquez á humillarse y reconocer el vasallaje que le debían como feudatarios, y entonces alzó el cerco de Guima-

ranes y cesaron las hostilidades. La paz no fué segura, porque era la constante política de doña Teresa someterse á la obediencia del rey de León cuando no podía resistirle, y rebelarse en ocasión oportuna. El resultado de esta guerra fué, á lo que parece, la expulsión de los Portugueses de los lugares y castillos de que se habían apoderado en las comarcas de Tuy y Orense á favor de las discordias de Galicia (1127).

La revolución que arrabató el poder á doña Teresa y lo entregó á su hijo Alfonso Enríquez, dió origen á un nuevo rompimiento de hostilidades. El conde de Portugal invadió el reino de Galicia por sorpresa, y ocupó las tierras de que su madre había sido desalojada. Estaban las armas de D. Alonso embargadas en la guerra de Aragón, los castillos desprevenidos, y descuidados los capitanes á guerra, de suerte que Alfonso Enríquez apenas halló resistencia. Alentado con el buen éxito de su correría, tres ó cuatro años después hizo otra entrada, perseverando en el propósito de extender sus dominios por el Norte. Los fronteros del rey de León le derrotaron y obligaron á retirarse á Portugal; pero volviendo con mayores fuerzas derrotó á los fronteros. Disimuló D. Alonso la primera injuria, mas no toleró la segunda, y puesto al frente de un numeroso ejército de leoneses y gallegos lanzó á los Portugueses del territorio que habían ocupado, y satisfecho con esta victoria suspendió las hostilidades.

Otra vez el inquieto Alfonso Enríquez rompió la tregua, y quiso probar de nuevo la fortuna de las armas, para lo cual hizo alianza con D. García Ramírez, rey de Navarra, que estaba en guerra con el de León y Castilla. Alfonso Enríquez, de inteligencia con los condes Gómez Núñez y Rodrigo Pérez Velloso, entró en Galicia y se apoderó de Tuy y del castillo de Allariz, cerca de Orense, no cesando en su empeño de conquistar territorios situados en la ribera septentrional del Miño y agregarlos á su condado

de Portugal. Dióse una batalla en Cerneja, en la que fueron vencidos los gallegos, y Alfonso Enríquez hubiera pasado adelante á no recibir la noticia de que un ejército sarraceno sitiaba y combatía con furia el castillo de Leiria.

Entretanto D. Alonso, sabedor de lo que pasaba en Galicia, partió de Zamora y entró en Tuy sin resistencia. Una vez recobrada la ciudad convocó la gente de guerra, y ya se disponía á invadir el Portugal y tomar venganza de los agravios recibidos, cuando de improviso hizo las paces con Alfonso Enríquez, jurando éste leal amistad al rey de León por sí y sus sucesores, prometiendo respetar el territorio vecino, y reconociendo el vasallaje que le era debido á título de soberanía (1137).

Algunos años antes de los sucesos referidos, D. Alonso juntó un poderoso ejército, y atravesando la Sierra Morena por el puerto de Muradal, movió guerra á los Moros de Andalucía, plantó sus tiendas á la vista de Sevilla, destruyó la ciudad de Jerez y avanzó hasta Cádiz, incendiando las mieses, las viñas y los olivares, quemando los pueblos, arrasando las mezquitas, y difundiendo el terror y espanto en tal grado, que los infieles huían y se refugiaban en los lugares fuertes, en las cuevas de los montes y en las islas del mar. Después de esta atrevida correría volvió á Castilla con rica presa de cautivos, ganado y frutos cobrados al enemigo en buena guerra. Á poco ocurrió la muerte de Don Alonso el Batallador en los campos de Fraga (1134). Como no dejase hijos, los navarros y aragoneses, que estaban desavenidos, se separaron, tomando aquéllos por rey á D. García Ramírez, y éstos á D. Ramiro el Monje, tornaron á desunirse los reinos de Navarra y Aragón. Don Alonso, que se consideraba con derecho al uno y al otro como descendiente por línea legítima de D. Sancho el Mayor, entró poderosamente en Navarra, ganó muchas villas y castillos de la Rioja, é incorporó á su corona Villorado, Nájera, Logroño, Arnedo y demás pueblos de la parte de

acá del Ebro, y otros de Álava y Vizcaya, excepto Vitoria, los cuales ya lo habían estado en tiempo de su abuelo don Alonso VI. Luego revolvió con suma presteza sobre Aragón, se apoderó de Zaragoza y tomó toda la tierra de la orilla derecha del río, quedando sus aguas por frontera de Castilla. D. Ramiro, no sintiéndose con fuerzas para resistir la invasión, se retiró á las ásperas montañas de Sobrarbe esperando mejores días. Hiciéronse las paces con la condición de someterse los reyes de Aragón y Navarra á rendir homenaje al de Castilla como sus vasallos.

Restablecida la paz, vino D. Alonso á León, en donde celebró Cortes generales y solemnes, á las que concurrieron los arzobispos, obispos, abades, còndes, duques y príncipes del reino y muchos extranjeros. Constan los nombres de la reina doña Berenguela, de la infanta doña Sancha, del rey de Navarra D. García Ramírez, de los condes de Barcelona y de Tolosa y otros de Gascuña y Francia que daban parias á D. Alonso. También consta la asistencia de su fiel aliado Safad-Dola, el último emir del linaje de los Benid-Hud de Zaragoza. Ante aquel numeroso y noble concurso el rey de León y Castilla tomó el título y armas de Emperador de España.

Coronóle el arzobispo de Toledo y le entregó el cetro, símbolo de su alta dignidad. El Imperio representaba la unidad de todos los pueblos cristianos sujetos á la obediencia de D. Alonso VII, así castellanos, leoneses y gallegos, como navarros, aragoneses, catalanes y portugueses, para expulsar de España á los sarracenos; pero no produjo el efecto deseado por las rivalidades de los reyes cristianos que, lejos de concebir la idea de una patria común, aspiraba cada uno á la independendencia absoluta y aumentar sus estados, haciendo por su cuenta la guerra á los infieles, y retardando la obra de la reconquista por falta de concierto y de superior impulso (1135.)

Poco después de la proclamación del Emperador protes-

taban con las armas en la mano contra la supremacía que D. Alonso se arrogaba, el rey de Navarra, no obstante haber asistido á las Cortes de León, y el conde de Portugal que se abstuvo de concurrir á la ceremonia. El Emperador impuso respeto á D. García Ramírez por medio de sus fronteras, y desarmó á Alfonso Enríquez con el tratado de Tuy.

Libre de estos cuidados, salió á campaña contra los Moros. Con la audacia y la furia que tenía de costumbre, devastó y asoló los campos de Jaén, Úbeda, Baeza y Andújar, haciendo al enemigo no menos daño que cuando por la vez primera invadió la Andalucía. La muerte, el incendio y el saqueo estaban al uso en aquellas guerras crueles entre Moros y cristianos. Un día el Emperador asentó sus reales á orillas del Guadalquivir. Cierta número de soldados del ejército pasó el río, impaciente por trabar escaramuza con el enemigo que ocupaba la orilla opuesta; y como durante la noche hubiese sobrevenido una lluvia copiosa, á la cual siguió la repentina crecida de las aguas, la cabalgada quedó separada por el Guadalquivir del grueso del ejército cristiano. Apercebidos los infieles de que el destacamento estaba cortado, cargaron sobre él con todas sus fuerzas y degollaron á todos los soldados á la vista del Emperador, que no pudo socorrerlos, ni siquiera intentar el vado. El Emperador, mortificado y pesaroso de aquel revés de la fortuna, alzó el campo, y entrando en Extremadura, puso cerco á la ciudad de Coria, que estaba muy bien guarnecida y fortificada. La resistencia fué tan obstinada, que desesperando D. Alonso de tomarla por asalto, armó celadas, en las que perdieron la vida muchos Moros; pero á pesar de la sangre derramada, ni los sitiados se rindieron, ni los sitiadores ganaron la plaza por la fuerza de las armas. El Emperador, frustrado su designio, levantó el cerco y se volvió á Toledo, en donde el ejército descansó de los trabajos pasados y se rehizo para acometer nuevas empresas en la primavera (1138).

Al año siguiente D. Alonso convocó de nuevo la gente de guerra, y partió de Toledo resuelto á sitiar y arrancar del poder de los sarracenos el castillo de Aurelia ú Oreja, gran fortaleza que tenían cerca del Tajo á la parte de Ocaña, desde la cual molestaban con frecuentes salidas á los cristianos. Los emires de Córdoba, Sevilla y Valencia, formaron un ejército de socorro muy numeroso, que se presentó á las puertas de Toledo y empezó á combatir una de sus torres. La Emperatriz doña Berenguela envió á decir al caudillo musulmán que no era propio de caballeros hacer armas contra una mujer, y si deseaban pelear, buscasen al Emperador que los esperaba en el campo sobre Aurelia. Alzando los ojos los Moros vieron á la Emperatriz ricamente ataviada, sentada en su silla real y rodeada de las damas de la corte, y de muchos servidores que la festejaban y entretenían con la música y el canto. Sorprendidos los Moros de aquel aparato, en que había menos ostentación que desdén, saludaron á la Emperatriz inclinando la cabeza y avergonzados se retiraron. No se atrevieron los emires á medir sus armas con el Emperador, por lo cual, viéndose los de Aurelia desamparados de los suyos, se rindieron bajo seguro de pasar con todos sus bienes muebles á Calatrava. El Emperador, fiel á su palabra, los hizo escoltar para que nadie los ofendiese, porque los toledanos querían matarlos. Después de esta victoria, el Emperador fué recibido en Toledo con fiestas triunfales (1139). Más tarde circunvaló la ciudad de Coria, que se rindió por hambre, habiendo el Emperador otorgado á sus defensores un plazo de treinta días para pedir al de Marruecos que los socorriese. Tachfin, sucesor de Alí, no pudiendo enviar fuerzas en auxilio de los cercados, les dió el triste consejo de entregar la ciudad y salvar sus vidas, acogíendose á la clemencia del vencedor (1142).

Durante estos sucesos, Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, deseando recobrar,

si no toda la Navarra incorporada á la monarquía aragonesa en tiempo de D. Sancho Ramírez, por lo menos una buena parte, y convencido de que no podía por sí solo despojar á D. García Ramírez de sus estados, vino á Carrión con la flor de la nobleza á tratar con el Emperador de la guerra común y de la desmembración y repartimiento del reino de Navarra entre ambos. Así quedó convenido y se rompieron las hostilidades. Los aragoneses llegaron primero á las armas, siendo vencidos por los navarros, que no pudieron aprovecharse de la victoria porque asomaban los castellanos. En esta sazón mediaron los condes y prelados, y rogaron al Emperador que hiciese las paces con D. García Ramírez; y, en efecto, desentendiéndose Don Alonso de lo pactado en Carrión con el conde de Barcelona, desistió de la conquista y aceptó la amistad que se le ofrecía, la cual fué confirmada con los desposorios del infante D. Sancho, su hijo primogénito, y doña Blanca, hija mayor del rey de Navarra. Cuatro años después el tratado de amistad adquirió doble firmeza en virtud del casamiento del mismo D. García Ramírez, entonces viudo, con doña Urraca, hija bastarda del Emperador (1144).

Grande era la confusión de los Moros, divididos en facciones que se disputaban con encarnizamiento los pedazos de la España musulmana. Peleaban los andaluces con los Almoravides, cuya tiránica dominación los hizo aborrecibles, y se avivó la discordia con la llegada de los Almohades, nueva secta nacida en África á la voz de un santón que se propuso restablecer la fe pura del Islam. Creciendo el número de los prosélitos y recordando las palabras del Profeta que Dios le ordenaba propagar su doctrina por el mundo con la espada, Abdelmumén, proclamado emir de los Almohades, se alzó con el Imperio de Marruecos que perdieron los Almoravides escapando pocos de la matanza. Abdelmumén, apenas se hizo dueño del poder, envió un ejército á España para someter á su autoridad todo el terri-

torio que poseían los descendientes de los antiguos árabes y sus mortales enemigos los primeros africanos.

D. Alonso, perseverando en su política de reconstituir la unidad de España bajo el cetro poderoso de un rey de reyes moros ó cristianos, aprovechó la ocasión de estas discordias para fundar su imperio, ya favoreciendo las pretensiones de su vasallo Safad-Dola á los emiratos de Valencia y Murcia, ya dispensando su protección á Aben Gania, gobernador de Córdoba por los Almoravides, contra los Almohades, señores de una parte de Andalucía y del Algarbe.

El valeroso caballero Nuño Alfonso, segundo alcaide de Toledo, despechado porque el enemigo le había tomado por sorpresa el castillo de Mora, no quiso presentarse al Emperador sin la recomendación de hazañas que le hiciesen digno de volver á su gracia. Con un pequeño ejército de gente escogida entró en Andalucía, taló los campos de Córdoba, plantó sus tiendas al pie de los muros de la ciudad, dió una batalla á los régulos de Córdoba y Sevilla que fueron muertos en la pelea, les cortó la cabeza y paseó en triunfo aquellos sangrientos despojos clavados en picas por las calles de Toledo. No quedó sin castigo tan bárbara crueldad, pues vencido y muerto Nuño Alfonso en la Peña del Ciervo, los Moros mutilaron su cuerpo, enviando la cabeza á Córdoba y fijando el brazo derecho en la torre más alta del castillo de Calatrava.

El deseo de la venganza estimuló al Emperador á formar un grande ejército con la gente de guerra de Galicia, León, Castilla y Extremadura, que partió de Toledo y se derramó por Andalucía asolando los campos de Córdoba, Sevilla, Granada, Úbeda y Baeza. Hizo la guerra con furor y tomó mucha presa, así de cautivos como de ganados y otros despojos. Toda la tierra desde Calatrava hasta Almería quedó asolada, y todos los pueblos fueron metidos á saco ó destruído por el incendio, no salvándose del estrago sino las ciudades amuralladas y los castillos más fuertes.

Dos años después el Emperador volvió á la guerra de los Moros, pero esta vez con el pensamiento de llevar á cabo la conquista de Almería, ciudad marítima de mucha contratación y nido de piratas que barrían las costas del Mediterráneo. La empresa era de gran dificultad y peligro, por lo cual hizo confederación con el rey de Navarra y el conde de Barcelona que tomó el mando de la armada, compuesta de galeras catalanas y genovesas. El Emperador y el rey de Navarra entraron en Andalucía y llegaron á Córdoba, cuya ciudad rindió sin combate Aben Gania que la gobernaba por el Miramolín; mas como era grande y difícil de guardar, y como por otra parte, el Emperador deseaba pasar adelante sin desmembrar su ejército, la dejó encomendada al mismo Aben Gania, que se hizo su vasallo y le prestó juramento de fidelidad.

Cercada Almería por mar y tierra, estrechada por los cristianos, perdida toda esperanza de socorro y temiendo los Moros los horrores de un asalto, se dió á partido al cabo de tres meses de sitio. Pagado el sueldo á los genoveses y repartido el botín, los príncipes victoriosos se volvieron á sus estados, quedando la ciudad en poder del Emperador, que la puso á buen recaudo con mucha gente de guerra para su defensa (1147).

Siguió á este suceso un corto período de paz, en el cual se ocupó el Emperador en poblar lugares, otorgar fueros, conceder privilegios y velar por la administración de la justicia, pues era muy justiciero. Á poco murió D. García Ramírez, y el conde de Barcelona renovó sus instancias cerca de D. Alonso para apoderarse del reino de Navarra y dividirlo entre Castilla y Aragón. Empezó la guerra y continuó con flojedad sin ocurrir cosa notable, porque el Emperador no se curaba de los conciertos pasados, y acaso mudó de parecer desde que por el mismo tiempo su hijo primogénito D. Sancho contrajo matrimonio con doña Blanca de Navarra. Sea como quiera, no se cumplió lo

pactado en las vistas de Tudelín con el príncipe de Aragón, ni el Emperador mostró voluntad de cumplirlo, puesto que medió para asentar treguas entre los navarros y los aragoneses que peleaban en la frontera.

Tranquilo el norte de España, hizo una entrada por Andalucía, en la cual tomó y saqueó la ciudad de Jaén; mas no pudo recobrar la de Córdoba que cayó en poder de los Almohades, á pesar del socorro de caballería cristiana que el Emperador envió á su vasallo Aben Gania, caudillo de los Almoravides (1151). Cuatro años después, sabedor de que los Moros se preparaban á invadir sus estados, se anticipó á romper las hostilidades, y saliendo al encuentro del enemigo, le venció en batalla campal y le puso en derrota. Entretanto Abud Said, hijo del Miramolin, cercaba por mar y tierra la ciudad de Almería, no menos apretada entonces por los infieles, que antes por los cristianos. El Emperador, al frente de su ejército, acometió á los africanos que juntos con los Moros andaluces, avanzaban con fuerzas considerables hacia las fronteras de Castilla, y les dió otra terrible batalla seguida de una completa victoria, pereciendo en este trance la flor de la milicia musulmana. Sin embargo continuaba el sitio de Almería, cuya ciudad no se hubiera rendido por falta de socorro sin la enfermedad que aquejó al Emperador y le obligó á volver á Toledo. En el camino se agravó su dolencia en términos que, al pasar por Fresneda, hubo necesidad de armarle una tienda debajo de una encina, y acabó sus días en aquella soledad como caballero cristiano entre las lágrimas de su ejército y las personas que rodeaban su lecho de campaña (1157).

Casó D. Alonso VII en primeras nupcias con doña Berenguela, hija de Ramón Berenguer III, conde de Barcelona. Hubo en este matrimonio cumplida sucesión, y principalmente á D. Sancho y D. Fernando, de quienes hablan con frecuencia las historias. Muerta doña Berengue-

la en 1149, en 1152 ó 1153 contrajo el Emperador segundas nupcias con Doña Rica, hija de Ladislao II, duque soberano de Polonia. Doña Rica sobrevivió á su marido, que tuvo en la nueva Emperatriz una hija llamada doña Sancha, la cual vino á ser reina de Aragón, y un hijo de nombre D. Fernando, persona oscura que debió morir en edad temprana.

Dejó D. Alonso VII memoria agradable á la posteridad por sus grandes hazañas y no vulgares virtudes. Fué el príncipe más poderoso de su tiempo, y muy digno del título de Emperador de España con que se honraba y todos le reconocían. ¡Ojalá que á la hora de la muerte no hubiese roto la unidad del Imperio, deshaciendo por respetos de familia la grande obra de toda su vida!

CAPÍTULO IV

REINADO DE DON SANCHO III, EL DESEADO



El Emperador D. Alonso VII hizo coronar á sus hijos D. Sancho y D. Fernando, al primero como rey de Castilla y Toledo, y de León y Galicia al segundo. Aunque ambos usaron estos títulos en vida del padre y ejercieron algunos actos de soberanía, más que reyes propiamente dichos, eran los primeros vasallos de D. Alonso y sus asociados al gobierno siguiendo la costumbre de los Godos. Don Alonso reinaba en la mayor parte de España, y el Imperio significaba un lazo que unía los diferentes estados de la España cristiana en la Edad Media.

Aquellos pueblos altivos y belicosos de distinta historia, regidos por sus leyes propias, amantes de sus libertades y orgullosos de tener príncipes que desde tiempos antiguos los gobernaban en la paz y los conducían á la guerra, repugnaban formar un solo cuerpo de nación, y hasta el débil vínculo del vasallaje les ofendía. La naturaleza del régimen feudal, tan vivo en el siglo XII, implicaba la desmembración del territorio y de la soberanía para constituir estados

independientes, pequeños en su origen, y cada vez mayores según avanzaba la reconquista. D. Alonso VII, al fundar el Imperio en la obediencia de vasallo á señor, dió un paso atrevido hacia la unión de los reinos peninsulares, y abrió el cauce á la opinión de la grande monarquía de España sobre el cimiento de la patria común. Lástima que esta labor, iniciada en las Cortes de León de 1135 y sostenida por las artes de la política y la fuerza de las armas, hubiese sido deshecha por él mismo al separar los reinos de Castilla y León, tan hermanos y vecinos.

Explican la grave falta del Emperador, por una parte el deseo de prevenir discordias entre sus hijos, y por otra desazones de la nobleza de ambos pueblos; mas ni aun así tiene disculpa ante la razón de estado que aconsejaba oponer á la pujanza de los Almohades recién llegados de África, un poder robusto capaz de vencerlos y de extirpar en poco tiempo el islamismo dominante en el oriente y mediodía de España. Lejos de evitar las discordias de familia que temía, D. Alonso arrojó la semilla de guerras porfiadas y sangrientas entre los castellanos y los leoneses, que duraron con alguna interrupción tanto cuanto dos generaciones de reyes, y no cesaron del todo hasta que volvieron á reunirse las dos coronas.

Estaba D. Sancho sobre la ciudad de Murcia, según unos, y según otros en la frontera de Andalucía, después de la última batalla que el Emperador ganó á los Moros, cuando recibió la triste noticia de la muerte de su padre y se vino á Toledo. Cumpliendo los deberes de la piedad filial, no se apartó del cuerpo del Emperador sin darle honrosa sepultura. El rey de Navarra, apenas informado de lo que pasaba en Castilla, entró por la Rioja robando y talando los lugares de la comarca y extendiendo su correría por la tierra de Burgos, socolor de que los castellanos habían hecho lo mismo en su reino. Tan grande fué el enojo de Don Sancho, que desafió á combate singular al Navarro;

pero mediando algunos señores en la pendencia, el duelo no se llevó á cabo. No por eso quedó la injuria sin castigo, pues D. Sancho envió contra él un buen ejército al mando del conde D. Poncio de Minerva, que había servido con crédito al Emperador, y encontrando al enemigo en Valpiedra, cerca del lugar de Bañares, le dió batalla, le venció y derrotó con grande estrago de su gente. El conde vencedor se fué á Burgos en donde se hallaba el Rey, que le recibió con agasajo y le hizo mercedes.

Los Moros, sabedores de la muerte del Emperador, á quien temían por su fortuna en las armas, se preparaban á invadir el reino de Castilla por la parte de Calatrava. Desesperando los caballeros Templarios de conservar aquella fortaleza, la entregaron al Rey que convidó con su tenencia á varios ricos-hombres, sin que ninguno se atreviese á aceptarla. Estaba D. Sancho en Toledo cuidadoso de proveer á la defensa de la frontera, cuando se le presentaron dos monjes del Císter, el uno Fr. Raimundo, abad de Fitero, en Navarra, y el otro Fr. Diego Velázquez, los cuales se ofrecieron de buena voluntad á defender la plaza á riesgo de sus vidas. D. Sancho aceptó gustoso la oferta, y para más obligar á los monjes, les hizo gracia y merced de la villa de Calatrava con todos sus términos. Muchos soldados tomaron el hábito que el abad D. Raimundo les dió, y muchas personas á quienes repartió tierras y ganado, poblaron los lugares cercanos yermos de moradores. Estos fueron los principios de la insigne orden de caballería de Calatrava, cuyo instituto era la guerra continua con los infieles (1158).

Surgieron algunas diferencias entre el rey de Castilla y el príncipe de Aragón, pretendiendo Ramón Berenguer IV que Zaragoza, Calatayud y otras ciudades y pueblos de allá del Ebro fuesen exentos del vasallaje que les impuso el Emperador en tiempo de D. Ramiro el Monje, y pedía además la restitución de ciertos lugares sujetos al mismo

reconocimiento. Viéronse en Naxama, tratóse el negocio en una junta de prelados y ricos-hombres, y se acordó que D. Sancho restituyese los lugares en disputa, quedando el rey de Aragón por vasallo del de Castilla, y como tal obligado á concurrir á sus Cortes. También se trató de la guerra de Navarra y se renovó la liga para la conquista de este reino tantas veces hecha sin efecto. Ramón Berenguer apremiaba, y D. Sancho la confirmó con tibieza.

Empezaron las hostilidades entre los aragoneses y los navarros, no pudiendo acudir las armas de Castilla por la muerte inesperada del Rey, ocurrida en 1158. Sin dejar de ser bravo en los campos de batalla, fué de condición tan benigna y apacible, que mereció el nombre envidiable de D. Sancho III el Deseado.

CAPÍTULO V

REINADO DE DON ALONSO VIII, EL NOBLE



OR la temprana muerte de D. Sancho III, sucedió en los reinos de Castilla y Toledo su hijo D. Alonso VIII á la tierna edad de tres años, mezclándose en esta ocasión el gozo con el luto, pues el nacimiento del infante costó la vida á su madre doña Blanca de Navarra, excelente señora dotada por el cielo de tan grandes virtudes, que dejó de sí memoria muy agradable (1156).

Para colmo de desventura, recayó la corona en un huérfano que yacía en la cuna, incapaz de gobernarse á sí mismo, cuanto más de regir un estado ni en paz ni en guerra (1158). De haber D. Alonso VIII empezado á reinar siendo tan niño, vino que fuese designado durante su infancia y aun después con el nombre de el Rey Pequeño.

Encomendó el rey D. Sancho al tiempo de morir, la crianza y educación de su hijo y el gobierno de sus reinos á D. Gutierre Fernández de Castro. Eran los Castros una de las familias más nobles y poderosas de Castilla, con la cual competían los Laras en sangre ilustre, vasallos y ri-

quezas. El vehemente deseo de apoderarse de la persona de D. Alonso y del mando supremo dividió á los castellanos en dos bandos, que respondían á la voz de estas dos casas rivales. D. Gutierre, más atento al servicio del Rey niño y al sosiego de sus reinos que á su conveniencia particular, cedió la tutela y crianza de D. Alonso en favor de D. García Garcés de Haza, alférez mayor de Castilla, caballero principal emparentado con los caudillos de ambas parcialidades. Este medio de aplacar los ánimos y facilitar una aveniencia, lejos de surtir los efectos que D. Getierre esperaba, sólo sirvió para avivar la llama de la discordia, porque D. García, crédulo y sencillo, cometió la debilidad de entregar el real pupilo confiado á su protección al conde D. Manrique de Lara, consiguiendo éste por la astucia todo lo que pretendía y deseaba, á fin de enseñorearse del reino y gobernarlo sin más ley que su voluntad. En balde reclamó D. Gutierre que se cumpliese lo mandado por el rey D. Sancho y lo pactado con D. García, pues á tan justas pretensiones y amargas quejas respondían con burlas sus contrarios. Despojado de la tutela y escarnecido por los Laras, murió de enfermedad ó pesadumbre antes de que pudiese prevenir las graves alteraciones de Castilla durante la minoridad de D. Alonso VIII. No dejó hijos, pero sí cuatro sobrinos, todos ricos-hombres, y el principal Don Fernán Ruiz de Castro, que sucedió á D. Gutierre en sus estados y en la enemistad hereditaria con los Laras. Éstos eran tres hermanos: D. Manrique, D. Álvaro y D. Nuño, ambiciosos, turbulentos y resueltos á engrandecer su casa é imponer su autoridad en Castilla hasta llegar á las armas.

Apoderado el conde D. Manrique de la persona del Rey y del gobierno del reino con el nombre de tutor, requirió á los Castros le entregasen los lugares y fortalezas cuya tenencia D. Sancho III les había encomendado. Resistieron los oprimidos el despojo, alegando que el rey D. San-

cho había ordenado al partir de esta vida, que todos los que tuviesen tierras de la corona las conservasen, hasta que su hijo, cumplidos quince años, saliese de la minoridad. No satisfizo la razón al conde, que en venganza mandó ó consintió desenterrar el cádaver de D. Gutierre Fernández como reo de traición, no obstante ser cosa inhumana ensañarse con los muertos, y que por sí sola basta para formar juicio de la terrible condición de los Laras.

Irritados los Castros con tan cruel persecución, y sintiéndose débiles para defenderse de sus enemigos y ofenderlos, volvieron los ojos á D. Fernando II de León y solicitaron su alianza. No se hizo de rogar el rey vecino, antes obrando con disimulación y perfidia, accedió á entrar con armas en Castilla con la apariencia de socorrer á los Castros contra los Laras, y en realidad con el secreto designio de alzarse con el reino, aprovechando la ocasión de las discordias civiles y la flaqueza del Rey Pequeño. Soñaba con la reconstitución del Imperio tal como lo había poseído su padre D. Alonso VII. Cegó la pasión á los Castros cuando pusieron su causa en manos de un príncipe poderoso, sin considerar el peligro de llamarle á Castilla en calidad de fiel aliado, y después de la victoria alzarse con el reino por derecho de conquista: imprudencia que encendió la guerra entre los castellanos y los leoneses, y costó mucha sangre á los unos y los otros.

En efecto, entró D. Fernando en Castilla en són de guerra; pero en vez de darse prisa por acudir al socorro de su sobrino y arrancarle á la tiranía de los Laras, puso mayor diligencia en tomar y guarnecer las principales ciudades y fortalezas del reino, y entre las primeras Burgos y Toledo. Ocupaba con sus armas casi toda Castilla y la mayor parte de Extremadura, y además cobraba los tributos como si fuese rey legítimo á quien es debida la obediencia. Para consumir la usurpación que meditaba, juzgó necesario apoderarse de la persona del Rey niño, á

la sazón en Soria, cuya custodia había el conde D. Manrique encomendado á los vecinos de la ciudad. Apremiado el de Lara por D. Fernando para que se lo entregase, en la imposibilidad de resistir aquella violencia, los vecinos de Soria se lo volvieron diciendole: *Libre os le damos, guardadle libre.*

Apenas el rey de León tuvo en su poder al de Castilla, mandó llevarle á su presencia con la dañada intención de que le hiciese pleito homenaje como su vasallo. Apercibidos de esta humillación los castellanos, entretuvieron al Leonés con buenas palabras, mientras D. Pedro Núñez, señor de Fuente Almegir, rico-hombre y deudo muy cercano de los Laras, tomó á D. Alonso, le ocultó debajo de su capa, montó á caballo, y á todo correr, burlando á sus perseguidores, le llevó al castillo de San Esteban de Gormaz, y de allí, para mayor seguridad, á Atienza, y así anduvo vagando y huyendo por varias partes hasta parar en Ávila, cuyos ciudadanos recibieron al rey con alegría, le criaron y le defendieron con grande amor y lealtad (1159).

Entretanto no estaban ociosas las armas, porque los castellanos aborrecían la sujeción á los leoneses y pugnaban por recobrar su libertad, al paso que los leoneses defendían con empeño lo adquirido y se obstinaban en imponer su yugo á los castellanos. Por otro lado seguían más que nunca encendidas las antiguas discordias de los Laras y los Castros, auxiliares éstos del rey de León contra su señor natural el de Castilla. Era una doble guerra civil porfiada y sangrienta que duró diez años.

Otra calamidad se añadió á las referidas, porque el rey D. Sancho de Navarra, hermano de doña Blanca, madre de D. Alonso, viendo tan turbado el reino de su sobrino, sin respeto á los estrechos vínculos de parentesco, invadió con numeroso ejército la Rioja, ganó y fortificó la ciudad de Logroño, ocupó Entrena y otros pueblos de la Bureba, y pasando más adelante, se apoderó de Briviesca, todos

lugares que fueron mucho tiempo disputados, y al fin incorporados á la corona de Castilla por el Emperador Don Alonso VII que puso la frontera en el Ebro (1160).

Ninguna de las dos facciones rivales se dolía del estado miserable de un pueblo combatido por discordias intestinas durante la borrascosa minoridad de D. Alonso VIII; ninguna, por bien de paz, cedía de sus pretensiones. Los Laras, á pretexto de ejercer la tutela del Rey niño, retenían el gobierno y perseguían á los Castros como desobedientes y rebeldes, y éstos, con el auxilio de las armas de D. Fernando de León, no perdonaban medio de vengar sus agravios con el despojo y la ruina de sus implacables enemigos. Puestos los sucesos en balanza, todo inducía á prever un furioso rompimiento en cuanto se presentase la ocasión de medir sus fuerzas ambas parcialidades, peleando de poder á poder en batalla campal y decisiva.

La ocasión fué que, habiéndose alojado D. Fernando Ruiz de Castro con el grueso de su gente cerca de Huete, el conde D. Manrique determinó salirle al encuentro con la suya, y se trabó una reñida pelea. Al principio estuvo dudosa la victoria, y aun pareció inclinarse á los de Lara, porque corrió la falsa noticia que D. Fernando Ruiz había sido muerto en el combate. El muerto fué un caballero con quien trocó sus armas por entrar en la batalla disfrazado. La presencia del caudillo reanimó la hueste que empezaba á desmayar. En esta nueva arremetida D. Fernando se encontró con el conde D. Manrique, y de un bote de lanza le derribó mortalmente herido á los pies de su caballo. Su gente se puso en huída, matando mucha el enemigo en el alcance de la victoria. Cuentan que viendo el conde cuando agonizaba á D. Fernando Ruiz, le dijo: *Artero, artero, mas no buen caballero*. Hallábase el Rey en el campo de los Laras al darse esta batalla, y en el de los Castros militaban muchos leoneses (1164).

Ya por este tiempo, á pesar de su corta edad, había el

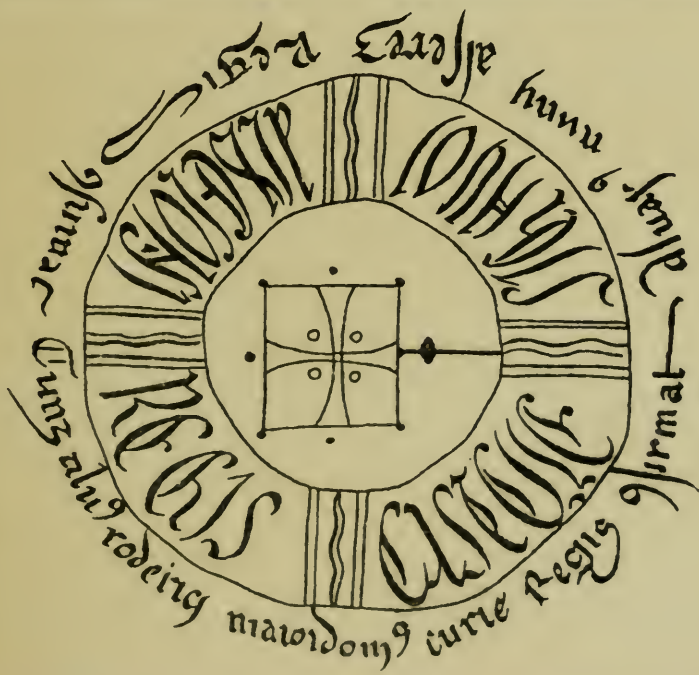
Rey salido de Ávila, seguido de algunos nobles que se le juntaron, y de una compañía de 150 hombres de á caballo que la ciudad le dió para su guarda. Proponíase visitar el reino y atraer á su obediencia los pueblos sometidos á Don Fernando de León y guarnecidos por sus parciales. La mayor parte se le entregaban de buena voluntad, reconociéndole por su Rey legítimo y señor natural. No así Toledo, que tenía en su poder D. Fernando Ruiz de Castro, el cual protestaba que no la entregaría sino á D. Alonso luego que hubiese cumplido quince años, término de su menor edad, según lo ordenado por su padre.

Sin embargo, las cosas se rodearon de otra manera, porque D. Esteban Illán, caballero ilustre que amaba el servicio del Rey, concibió el plan atrevido de introducirle secretamente en la ciudad. Estaba el Rey en la villa de Maqueda esperando el aviso de D. Esteban Illán para acometer la empresa. Llegó, y á favor de la oscuridad de la noche le condujo á una torre fuerte, cuya defensa confió el leal caballero á sus parientes y amigos. Apenas entró D. Alonso en la fortaleza, sus fieles servidores alzaron bandera aclamando *Toledo, Toledo por el rey de Castilla*. Alborotáronse los ciudadanos con la novedad inesperada, y corrieron á las armas sin darse cuenta de lo que pasaba. Mejor informado D. Fernando Ruiz de Castro, cercó la torre con la gente que pudo acaudillar; pero viendo que la mayor parte de la nobleza y del pueblo se inclinaba á seguir la causa del Rey, desamparó la plaza por salvar de peligro su persona (1166). Tuvo este suceso tan grande importancia, que la rendición de la imperial ciudad á la obediencia de D. Alonso VIII fué el principio de su verdadero reinado.

Todavía quedaba en poder de D. Fernando Ruiz de Castro el castillo de Zurita puesto en la cima de un collado, cuya falda baña el río Tajo. La aspereza del lugar y las obras de defensa hacían difícil el asedio. Sin embargo,



Signo rodado de D.^a Leonor
esposa de Alfonso, VIII



Signo rodado de Alfonso, VIII

el Rey lo intentó, porque su guarnición molestaba á los pueblos de la comarca. La valerosa resistencia de Lope de Arenas que gobernaba la fortaleza, le obligó á levantar el cerco, é iba á retirarse, cuando se le rindió la plaza por inteligencia con uno de sus defensores que sirvió al Rey incurriendo en la nota de alevoso. El Rey le hizo mercedes y le mandó castigar para ejemplo de que si la traición place, los traidores son siempre aborrecidos (1169).

En este mismo año tuvo Cortes en Burgos, á las que concurrieron muchas y muy señaladas personas del clero, la nobleza y el pueblo, según la *Crónica general*. Además de hacer varios ordenamientos para el gobierno de Castilla, prestaron fuerza al Rey á fin de proseguir la guerra con el de León y recobrar los lugares que había usurpado y se resistía á entregar.

En aquellas Cortes se trató y acordó el casamiento de D. Alonso VIII con doña Leonor, hija de Enrique II, rey de Inglaterra. En Tarazona se celebraron los desposorios, y en Burgos las bodas con grande concurso de gente, fiestas cortesananas y públicos regocijos (1170).

Las dulzuras de la vida doméstica no fueron parte para que D. Alonso, aunque apenas entrado en su mayor edad, descuidase los negocios que interesaban al bien del reino, así en la paz como en la guerra. Reconciliado antes de su feliz matrimonio en las vistas que tuvo en Sahagún con don Alonso II de Aragón, se confederó de nuevo con él contra D. Pedro Ruiz de Azagra, que estaba apoderado de la ciudad de Albarracín y otros lugares y castillos inmediatos, y se negaba á reconocer vasallaje alguno. Formaron además alianza contra el rey de Navarra y los infieles, cuya concordia allanó las dificultades que se oponían á recobrar las fortalezas usurpadas pertenecientes á la conquista de Aragón ó de Castilla (1172).

Al año siguiente ambos monarcas reunieron sus fuerzas, y con poderoso ejército invadieron el reino de Navarra, y

trabándose batalla, fué desbaratado el Rey D. Sancho y obligado á refugiarse en el castillo de Leguín. Cercado por los vencedores, pudo á beneficio de la noche escaparse de sus manos. Ejecutando la victoria llegaron los aliados cerca de Pamplona, y se retiraron sin hacer ninguna demostración hostil á la ciudad. En esta rápida campaña Don Alonso VIII recobró la de Logroño, la villa de Briviesca y casi todo lo que D. Sancho le había tomado más acá del Ebro durante su infancia. Luego revolvió contra el rey de León, taló los campos, tomó, saqueó é incendió los lugares de su reino, y le provocó á presentar batalla, sin lograr el intento de medir con él sus armas (1173).

Los Moros, que aun poseían la ciudad de Cuenca con algunas villas y lugares aledaños, entraron por la tierra de Uclés robando y destruyendo todo cuanto encontraban á su paso. D. Alonso, á quien la guerra de Navarra había distraído de hacerla á los infieles, determinó castigar aquel atrevimiento y arrojarlos de su guarida con el auxilio del rey de Aragón.

Está la ciudad de Cuenca asentada en un collado áspero y de tan difícil acceso, que á la sazón era tenida por fortaleza inexpugnable. Sin embargo, ambos reyes cercaron la plaza y la combatieron con máquinas de guerra que demoraban sus fuertes torres y robustas murallas. No cesaban los trabajos de los sitiadores ni de día ni de noche. Faltando el dinero para pagar los sueldos de la gente mercenaria, así como las provisiones en el campo de los cristianos, D. Alonso fué á Burgos en demanda de los recursos necesarios á la prosecución de su ardua empresa. Volvió y al cabo de nueve meses de asedio, perdida la esperanza de ser socorridos, los Moros se rindieron y entregaron á la merced del vencedor. Ganada Cuenca, muchos lugares y castillos de la comarca se allanaron sin resistencia. Agradecido D. Alonso VIII al servicio que el rey de Aragón le prestó concurriendo con sus armas á tan gloriosa

conquista, le alzó el homenaje que como feudatario debía al de Castilla (1177).

Cansados los reyes de Castilla y de Navarra de la prolongada guerra que mantenían tan en perjuicio de sus vasallos, convinieron en tomar por árbitro de sus pretensiones á Enrique II de Inglaterra, y pasar por la sentencia que dictase. Cada uno envió sus embajadores á Londres, y oídas las razones de una y otra parte, alegadas ante el Parlamento reunido en aquella corte, sentenció según su conciencia como juez del compromiso, cuya decisión aceptaron los beligarentes sin voluntad de cumplirla, pues en vez de firmar las paces, se limitaron á ratificar la tregua de siete años convenida entre ambos monarcas, lo cual equivalía á una protesta de ventilar de nuevo la cuestión por la fuerza de las armas.

Perseverando en su amistad los reyes de Castilla y Aragón, todavía más estrecha desde que juntos asistieron al cerco de Cuenca, confirmaron la alianza que tuvo principio en la villa de Sahagún el año 1170, y concertaron hacer causa común en las guerras contra Moros y cristianos, y señaladamente contra D. Sancho de Navarra. Además viéronse en la villa de Cazola y acordaron fijar los límites de las conquistas que tocaban á cada una de las dos coronas; deslinde de fronteras muy oportuno para evitar la ocasión de futuras discordias y rompimientos (1178).

Seguro D. Alonso VIII de encontrarse de solo á solo con el rey de Navarra, renovó las hostilidades suspendidas, y le ganó muchos lugares hasta llegar á los montes de Oca. Temeroso D. Sancho de una invasión en sus estados, propuso la paz, que se ajustó en una conferencia de ambos príncipes celebrada entre Nájera y Logroño, habiendo recobrado el rey de Castilla todo lo usurpado mientras estuvo en tutela (1179).

Libre de este cuidado que sobre todos le aquejaba, Don Alonso VIII movió sus armas contra su tío D. Fernando II

de León, de quien tantos agravios había recibido durante su menor edad; y entrando por el reino vecino con ejército formado, venció al Rey en varios encuentros y cobró lo suyo y algo más. No fué larga la guerra, porque mediando los obispos y hombres buenos de una y otra parte, se hizo la paz, desistiendo el Castellano de proseguir sus querellas y renunciando á sus propósitos de venganza (1180).

Siguieron algunos años tranquilos, en los cuales D. Alonso concedió privilegios, fundó iglesias y monasterios, entre ellos el famoso de las Huelgas, cerca de Burgos, pobló lugares, edificó la ciudad de Plasencia y mostró ser justiciero.

El primer fruto del matrimonio de D. Alonso VIII y doña Leonor de Inglaterra fué la infanta doña Berenguela, cuyos desposorios con el príncipe Conrado de Suabia, hijo del Emperador Federico apellidado Barbarroja, dieron motivo á celebrar Cortes en Carrión, famosas y memorables, como se dirá en lugar oportuno. Requerido D. Alonso IX, sucesor de su padre D. Fernando II en la corona de León, para que viniese á las Cortes á prestar al rey de Castilla el juramento y homenaje debido como su vasallo, vino de mal grado, le besó la mano y fué por él armado caballero. También recibió de él la órden de caballería el príncipe Conrado (1188).

El matrimonio proyectado no tuvo efecto; y aunque discurren con variedad acerca de las causas de haberse anulado el contrato, es lo cierto que mediaba parentesco de consanguinidad entre los desposados, pues ambos descendían de la casa de Borgoña por el casamiento de doña Urraca, hija de D. Alonso VI, con D. Ramón, conde de Galicia, que fueron padres de D. Alonso VII, el Emperador. Entonces el impedimento se extendía hasta el séptimo grado, según la disciplina de la Iglesia.

Los prósperos sucesos del rey de Castilla y acaso su mal disimulada ambición de hacerse superior á todos los de la

España cristiana, á quienes pedía homenaje y juramento de fidelidad como vasallos, prepararon la confederación de los de Aragón, León y Portugal con el fin de atajar los vuelos de su política y de sus armas. Alonso IX de León tomó por mujer á la infanta doña Teresa, hija mayor de Sancho I de Portugal; y aunque fué disuelto este matrimonio por la autoridad del Papa en razón de ser los consortes parientes en grado prohibido, aquella alianza de familia y el deseo de no ser tributario de D. Alonso VIII, le lanzaron á confederarse con los otros dos monarcas. Los aliados rompieron de repente la guerra, de la cual no hay noticia digna de pasar á la historia como verdad, pero sí puede afirmarse que no fué de larga duración, pues el rey de Castilla la hizo el mismo año á los Moros (1191).

En efecto, el arzobispo de Toledo D. Martín de Pisuerga, entró con grande ejército por el campo de Calatrava, y llamando á sí al maestre y á los caballeros de esta orden militar, corrió la tierra de los infieles hasta dar vista á Córdoba y Jaén, taló mieses é hizo crueles estragos á su paso, y después de haber preso y muerto muchos enemigos, se volvió victorioso al punto de partida, en donde repartió á su gente la presa, que consistía en cantidad de ganados, bienes muebles y más de 300 moros cautivos (1191).

Era D. Alonso VIII de tan altos pensamientos y tenía tanta sed de gloria, que no se satisfacía con las pequeñas ventajas de una guerra incesante de entradas y correrías. Aspiraba á herir con todas sus fuerzas el imperio de los Moros en España y adelantar la obra de la reconquista. La ocasión no podía ser más oportuna, porque Yacub, hijo y sucesor de Yussuf, el emperador de Marruecos, deseando vengar á los suyos, desembarcó en Algeciras con una muchedumbre de bárbaros africanos. Su ejército era tan numeroso como las arenas del mar, según la expresión de los historiadores de aquel tiempo. El Rey, advertido del peli-

gro, convocó Cortes en Carrión para tratar y resolver lo perteneciente á la guerra.

Hechas las prevenciones necesarias y reunida la gente que debía salir á campaña, D. Alonso se movió de Toledo hacia Alarcos, cerca de Sierra Morena, en donde Yacub estaba acampado. Iba confiado en los auxilios que le habían prometido los reyes de León y Navarra. Aunque tardaban en llegar, prosiguió su camino hasta asentar sus reales enfrente del enemigo. Juzgó que padecería menoscabo su honra de rey y de caballero si rehusase el combate, atendida la inferioridad de sus fuerzas, y determinó probar la suerte de las armas con más valor que fortuna. La batalla fué reñida y sangrienta, y á pesar de que los cristianos pelearon como leones, fueron oprimidos por la muchedumbre de los infieles, á quienes favoreció la victoria con grande mortandad de los nuestros. El Rey acreditó el esfuerzo de su corazón y recibió una herida en la batalla. Los vencedores ganaron los castillos de Alarcos y Calatrava, dieron vista á Toledo y tomaron por asalto la ciudad de Salamanca. De esta infeliz jornada, sólo comparable con el desastre de Zalaca en tiempo de D. Alonso VI, tuvieron grande culpa los reyes aliados que, con falsas promesas, lanzaron al de Castilla contra los Almohades y le desampararon en el momento del peligro (1195).

En Toledo, adonde volvió D. Alonso VIII con las reliquias de su ejército, se vió con el rey de León. El de Navarra repasó la frontera. En aquella entrevista mediaron quejas amargas y duras reconvenções. El Castellano atribuía su desgracia á la tardanza en llegar los socorros prometidos, y el Leonés reprendía la temeridad de trabar la batalla sin esperarlos, cuando estaban en camino. El resultado fué quedar ambos descontentos y desavenidos, lo cual contribuyó no poco á que estos aliados sospechosos se confederasen para invadir á un tiempo el reino de Castilla el mismo año en que sucedió la derrota de Alarcos.

Consideraban que D. Alonso VIII no tendría fuerzas ni espíritu para resistirlos, y les pareció buena la ocasión de satisfacer antiguos agravios pospuesta la causa de la cristiandad. D. Alonso de León, nunca escrupuloso, entró por tierra de Campos, se apoderó de varios pueblos y taló toda la comarca ayudado de los Moros con quienes hizo alianza. D. Sancho de Navarra descargó su furia sobre la ciudad de Soria y la villa de Almazán, mientras que Yacub ponía sitio á Toledo, Madrid, Alcalá, Huete, Cuenca y Uclés, robando y destruyendo todo lo que estaba fuera del cerco de las murallas.

Á esta formidable conjuración de los enemigos de la grandeza de Castilla, envidiosos de su gloria y unidos en el pensamiento de repartirse sus despojos, opuso D. Alonso VIII las artes de la política y el rigor de las armas. Estrechó los lazos de amistad con su fiel aliado el rey de Aragón y pactó una tregua con los Moros. Libre de estas inquietudes, ambos reyes hicieron cruda guerra al de León, á quien tomaron varios castillos, asolando y devastando toda la tierra hasta Astorga, y llevándola toda á fuego y sañgre. Duraron las hostilidades tres años; pero, en fin, prevaleciendo el consejo de personas cuerdas y calificadas, se hizo la paz entre las dos coronas, y se confirmó contrayendo matrimonio D. Alonso IX con la infanta doña Berenguela, roto el vínculo anterior con el príncipe Conrado de Suabia (1197).

En Navarra reinaba D. Sancho el Fuerte, VIII de su nombre, hijo de D. Sancho el Sabio, que murió en 1194, y heredero de sus contiendas con el rey de Castilla. Éste, antes de entrar en campaña, cuidó de guardar sus espaldas fortificando muchos pueblos de la Rioja y de la ribera del Ebro. Viéndose D. Sancho imposibilitado de resistir por sí solo la acometida de los reyes de Castilla y Aragón confederados, pasó á África para conmover con su presencia al emperador de Marruecos y persuadirle á que le so-

corriese con sus armas en aquella guerra, provocando una nueva invasión de Moros en España (1199). Con esta partida quedó Navarra como tierra sin dueño, y el reino sin defensor enfrente de dos enemigos poderosos.

Rotas las hostilidades, el rey de Aragón ganó varios lugares y castillos por la parte del Roncal, mientras Miranda y otros pueblos cercanos al Ebro se entregaban al de Castilla, el cual, prosiguiendo su fácil entrada, puso cerco á Vitoria, que no se rindió sin defensa. Las demás villas de Álava se allanaron y sometieron de su voluntad al vencedor. La provincia de Guipúzcoa, descontenta del gobierno de los reyes de Navarra, envió mensajeros á D. Alonso VIII ofreciéndole que si le otorgase ciertos pactos y condiciones, se apartaría de la antigua obediencia y le tomaría por señor.

Aceptado el convenio, se redujo á escritura y firmó en Tolosa el concierto de unión perpetua de Guipúzcoa á la corona de Castilla, en cuya ocasión hizo el rey reparar y aumentar las fortificaciones de San Sebastián, Fuenterrabía, Guetaria y otras villas de la marina pertenecientes al señorío. Asimismo pobló las de Santander, Laredo, Castro-Urdiales y varios lugares de la costa del mar Cantábrico y les concedió privilegios (1200).

Por este tiempo D. Sancho de Navarra volvió de África sin haber obtenido socorro alguno. Halló su reino muy disminuído, y por medio de embajadores rogó y suplicó á los dos reyes confederados la reposición de las cosas al estado que tenían antes de la guerra; pero no logró la restitución de lo adquirido por derecho de conquista. Hubo, sin embargo, suspensión de armas, negociada por el Legado de la Sede apostólica, y entredicho en el reino de Navarra por haber D. Sancho roto las treguas con el rey de Castilla. Renováronse por cinco años en las vistas que ambos tuvieron en Guadalajara, y no hay noticia desde entonces de que entre ellos se hubiese turbado la paz (1207).

Antes de esto ocurrieron sucesos envueltos en una oscuridad casi impenetrable á la luz de la historia. Consta que Enrique II de Inglaterra cedió por vía de dote á su hija doña Leonor al contraer matrimonio con nuestro Rey, el ducado de Gascuña; pero se ignoran las causas y razones por que la promesa no tuvo cumplimiento. Lo cierto es que D. Alonso pasó con ejército el Bidasoa y sujetó á su dominio la mayor parte de los pueblos gascones con excepción de Bayona y Burdeos, bien que no haya prevalecido la conquista (1204-1205).

Hácia el mismo tiempo D. Alonso de León empezó á perseguir á su madrastra doña Urraca López, hija de D. Lope Díaz, señor de Vizcaya. Sintió la injuria D. Diego López de Haro, hermano de la reina viuda, y determinó tomar venganza de aquel agravio. No pudiendo hacer armas contra el rey de León sin pelear con su aliado el de Castilla, de quien era vasallo, se desnaturalizó del reino según la costumbre antigua, para guerrear con ambos sin deslealtad. Habiendo aceptado sus servicios D. Sancho de Navarra, defendió valerosamente la ciudad de Estella, obligó á los dos monarcas á levantar el cerco que tenían puesto, los forzó á retirarse á sus estados después de muchas escaramuzas, perdida la esperanza de la victoria. Este suceso, cuya fecha es incierta, debió preceder á la tregua ajustada en 1207.

Expiró la concertada con Yacub en 1198 por diez años, y deseando D. Alonso VIII renovar las hostilidades con los infieles y desquitarse de la derrota de Alarcos, salió de Toledo con su ejército, y el maestre de Calatrava de Salvatierra con sus caballeros, y entrando en tierra de Moros, la corrieron y devastaron, el uno hasta Andújar, y el otro hasta Jaén y Baeza. Prosiguió la campaña con igual fortuna el infante D. Fernando, hijo primogénito del Rey, esparciendo el terror por toda Andalucía. Cortó esta serie de triunfos la muerte del infante, hallándose en Madrid, antes

de que llegase el término de la guerra. Grande fué el dolor de su padre; pero no desmayó su ánimo inclinado á nuevas empresas. Sirvió de consuelo á su tristeza la entrada que hizo por la ribera del Júcar en tierras del reino de Valencia, ganando á los sarracenos varios pueblos que fortaleció, y con muchos despojos y cautivos volvió felizmente á la ciudad de Cuenca, de donde había salido al empezar el invierno (1211).

Apenas llegaron á los oídos del Miramamolín ó príncipe de los creyentes tan graves noticias, visto el peligro que corría el Imperio de los musulimes en España, convocó sus gentes, proclamó la guerra santa, reunió un ejército innumerable de voluntarios, y desembarcó en la playa de Tarifa resuelto á oprimir á los cristianos con todo el peso de sus armas. Todos los caudillos infieles que moraban en Andalucía le rindieron obediencia y se alistaron bajo el estandarte de Mahoma. Llegó á Córdoba, y partiendo de allí, entró por el campo de Calatrava y puso cerco á la villa y castillo de Salvatierra, que pocos días antes habían ganado á los Moros los caballeros de aquella orden militar. Cerca de tres meses duró el asedio; pero muertos muchos de los sitiados, heridos otros, arrasadas las torres y derribadas las murallas de la fortaleza, se rindió al enemigo que se retiró á Córdoba, dándose por contento con esta primera victoria.

El rey de Castilla por su parte hizo con toda diligencia grandes aprestos para la próxima campaña. Invitó á los de Aragón, Navarra, León y Portugal, á unir sus fuerzas y combatir juntos en defensa de la religión cristiana. Los dos primeros le ofrecieron pelear á su lado con los infieles y lo cumplieron. El Leonés, siempre disimulado y artificioso, no acudió al llamamiento, ocupándole más que la causa de la cristiandad, el propósito de engrandecer su reino á costa de los vecinos. Más generoso Alonso II de Portugal, que acababa de subir al trono, si no concurrió

por su persona á la guerra sagrada, envió á los caballeros Templarios, á los cuales se agregaron algunos hidalgos probados en las que sostuvo su padre, el animoso Sancho I, contra los Moros.

Además de esto, D. Alonso celebró Cortes ó consejo de grandes y prelados en Toledo, en las cuales les manifestó su firme voluntad de romper la guerra con los bárbaros agarenos, y solicitó su auxilio por todos los medios divinos y humanos para alcanzar la victoria (1211). Concluídas las Cortes, publicó un edicto ordenando que los soldados, así de á caballo como de á pié, dejasen los vestidos supérfluos, las guarniciones de oro y otros ornatos inútiles al ejercicio militar, y se aperciesen de armas útiles y convenientes para la guerra; edicto suntuario, penitente y de disciplina.

La piedad le inspiró la feliz idea de solicitar los socorros espirituales del Papa, á cuyo efecto envió por su embajador en Roma á D. Gerardo, obispo electo de Segovia. Regía entonces la Iglesia Inocencio III, varón de esclarecida virtud y grande celo apostólico, que accediendo al ruego expidió un breve á los arzobispos y obispos de Francia y de la Provenza, ordenándoles que conmoviesen con fervorosas exhortaciones el ánimo de sus súbditos, y ofreciesen indulgencia plenaria á los que ayudasen y socorriesen al rey de Castilla en aquella cruzada contra los sarracenos enemigos de la fe de Cristo. Este llamamiento á las armas, hiriendo las dos cuerdas más sensibles del corazón del hombre en la Edad Media, el ardor bélico y el espíritu religioso, rindió abundantes frutos, pues vinieron á España, según cuentan, 100.000 infantes y 10.000 caballos de las naciones extranjeras, número que, como dice el P. Mariana, apenas se puede creer. Fué Toledo escogida para plaza de armas; pero no siendo posible albergar tanta gente dentro de sus murallas, se alojaron en la huerta del Rey y otros lugares cercanos á la ciudad en la ribera del Tajo. D. Alonso, que atendía á todo, juntó millares de

carros y acémilas, hizo grande provisión de vituallas y allegó crecida suma de dinero para pagar los sueldos que percibían los que á pié ó á caballo militaban en su ejército.

Moraban en Toledo muchos judíos, cuyas vidas y haciendas estaban bajo la protección de nuestros reyes desde el tiempo de la reconquista. Los preparativos de una campaña contra los enemigos de la Cruz, junto con el odio que los cristianos profesaban á la raza hebrea, inflamaron los ánimos de los soldados y del pueblo en tanto grado, que estalló un alboroto, en el cual corrió notorio peligro aquella gente miserable. Pensaba el vulgo que hacía una obra agradable á los ojos de Dios con exterminarla. Intervino la nobleza, sofocó el tumulto, y los judíos se salvaron de la sangrienta persecución que les amenazaba.

Luego que hubo llegado á Toledo con lucida hueste D. Pedro II, rey de Aragón, á quien el de Castilla esperaba con impaciencia, se movió el ejército. Iban en la vanguardia, que regía D. Diego López de Haro, las naciones extranjeras. Formaba el cuerpo de batalla la gente aragonesa con su rey por caudillo, y D. Alonso con la suya mandaba la retaguardia. La flor de la nobleza de casi toda España y muchos caballeros particulares de Francia, Provenza, Lombardía y otras partes de Europa, acudieron á militar bajo el pendón real de Castilla. Las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, del Templo y de San Juan, conducidas por sus maestros, reforzaban la caballería de los cruzados. Las milicias de los concejos, cuya fuerza principal consistía en el número de peones, también salieron á campaña convocadas por el Rey, que obligó á todos sus vasallos de edad competente á tomar las armas; y por último no faltaban soldados aventureros. Cerca de la persona de D. Alonso iban el arzobispo de Toledo, Don Rodrigo Jiménez de Rada el de Narbona, que había venido con los extranjeros, y varios obispos, unos españoles, y otros ultramontanos.

Empezó la campaña sitiando la vanguardia la torre de Malagón. Los Moros que la guarnecían se defendieron valerosamente; pero con todo eso los sitiadores la tomaron á viva fuerza y pasaron la guarnición á cuchillo. Pocos días después el ejército cristiano puso cerco á la villa de Calatrava. Los sarracenos que estaban dentro se rindieron sin combate salvadas las vidas, más no las haciendas. Fué grande la presa de armas y víveres que D. Alonso repartió entre los aragoneses y extranjeros por mitad, sin reservar para sí y los suyos cosa alguna. La villa, que estaba muy fortificada con muros, fosos profundos y altas torres, fué restituída á los caballeros de Calatrava, á quienes se la arrebataron los Moros en la entrada que hicieron por Castilla después de la desgraciada batalla de Alarcos.

En Malagón principiaron los extranjeros á dar muestras de descontento y del deseo de volverse á sus tierras; y aunque los reyes de Castilla y Aragón lograron sosegarlos, no pudieron impedir que renovasen su propósito de retirarse al llegar á Calatrava. En efecto, vencidos del amor de la patria, ó cansados de sufrir las incomodidades y fatigas de la guerra, se retiraron casi todos, no quedando en el campo sino el arzobispo de Narbona, Teobaldo de Blasón, oriundo de Castilla, con sus caballeros y algunos soldados de á caballo que apenas llegaban á 150. De los infantes no quedó ninguno. Causó grande tristeza á D. Alonso la desertión de sus auxiliares en vísperas de la terrible batalla que se acercaba; pero se consoló con el refuerzo del rey de Navarra que se incorporó al ejército en Salvatierra seguido de poco más de 200 caballeros. Los desertores cometieron mil excesos en su marcha hácia el Pirineo, como si caminasen por tierra enemiga y conquistada. Quisieron entrar en Toledo; mas los vecinos de la ciudad les cerraron las puertas, y desde lo alto de las murallas los maltrataron de palabra.

Siguieron avanzando los cristianos hasta ponerse al pié

de Sierra Morena, y subieron por el puerto de Muradal con mucho trabajo y peligro, porque el enemigo estaba apoderado de la cumbre para impedirles el paso. Era el terreno escabroso y tan áspero, que con poca gente se podía detener el ejército más formidable. Hubo un momento de terrible angustia en que los tres reyes no sabían qué hacer, y aun se pensó volver atrás y subir por otra ladera de la sierra, cuando un pastor se presentó á los capitanes de la vanguardia, y les ofreció guiarlos por un camino ignorado de los sarracenos, y tomado su consejo, sin dificultad llegaron los nuestros á la cima y fijaron sus tiendas en un rellano. Trabáronse escaramuzas entre las avanzadas; pero al fin todo el ejército, evitando los peligrosos desfiladeros del puerto de Muradal, en los que se hallaban apostados los infieles, ocupó la altura en donde estaba acampada la vanguardia.

En la otra parte del monte había armado sus tiendas el de los sarracenos, cuya muchedumbre se extendía por los valles y los collados. Cercaron la roja del Miramamolín con cadenas de hierro á modo de fuerte barreado que defendía una guardia de gente escogida entre los más aventajados en valor y lealtad. Ordenada la batalla, cupo al rey de Aragón mandar la izquierda, y al de Navarra la derecha del ejército cristiano. Los primeros en embestir al enemigo fueron los del centro que regía el de Castilla; y aunque le siguieron los navarros y aragoneses de ambas alas, los Moros resistieron tres veces la carga. Los nuestros empezaron á ciar con muestras de ponerse en huída, y estuvo en aquel trance dudosa la victoria. D. Alonso quiso arrojarse en medio de la pelea, y vencer ó morir en el campo de batalla; pero no lo consintieron los caballeros que tenía á su lado. «Arzobispo (dijo al de Toledo), yo é vos aquí muramos»; á lo cual respondió D. Rodrigo: «No quiera Dios que vos aquí murades; mas el dia de hoy venceréis aquí á vuestros enemigos». Avanzó la retaguardia, y reanimado el

valor de los propensos á desfallecer, arremetieron con el mayor denuedo y penetraron en la plaza en donde se levantaba la tienda del Miramamolín, cuyas cadenas de hierro había roto el rey de Navarra. Declarada la victoria por los cristianos, los Moros se pusieron en fuga, y el mismo Mohammed se salvó á caballo con pocos de los suyos, pasó por Baeza y llegó á Jaén con las miserables reliquias de su guardia hasta entonces no vencida.

Furioso el emir de los musulmanes y sediento de venganza, descargó su ira sobre los caudillos andaluces, porque en vez de avanzar en socorro de los Almohades, volvieron riendas en lo más recio de la pelea y abandonaron el campo. Estaban ofendidos de la injusta muerte que Mohammed hizo dar al noble Aben Cadis, porque después de una honrosa defensa rindió por capitulación el castillo de Calatrava. Siempre fueron enemigas y se odiaron la raza andaluza de origen árabe y la berberisca de sangre africana.

Fueron grandes el estrago y la matanza que los cristianos hicieron en la morisma, sobre todo al seguir el alcance de los fugitivos después de la derrota del ejército mahometano. Según algunos historiadores, murieron en la pelea y en la huida 200.000 Moros: otros reducen el número á la mitad. D. Alonso en la relación que envió al Papa de este suceso, dice más de 100.000. Muchos debieron ser, pues en los días que el ejército cristiano pasó en el campo de batalla, no se gastó en las lumbres otra leña que las lanzas y saetas que los infieles dejaron esparcidas por el suelo, y aun quedaron muchas por quemar. Hubo pocos cautivos, porque los vencedores pasaron á los más de los que huían al filo de la espada. La pérdida de nuestra parte fué tan corta, que parece inverosímil el testimonio de los contemporáneos. El Rey, en la carta que escribió á Inocencio III, dijo: «Del ejército del Señor supónese murieron 25 ó 30 cristianos.» El arzobispo de Toledo, testigo de

vista, dice 25, y el de Narbona, que también estuvo en el campo, duda que los muertos llegasen á 50. Explican el misterio las palabras del Rey al Papa: «Y siguiéndolos nosotros hasta la noche, matamos muchos más de ellos en su seguimiento, que no en la batalla.» Lo cierto es que siendo tantos los caballeros de toda España que militaron bajo el pendón de Castilla, no murió ninguna persona de cuenta que se sepa; claro indicio de que los muertos fueron pocos.

Tal fué la célebre batalla de Úbeda ó de las Navas de Tolosa, pues con ambos nombres la designan los historiadores. Libróse en 16 de Julio, y la conmemora la Iglesia en igual día de cada año con el título de el *Triunfo de la Santa Cruz* como una victoria milagrosa y un suceso próspero para la cristiandad en sus guerras continuas con los infieles (1212).

Levantado el campo, D. Alonso tomó varios lugares que estaban en poder de los Moros y puso sitio á la ciudad de Baeza, desamparada de la mayor parte de sus sus vecinos, y por tanto fácil de rendirse á los vencedores. La de Úbeda, más fuerte y populosa, fué entrada por fuerza de armas, y en castigo de su temeraria resistencia, tratada con todo el rigor de la guerra. La presa se dejó á los soldados, y los Moros que escaparon á la muerte fueron hechos esclavos. Los calores del estío y los trabajos é incomodidades de la campaña afligieron con crueles enfermedades al ejército, de suerte que D. Alonso hubo de ordenar su retirada á Calatrava. Allí despidió á sus fieles aliados los reyes de Aragón y Navarra, á quienes obligó con su liberalidad. D. Alonso entró en Toledo, en donde fué recibido con grande júbilo por el clero, la nobleza y el pueblo, que no se cansaban de dar gracias al cielo, porque les había vuelto su Rey ceñida á las sienes la corona de la victoria.

Al año siguiente el infatigable D. Alonso formó nuevo ejército, y pasando por Calatrava, en donde se le reunie-



Enceña tomada a los Almohades en la batalla de las Navas de Tolo

(LARGO, 3,



EL CALIGRAFO DE FERNAN PO. TAVOLA. 1. 1. 4. 610.

hoy se conserva en el Monasterio de las Huelgas junto a Burgos

(NCHO 2,20.)

ron los caballeros de esta órden, cercó el castillo de Dueñas, que al cabo de algunos días se rindió por combate. Siguió avanzando hasta poner sitio á la villa (hoy ciudad) de Alcaraz rodeada de montes y tan defendida por la naturaleza, que los Moros la tenían por plaza inexpugnable. Duró el asedio dos meses, y al fin el Rey la tomó por fuerza y dió vuelta á Toledo. Olvidando las injurias de D. Alonso IX de León, mientras las armas de Castilla estaban embargadas en las Navas de Tolosa, le convidó con la paz, le restituyó algunos lugares y castillos disputados, y concertaron en Valladolid salir ambos con sus ejércitos por los confines de sus reinos y hacer á un tiempo la guerra á los Moros (1213).

Este año fué de grande esterilidad en España por la pertinaz sequía que la afligió, y la consiguiente escasez de los frutos de la tierra. Padecieron mucho los pobres, no obstante las copiosas limonas con que fueron socorridos por el Rey, los prelados, los grandes y caballeros. Con ser tan general la miseria, no dejó D. Alonso de salir otra vez á campaña y sitiar á Baeza, persuadido de que la ganaría con igual facilidad que el año precedente después de la batalla de las Navas. Hallándola fortalecida y guarnecida en disposición de ofrecer mayor resistencia, asentó sus reales con ánimo de establecer y apretar el cerco; mas el hambre y las enfermedades de los suyos le obligaron á levantar el campo y volver á Toledo, pactando treguas con los sarracenos.

Habíase concertado con el rey de Portugal para verse en la ciudad de Plasencia, cuando en la aldea de Gutierre Muñoz, cerca de Arévalo, le asaltó una fiebre maligna que en breves días le condujo al sepulcro (1214).

Murió á los 53 años de su edad. Fué belicoso, constante en la adversidad, magnífico, liberal y caritativo con sus vasallos menesterosos. Solícito por la pública enseñanza, fundó la universidad de Palencia, dotándola de sabios,

maestros venidos de Francia é Italia, á quienes honró y recompensó para que difundiesen el estudio de las ciencias y las letras por sus reinos. Si en algo fué culpable de la derrota de Alarcos, rescató su falta con creces en la feliz jornada de las Navas de Tolosa. Gozó de envidiable fama en el mundo por esta victoria. Su muerte fué muy llorada en Castilla, huérfana de un rey cuyas virtudes merecieron que la posteridad le apellidase D. Alonso el Noble ó el Bueno.

CAPÍTULO VI

REINADO DE DON FERNANDO II DE LEON



HAY ciertos actos de la vida tan transparentes, que basta uno solo para retratar la fisonomía moral del hombre que los ejecuta, sea príncipe, ó sea persona de condición privada.

Mientras el noble D. Sancho III corría á Toledo y no se ocupaba en los negocios públicos antes de rendir el último tributo de amor filial al Emperador, D. Fernando II volaba á posesionarse del reino de León, dejando el cadáver de su padre insepulto. Era ambicioso sin escrúpulos, desconfiado sin razón y poco agradecido. De todos se recelaba, y temía que su hermano se apoderase del reino que por la voluntad de D. Alonso VII se había desmembrado del Imperio.

Uno de los primeros actos del gobierno de D. Fernando fué despojar de sus estados al conde D. Poncio de Minerva, el principal de los señores leoneses, sin duda porque le hacía sombra su poder. El conde perseguido pasó á Castilla y se puso bajo la protección del rey D. Sancho, que le empleó con grande acierto en la guerra de Navarra. En

recompensa de este servicio tomó á su cargo la defensa del conde, invadió las tierras de León y llegó hasta Sahagún, para obligar á reparar la injusticia cometida con D. Poncio ó vengarle por la fuerza de las armas. Viendo D. Fernando el peligro que corría, acudió á Sahagún desarmado y con poca caballería, y avistándose con D. Sancho, no sólo prometió perdonar y recibir en su gracia al conde de Minerva y restituirle los lugares y tenencias que disfrutaba por merced del Emperador, sino hacerle otras mayores.

En aquellas vistas los reyes de Castilla y de León concertaron paz perpétua entre ambos, ayudarse mutuamente contra sus enemigos, suceder el uno al otro en defecto de descendencia legítima y partir lo que conquistasen al de Portugal y á los Moros. Quiso D. Fernando y ofreció hacer pleito homenaje á su hermano como primogénito de D. Alonso VII y sucesor en la mayor parte del Imperio; mas no lo consintió el generoso D. Sancho, dando por razón que un hijo del Emperador no debía reconocer vasallaje, ni someterse al señorío de príncipe alguno de la tierra.

La ambición de D. Fernando estuvo contenida mientras vivió su hermano; pero, ocurriendo la temprana muerte de D. Sancho el Deseado y la elevación al trono de su hijo D. Alonso VIII, huérfano de padre y madre, Don Fernando, ofendido de que no le hubiesen encomendado la crianza de su sobrino y el gobierno de Castilla durante la minoridad del Rey Pequeño, tomó las armas y entró por la parte del Duero haciendo la guerra. Aspiraba con disimulación á la conquista de Castilla, entonces dividida en dos bandos enemigos, disputándose el poder los Castros y los Laras con odio encarnizado y efusión de sangre. Obtuvo la administración de las rentas de la corona por espacio de doce años, puso guarnición leonesa en las ciudades y villas de mayor importancia, y pretendió que Don Alonso le hiciese homenaje como su vasallo, olvidando la

nobleza que usó con él D. Sancho en las vistas de Sahagún, la paz convenida entre las dos coronas, el pacto de sucesión y los demás conciertos que aceptó con libre voluntad. Era su intención alzarse con toda la herencia de D. Alonso VII de un modo insidioso, sin respetar su memoria, ni los vínculos de la sangre, ni la triste orfandad del Rey Pequeño.

No hay para qué repetir aquí cómo D. Alonso VIII salió de Ávila y empezó á visitar su reino. Unos pueblos le llamaban y otros se le entregaban con grande voluntad, cansados de la dominación del usurpador. Encendióse la guerra entre los leoneses y los castellanos, lo mismo que en tiempo de doña Urraca entre los castellanos y los aragoneses, por sacudir el yugo extranjero. Expulsados los invasores y viéndose D. Alonso poderoso en las armas, hizo la guerra á D. Fernando con tanta furia, que no se atrevió á resistirle, ni pudo impedir que talase los campos é incendiase los lugares de su reino. Despechado el rey de León, descargó su ira contra los caballeros de Santiago por sospechar que favorecían al de Castilla, y los desterró á todos. Duró esta guerra cerca de dos años, hasta que, mediando varios prelados y señores principales de una y otra nación, la paz de Tordesillas puso término á las hostilidades (1180).

No era D. Fernando bien quisto de sus vasallos por su inclinación al poder arbitrario. Quejábanse de que los agobiaba con nuevos tributos, y en particular los moradores de Salamanca se dieron por agraviados de que les hubiese quitado una parte de su tierra para dársela á Ledesma, población nueva. Con este motivo se rebelaron y eligieron por capitán á Nuño Ravía, de quien dicen algunos autores que se intituló rey. Ávila entraba en el concierto. Don Fernando acudió presuroso á sosegar aquel alboroto que ponía en peligro su corona, y trabándose una batalla junto á Valdemusa, los rebeldes fueron vencidos y preso Nuño Ravía, pagando con la vida su temeridad. Allanada Sala-

manca pasó D. Fernando á Zamora que estaba inquieta, y proveyó lo necesario para enfrenar á los revoltosos.

Habíase propuesto reedificar á Ciudad-Rodrigo, poblarla y levantar una fortaleza en aquella parte de la frontera de León. El rey de Portugal no sufrió con paciencia que su vecino construyese una plaza fuerte en la raya de su reino, y reuniendo un grueso ejército, mandó á su hijo D. Sancho contra D. Fernando, el cual le salió al encuentro y le venció cerca de Arraganal, matando y prendiendo á muchos portugueses. Con los prisioneros usó de clemencia, pues los dejó ir libres á sus tierras. Alfonso Enríquez, sabido el desastre de sus armas, entró en persona por Galicia y tomó varios pueblos hasta llegar á Ginzo de Limia, en la provincia de Orense. Después, rehaciéndose con nueva gente de guerra, revolvió sobre Badajoz, que si bien era de Moros, estaba bajo el protectorado del rey de León. Los portugueses se habían apoderado de casi toda la ciudad cuando los leoneses llegaron á socorrerla. Quiso huir Alfonso Enríquez con los suyos que iban de vencida; mas herido al emprender la fuga, cayó en poder del vencedor. D. Fernando le trató con mucha bondad y le hizo curar con sumo cuidado. Luego que estuvo sano le puso en libertad, sin otras condiciones que la de restituirle los lugares que le había tomado en Galicia, gozando con templanza de la victoria.

Casó D. Fernando tres veces: la primera con doña Urraca, hija del rey de Portugal vencido en Badajoz, de cuyo matrimonio nació D. Alonso, sucesor en la corona. D. Fernando repudió á la Reina por razón del inmediato parentesco de los consortes, ruptura que dió origen á la enemistad de ambos monarcas. Fué su segunda mujer doña Teresa, hija del conde D. Fernando Pérez de Trava, señora de esclarecida virtud, que vivió poco tiempo y murió sin dejar sucesión, y contrajo terceras nupcias con doña Urraca López de Haro, hija del conde D. Lope Díaz, se-

ñor de Vizcaya, la cual alcanzó en días á D. Fernando, que acabó los suyos en Benavente después de un largo reinado (1188).

Alaban los historiadores á D. Fernando II de León como rey animoso y bravo en las guerras que tuvo con los de Castilla y Portugal, y añaden que fué de suaves costumbres, de mansa condición, clemente y liberal. En el gobierno le faltó la prudencia necesaria para ganar las voluntades de los grandes. Sus defectos consistieron en la suspicacia que le hizo enemigos, la ambición desmedida y la política artificiosa. Pobló muchos lugares, y entre ellos Ciudad-Rodrigo, Ledesma, Benavente, Villalpando, Mansilla y Mayorga, cuidando de guarnecer la frontera de su reino por la parte de Portugal. Todo esto cede en su alabanza; pero en cambio no hay disculpa para la guerra injusta que movió á su sobrino D. Alonso VIII de Castilla en ocasión en que, niño desvalido, no podía defenderse con las armas.

CAPÍTULO VII

REINADO DE DON ALONSO IX DE LEÓN



En el tiempo que moría en Benavente D. Fernando II de León, su hijo primogénito Don Alonso cruzaba el Tajo huyendo de las asechanzas de su madrastra doña Urraca que aborrecía al entonado, y buscaba un refugio contra la persecución doméstica en la corte de su tío el rey de Portugal. Sabida la muerte del padre, se volvió del camino para tomar posesión del reino antes que aumentasen las dificultades, porque doña Urraca de Haro pretendía la corona para sus hijos habidos en legítimo matrimonio, por cuya razón (decía) no debían ser pospuestos á D. Alonso que era bastardo, una vez declarado nulo el casamiento de D. Fernando con doña Urraca de Portugal, y disuelto el vínculo por la autoridad del Papa. Los leoneses no dieron oídos á la pretensión de la Reina viuda, y D. Alonso subió al trono y empezó á reinar en León y Galicia pacíficamente. Poco después pasó á Castilla, y en las Cortes de Carrión de 1188 recibió caballería del rey D. Alonso VIII, á quien besó la mano en señal de homenaje, acto de sumisión y obediencia del que se arrepintió cuando ya no tenía remedio.

Los prósperos sucesos del rey de Castilla, sosegadas las alteraciones que turbaron el reino durante su minoridad, excitaron la emulación de los demás de España, todos conformes en no tolerar la supremacía de ninguno. Á la política de equilibrio del poder para tener ocasión de acrecentar cada uno sus estados, se añadía la envidia que lo mismo penetra en el corazón de los príncipes que en el de cualquiera persona perteneciente al vulgo de los mortales. Movidó por estos sentimientos D. Alonso de León pactó con los reyes de Aragón, Navarra y Portugal no hacer guerra, paz ni tregua sino con el consentimiento y aprobación de los confederados, debiendo ser comunes así los amigos como los enemigos sin miramiento á los intereses particulares. Era una liga defensiva y ofensiva contra el rey de Castilla, cuya superioridad les causaba recelos. Hacíanles sombra la grandeza de su señorío y la prosperidad de sus armas. Duró poco tiempo esta confederación, pues habiendo pasado el mar el Miramamolín con un ejército poderoso de africanos, é invadida Andalucía, hicieron las paces los reyes para resistir juntos á la muchedumbre de los infieles.

Los de León y Navarra habían prometido al de Castilla asistirle en su campaña contra Yacub ben Yussuf, príncipe de los Almohades, que acampaba cerca de Alarcos á la falda de Sierra Morena. Como tardasen en llegar sus aliados, empenó la batalla por sí solo, y la perdió según en la historia de D. Alonso VIII queda referido. La infeliz jornada de Alarcos fué causa de haberse los reyes desavenido. El de León visitó á D. Alonso VIII en Toledo, y después de vivas quejas y mutuas reconvenciones se separaron trocada la antigua amistad en enojo mal encubierto, y el de Navarra se volvió á su reino sin despedirse. Ambos desistieron de ayudarle en la guerra de los Moros, y tal vez no les pesaba del desastre de Alarcos, suponiendo más quebrantadas de lo que estaban las fuerzas de Castilla. Lo cierto es que los reyes de Navarra y León no tardaron en

romper las hostilidades con D. Alonso VIII, aquél invadiendo la frontera y corriendo las tierras de Soria y Almazán, y éste entrando por la de Campos confederado con los Moros extremeños. D. Alonso VIII y su fiel aliado D. Pedro II de Aragón juntaron sus fuerzas y penetraron en el reino de León, tomaron varios pueblos, mataron mucha gente y pusieron en fuga á los Moros auxiliares de los leoneses. Al año siguiente D. Alonso de León recibió á su servicio á D. Pedro Fernández de Castro que estaba con Yussuf; y como los reyes de Castilla y Aragón hubiesen entendido que se apercibía para renovar las hostilidades, se adelantaron al peligro é hicieron segunda entrada en su reino, talando y destruyendo las tierras de Astorga, Salamanca y Alba de Tormes, ganando villas y lugares y llevando la guerra con tal rigor, que sus moradores se vieron obligados á desampararlos y trasladar su vecindad á otros más lejanos de la frontera. Era inminente una batalla, cuando mediaron algunos prelados y señores, y consiguieron restablecer la paz entre las dos coronas con grande alegría de todos; y para mayor firmeza propusieron unir las dos familias reinantes, contrayendo matrimonio el rey de León con la infanta doña Berenguela, primogénita del rey de Castilla (1197).

La primera mujer de D. Alonso IX de León fué doña Teresa, hija de D. Sancho I, rey de Portugal. Este matrimonio se disolvió por mandado del Papa Celestino III en razón del parentesco en grado prohibido entre los cónyuges después de cinco años de vida común, en cuyo tiempo nacieron los infantes doña Sancha, doña Dulce y D. Fernando que murió de corta edad sin dejar sucesión. Doña Teresa es hoy santa Teresa, canonizada por Clemente XI en 1705.

Libre D. Alonso de León para contraer otro vínculo, pidió al rey de Castilla le diese por mujer á su hija doña Berenguela, y se hizo el casamiento en Valladolid, reci-

biendo la infanta en dote los pueblos ganados por D. Alonso VIII en la última guerra, excepto Carpio y Monreal. También se declaró nulo este matrimonio, y se apartaron los cónyuges por la misma causa que el anterior después de haber tenido varios hijos, uno de los cuales fué D. Fernando III de Castilla, el Santo.

Sorprende la facilidad con que los reyes se casaban entre parientes, dando ocasión á que los Papas pusiesen entredichos, y se suscitasen cuestiones sobre la legitimidad de la prole que trascendían al órden de suceder en sus reinos. En este caso explican la reincidencia de D. Alonso de León sus fundadas esperanzas de ceñirse la corona de Castilla, pues doña Berenguela había sido jurada en Cortes sucesora de su padre á falta de varón; derecho eventual que no perdió de vista al contraer su segundo matrimonio.

El odio que se tenían el rey de León y su madrastra llegó á términos de rompimiento. Aquél se propuso quitarle las tierras que por vía de arras le dió su marido el rey Don Fernando, y ésta acudió á su hermano D. Diego López de Haro, señor de Vizcaya, para que la favoreciese con sus fuerzas. Siguióse una guerra en la cual D. Alonso de Castilla tomó parte auxiliando al de León. Juntos los castellanos y leoneses, el de Haro hubo de huir á Navarra, desde donde continuó las hostilidades, hasta que vencido en una batalla cerca de Estella y desamparado de todos se pasó á los Moros de Valencia.

Entibióse la amistad de los reyes de Castilla y León con motivo del repudio de doña Berenguela, suceso que los historiadores refieren y comentan de distinto modo. La verdad es que Inocencio III conminó con graves amenazas á D. Alonso IX para que se apartase de su mujer, disolviendo el vínculo por incestuoso y reprobado conforme á las leyes de la Iglesia. Ambos reyes acudieron al Papa rogándole que dispensase el impedimento; pero Inocencio III, no sólo se mostró inflexible, sino que mandó á su

legado Rainerio que en vista de la contumacia del rey de León le descomulgase, como lo hizo, y pusiese entredicho general en su reino. Cedió D. Alonso IX á la necesidad de obedecer al Papa, y se apartó de doña Berenguela que se retiró á Castilla y habitó la mayor parte del tiempo en Segovia, en donde, según parece, había nacido.

La ruptura del matrimonio no pudo suscitar la menor desavenencia como sospechan algunos historiadores, pues el mismo D. Alonso VIII se vió obligado á consentirla por temor á las censuras de la Iglesia. La verdadera causa de la discordia, origen de nuevas guerras entre León y Castilla que duraron toda la vida del suegro y del yerno, fué la restitución de los pueblos que doña Berenguela había llevado en dote, empeñado el uno en retenerlos y el otro en recobrarlos. Mandó el Papa á D. Alonso IX restituir á doña Berenguela los lugares y castillos que constituían sus bienes dotales, como era justo una vez declarada la nulidad del vínculo, cuya sentencia hizo revivir la antigua enemistad del rey de León que no podía resignarse á la disminución de sus estados. Así se explica por qué en lugar de juntar sus fuerzas con las del ejército cristiano que peleó con tanta gloria y fortuna en las Navas de Tolosa, Don Alonso IX corrió y taló la tierra de Castilla, no sin sospecha de inteligencia con los Moros.

Olvidados estos enojos, los reyes de Castilla y León se vieron en Valladolid y se reconciliaron, restituyendo el primero al segundo los castillos del Carpio y Monreal con la expresa condición de que los derribase. Asegurada la frontera volvió sus armas contra los Moros y les ganó la villa de Alcántara sobre el Tajo (1213).

El ardiente deseo de reinar en Castilla atormentó á Don Alonso de León toda la vida, y fué el norte de su política. Luego que por la muerte inesperada de D. Enrique I recayó la corona en doña Berenguela, á pesar de haberla renunciado en D. Fernando, hijo de ambos, procreado en

el disuelto matrimonio, la convidó con la paz si se aviniese á contraer con él otro nuevo previa la dispensa del parentesco, proposición que declinó aquella ilustre señora. Frustrado su intento, y mortificado por la repulsa, declaró la guerra sin razón al rey de Castilla, esperando vencerle y apoderarse del reino con el favor de alguno de los bandos en que se hallaba dividida la nobleza. Confiaba sobre todo en que el conde D. Álvaro de Lara y sus parciales le ayudarían en aquella empresa, y aunque llegó con su ejército cerca de Burgos resuelto á tomar la ciudad á viva fuerza, le obligaron á retirarse y repasar la frontera D. Lope Díaz de Haro y otros señores y caballeros castellanos que salieron al encuentro de los leoneses. Después de varios lances, sin venir los reyes de Castilla y de León á batalla decisiva, se asentó una tregua, quedando D. Alonso IX muy sentido de que no le diesen la corona que á su parecer se le debía. En venganza trató de casar á su hija mayor doña Sancha habida en su primer matrimonio, con el rey de Aragón, dándole en dote su reino, para que en ningún tiempo se incorporase á Castilla, ni su hijo D. Fernando lo heredase.

Restablecida la paz entre las dos naciones, D. Alonso movió su ejército contra los Moros, y entrando por Extremadura tomó la villa de Cáceres, y siguiendo adelante puso cerco á la ciudad de Mérida. Aben-Hud, que á consecuencia de las discordias intestinas de los sarracenos se había hecho señor de la mayor parte de la España musulmana, acudió con una hueste numerosa en socorro de los cercados. Libróse una reñida y sangrienta batalla, y quedó la victoria por los cristianos. Rendida Mérida, D. Alonso tomó la ciudad de Badajoz, corte del rey moro de Lusitania, y además muchas villas y lugares de aquella provincia (1229).

Ésta fué la última campaña de D. Alonso IX de León, pues yendo á visitar el sepulcro del Apóstol Santiago y cumplir sus votos, falleció de una enfermedad aguda en Villanueva de Sarria. Dicen algunos historiadores que de-

signó por sucesor en la corona á su hijo D. Fernando, rey de Castilla: otros que en su testamento nombró por herederas á sus hijas doña Sancha y doña Dulce habidas en su primer matrimonio con doña Teresa de Portugal, y esto es lo cierto, como lo prueban su repugnancia á que el reino de León se confundiese con el de Castilla, el proyecto de casar á doña Sancha con el rey de Aragón y los obstáculos que D. Fernando hubo de vencer para tomar pacífica posesión del trono vacante.

Fué D. Alonso IX de León un príncipe esforzado y valeroso que amplió los términos de su reino, dando fuerte impulso á la reconquista por las regiones que bañan el Tajo y el Guadiana. Tuvo más fortuna en sus guerras con los Moros que con los cristianos en su mayor parte injustas, pues en nada reparaba su ambición, si el tiempo le parecía propicio para aumentar por cualquier medio sus estados. Con facilidad turbaba el reposo público, fomentaba discordias y hacía alianzas con los infieles pospuesta á sus particulares intereses la causa de la cristiandad. En el gobierno se mostró celoso de la justicia, poblador y liberal en otorgar fueros y en favorecer á los hombres buenos de los concejos, á quienes concedió grandes libertades. Protegió las ciencias y las letras creando escuelas que dieron principio á los estudios generales de la Universidad de Salamanca.

Dos hechos oscurecen su memoria más que otros lunares de su largo reinado, á saber: el rompimiento de las hostilidades con D. Alonso VIII á la sazón que peleaba contra todo el poder de los Moros en las Navas de Tolosa, y la envidia que siempre tuvo de su hijo D. Fernando, á quien vió con pena coronado rey de Castilla, cuya pasión le cegó hasta el extremo de no conocer sus grandes virtudes y santidad.



Signo rodado de Fernando III



Signo rodado de Enrique I

CAPÍTULO VIII

REINADO DE DON ENRIQUE I



uvo D. Alonso VIII de su matrimonio con doña Leonor varios hijos, algunos de los cuales murieron antes que el padre; de suerte que recayó la corona en D. Enrique, único varón sobreviviente, á poco de haber entrado en el año undécimo de su edad.

Los ricos-hombres y los prelados le aclamaron, y se coronó en Burgos con toda solemnidad y aparato propio de la corte de Castilla (1214). Quedó su madre por tutora del rey menor y gobernadora del reino; pero ejerció estos cargos por breve tiempo, porque la Reina falleció veinticinco días después de la muerte de su marido, sustituyéndola en ambos la infanta doña Berenguela, hermana mayor de D. Enrique, unos dicen según la voluntad de D. Alonso el Noble, y otros conforme al testamento de doña Leonor, que es lo más probable.

Hizo esta señora de madre del rey y sustentó todo el peso del gobierno; mas ni su piedad ejemplar, ni la prudencia en los negocios, ni el celo de la justicia, ni en fin, sus grandes virtudes bastaron para calmar las pasiones de los ambiciosos y descontentos á cuya cabeza se pusieron

los tres hermanos D. Álvaro, D. Fernando y D. Gonzalo de Lara, hijos de D. Nuño, el mismo que tuvo tanta parte en las alteraciones de Castilla durante la última minoridad.

Recelosa doña Berenguela de los peligros que amenazaban la paz pública, acordó celebrar Cortes en Burgos y pedirles consejo acerca de la renuncia de sus derechos á la guarda del rey y al gobierno del reino en favor de los Laras, y fueron de parecer que D. Álvaro ejerciese ambos cargos con ciertas condiciones que limitaban su autoridad, y obligándose bajo juramento á respetar y servir á doña Berenguela como señora natural é hija de su señor natural (1215).

Una vez apoderado el conde de Lara de la persona de D. Enrique I, arrojó la máscara con la que encubría su ambición, y olvidando sus solemnes promesas y la fe jurada, empezó á mandar en nombre del rey con odiosa tiranía. Hacíanle sombra algunos grandes por bien quistos del rey, ó por inclinados á doña Berenguela, y pensó en desterrarlos ó los desterró del reino. Además de las injusticias y violencias que cometía en lo seglar, se atrevió á secuestrar los bienes y rentas de las iglesias, y privó á los patronos legos de la libertad de presentación para los beneficios que vacasen, no obstante su título fundado en el derecho y la antigua costumbre; cosas que no podía hacer sin romper lo pactado en las Cortes de Burgos y sin perjurio. Por tener la razón de su parte convocó otras en Valladolid el mismo año, y aunque prevaleció la voluntad del tutor, muchos personajes de la nobleza no asistieron. D. Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, D. Gonzalo Ruiz Girón y sus hermanos, D. Álvar Díaz, señor de los Cameros y otros magnates de Castilla se concertaron para suplicar á doña Berenguela que recobrase la tutoría como único remedio de los males que afligían al reino.

Estas justas quejas y el ruego de unas personas de tanta calidad movieron el ánimo de doña Berenguela á escribir una carta á D. Álvaro de Lara, no reclamando la tutoría,

sino reconviniéndole porque gobernaba contra las condiciones establecidas y el juramento prestado al aceptarla, y con menosprecio de todas las leyes divinas y humanas. Tan grande fué el enojo del orgulloso prócer al recibir aquella carta, que mandó ocupar los pueblos pertenecientes á doña Berenguela y la desterró del reino. Entonces la ilustre señora, por evitar la guerra civil, se retiró al castillo de Autillo, cerca de Palencia, en compañía de su hermana la infanta doña Leonor, para librarse de la persecución que la amenazaba. Muchos grandes tomaron su voz y abrazaron su causa, pero sin llegar á las armas.

El conde de Lara, por distraer al Rey y conservarse en su gracia en lo venidero, le propuso que tomase por mujer á la infanta doña Mafalda, hija de D. Sancho I de Portugal, á cuyo efecto despachó embajadores á Lisboa. Obtenido el consentimiento del padre, vino la novia á Castilla en donde fué recibida con gran magnificencia, y se celebraron las bodas en Medina del Campo. Doña Berenguela y los grandes de su parcialidad desaprobaron tan precipitada resolución, ya por ser D. Enrique y doña Mafalda parientes en grado prohibido, ya por la corta edad del Rey á quien la Reina excedía en diez ú once años. Informado el Sumo Pontífice de que el matrimonio era incestuoso, lo anuló y ordenó la inmediata separación de los cónyuges.

Así se hizo conforme á los deseos de doña Berenguela, que solicitó la intervención del Papa y obtuvo la disolución de aquel matrimonio que no llegó á consumarse. Doña Mafalda se retiró á Portugal y tomó el hábito de religiosa, muriendo en olor de santidad muchos años después en el monasterio de Arouca.

Continuaba el mal gobierno del conde de Lara, á cuya sombra se cometían robos, insultos y muertes sin que hubiese castigo para los culpados. Ardía la discordia en Castilla, y todo presagiaba un próximo rompimiento. D. Gonzalo Ruiz Girón acaudillaba la nobleza y era el que con

más empeño defendía la autoridad de doña Berenguela. El ejemplo de los ricos-hombres y caballeros conmovió á los concejos que también se armaron para derribar al tirano, el cual resistía á sus enemigos á fuerza de persecuciones y venganzas. La muerte del Rey cortó de improviso las tramas del aborrecido tutor interesado en mantenerle apartado de su hermana y reducido á estrecho pupilaje. Un día jugaba D. Enrique con sus donceles en el patio de la casa del obispo de Palencia, cuando una teja desprendida de lo alto del palacio le hirió en la cabeza, y al cabo de pocos días murió del golpe recibido (1217).

Procuró el conde D. Álvaro ocultar la muerte del Rey, y para esforzar el engaño enviaba á los grandes frecuentes noticias de su mejoría. Era su designio ganar tiempo á fin de prevenir los lugares fuertes confiados á personas de su devoción é imponer condiciones de paz, ó asegurar su retirada. Inquieto por carácter y por sus hábitos de dominación como todos los señores de la casa de Lara durante un siglo, no se resignaba á la pérdida de su privanza, sino que meditaba otros proyectos en los cuales no le fué propicia la fortuna.

CAPÍTULO IX

REINADO DE DOÑA BERENGUELA Y DON FERNANDO III, EL SANTO

NACIÓ la reina doña Berenguela el año 1171, y fué la hija primogénita de D. Alonso el Noble. Dicen historiadores de grande autoridad que el Rey la hizo jurar sucesora en la corona y heredera de sus reinos á falta de varón poco después de haber nacido. Crióse bajo la vigilancia de su madre la virtuosa reina doña Leonor. Á los diez y siete años de su edad se concertó su casamiento con el príncipe Conrado de Suabia; pero no llegó á tener efecto por las razones indicadas al referir la vida y hechos memorables de D. Alonso VIII. En 1197 la dió el rey por mujer en prenda de paz á Don Alonso IX de León, de cuyo matrimonio tuvo cinco hijos, el mayor de los cuales fué D. Fernando, que reinó en Castilla y en León; vínculo que desató el Papa, también por causa del parentesco en grado prohibido como el anterior, sin que ruegos, ni grandes instancias de ambos reyes hubiesen ablandado el ánimo de Inocencio III, que se negó á dispensar el impedimento, sin ser extraña tanta

severidad, pues todavía no estaban autorizadas por la Iglesia las dispensas (1204).

La nulidad del matrimonio no perjudicó los derechos de la prole, sea porque se haya tenido en cuenta la buena fe de los consortes, según algunos autores, sea porque el rey de León hizo jurar en Cortes á D. Fernando por sucesor en la corona; acto solemne que implicaba el reconocimiento de la legitimidad de su hijo primogénito; y en cuanto al fuero eclesiástico, Honorio III expidió un breve conforme á dicha declaración el año 1217.

Volvió doña Berenguela al lado de sus padres, y permaneció en Castilla apartada de sus hijos, que se quedaron en León. La muerte casi simultánea de sus padres la arrancó de la oscuridad en que vivía. Sin ambición aceptó la tutela de su hermano D. Enrique I, y la renunció con demasiada facilidad, cuando nadie podía sustituirla en el gobierno. Aunque eran grandes su prudencia y discreción, desconfiaba de sí misma; pero una vez penetrada de la razón, no le faltaba la fortaleza de espíritu necesaria para defender sus derechos y cumplir los deberes reservados por el cielo á las personas de su calidad de reina y madre de familia.

Cuando D. Álvaro de Lara cercó el castillo de Autillo, en donde se había refugiado doña Berenguela con algunos de los principales ricos-hombres y caballeros de su parcialidad, pidió al rey de León que le enviase al infante Don Fernando con gente de guerra á socorrerla, y alcanzó de D. Alonso IX la promesa de lo que pretendía. D. Fernando, que á la sazón rayaba en los diez y ocho años de su edad, no deseaba otra cosa que volar en auxilio de su madre y librarla de sus opresores. El de Lara alzó el cerco, y poco después sobrevino la muerte inopinada de D. Enrique I, que el tutor procuraba ocultar. Doña Berenguela penetró el secreto, pero no dejó de insistir en la demanda, recelosa de que si el rey de León llegaba á tener noticia

del fallecimiento del de Castilla, no sólo resistiría desprenderse de una prenda de tanto valor, sino que emplearía las armas para apoderarse de este reino á título de dote de su mujer, no obstante la disolución del matrimonio, y reconstituir el imperio de España tal como lo poseyó su abuelo.

Vino D. Fernando á Autillo, en donde le esperaba su madre, y juntos fueron á Palencia, cuyos ciudadanos los recibieron con muy buena voluntad. En Dueñas, no queriendo acogerlos, les cerraron las puertas, y fué tomada la villa por fuerza, y pasando adelante llegaron á Valladolid. Allí celebraron Cortes, y en la plaza del mercado, á presencia del pueblo, todos en concordia, aclamaron á doña Berenguela reina de Castilla como hija mayor de D. Alonso VIII en defecto de varón. Garibay, Mariana y otros historiadores cometieron el grave error de afirmar que la primogénita era su hermana doña Blanca, que casó con Luis VIII, rey de Francia; pero multitud de documentos de autenticidad incontestable prueban que el derecho de progeneratura asistía á doña Berenguela.

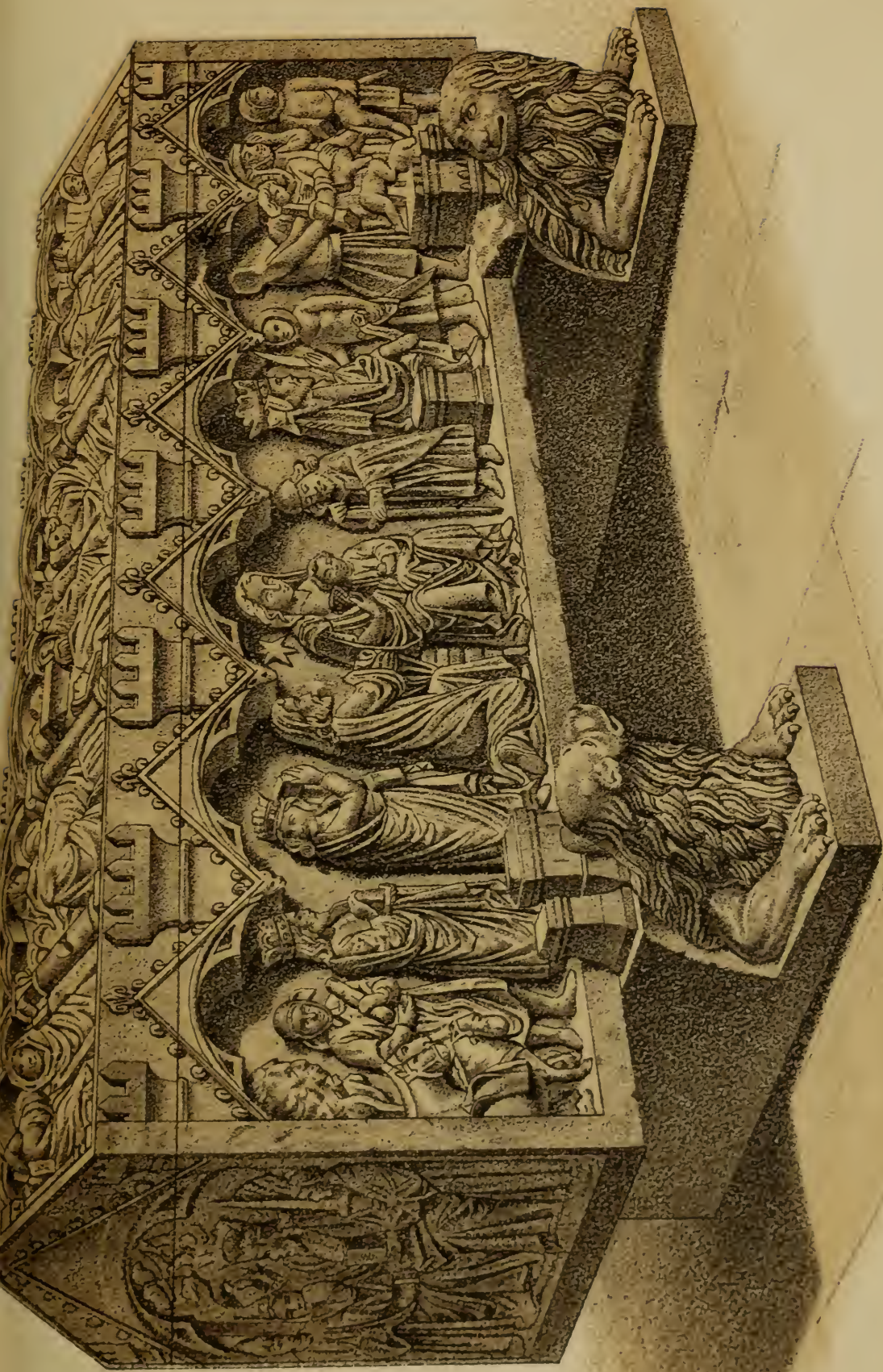
Esta ilustre señora no aceptó la corona con que los estados del reino le brindaban, sino que en el acto mismo la renunció en favor de su hijo D. Fernando, á quien alzaron de nuevo por rey los castellanos, y en la iglesia de Santa María la Mayor el clero, la nobleza y el pueblo de consuno le juraron obediencia, y le rindieron homenaje con la solemnidad acostumbrada (1217).

Despechado el rey de León al ver burladas sus esperanzas, rompió por la frontera é hizo la guerra á su hijo el de Castilla con saña y crueldad. Intervino la reina para aplacar á D. Alonso, pero sin fruto, porque además de ser grande su enojo, confiaba en recibir poderosos auxilios del conde D. Álvaro y sus parciales. La entrada por tierra de Campos le llevó cerca de la ciudad de Burgos, cuya defensa estaba encomendada á D. Diego López de Haro y

otros señores, que salieron al encuentro del rey de León y le forzaron á emprender una retirada poco menos viva que una fuga.

Las ciudades de Ávila y Segovia, que no habían tenido parte en los sucesos que prepararon la elevación de Don Fernando III al trono de Castilla, enviaron mensajeros á disculparse de lo pasado y ofrecerse á su servicio. El Rey tomó á D. Álvaro el castillo de Muñón y las villas de Lerma y Lara, así como Nájera, Navarrete y otros lugares de la Rioja, y los redujo á su obediencia. Seguía ardiendo la guerra civil fomentada por los Laras; pero quiso la suerte que, caminando el Rey de Burgos á Palencia, fuese preso el conde D. Álvaro en un reencuentro que tuvieron. El Rey no usando de rigor con su vasallo rebelde, le puso en libertad con la condición de entregar todos los lugares y castillos que ocupaban así él como su hermano. Con esto se restableció la paz en el reino, bien que no duró mucho, pues los Laras tornaron á rebelarse. El conde no se avenía á dejar las armas si no le entregaban la persona del Rey para tenerle en su poder, como tuvo á D. Enrique hasta que la muerte se lo arrancó de las manos. También continuaba la guerra entre los castellanos y los leoneses con varia fortuna; y al fin, sin desistir D. Alonso IX de su intento, viendo tan disminuídas las fuerzas de sus auxiliares, convino en una tregua. D. Álvaro murió á poco de enfermedad, y su hermano pasó á África, en donde fué muy bien recibido del Miramamolín, y acabó sus días en destierro voluntario.

La razón de estado y el deseo de evitar extravíos que manchasen la pureza de costumbres del jóven rey, movieron el ánimo de la reina madre, la cual, de acuerdo con los grandes de Castilla, propuso á D. Fernando III que contrajese matrimonio con doña Beatriz, hija de Felipe, duque de Suabia y emperador que fué de Alemania. Aceptó Don Fernando, de quien dice la *Crónica general* que «siempre



Sepulcro de U.^o Berenguela, hija de Alfonso VIII, que se conserva en el Monasterio

fizo quanto su padre le mandó, é tambien su madre, et ningun fecho granado facie sin su consejo de ella, et nunca fué fijo más obediente á su padre et á su madre, et ella lo merecie muy bien, ca era muy sesuda dueña, et verdadera, et muy comprida de todos bienes.»

Terminadas felizmente las negociaciones, doña Beatriz, acompañada de los embajadores del rey de Castilla que fueron á pedir su mano y de otras personas de la nobleza extranjera, llegó á París, en donde el rey de Francia la honró y festejó según correspondía á su calidad, y en seguida tomó el camino de España. Doña Berenguela se adelantó á recibir á la novia y la esperó en Vitoria asistida de una corte lucida y numerosa. Prosiguiendo su viaje, doña Beatriz entró en Burgos con su comitiva de señores y señoras, y allí encontró al Rey que la aguardaba con un séquito de grandes y gente principal de las ciudades. Aquel mismo día el obispo de Burgos celebró misa solemne en el monasterio de las Huelgas, y bendijo las armas destinadas á la ceremonia de recibir el Rey caballería, como lo hizo, tomando por su propia mano la espada del altar y ciñéndosela á la cintura. Al tercer día el obispo casó y veló á D. Fernando y doña Beatriz en la iglesia mayor de Burgos, cuyas bodas fueron solemnizadas con grandes fiestas en la corte de Castilla.

Apaciguado el reino, y cuando parecía sometido al yugo de la autoridad, sobrevinieron nuevas alteraciones, si bien no tan graves ni duraderas como las pasadas. D. Rodrigo Díaz, señor de los Cameros, de antiguo linaje y poderoso por su estado, empezó á correr las tierras del Rey en són de guerra sin causa conocida para ello. Requerido en términos de justicia, huyó de la corte y se hizo fuerte en algunos castillos cuya tenencia estaba á su cargo. D. Fernando ahogó este gérmen de futuras discordias, concertando con el señor de los Cameros que entregaría las villas y castillos pertenecientes al Rey por una crecida suma

de dinero. D. Gonzalo Pérez, señor de Molina, inducido y mal aconsejado por D. Gonzalo Núñez de Lara que había acompañado á su hermano D. Fernando en su fuga á Berbería, también rompió las hostilidades con el rey de Castilla. D. Fernando repelió la fuerza con la fuerza, y se encendió la guerra; pero mediando la reina doña Berenguela, se hizo la paz y cesó el rumor de las armas. El de Lara solicitó el perdón de sus maldades, que nunca el Rey le quiso otorgar; y perdida la esperanza de restituirse á su patria, se acogió á los Moros de Andalucía y murió en Baeza miserablemente. Este triste fin tuvieron los señores de la casa de Lara, cuya desordenada ambición, transmitida de padres á hijos, dió origen á dos sangrientas guerras civiles en el espacio de un siglo.

Extinguida la llama de las discordias intestinas, pensó D. Fernando III que era tiempo de romper las hostilidades con los Moros siguiendo el ejemplo de sus antepasados, que cifraban la mayor gloria en contribuir, cada uno á medida de sus fuerzas, á la grande obra de la reconquista. Movíanle además ó sobre todo á desnudar la espada y combatir contra los infieles, su piedad acendrada y el ferviente deseo de defender y propagar la religión católica que profesaba con la humildad propia de un verdadero siervo de la Iglesia, y eran tan altos sus pensamientos y su fe tan viva, que resolvió llevar la guerra á los campos de África, confiado en que peleando por la causa de Dios triunfaría de sus enemigos, más con el favor del cielo que con el poder de las armas.

Empezaron la guerra los vecinos de la ciudad de Cuenca, que con las gentes de su territorio, y especialmente de Huete, Alarcón y otras villas y lugares comarcanos, formaron un cuerpo y corrieron las tierras de los Moros. Esta cabalgada hizo grande presa de cautivos, ganados y muebles, con cuyo botín se retiró victoriosa. D. Fernando por su parte, con un grueso ejército compuesto de grandes y

caballeros, maestros de las órdenes de Santiago y Calatrava y milicias de los concejos, pasó el puerto de Muradal y entró por Andalucía tomando varios castillos, derribando otros, y sembrando el terror y espanto entre los sarracenos desconcertados y abatidos desde su vencimiento en las Navas de Tolosa. Mohammed, emir de Baeza, temeroso de la tempestad que le amenazaba, se dió por vasallo al rey de Castilla, y como tal le rindió pleito homenaje. También el rey moro de Valencia, escarmentado de las entradas que los cristianos hicieron por sus tierras, sabedor de que D. Fernando se disponía á renovarlas, vino á Cuenca á verse con D. Fernando y le ofreció vasallaje, y por último, se allanó á pagarle tributo el de Sevilla. Acercándose el invierno, D. Fernando volvió á Toledo, en donde fué recibido por la corte y por todos los moradores de la ciudad imperial con la alegría que inspiraba el feliz suceso de su primera campaña contra los Moros. En la segunda que emprendió al año siguiente ganó las villas de Andújar y Martos, plaza fuerte, arrasó varios castillos é hizo mucho daño al enemigo sin hallar resistencia campal en sus correrías, y en la tercera taló las mieses, viñas y olivares, saqueó y quemó los pueblos que se resistían, y destruyó todo lo que el ejército cristiano halló á su paso. Demolía las fortalezas que no importaba conservar, y dejaba guarnición en las que servían para defender lo conquistado. Dió vista á la ciudad de Granada, y entró por su vega asolando las huertas y jardines, é hizo iguales destrozos en los alrededores de Sevilla. En fin, era una guerra continua llevada á sangre y fuego.

Así peleó con los Moros por más de diez años, arrancándoles pedazos del territorio que poseían en España. Además de Andújar y Martos, cayeron en poder de los cristianos Quesada, Priego, Loja y otras muchas villas y lugares de Andalucía.

Tuvo D. Fernando recias escaramuzas con los infieles,

y aun riñó con ellos alguna batalla; pero no le deparó la fortuna la ocasión de ilustrar su nombre con ninguna de aquellas grandes victorias que presagian la ruina del imperio á quien es adversa la suerte de las armas. Sus mayores hazañas por las cuales adquirió fama inmortal son posteriores á las campañas referidas.

Por segunda vez sitiaba D. Fernando la ciudad de Jaén y se veía obligado á levantar el cerco por estar muy fortificada y tener una numerosa guarnición de Moros de á pié y á caballo que se habían refugiado en la plaza huyendo de los lugares abiertos ó rendidos al ejército cristiano; y después de quemar las casas y derribar los molinos de la campiña y hacer otros daños al enemigo, asediando el cercano castillo de Daralherza, recibió la noticia del fallecimiento de su padre D. Alonso IX de León en Villanueva de Sarria. Urgía ponerse en camino sin tardanza y tomar posesión del reino que por derecho hereditario le pertenecía, tanto más cuanto D. Alonso que nunca supo apreciar las grandes virtudes de su hijo, ni le quiso bien, si no le aborrecía, murió con el deseo manifiesto de que le sucediesen en la corona las infantas doña Sancha y doña Dulce habidas en su primera mujer doña Teresa de Portugal, con preferencia al rey de Castilla. En Orgaz encontró á su madre doña Berenguela que iba en su busca para aconsejarle el viaje á León antes que la pretensión de las infantas tomase cuerpo y se alzase con el reino. Llegó D. Fernando á Toledo, y sin perder tiempo pasó la frontera, siendo saludado y recibido por rey en todos los lugares y fortalezas del tránsito. En la ciudad de Toro fué alzado por rey de León, ceremonia que se repitió en la cabeza del reino con general aplauso de los prelados, de la nobleza y del pueblo. Sin embargo, no encontró tan llanas las voluntades de los leoneses, que algunas ciudades y villas no se recatasen de hacerle homenaje por respeto á las infantas; pero la prudencia de doña Berenguela disipó estas

nubes sin venir á rompimiento. Viéronse D. Fernando y sus hermanas en la villa de Benavente, y quedó capitulado que las infantas renunciasen todos sus derechos á la herencia paterna, obligándose el Rey á pagarles 30.000 doblas de oro cada año por los días de su vida (1230).

Así volvieron á reunirse las coronas de Castilla y León en mal hora separadas á la muerte de D. Alonso VII, el Emperador. D. Fernando III, que ya reinaba en Castilla y Toledo, y poseía los señoríos de Álava y Guipúzcoa, adquirió é incorporó á sus estados los antiguos reinos de León, Asturias y Galicia, y además la parte de Extremadura ganada á los sarracenos. Hízose el monarca más poderoso de la España cristiana, y dobló sus fuerzas para salir de nuevo á campaña contra los Moros sin socorro ajeno ni alianzas dudosas.

Volviendo á las cosas de Andalucía, el arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jiménez de Rada, que en ausencia de Don Fernando llevaba el peso de la guerra con los Moros, no sólo recobró la villa de Quesada varias veces ganada y perdida, pero también tomó á los infieles muchos pueblos inmediatos que formaron el adelantamiento de Cazorla. Entretanto el Rey reunía su gente, confiaba el gobierno de León á la reina doña Beatriz y partía de Toledo para la frontera. Fué su primer cuidado cercar la ciudad de Úbeda, y la combatió con tal furia que los Moros se rindieron, aceptado el partido de sacar libres sus personas sin las haciendas. Después de esta victoria tornó á Toledo, y á poco falleció en Toro doña Beatriz, causando su muerte general sentimiento.

Los cristianos que se quedaron en Úbeda, corriendo la tierra de Córdoba, tomaron presos algunos Moros almogávares, soldados escogidos y prácticos en la guerra, los cuales por vengarse de los vecinos de la ciudad, de quienes habían recibido agravios, propusieron á los nuestros facilitarles la entrada en la plaza por un arrabal. Hecho el

concierto, una compañía de cristianos valientes y determinados, vestidos de Moros, á favor de la oscuridad de la noche, escalaron la muralla, y sin ser sentidos se apoderaron de las torres de la Ajarquía y puerta de Martos. Venida la mañana, los Moros de la ciudad trabaron pelea con los cristianos de la Ajarquía, mas no pudieron desalojarlos. Sin embargo, como eran pocos y grande el peligro, enviaron á pedir refuerzos á D. Álvar Pérez de Castro, que estaba en Martos, y escribieron al Rey, que se hallaba en Benavente, participándole la novedad y el aprieto en que se veían. D. Álvar acudió con toda diligencia al socorro de los cercados en la Ajarquía, y el Rey, sin perder una hora, montóá caballo, y con la poca gente que pudo allegar partió de León, habiendo ordenado á los grandes y concejos de ambos reinos que fuesen á reunirse con él al pié de los muros de Córdoba.

Mientras continuaba el asedio, Aben-Hud, rey ó señor de la mayor parte de Andalucía, estaba en Écija con ejército formado, dudoso si retrocedería para combatir á los sitiadores y obligarles á levantar el cerco, ó insistiría en el propósito de auxiliar con sus armas á Giomail-ben-Zeyan, rey de Valencia, cuya ciudad amenazaba con grandes fuerzas D. Jaime I de Aragón. Engañado Aben-Hud con la falsa relación de un confidente desleal, que le hizo creer era innumerable la gente que había sobre Córdoba, prosiguió su camino, y en Almería fué muerto á traición.

Esta noticia, la llegada de refuerzos al campo de los cristianos, la tenacidad de los sitiadores y la ninguna esperanza de socorro, quebrantaron el valor de los sitiados de modo que, al cabo de seis meses de asedio, se rindieron. Así fué recobrada Córdoba, la ciudad famosa donde tuvo asiento el califato, el emporio de las riquezas, de las ciencias y las letras orientales, la rival de Damasco, la gloria y el orgullo del imperio musulmán en España, después de un largo cautiverio de cinco siglos (1236).

Posesionado D. Fernando III de Córdoba, hizo purificar y consagrar su mezquita que convirtió en iglesia catedral, nombró para el obispado á un varón piadoso, monje de Fitero, repartió entre los conquistadores las casas y heredades de los Moros, organizó el gobierno de la ciudad, y concedió fueros y privilegios muy amplios á los que viniesen á poblarla. Las campanas de Santiago de Galicia, que Almanzor hizo traer en hombros de cristianos y puso por lámparas en la mezquita, fueron restituídas á dicho templo por mandado del Rey en hombros de Moros.

Después de estos sucesos, D. Fernando III contrajo segundas nupcias con Juana de Ponthieu, señora francesa de nación, emparentada con la casa real de Francia, y dama gentil y virtuosa. Celebráronse las bodas en Burgos el año 1237.

La muerte de Aben-Hud y la conquista de Córdoba avivaron las discordias de los sarracenos, divididos en bandos enemigos desde la disolución del califato. En vez de la unidad del poder, que les era tan necesaria para resistir con todas sus fuerzas la invasión de los cristianos, se formaron pequeños estados independientes, gobernados por emires casi siempre rivales. Todavía Aben-Hud logró establecer su dominación en casi toda Andalucía; pero desvanecida aquella sombra del califato, el imperio del islamismo en España iba caminando á su perdición y ruina. De este inminente peligro le salvó el genio de Mohammed Alhamar, proclamado emir de Arjona, á quien dieron obediencia las ciudades de Guadix, Huéscar, Málaga y Jaén, que con otros pueblos compusieron el reino de Granada, el cual sobrevivió á todos los demás que seguían la ley de Mahoma, y llegó á ser bastante fuerte para alargar el término de la reconquista dos siglos y medio.

Continuaban las hostilidades en la frontera, dándoles calor la presencia del Rey, que residió por este tiempo en Córdoba trece meses. Los Moros fatigaban á los cristianos

con algaras y celadas, robaban la tierra y huían con la presa, sin atreverse á presentar batalla: éstos se apoderaban de ciudades, villas, lugares y castillos, causando á aquéllos grandes daños en sus haciendas. Viéndose muchos pueblos desamparados, tales como Écija, Estepa, Lucena, Osuna y otros, y expuestos á las correrías de los soldados de D. Fernando, optaron por ponerse bajo su protección á título de tributarios, y admitieron en sus fortalezas guarnición de cristianos. Los que no se rendían de su voluntad, eran sometidos por la fuerza.

Entre los hechos que ocurrieron en la frontera, merece ser referido el siguiente. Los pocos cristianos que guarnecían el castillo de Martos salieron en una ocasión á correr la tierra de los Moros, dejándolo casi desamparado. Llegó á saberlo Alhamar, emir de Arjona, y en poco estuvo que no lo tomase por sorpresa. Disfrazáronse las mujeres que dentro había de soldados, empuñaron las armas, coronaron los muros y arrojaron una nube de piedras desde los adarves, con lo cual entretuvieron al enemigo y le hicieron creer que eran hombres los defensores de la fortaleza. Con este ingenioso ardid dieron tiempo á que fuese socorrida por los cristianos de su guarnición, que con grande furia rompieron y atropellaron los escuadrones agarenos que la cercaban. Alhamar, perdida la esperanza de recobrar el castillo, alzó el cerco y se retiró con todo su campo.

Antes que D. Fernando dejase la ciudad de Córdoba hizo tregua con Alhamar, rey de Granada, y volvió á Toledo. De allí partió para Burgos, en donde cayó enfermo; y como la tregua hubiese expirado y la enfermedad le impidiese salir á campaña en persona, determinó enviar por delante á su hijo primogénito D. Alonso, á quien confió el mando del ejército destinado á renovar la guerra de Andalucía. Apenas llegó el infante á Toledo, recibió un mensaje de Mohammed-ben-Aly (ó Hudiel, como le nombran nuestros historiadores), ofreciendo el reino de Murcia al

rey de Castilla y León con ciertas condiciones. Estaba Mohammed cercado de grandes peligros, pues por una parte le acosaba Alhamar, fundador del nuevo reino de Granada, cada día más poderoso, y por otra tenía por imposible resistir á D. Jaime I de Aragón, dueño ya de Valencia, y cebado en la conquista del país que se extiende por la orilla izquierda del Júcar. En semejante aprieto optó por el menor de los males, esperando que, haciéndose vasallo de D. Fernando III, salvaría los restos de su fortuna. Aceptó el infante, en nombre de su padre, las condiciones propuestas, á saber: el reconocimiento del vasallaje ofrecido; la protección de las armas de los reyes de Castilla; la defensa del reino de Murcia en caso de guerra, y la partición por mitad de las rentas del nuevo estado tributario. Firmaron el convenio, además de D. Alonso y Mohammed, los arráeces de Alicante, Elche, Orihuela, Alhama, Aledo, Roz y Cieza, negándose á someterse los de Lorca, Mula y Cartagena, aunque mal de su grado lo hicieron después.

Quedó el reino de Murcia á voz de D. Fernando III, y tomó pacífica posesión de él su hijo, y primeramente del alcázar de la ciudad. En todo esto anduvo D. Alonso tan diligente, que no esperó las órdenes de su padre, temiendo se enfriasen las voluntades con la tardanza en la resolución (1241).

Convalecido D. Fernando y hallándose en Toledo llegó el infante á darle cuenta de sus prósperos sucesos. El Rey determinó visitar el reino de Murcia, en donde fué recibido de paz con mucha demostración de alegría de sus moradores. Ocupóse en dar asiento á las cosas del gobierno y la justicia, y concluidos los negocios que requerían su presencia, ambos se fueron á Burgos para asistir al acto solemne de tomar el velo en el monasterio de las Huelgas la infanta doña Berenguela, hija del Rey, habida en su primer matrimonio.

Don Fernando y D. Alonso hacían preparativos de guerra contra los Moros de Murcia y Andalucía. El infante ganó á Mula y taló las tierras de Lorca y Cartagena, quebrantando las fuerzas de una y otra ciudad en tal grado, que se esperaba por momentos su rendición. El Rey partió para Andalucía, inspirándole cuidado la osadía de los Moros que conducidos por Alhamar, habían derrotado á D. Rodrigo Alfonso, muriendo en la pelea el maestre de Calatrava, varios caballeros de la órden y otras personas de la nobleza además de muchos soldados. Este revés obligó á Don Fernando á romper por la frontera, en cuya entrada devastó los campos del enemigo, tomó algunos castillos, se apoderó de Arjona, taló la vega de Granada, puso cerco á la ciudad, y no la ganó por estar muy fortificada y recibir la noticia de que los Moros estrechaban el sitio de la Peña de Martos. Trató la guerra con suma dureza, pues incendió las aldeas, quemó las mieses, derribó los árboles, arrancó las viñas y los olivares y, en fin pasó á cuchillo un cuerpo de jinetes que en la vega de Granada hizo una impetuosa salida contra los cristianos. Acercándose el invierno, el Rey se retiró á Córdoba con su gente, para que gozase del merecido descanso después de una campaña tan larga y penosa.

Al principio del año siguiente reunió sus fuerzas, salió de Córdoba y puso sitio á la ciudad de Jaén, asentada en lugar áspero, defendida con robustos muros y bien proveída de gente, armas y vituallas. Combatió la plaza reciamente, y estando dudosa la victoria, sucedió que durante el cerco estalló en Granada una rebelión, por la cual se vió Alhamar en peligro de perder el reino y la vida. El rey moro, á quien apuraba la necesidad de apagar el incendio de su casa, fué á los reales del castellano á negociar y convinieron en rendir la ciudad, confederarse, pagar tributo el de Granada al de Castilla, concurrir á las Cortes cuando fuese llamado, y servirle en la paz y en la guerra como fiel vasallo(1243).

D. Fernando erigió en Jaén una sede episcopal y consagró la mezquita mayor al culto divino. Ordenadas estas y otras cosas pertenecientes al gobierno de la ciudad, taló la vega de Carmona, asistiéndole en la correría 500 jinetes bajo la conducta del rey de Granada; luego entraron en Alcalá de Guadaira, que se entregó sin resistencia á persuasión de Alhamar, y por término de la campaña, dividiéndose las fuerzas, llegaron las unas hasta las puertas de Jerez, y las otras hasta las de Sevilla. Las mieses, las viñas, los olivares y todo lo que estaba fuera de las murallas, sirvió de pasto á las llamas.

En Alcalá de Guadaira recibió D. Fernando la triste noticia de la muerte de su madre en Burgos, dejando de sí gloriosa memoria. Aunque renunció la corona de Castilla en su hijo, reinó en su compañía, como si ambos ocupasen con igual derecho el trono: tanta era la participación de doña Berenguela en el gobierno con su autoridad ó su consejo. La discreción, la prudencia, y sobre todo las eminentes virtudes que la enaltecían, merecieron que fuese apellidada por los historiadores la Grande y la Venerable (1246).

Dueño D. Fernando III de Córdoba y Jaén, dos importantes ciudades de Andalucía y en paz con el rey moro de Granada, puso los ojos en Sevilla y prestó la mayor atención á los preparativos que exigía su conquista. Como experto capitán comprendió la necesidad de hacer armada para sitiar la plaza por tierra y por agua, y tuvo el acierto de escoger por almirante á Ramón Bonifaz, ciudadano de Burgos y caballero principal muy práctico en las cosas de la mar, á quien dió la comisión de pasar á las costas de Vizcaya y Guipúzcoa, construir y aprestar el número de naves y galeras que pudiese, y tripularlas con los naturales del país, de antiguo ejercitados en el arte de la navegación.

Entretanto el Rey asedió á Carmona, y aunque no la tomó, la hizo tributaria. Las villas de Constantina, Reina y

Lora se rindieron sin guerra. Cantillana y Alcalá del Río fueron entradas á viva fuerza con muerte de muchos Moros, obstinados en defenderlas contra todo el poder de un ejército victorioso.

Hallábase D. Fernando en Alcalá del Río á tiempo que tuvo aviso de la llegada del almirante á la boca del Guadalquivir con 13 naves después de haber derrotado 20 de los Moros de Sevilla, Tánger y Ceuta, de las cuales apresó 3, echó 2 á fondo y á otra puso fuego; batalla naval de buen agüero y principio de más prósperos sucesos. Seguro de la eficaz cooperación de la armada, sitió la ciudad y la combatió vigorosamente. Hubo muchos furiosos rebatos y vivas escaramuzas entre los sitiadores y los sitiados. Aquéllos talaban las mieses y los frutos sazonados é impedían la entrada de vituallas en la plaza para rendirla por hambre, si fuese necesario, y éstos hacían impetuosas salidas para destruir las obras defensivas de nuestro campo, y pugnaban por incendiar la armada empleando la fuerza ó la astucia; de suerte que menudeaban los encuentros y las peleas y se derramaba mucha sangre por una y otra parte.

Acudieron á reforzar el ejército cristiano el infante Don Alonso con gente de Murcia, D. Diego López de Haro con la suya de Vizcaya, algunas compañías de Aragón y el rey de Granada con buen número de soldados, cuyos socorros causaron grande tristeza á los Moros de Sevilla, sin que por eso dejasen de continuar resistiendo. Era la causa que entre la ciudad y el arrabal de Triana había un puente de barcas trabadas con cadenas de hierro, que no permitía estrechar el cerco sin romperlo; empresa que llevó á cabo el almirante Ramón Bonifaz con habilidad y fortuna. Apercibió dos naves, y un día, aprovechando la creciente del mar y un recio viento que soplaba, las lanzó á todas velas contra el puente, que se quebró con aquella fuerte embestida, quedando incomunicadas ambas orillas del Guadalquivir. Desde entonces los sitiados se dieron por perdidos.

Sin embargo, perseveraron en la defensa, aunque los nuestros acometían la ciudad con gran denuedo é insistían en escalar los muros ó derribarlos con las máquinas de guerra. El esfuerzo de los cristianos y su constante felicidad, la falta de provisiones, la pérdida de gente y la ninguna confianza en la victoria forzaron á los sitiados á pedir parlamento y proponer la rendición de la plaza con ciertas condiciones ventajosas, que fueron rechazadas por D. Fernando resuelto á no admitir otras que le dejasen libre la ciudad, y sus defensores se entregasen á merced del vencedor. Por fin se concertó que los Moros se fuesen salvos adonde quisiesen con sus mujeres é hijos y toda la hacienda que pudiesen llevar, y rindiesen los demás pueblos y castillos dependientes de Sevilla. El walí Abul Hassán presentó á Don Fernando las llaves de la ciudad. Así vino á poder de los cristianos la reina del Guadalquivir después de 16 meses de asedio y de muchos trabajos y peligros que aumentaban el valor de la reconquista (1248).

Salieron de Sevilla más de 100.000 Moros y Moras, de los cuales unos pasaron á África y otros se quedaron en Andalucía. Pasado un mes que D. Fernando dió de plazo á los rendidos para negociar sus haciendas, el ejército cristiano hizo su entrada triunfal en la ciudad, asistiendo á este acto solemne en forma de procesión religiosa el Rey, la reina doña Juana, los infantes, las órdenes militares, los ricos-hombres y caballeros, los pendones de los concejos y varios obispos. D. Fernando, posesionado del alcázar, mandó purificar la mezquita mayor, restableció la antigua silla metropolitana, dotó liberalmente la Iglesia y repartió las casas y tierras de los vencidos entre los que ayudaron á la conquista, dando á cada uno heredamiento proporcionado á su calidad y servicios. Puso concejo para el gobierno de la ciudad con jurisdicción civil y criminal, y por último, para llenar el vacío que dejaron los Moros desterrados, llamó pobladores de todas partes convidando con grandes li-


bertades y franquezas á los que fijasen su vecindad en Sevilla.

Tan grande fué el espanto de los Moros testigos de esta gloriosa conquista, que con facilidad se entregaron al Rey Medina-Sidonia, Arcos, Cádiz, Sanlúcar y otros lugares y castillos de esta ribera del mar. Si algún pueblo, como Lebrija, se atrevía á oponer resistencia confiado en la fortaleza de sus murallas, D. Fernando lo cercaba, lo combatía y lo tomaba por la fuerza de las armas, tratando á los defensores con todo el rigor de la guerra. Su sola presencia en un campo de batalla bastaba para inclinar al lado de los nuestros la victoria. No queriendo romper la paz con su vasallo el rey de Granada, ni tenerla con los infieles, ordenó á su almirante hacer otra más gruesa armada en las marinas de Cantabria para pasar á África y conquistar la Berbería, empresa aventurada, pero digna del Rey belicoso que ganó cuatro reinos á los Moros y los incorporó á la corona de Castilla. El cielo atajó el vuelo de sus pensamientos, pues rindió su espíritu bienaventurado en Sevilla el año 1252.

Fué D. Fernando III un perfecto modelo de príncipes cristianos: animoso en la guerra, diligente en el gobierno, solícito por la justicia, ardiente defensor de la religión católica, piadoso y liberal con las iglesias y monasterios, reformador de las leyes, y tan grande favorecedor de las ciencias y las letras, que trasladó las escuelas que su abuelo D. Alonso VIII había fundado en Palencia á la ciudad de Salamanca, para que con mayor comodidad pudiesen gozar de la pública enseñanza los naturales de todos sus reinos. Su vida fué pura y llena de virtudes, y la muerte un ejemplo de humildad cristiana. El pueblo le veneró en los altares mucho antes de su canonización por Clemente X en 1671. Desde entonces la Iglesia le apellida San Fernando, y la historia D. Fernando III el Santo.

CAPÍTULO X

REINADO DE DON ALONSO X, EL SABIO

os días después del glorioso tránsito de San Fernando, fué alzado por rey de Castilla y León su hijo primogénito D. Alonso X de este nombre en la ciudad de Sevilla, en donde falleció su padre. La posteridad le llamó D. Alonso el Sabio, y no sin razón, porque alcanzó á saber todo cuanto en Astronomía, Filosofía, Historia y Letras divinas y humanas alcanzaron los hombres más doctos de su siglo. Publicó libros que acreditan su alto ingenio, sus estudios y erudición increíbles. Apenas se concibe una vida tan laboriosa como la suya, ni cómo podía repartir su tiempo entre el manejo de la espada, los cuidados del gobierno y el ejercicio de la pluma.

El primer acto del nuevo Rey fué confirmar las treguas con el de Granada y aliviar en una sexta parte el tributo que pagaba en reconocimiento de señorío. Halló el tesoro real exháusto por el mucho gasto que ocasionaron las guerras pasadas, y para remediar la necesidad que tenía de dinero, acudió al peor de los arbitrios imaginables, cual

fué deshacer la moneda de los pepiones, mandando labrar otra de baja ley, que llamaron burgaleses. Las alteraciones de la moneda subiendo su valor, tan frecuentes en la edad media, aumentaban la penuria de los pueblos en vez de disminuirla, porque introducían el desórden en el comercio encareciendo todas las cosas. Así lo experimentó Don Alonso X á su costa, provocando tantas murmuraciones y quejas, que en breve se hizo mal quisto y odioso á sus vasallos. Añadíase á esto la vanidad y ostentación de su grandeza que le inclinaban á mostrarse franco y liberal en otorgar mercedes á sus servidores, cegándole la pasión hasta el punto de acrecentar los estipendios ordinarios de los ricos-hombres y caballeros de su corte y los salarios de los criados de su casa, cuando el pueblo gemía en la pobreza.

Don Alonso contrajo matrimonio hacia el año 1248 con la infanta de Aragón Doña Violante, hija de D. Jaime I el Conquistador. Pasados seis de vida conyugal sin que la Reina diese señales de fecundidad, D. Alonso, impaciente por tener un sucesor directo de la corona, intentó divorciarse persuadido de que doña Violante era estéril, y despachó embajadores al rey de Noruega para que en su nombre pidiesen por mujer á su hija la princesa Cristina. Otorgada la demanda, aquella señora se puso en camino y llegó á Toledo á tiempo que doña Violante se hallaba en cinta, por lo cual ya no se trató más la cuestión del divorcio. Confuso D. Alonso y sin saber cómo dar vado á este conflicto, discurrió casar á la princesa con el infante D. Felipe, muy á disgusto de la novia, que no se resignó sino por necesidad á ser infanta la que fué solicitada para reina de Castilla; y no pudiendo soportar su desgracia, á poco murió de pesadumbre.

Habiendo fallecido en 1253 Teobaldo I, rey de Navarra, recayó la corona en su hijo Teobaldo II á los quince años de su edad, que empezó á reinar bajo la tutela de la reina doña Margarita su madre. Recelosa de la ambición de Don

Alonso X, por cuanto eran antiguas las pretensiones de los reyes de Castilla al reino de Navarra, pactó con el de Aragón estrecha alianza, obligándose á proteger y defender á su hijo contra todos los hombres del mundo, á no hacer paz ni tregua con nadie sin la voluntad de la Reina, á que no casaría ninguna de sus hijas con ninguno de los infantes de Castilla hermanos de D. Alonso, y estipulando que Teobaldo II, ó su hermano Enrique, si aquél muriese, contraería matrimonio con la infanta doña Constanza. No eran infundados los temores de doña Margarita, pues no tardó mucho D. Alonso en ponerse con gente armada sobre la frontera de Navarra amenazando invadir el reino, y si no se rompieron las hostilidades entre los castellanos por una parte, y por otra los navarros y aragoneses, se debió á la mediación de los prelados y ricos-hombres que lograron evitar la batalla inminente ajustando una tregua.

Por este mismo tiempo los gascones, descontentos del gobierno de los reyes de Inglaterra, acordándose de que el ducado de Gascuña había sido ofrecido en dote á doña Leonor cuando celebró su casamiento con D. Alonso VIII, en virtud de cuyas capitulaciones matrimoniales quedó por derecho incorporado á la corona de Castilla, resolvieron acogerse á la protección de D. Alonso, que les dió socorros para hacer la guerra á los Ingleses y sustraerse á su dominación. Enrique III de Inglaterra, viendo los negocios de la Gascuña en balanza, optó por solicitar la amistad del rey de Castilla, y le propuso que cesando en sus hostilidades, consintiese que su hermana doña Leonor se casase con el príncipe Eduardo heredero del trono, á quien su padre cedía el ducado en disputa. D. Alonso admitió este partido, y renunció por sí y en nombre de sus sucesores todos los derechos que tenía ó pudiera tener á los dominios de Gascuña; acto de autoridad absoluta que llevaron muy á mal los grandes del reino que entendían ser la renuncia una mengua para la corona, y una falta grave haberla hecho

el Rey sin su consejo. Esta campaña y la anterior fueron sin gloria, y el único fruto que recogió D. Alonso fué avivar el descontento de la nobleza.

Estando en Toledo vino á visitarle el rey de Granada, con quien renovó y confirmó los capítulos de la concordia ajustada en vida de su padre. Poco después rompió la guerra con los Moros de Andalucía, ganó la villa fuerte de Niebla tras un largo asedio de casi diez meses, y conquistó varios pueblos del Algarbe situados entre el Guadiana y Portugal. También pensó llevar la guerra á África cumpliendo en cierto modo la voluntad de su padre; pero otros cuidados le impidieron acometer esta empresa, dejando á la espalda muchos enemigos declarados y muchos amigos sospechosos.

En efecto, la paz mal segura entre los reyes de Castilla y Aragón amenazaba rompimiento. Un número considerable de caballeros, á cuya cabeza se pusieron el infante Don Enrique y D. Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, indignados contra D. Alonso, se desnaturalizaron y ofrecieron sus servicios á los reyes de Aragón y Navarra, quedando en libertad de hacerle la guerra. Por fortuna no llegaron á las armas, pues en las vistas que ambos monarcas celebraron en Soria, ventilaron sus diferencias, se reconciliaron y se hizo la paz entre las dos coronas. Por el mismo tiempo nació el infante D. Fernando llamado de la Cerda, presunto heredero de los reinos de Castilla, colmando los votos de sus padres impacientes por tener sucesión varonil (1255).

Á todo esto volaba por el mundo la fama de D. Alonso X, de cuyo saber, elocuencia y dotes de gobierno, así en la paz como en la guerra, se hacían grandes elogios en las naciones extranjeras, no obstante que en su patria fuese generalmente aborrecido. La voz pública unida á que el rey de Castilla descendía por su madre doña Beatriz de los duques de Suabia, movió á varios príncipes á elegirle em-

perador de Alemania y rey de Romanos. No se conformaron todos los electores del Sacro Imperio con lo resuelto en la Dieta de Francfort, pues tuvo D. Alonso por competidor á Ricardo, conde de Cornualles, hermano de Enrique III de Inglaterra, también elegido por sus parciales. Fué esta elección muy reñida y disputada entre ambos pretendientes, y como ninguno de los dos estaba seguro de su derecho, ni uno ni otro quisieron someterse á juicio de árbitros, ni pasar por sentencia de juez, se prepararon á librar su causa en las armas de sus valedores. El conde Ricardo se anticipó á recibir la corona imperial de mano de sus amigos en Aquisgran. D. Alonso, receloso de la voluntad del pueblo castellano y lejos de Alemania, dilató su ida de año en año, y con esta larga tardanza se fué entibiando la afición de los que le eran adictos y le importunaban para que se presentase y apresurase á tomar posesión del Imperio. Alemania ardía en guerras, que los pretendientes fomentaban derramando el oro á manos llenas, además del que invertían en cohechos y sobornos.

El estado del reino era afflictivo. Vuelto D. Alonso á Sevilla después de las vistas que tuvo en Soria con el rey de Aragón en 1256, se vió asaltado de multitud de quejas y reclamaciones para que remediase la general carestía, consecuencia necesaria de la mudanza de la moneda subiendo su valor; funesto arbitrio equivalente á labrar moneda falsa. Cediendo al clamor que pedía la baratura, puso tasa y precio moderado á todas las cosas, y el mal creció de suerte que, como dijo un historiador, lo que antes se podía comprar por precio, aunque alto, después no se hallaba por ninguno. Entonces D. Alonso, mudando de parecer, alzó los cotos y dió licencia para que cada cual vendiese á su voluntad; pero no se remedió nada, porque restableció la tasa y adulteró más la moneda, deshaciendo la llamada de los burgaleses y haciendo batir los dineros prietos ó negros de más baja ley; de todo lo cual resultó, según el

P. Mariana, un nuevo daño, es á saber, «que se encendió más el odio que públicamente los pueblos habían concebido contra el Rey».

Estando D. Alonso en Toledo preocupado con sus conquistas y con recibir la embajada de los príncipes electores que le instaban por que fuese á tomar posesión del Imperio de Alemania, Sancho II, llamado Capelo, imploró su protección para recobrar con el socorro de las armas de Castilla el reino de Portugal, del que había sido malamente despojado por su hermano. El Rey tuvo por mejor tratar con el infante usurpador del trono, concertando su casamiento con doña Beatriz, hija natural de D. Alonso, y cediéndole por vía de dote ciertos pueblos del Algarbe, cuyo señorío disputaba el Portugués con tanto empeño, que por esta causa se encendió la guerra entre las dos naciones hácia el Guadiana.

El rey de Granada, á pesar de las protestas de amistad renovadas en Toledo y confirmadas con el auxilio que prestó á D. Alonso en la conquista de la villa de Niebla y de los pueblos del Algarbe, aprovechó su estancia en Andalucía para entenderse con los caudillos musulmanes de Jerez y otros lugares inmediatos, y de concierto con los de Murcia, determinó alzarse contra los cristianos al grito de libertad. Quejábanse de los agravios que se les hacían, de los onerosos tributos que pagaban, de la opresión y miseria en que vivían, de la intolerable servidumbre de su nación, reducidos á la estrechez de un rincón de España los que antes la dominaban, y pretendían sacudir el yugo del vasallaje, contando con las fuerzas del rey de Marruecos. Era el plan tomar las armas en un mismo día los Moros de Murcia, Lorca, Mula, Jerez, Arcos, Medina Sidonia y otros pueblos de Murcia y Andalucía, apoderarse de las fortalezas y degollar la guarnición cristiana. Estalló la sublevación general, los Moros recobraron los lugares y castillos perdidos en la última campaña, y empezó una guerra

de exterminio contra las dos razas divididas por su odio hereditario, á riesgo de perder el fruto de las conquistas que ilustraron el reinado de San Fernando.

Alhamar, á quien los rebeldes atraieron á su causa con la promesa de reconocerle por emir de los musulmanes de España, fomentaba la insurrección, y al mismo tiempo que fingía ser fiel aliado de D. Alonso, obtenía del rey de Marruecos un socorro de 1.000 zenetas, caballería ligera de África. Instado por el de Castilla para que le ayudase á someter á los insurrectos, se excusó con vanos pretextos, disfrazando mal su infidelidad, hasta que le convino declararse abiertamente enemigo de los cristianos. D. Alonso se veía obligado á dividir sus fuerzas y emplearlas en sofocar la rebelión de los Moros de Andalucía y de Murcia y en atender á la guerra de Granada. Por otra parte recelaba que el rey de Marruecos pasase el mar con un ejército numeroso en auxilio de los rebeldes, como sucedió en vísperas de la batalla de las Navas de Tolosa. Ante el peligro de una nueva irrupción de las tribus africanas en España, D. Alonso juzgó conveniente proponer á D. Jaime de Aragón una alianza contra el enemigo común; y aunque las cosas de ambos reinos estaban turbadas y las voluntades de ambos monarcas pocas veces eran conformes, se vieron en Alcaraz y convinieron en juntar sus armas para hacer la guerra á los Moros.

El efecto de esta confederación fué ponerse D. Alonso en camino de Andalucía, pasar la frontera, y después de un largo asedio recobrar la ciudad de Jerez, cuya victoria hizo que los demás pueblos alzados se rindiesen y entregasen; mientras que D. Jaime entraba por el reino de Valencia, ganaba á los Moros muchos lugares y castillos que habían caído en su poder, y asentaba los reales á la vista de la ciudad de Murcia.

Los rebeldes, viéndose desamparados, se dieron á partido, y Murcia, con 28 villas y lugares fuertes de su tierra,

recuperados por el Conquistador, fueron reducidos al servicio de D. Alonso X.

Estos sucesos prósperos para los cristianos quebrantaron el ánimo del rey de Granada, que se presentó al de Castilla cerca de Alcalá la Real, y le ofreció hacerse de nuevo su vasallo y pagarle tributo, con la condición de no favorecer á los walíes de Málaga, Guadix y Comares, sus enemigos. La preferencia que Alhamar mostraba por los zeneatas africanos en tal grado indignó á los walíes, que prometieron á D. Alonso hacerse sus vasallos y guerrear contra su propio emir, si los protegiese con las armas. Aceptado el convenio, rompieron las hostilidades con Alhamar y llevaron sus algaras hasta muy dentro de la vega de Granada, diversión provechosa á la feliz campaña contra los Moros de Murcia y Andalucía. Estos insultos aumentaron la saña del rey de Granada, que fué á Murcia á verse con el de Castilla é insistir en que retirase su protección á los walíes en cumplimiento de lo pactado en Alcalá la Real, y no siendo atendido como deseaba, se retiró á Granada muy ofendido meditando su venganza. En efecto, excitó á D. Nuño González, hijo del conde de Lara, para que su padre y otros caballeros descontentos se rebelasen contra D. Alonso, obligándose á favorecerlos y auxiliarlos con todo su poder.

Pasó el Rey todo un año en Murcia ordenando el gobierno de la ciudad y su tierra, hizo labrar castillos y fortalezas para tener sujetos á los Moros y pobló muchos lugares con cristianos súbditos suyos y catalanes que moraban en el reino de Valencia. En el siguiente acordó pedir á Luis IX, rey de Francia, su hija doña Blanca para casarla con el infante D. Fernando de la Cerda, heredero de la corona. San Luis lo otorgó, el Papa dispensó el parentesco, y se celebraron las bodas en Burgos con extraordinarias fiestas y regocijos y numeroso concurso de reyes, príncipes y grandes señores de toda España y extranjeros. Mur-

muróse del gran dispendio de las rentas reales ya consumidas, y de la prodigalidad del Rey, cuya magnificencia deploraban sus vasallos como causa principal del aumento de los pechos y tributos. El contraste del lujo de la corte con la miseria pública, agravada por efecto de la alteración de la moneda, avivó la llama de la discordia civil, que vino á parar en incendio (1268).

Por este tiempo llegó á Burgos María de Brena, prima hermana de D. Alonso y emperatriz de Constantinopla, con la pretensión de que la ayudase á rescatar á su hijo el príncipe Felipe, entregado por su padre el emperador Balduino II á ciertos comerciantes de Venecia en seguridad de préstamos considerables que le hicieron para los gastos de la guerra con Miguel Paleólogo. Pedía la tercera parte de la suma necesaria al rescate; pero el rey de Castilla se la dió toda entera, aunque, según dicen, ascendía á 10.000 marcos de plata. Algunos historiadores alaban la grandeza de ánimo de D. Alonso en esta ocasión. El P. Mariana, con mejor criterio, escribe que fué una liberalidad de mayor fama que prudencia, por estar los tesoros tan gastados. Los vasallos se quejaron de que empobrecía el reino por enriquecer á los extranjeros, y censuraban con amargura, al mismo tiempo que su avaricia, su inconsiderada prodigalidad.

Concluídas las bodas, cuando D. Alonso disponía su viaje á Alemania, tuvo noticia de que el conde D. Nuño de Lara y otros grandes del reino se habían concertado con el rey de Granada para declararse en abierta rebelión. El primer acto de Alhamar fué romper las hostilidades contra sus mortales enemigos los tres walíes vasallos y encomendados de D. Alonso, á quienes no podía abandonar en aquel trance; y de tal suerte le pusieron en cuidado los sucesos de Andalucía, que partió á Sevilla para atender de cerca á la guerra. Entonces ocurrió que nuestra armada salió al mar de improviso y se apoderó por sorpresa de Cá-

diz, cuya plaza tenían los Moros descuidada y mal defendida, confiados en su natural fortaleza. La gente del Rey la saqueó y despojó de sus riquezas, volviéndose á Sevilla con la presa y dejando á los Moros en la ciudad por parecer difícil conservar una plaza marítima, y aun más poblarla con cristianos, habiendo tantos lugares en Andalucía por poblar.

En Sevilla recibió D. Alonso al infante D. Dionisio, hijo de D. Alonso III de Portugal y doña Beatriz de Castilla, el cual fué á visitarle con el objeto de que le dispensase la honra de armarle caballero. Además de esto, alegando el deudo que con él tenía, le pidió por merced que alzase á su padre y á sus sucesores el tributo y vasallaje debidos y á que estaban obligados desde que D. Alonso VI dió por razón de dote á su hija bastarda doña Teresa á título de feudo el señorío de las tierras de Portugal conquistadas á los Moros, al tiempo de contraer matrimonio con el conde Enrique de Lorena. Pareciendo al Rey que la petición era demasiado grave para resolver por sí solo, mandó á los infantes y ricos-hombres que con él estaban, que le aconsejasen lo que debía hacer. Todos los circunstantes guardaron silencio menos D. Nuño González de Lara, quien entre otras razones le dijo: «Mas que vos tiredes de la corona de vuestros reinos el tributo que el rey de Portugal y reino son tenudos de vos hacer, yo nunca, Señor, vos lo aconsejaré.» Enojóse el Rey con la respuesta de Don Nuño, pues deseaba favorecer á D. Dionisio disimulando su voluntad, y tomando el consejo de otros que penetraron su pensamiento, alzó el tributo. Portugal fué exento de todo vasallaje y quedó disminuída la majestad de la doble corona de Castilla y León. Creció el disgusto de los grandes y prelados, y para aplacarlos, les otorgó en las Cortes de Burgos de 1271 demandas y peticiones no acostumbradas; pero los nobles que andaban alterados no se dieron por satisfechos y se fueron á Granada, si bien, por media-



Casco llamado de D. Jaime el Conquistador, que se conserva en
la Armeria Real de Madrid.

ción de la Reina, pasado algún tiempo se reconciliaron con el Rey, y volvieron á servirle, no arrepentidos, sino esperando mejor ocasión para rebelarse.

Tomando ocasión del alzamiento de párias al rey de Portugal, se reunieron en Lerma, en donde renovaron la liga contra D. Alonso y trataron de confederarse con los de Navarra, Aragón, Granada y Marruecos, atraerlos á su partido y excitarlos á que le hiciesen la guerra. Hubo con este motivo muchas negociaciones con los caballeros rebeldes, procurando el Rey por todos los medios posibles reducirlos á su servicio, pero sin fruto, pues los grandes descontentos se despidieron de él y se fueron al reino de Granada, haciendo por el camino todo el daño que pudieron en las tierras llanas.

Estando así las cosas, murió Ben Alhamar, á quien sucedió su hijo Mohammed II, menos empeñado que su padre en sostener la guerra con los walíes y más accesible á los tratos de paz. La reina doña Violante, el infante don Fernando y algunos caballeros principales iban y venían con mensajes y procuraban concertar las voluntades de unos y otros. Varios concejos de Castilla y León y muchas personas respetables clamaban porque se restableciese la concordia y se reconciasen los rebeldes con el Rey sin venir á mayor rompimiento. D. Alonso también lo deseaba, pues estaba impaciente por librarse de cuidados que le impidiesen emprender su viaje á Alemania. Por fin se concluyeron las paces, quedando el rey de Granada por vasallo del de Castilla con la obligación de pagarle tributo, y otorgando á los walíes de Málaga, Guadix y Comares un año de tregua, con lo cual los caballeros se aplacaron.

La cuestión del Imperio no adelantaba un paso. Los papas Urbano IV y Clemente IV, aunque solicitados por D. Alonso con vivas instancias para que confirmasen su elección, permanecieron neutrales en la contienda. Muerto el conde Ricardo de Cornualles en 1271, los príncipes elec-

tores se reunieron en Francfort y procedieron á designar nuevo emperador considerando nula la elección del rey de Castilla. Gregorio X, que á la sazón ocupaba la cátedra de San Pedro, aprobó y confirmó la de Rodolfo, conde de Hapsburgo, escribió á D. Alonso y le exhortó á desistir de su pretensión en bien de la república cristiana. D. Alonso, que había protestado contra la elección de Rodolfo, no dándose por vencido, respondió que iría á Francia á verse con el Papa y de palabra tratarían este y otros negocios.

La calma que sucedió á las alteraciones de Castilla, encendió más su deseo de apresurar aquel viaje, cuyo término debía ser su coronación como emperador de Alemania y rey de Romanos. Resuelta la partida, fué la primera diligencia que hizo D. Alonso enviar por delante al puerto de Marsella una buena armada con gente, armas y vituallas, formada y abastecida en las marinas de Asturias, Galicia y Andalucía; y dejando por gobernador de los reinos de Castilla y León á su primogénito el infante D. Fernando de la Cerda, ya jurado sucesor en la corona, salió de Toledo en compañía de la Reina, de los infantes sus hijos y de muchos grandes de su casa y corte, pasó por Tortosa, llegó á Tarragona en donde le esperaba su suegro D. Jaime de Aragón, y juntos siguieron á Barcelona. En vano se esforzó D. Jaime á disuadir á su yerno de aquella jornada por inútil y peligrosa, pues no logró convencerle de que le cumplía abandonarla, y así fué que insistiendo en su propósito entró en Francia por Perpiñán, dejó allí á doña Violante y sus hijos, y prosiguió su camino hasta Belcaire, villa de la Provenza, y lugar convenido para celebrar la entrevista con Gregorio X, de quien sólo recabó el consejo de renunciar á la pretensión de sentarse en la silla de Carlo-Magno. Despechado D. Alonso y herido en su amor propio con la inesperada repulsa, el orgulloso rey de Castilla, airado y vengativo, envió alguna gente de guerra en auxilio del marqués de Monferrato y otros potentados de Italia

que habían tomado su voz; y aunque este alarde de fuerza en nada mejoró su causa, continuó titulándose emperador de Alemania y usando las insignias imperiales, lo cual dió motivo á que el Romano Pontífice le conminase con las censuras de la Iglesia, si perseveraba en su pertinacia. Este fin tuvo la pretensión de D. Alonso X de ceñir á sus sienes la corona imperial de Alemania, fundada en un derecho dudoso y sostenida con empeño por pura vanidad durante casi veinte años. El pueblo, que no participaba de la pasión que cegaba al Rey, murmuraba de él y no le perdonaba los nuevos pechos y tributos arrancados á su pobreza para satisfacer á los gastos de su estéril jornada (1275).

En ausencia de D. Alonso ocurrieron en Castilla grandes desventuras. El rey de Granada, siempre declarado ó encubierto enemigo de los cristianos, entendió que era llegada la ocasión oportuna de renovar la guerra, para lo cual solicitó el auxilio de Abu Yussuf, del linaje de los Beni-Merines que sucedieron á los Almohades en el Imperio de África. Hízole presente el estado abatido del islamismo en Andalucía, la discordia de los musulmanes y la facilidad de una invasión en España por los puertos de Tarifa y Algeciras que estaban en su poder. Aceptó el emperador de Marruecos el partido, y desembarcó en la playa de Tarifa un ejército numeroso que él mismo acaudillaba. Dicen que ascendía á 17.000 hombres sólo la gente de á caballo. Si la armada que D. Alonso envió á Marsella estuviese en Sevilla dispuesta á vigilar el estrecho y defender la costa de Andalucía, es probable que el pasaje no se habría intentado. Juntas las fuerzas aliadas, incluidas las de los walíes enemigos del rey de Granada, que sin la eficaz protección de las armas de Castilla no podían excusarse de acudir al llamamiento, se dividieron en tres cuerpos, uno de los cuales se encaminó hácia Sevilla, otro hácia Jaén, y el tercero fué destinado á talar la campiña de Córdoba.

Avisado el infante D. Fernando del peligro, se aprestó

con toda diligencia para salir al encuentro de los Moros; mas como D. Nuño González de Lara, general de la frontera, tuviese noticia de que Abu Yussuf con sus gentes venía sobre Écija, se adelantó á presentarle la batalla, en la cual fueron los nuestros vencidos y muerto el caudillo castellano en la pelea. El rey de Marruecos, alentado con esta victoria, puso sitio á la ciudad, pero se estrelló contra el denuedo de sus defensores. Por otra parte el infante D. Sancho, hijo del rey de Aragón y arzobispo de Toledo, reunió á los caballeros de Toledo, Guadalajara, Madrid y Talavera, súbditos suyos, y se dirigió á la frontera, en donde trabó batalla con el rey de Granada en las cercanías de Jaén, tan desdichada como la anterior, pues además de ser los nuestros desbaratados, también D. Sancho recibió la muerte, cayendo su cuerpo en poder de los vencedores, que lo mutilaron y esparcieron aquellos sangrientos despojos. Más afortunado D. Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, peleó con los Moros, recogió á los cristianos que venían vencidos, y cobró la cruz insignia del Primado de las Españas; y si bien la victoria quedó indecisa, pues la noche separó los dos campos sin declararse por ninguno, al fin los nuestros la pasaron sobre las armas en un cerro dando frente al enemigo, que se alojó en otro inmediato.

El infante D. Fernando estaba en Ciudad Real esperando la gente de á pié y á caballo que había convocado, no queriendo aventurarse con poca á entrar en batalla con los infieles y exponerse á un desastre, en cuyos preparativos de guerra le sobrevino una enfermedad de que murió en breve: lástima grande, pues no sólo era generalmente amado por su valor y prudencia en el gobierno, sino porque su temprana muerte dió origen á discordias civiles de la mayor gravedad á propósito de la sucesión en la corona (1275).

Cercano á su última hora, llamó el infante á D. Juan Núñez de Lara, hijo de D. Nuño que murió á manos de

los Moros cerca de Écija, y le encomendó la crianza de los suyos D. Alonso y D. Fernando, así como la defensa de su derecho á suceder en los reinos de Castilla y León después de los días de su abuelo. El conde de Lara lo prometió y lo cumplió á fe de caballero. Luego que D. Sancho, hijo segundo del Rey, tuvo noticia del fallecimiento de su hermano á tiempo que caminaba á la frontera, á toda prisa retrocedió á Ciudad Real, en donde se concertó con Don Lope Díaz de Haro y otros grandes descontentos de Don Alonso para que le ayudasen en el designio de no acatar su voluntad y aun rebelarse, si favoreciese la pretensión de los infantes de la Cerda. Decía que según la costumbre antigua el pariente más cercano debía heredar el reino, y que además la corta edad de D. Alonso de la Cerda le incapacitaba para ceñirse la corona. Más que estas razones pudieron las promesas de largas mercedes y el odio que los parciales de D. Sancho tenían al Rey. Hecho esto para prevenir los sucesos que pudieran ocurrir después de la venida de D. Alonso, D. Sancho partió á Córdoba, y como era de alto corazón, dió calor á la guerra, y apretó á los Moros de suerte que no osaban hostilizar á los cristianos. El rey de Aragón, ardiendo en deseos de vengar la desastrosa muerte de su hijo el arzobispo de Toledo, juntó sus gentes, entró por el reino de Granada y corrió y taló los campos de Almería y otros que confinaban con el de Valencia.

Grande fué la pesadumbre de D. Alonso al saber la triste noticia del fallecimiento de D. Fernando de la Cerda su primer heredero, que había sido recibido por rey y señor después de sus días, haciéndole la nobleza el debido pleito y homenaje. Vuelto á Castilla y hallándose en Toledo, acudió á verle el infante D. Sancho, y á darle cuenta de que había ajustado treguas con los reyes moros por dos años. En esta ocasión D. Lope Díaz de Haro, tomando la voz de todos los que venían de la frontera, le rogó que

mandase jurar por heredero de sus reinos á D. Sancho, pues era el hijo mayor de los que le quedaban vivos, y además lo merecía por sus servicios en la guerra contra todo el poder del rey de Granada y de su aliado el de Marruecos. D. Alonso vacilaba, porque en el secreto de su corazón prefería á los infantes de la Cerda; mas como Don Sancho tenía ganadas las voluntades de la nobleza y del pueblo, hizo que los tres estados del reino, «catando el derecho antiguo y la ley de razón según el fuero de España», le jurasen heredero en las Cortes de Segovia de 1276. Varios prelados y caballeros y algunas ciudades y villas llevaron á mal tan grave determinación por parecerles injusta y ocasionada á futuras discordias, y sobre todo pesó tanto á la Reina y á doña Blanca, madre de D. Alonso y D. Fernando de la Cerda, que sin despedirse del Rey á hurto se pasaron á Aragón con los infantes desheredados y se acogieron á la protección de D. Pedro III, hermano de doña Violante, temiendo por sus vidas. Indignado D. Alonso de esta huída, y persuadido de que el infante D. Fadrique y D. Simón Ruiz de Haro, señor de los Cameros, la habían aconsejado y favorecido, los hizo matar. El primero fué ahogado en su prisión sin proceso ni forma de juicio, y el segundo quemado en la villa de Treviño por mandado de D. Sancho: actos de tan severa y atropellada justicia, que parecen inspirados por la cólera y la venganza de un cruel enemigo. Mediaron demandas y respuestas entre los reyes de Castilla y Aragón, y se cruzaron embajadas de uno á otro, aquél pidiendo que le fuese entregada doña Violante, y éste disculpándose con que en su reino hallaban refugio y amparo cuantos se acogiesen á su protección, y estuvo en poco que no estallase la guerra. Por último, el infante Don Sancho, no sólo consiguió que el rey de Aragón enviase á Castilla á la Reina, su madre, sino que pusiese presos en la fortaleza de Játiva, porque no huyesen, á D. Alonso y D. Fernando de la Cerda. Doña Blanca pasó á Francia,

después de haber solicitado en vano la libertad de sus hijos, cuya causa encomendó á su hermano Felipe III llamado el Atrevido, pero sin fruto, pues á pesar de las vivas instancias que hizo, y de las vistas de los tres reyes entre Requena y Buñol, ni los infantes salieron del poder de Don Pedro de Aragón, ni del castillo de Játiva, en donde estaban á buen recaudo.

Fué D. Alonso á Sevilla determinado á guerrear con los Moros: cercó por mar la ciudad de Algeciras y por tierra la villa de Tarifa que eran del rey de Marruecos, á quien se las había cedido el de Granada cuando le rogó que pasase á España. Prolongándose el cerco de Algeciras y entrado el verano, el ejército sitiador perdió mucha gente de enfermedades que engendraron los fuertes calores del estío, unidos á la falta de bastimentos y grande penuria del campo. No padeció menos la armada. Sin provisiones y sin dinero para comprarlas, los soldados válidos saltaban en tierra obligados por la necesidad de merodear, abandonando en las naves á los enfermos. Noticioso Abu Yussuf del estado miserable del ejército y armada de los cristianos, habilitó una flotilla de solas 14 galeras, desbarató y quemó á mansalva nuestra armada, prendió á su almirante y principales capitanes, desembarcó gente, socorrió la guarnición de Algeciras, incendió los reales del ejército sitiador y puso en huída al infante D. Pedro que lo mandaba. De esta vergonzosa derrota dicen que tuvo mucha parte de culpa D. Sancho, interceptando los caudales que su padre enviaba para satisfacer los gastos de la guerra, en manejos é intrigas encaminadas á mejorar su causa. Los Moros, envalentonados con aquella victoria, cobraron ánimo y mataron muchos cristianos, y por vengar su muerte y mantener la reputación de nuestras armas, mandó D. Alonso á su hijo D. Sancho que reuniendo en Jaén las gentes de Castilla, León y Toledo, corriese y talase la vega de Granada, como lo hizo, quemando muchos pueblos

y aldeas, recogiendo gran presa de cautivos y ganados, y en fin, escarmentando duramente á los Moros, con lo cual alcanzó mayor autoridad. Volvió triunfante á Jaén, pasó luego á Córdoba en donde el Rey estaba, y de allí partieron juntos á Sevilla.

Continuaban las negociaciones sobre la suerte de los infantes presos en Játiva, con cuyo motivo D. Alonso fué á Bayona de Francia y el rey Felipe vino á Salvatierra de Bearn. No se vieron, pero se concertaron por medianeros, y acordaron dar á D. Alonso de la Cerda el reino de Jaén, quedando por feudatario de la corona de Castilla. Á la verdad D. Alonso, en el secreto de su corazón, prefería sus nietos á D. Sancho, á quien por temor, y no por amor, hizo jurar heredero de sus reinos, de suerte que el padre y el hijo estaban casi siempre desavenidos. Receloso D. Sancho de los tratos de D. Alonso con el rey de Francia y de la afición que mostraba á los infantes sus sobrinos, y resuelto á oponerse con todas sus fuerzas á cualquier concierto que parase en su perjuicio, se vió con el rey de Aragón en Campillo, pueblo situado entre Agreda y Tarazona, y formaron estrecha alianza bajo pactos, unos públicos y otros secretos. Todo lo concedió D. Sancho, aunque Aragón salía muy mejorado á costa de Castilla; mas como era astuto y poco escrupuloso, no reparó en prometer, salva la intención de cumplir ó no cumplir lo prometido.

Émulo D. Alonso de la gloria militar adquirida por Don Sancho en su última campaña contra los Moros, también entró por la vega de Granada y taló toda la tierra llana, como el infante el año anterior; y hecho esto, se fué á Córdoba y de allí á Sevilla, en donde celebró Cortes con los tres estados del reino, á las cuales propuso labrar dos especies de moneda, una de plata y otra de cobre, « porque el pueblo fuese mantenido y abastado de moneda, y por ella oviese las cosas que oviese menester ». Las Cortes le respondieron que hiciese su voluntad, temiendo contrade-

cirle, aunque enseñaba la experiencia cuán ruinoso era el arbitrio de batir moneda de más baja ley y menor peso que lo ordinario.

Aquella mala sazón escogió el Rey para revelar á Don Sancho su pensamiento de poner en libertad á los infantes de la Cerda y nombrar al mayor de ellos heredero de una parte de sus reinos. D. Sancho contestó que «non avía en el mundo cosa porque en ello consintiese», á lo cual replicó D. Alonso que «pues él non lo quería hacer, él lo quería hacer, y non lo dejaría de hacer por él, nin por el homenaje que los de la tierra le avían fecho y que él le hiciera, y que él le desheredaría». Esta querella dió motivo á que D. Sancho se retirase de las Cortes, siguiéndole todos los que tenían su voz, y se fuese á Córdoba (1281).

Estaba encendida la tea de la discordia y á punto de estallar el incendio que había de abrasar los reinos de Castilla. La vanidad de D. Alonso, el orgullo de su sabiduría, su propensión á la autoridad absoluta, la severidad de su justicia que rayaba en los límites de la crueldad, la adulteración de la moneda, la imposición de nuevos tributos, su avaricia y prodigalidad, la malhadada pretensión al imperio de Alemania, y la fresca memoria de las dos sangrientas ejecuciones del infante D. Fadrique y del señor de los Cameros, le habían enajenado las voluntades de muchos de sus vasallos. Agravó el general descontento el proyecto de desmembrar los reinos de Castilla en favor de D. Alonso de la Cerda, anteponiendo la cuestión de familia á la razón de Estado, lo cual contribuyó sobremanera á que fuese mal quisto y se hiciese impopular. En cambio el artificioso D. Sancho aumentaba el número de sus parciales prodigando los halagos y las promesas, protestando guardar á cada uno los fueros y privilegios quebrantados, y ofreciendo aliviar la carga de los tributos, medios de persuasión que le ganaron los corazones de la nobleza y del pueblo.

Resuelto D. Sancho á rebelarse, hizo liga con el rey de Granada, se confederó con el de Portugal y redujo á su servicio á D. Lope Díaz de Haro, D. Nuño de Lara y otros muchos caballeros que desde la muerte violenta del infante D. Fadrique y del señor de los Cameros andaban desterrados. D. Alonso, viendo que tomaba cuerpo la rebelión, acordó llamar á Cortes que debían celebrarse en Toledo, para proponer medios de avenencia con su hijo y la gente principal de su parcialidad y ahogar aquel gérmen de discordia civil sin llegar á las armas. D. Sancho no dió oídos al ruego de su padre, y celebró otras en Valladolid, que fueron muy concurridas de prelados, ricos-hombres, caballeros y ciudadanos de los concejos de Castilla y León; las cuales pronunciaron sentencia pública privando á Don Alonso de la corona, y acordaron que «se llamase Rey el infante D. Sancho, é que le diesen todo el poder de la tierra». Entonces se apoderó del gobierno, hizo nuevas leyes, proveyó cargos y oficios, administró la justicia, exigió que le entregasen las fortalezas y tomó para sí los pechos y tributos debidos al Rey por razón de señorío, y tan grande era su autoridad, que no se cumplían las órdenes de D. Alonso, sino las suyas. En una sola cosa anduvo Don Sancho comedido, y fué en no aceptar el título de Rey en vida de su padre, no obstante lo acordado por sus parciales en las Cortes (1282).

Las de Valladolid de 1282 no eran legítimas, porque no habían sido convocadas por el Rey, ni celebradas con su consentimiento. Eran una asamblea de personas de los tres estados del reino en forma de Cortes, que arrancó de las manos de D. Alonso X el cetro de Castilla por un acto de fuerza. Con razón dijo el Rey, quejándose de los agravios en que fundó la desheredación de su hijo: «Después de todo lo cual... envió cartas y mensajeros por todo nuestro dominio para convocar en Valladolid á los prelados, así seculares como religiosos, á los barones y caballeros y á

las ciudades y pueblos, y celebró en aquella villa Cortes generales, *si acaso se les puede dar este nombre.*»

La cuestión legal no impidió que toda Castilla y León tomasen la voz de D. Sancho contra su padre. Viéndose D. Alonso solo, pobre y desamparado de los suyos, volvió los ojos al rey de Marruecos, á quien se humilló hasta el vergonzoso extremo de enviarle su corona real en prenda de 60.000 doblas de oro, que le pidió prestadas para remediar la necesidad que tenía de dinero á fin de levantar gente de guerra y pelear con su hijo rebelde. Abu Yussuf, sea por generosidad, sea por aprovechar la buena ocasión que se le ofrecía de sacar partido de las discordias de los cristianos (que es lo más probable), contestó á D. Alonso que estaba resuelto á pasar á España y ayudarle con su persona y con todo el poder de sus armas á recobrar el reino del que le había despojado un mal hijo alzado contra él. En efecto, de acuerdo con D. Alonso, desembarcó en Algeciras á la cabeza de un ejército auxiliar que se derramó por Andalucía. Viéronse los dos reyes aliados en Zahara, villa del reino de Granada, para tratar de la guerra. D. Alonso fué recibido por el caudillo de los Beni-Merines con muestras de mucho amor y respeto, y tanto que le cedió el más alto lugar y la silla preeminente del estrado en consideración á su mayor dignidad y nobleza.

D. Alonso tornó á Sevilla á sacar su gente y lanzarse á la pelea contra los rebeldes, mientras que Abu Yussuf corría la tierra por la parte de Osuna y Estepa que no pudo tomar, y siguiendo á Écija, se reunió con el rey de Castilla. Juntos pusieron sitio á Córdoba sin lograr rendirla por la valerosa defensa que hizo el infante D. Sancho que estaba dentro. Levantados los reales, Abu Yussuf atravesó la Sierra Morena por el puerto de Muradal, penetró en el campo de Montiel, robó y taló la tierra llana, y cargado de despojos dió la vuelta á Écija. D. Alonso salió de Sevilla á su encuentro y llegó hasta las tiendas del rey de

Marruecos; però temeroso de que trataba de prenderle (lo cual, según parece, no era verdad) se volvió secretamente por donde había venido. Sintió Abu Yussuf la injuria de haber puesto en duda su lealtad, y restituyendo á D. Alonso 1.000 caballos escogidos que con su licencia recibían sueldo del rey moro, partió para África enojado, pero sin romper los lazos de amistad con el de Castilla. Estos 1.000 jinetes aguerridos, cuyo capitán era D. Fernán Pérez Ponce de León, no quisieron continuar al servicio de Abu Yussuf, recelando que los enviaría á Marruecos; pero tampoco querían presentarse á D. Alonso sin que algún hecho de armas disculpase su desobediencia. Iban camino de Sevilla, cuando cerca de Córdoba tropezaron con un cuerpo de 10.000 caballos de las ciudades y villas declaradas por Don Sancho, y apenas lo vieron, lo acometieron y desbarataron. Pesó mucho al infante de esta derrota, si bien dijo que los suyos la tenían merecida por pelear contra el pendón del Rey, pues sabían que no era su intención lidiar con su padre, sino defender el reino y sucederle, como lo habían jurado.

Tan vivo y hondo resentimiento abrigaba D. Alonso en su corazón hácia D. Sancho, que en Sevilla, sentado en estrado real y con todo el aparato de la majestad ofendida; á presencia de muchos prelados y caballeros y otras personas eclesiásticas y seglares, con palabras muy duras y graves, lanzó sobre la cabeza del infante la maldición de Dios y la suya como hijo desobediente y rebelde, le declaró privado de la sucesión en la corona y alzó los homenajes que le habían hecho al ser jurado en Cortes heredero de sus reinos (1282). Este acto solemne era una ardiente protesta contra lo acordado y resuelto en forma de sentencia pública por las Cortes de Valladolid del mismo año.

No se curó D. Sancho de las maldiciones de su padre; antes por lo que pudiese ocurrir, renovó su confederación con el rey de Granada, y repartió la gente de

guerra por los lugares cercanos á Córdoba en donde estaba.

Cansada la desgracia de perseguir á D. Alonso, concedió algún alivio á sus tribulaciones. Muchos hubo que arrepentidos de su deslealtad ó con la esperanza de grandes mercedes se pasaron del partido de D. Sancho al de su padre. De este número fueron los infantes D. Pedro, Don Jaime y D. Juan, varios caballeros principales, las ciudades de Toro y Mérida, las villas de Ágreda, Treviño y otras que tomaron la voz del Rey. Intervino el Papa Martino IV poniendo entredicho general en los reinos de Castilla, á excepción de los pueblos obedientes á D. Alonso. D. Sancho ordenó que fuese muerto por justicia cualquiera que se atreviese á publicar ó intimar las censuras de la Iglesia, y después apelar á Roma. Más cuidado le dió que D. Juan Núñez de Lara y otros caballeros fieles á la causa de los infantes de la Cerda, se hubiesen unido á un cuerpo de 7.000 franceses de á caballo que rompiendo por la frontera de Navarra entró en Castilla talando la tierra y llegó sin hallar resistencia hasta Toledo. Tan mal parados veía sus negocios, que le pareció forzoso avenirse con su padre, lo cual no tuvo efecto porque sus privados se lo estorbaron. En Salamanca adoleció en tanto grado, que todos le dieron por muerto. Dicen que el mismo D. Alonso, olvidando los agravios recibidos, lloró la pérdida de aquel hijo ingrato y rebelde. Sin embargo, recobró la salud burlando los pronósticos de la ciencia, y desvaneció las esperanzas de unos y los temores de otros.

Quien no la recobró fué D. Alonso, el cual, acometido de una grave enfermedad, falleció en Sevilla, abreviando su vida más que el peso de los años el rigor de su adversa fortuna (1284). Hizo dos testamentos: en el primero dejaba por heredero de los reinos de Castilla y León á Don Alonso de la Cerda, y en sustitución de éste á su hermano D. Fernando, con exclusión de todos los infantes sus hijos, porque á la sazón todos estaban con D. Sancho; y en el

caso de extinguirse la línea de los Cerdas, llamaba á la sucesión al rey de Francia, bisnieto de D. Alonso VIII el Noble por su hija doña Blanca. En el segundo, posterior á la reconciliación con sus hijos (salvo D. Sancho), confirmaba la institución de herederos en favor de D. Alonso y D. Fernando de la Cerda, desmembrando de la corona real los reinos de Sevilla y Badajoz para el infante Don Juan, y el de Murcia para el infante D. Jaime, con el gravámen del vasallaje al rey de Castilla. D. Sancho no permitió que esta parte de la última voluntad de su padre fuese cumplida, y no le faltó razón para ello, pues era contraria á las leyes fundamentales de la monarquía.

Fué D. Alonso X el Sabio un hombre superior á su siglo. Amó las ciencias y las cultivó con fruto, principalmente la astronomía. Suyas son las *Tablas astronómicas* llamadas de su nombre *Alfonsinas*. Hizo traducir en lengua castellana los sagrados libros de la Biblia, y mandó que en adelante todos los privilegios y cartas reales y todas las escrituras públicas que desde tiempos antiguos se redactaban en latín grosero y bárbaro, se extendiesen en castellano, contribuyendo con esta reforma á enriquecer y perfeccionar el idioma natural de sus reinos. Aspiró á la unidad del derecho publicando el *Espéculo* y el *Fuero Real* en oposición á la multitud de fueros municipales y como tránsito al código titulado *Las Siete Partidas*, eterno monumento de su gloria como legislador. Compuso la *Crónica general de España*, otro monumento no menos glorioso de su grande sabiduría, á pesar de los errores que contiene, sobre todo en orden á la crítica, y por último, fué amante de la poesía, según lo mostró celebrando en dulces cantares los loores de la Virgen, y exhalando en sentidas querellas las penas de su corazón. La posteridad apellidará siempre el Sabio á D. Alonso X de Cástilla.

Por su carácter y prudencia en el gobierno no goza de igual fama, ni la merece. Fué débil, inconstante, irresolu-

to, y haciendo justicia, de extraordinaria severidad. Aquejado de la falta de medios para llevar á cabo empresas ajenas al bien del Estado, gravó los pueblos con tributos insoportables, é imaginó arbitrios ruinosos que le enajenaron las voluntades de sus vasallos. Orgullosa con su saber, no escuchó advertencias ni consejos, y perseveró en los errores que le condujeron á su perdición. En los actos más graves de su azaroso reinado se gobernó por su capricho, sin tener cuenta con las leyes, ni con los principios establecidos en los códigos que él mismo había publicado. La mayor parte de sus reformas fueron intempestivas, y tanto, que el libro de *Las Siete Partidas* no llegó á estar en observancia durante su vida. En fin, toda la real familia se rebeló contra él, y murió privado de la corona solo en la leal ciudad de Sevilla, no cumpliéndose su voluntad de desheredar al hijo que se la había usurpado.

Q de spolaris ó creige ra doçela per stello r os aúda to demo.



Quino q. n. paron asdon da rli disse que era malle.



117. Mateu Bary. 1485

FACSIMIL DE UN FRAGMENTO DE LA PÁGINA CXXV DEL CODICE DE LAS CANTIGAS DEL REY SABIO que se conserva en el Escorial.

CAPÍTULO XI

REINADO DE DON SANCHO IV, EL BRAVO



ESTABA el infante D. Sancho en Ávila convaleciendo de una peligrosa enfermedad que le puso á las puertas de la muerte, cuando recibió la noticia del fallecimiento del Rey su padre. Sin perder tiempo se vistió de luto, celebró las honras funerales debidas á D. Alonso X en la iglesia Mayor, y partió para Toledo, en donde fué proclamado y jurado rey de Castilla y León sin contradicción alguna, juntamente con la reina doña María, hija del infante D. Alonso, señor de Molina, hermano de San Fernando. También fué jurada heredera de ambos reinos á falta de varón la infanta doña Isabel, habida de aquel matrimonio; acto que tuvo por objeto asegurar el derecho de sucesión en la descendencia del nuevo Rey contra las pretensiones de los Cerdas que contaban muchos parciales y valedores por parecerles justa su causa, diciéndolo unos en público, y otros pensándolo en secreto. Tales fueron los principios del reinado de D. Sancho el IV de este nombre (1284).

De Toledo partió para Sevilla, informado de que el in-

fante D. Juan quería alzarse con la ciudad, fundándose en el testamento de D. Alonso, á cuya pretensión se opusieron los vecinos y varios caballeros resueltos á no permitir que tan rica joya se desprendiese y enajenase de la corona real. La presencia de D. Sancho hizo desistir á su hermano, y cesaron los debates con su venida. En esta ocasión llegó una embajada del rey de Marruecos para tratar de la futura tregua con el de Castilla, y proponerle la amistad entre ambos, ó la guerra si no la aceptaba. D. Sancho despidió á los embajadores con palabras afrentosas, diciéndoles que en una mano tenía el pan y en otra el palo, y que escogiesen. Sentido el Moro de tan áspera respuesta, salió de Algeciras y empezó á correr y talar la tierra de Medina Sidonia y Jerez, y rotas las hostilidades, D. Sancho juntó las más naves que pudo de las marinas de todos sus reinos, tomó á su servicio doce galeras genovesas, y convocó los grandes señores, las órdenes militares y las milicias de las ciudades y villas para salir á campaña contra las fuerzas de Abu Yussuf y socorrer á la ciudad de Jerez que tenían cercada 18.000 hombres de á caballo. Hechas estas prevenciones y pasada reseña general á su ejército, D. Sancho envió cartel desafiando á batalla campal al rey de Marruecos, que no aceptó el reto temiendo el gran poder de Don Sancho, cuyo campo se aumentaba cada día con nuevas gentes que llegaban de Castilla y León, y la gruesa armada fondeada en el Puerto de Santa María, la cual contaba 100 naves de alto bordo además de otras velas menores. En fin, Abu Yussuf levantó el cerco de Jerez, sin atreverse á medir sus armas con los cristianos que al apellido del Rey se juntaron en Andalucía; y pasado el río Guadalete se dió tanta priesa á caminar y poner en salvo su ejército, que aquella marcha más pareció huída que retirada. Quisiera D. Sancho perseguir al enemigo y forzarle á entrar en batalla con él, como muchos deseaban; pero la actitud del infante D. Juan y de D. Lope Díaz de Haro que se

negaron á seguirle, le obligaron á desistir de su intento, de modo que después de haber fortificado y abastecido la frontera, mal de su grado tornó á Sevilla.

Á poco el rey de Granada y el de Marruecos, celosos y enemistados, le hicieron separadamente proposiciones de paz. D. Sancho pidió consejo á sus ricos-hombres acerca de cuál de las dos amistades debía preferir, y no hubo conformidad de pareceres. El infante D. Juan y D. Lope Díaz abrazaron y defendieron con tanto calor la causa del rey de Granada, que prevaleciendo en el ánimo de Don Sancho la avenencia con el de Marruecos, se retiraron á sus tierras muy enojados y resueltos á vengarse. Este pequeño principio tuvieron las grandes discordias que estallaron más tarde.

Don Sancho celebró Cortes en Sevilla, en las cuales revocó muchas mercedes que la necesidad de los tiempos le había obligado á conceder, cuando se apoderó del reino en vida de D. Alonso, y consideró inmoderadas ó ruinosas para la corona real (1284). En semejantes casos es tan fácil hacer largas promesas, como difícil cumplirlas. Don Sancho, poco ó nada escrupuloso, cortó el nudo de la dificultad siendo infiel á su palabra.

Estando en Sevilla la reina doña María dió á luz un infante, á quien pusieron el nombre de Fernando, cuyo nacimiento fué acogido con grande alegría de sus padres. El Rey le hizo jurar luego por heredero de sus reinos para confirmar su derecho de sucesión contra las pretensiones de los infantes de la Cerda. Dióle por ayo al buen caballero D. Fernán Pérez Ponce de León, mandándole que le criase en Zamora en donde tenía su casa (1285).

El matrimonio de D. Sancho IV con doña María de Molina adolecía de un vicio de nulidad, porque se celebró sin dispensación del parentesco que mediaba entre los contrayentes. En otras ocasiones había el Rey desafiado las censuras de la Iglesia, y en ésta más que en ninguna, pues

decía « que por tan bien casado se tenia él, que en el mundo non habia Rey que mejor casado fuese »; y que si el Papa no dispensaba el impedimento en tal grado, como á otros reyes, príncipes, duques y condes de menor estado que él, « non empecía, ca Dios estaba sobre todo y lo juzgaría ». Cautivo del amor que con justa razón profesaba á la Reina, no bajó la cabeza ante la autoridad del Papa Martino IV, que le requirió y amonestó para que se apartase de doña María por ser aquel casamiento incestuoso; y así fué que en toda su vida no obtuvo de Roma la dispensa que con tanto ahinco solicitaba. De esta cuestión dependía otra de suma gravedad trascendente al órden político, á saber, si la prole de D. Sancho era legítima ó bastarda, la cual prejuzgaba su capacidad ó incapacidad legal para suceder en la corona. El horizonte se presentaba oscuro y preñado de tempestades que á duras penas pudo contener la mano férrea de D. Sancho.

Previendo estos peligros, envió sus embajadores á Felipe IV, llamado el Hermoso, rey de Francia y de Navarra, á fin de componer las diferencias que entre ambos habia respecto de los Cerdas, y convinieron en verse y tratar sus negocios en Bayona. Sin embargo, D. Sancho no pasó de San Sebastián, ni Felipe de Mont-de-Marsán; pero uno y otro diputaron personas de calidad que en Bayona los representasen. La primera cosa que pidieron los mensajeros del rey de Francia fué que D. Sancho se divorciase de doña María de Molina y se casase con una hermana de Felipe el Hermoso; proposición que los castellanos oyeron con sorpresa y rechazaron con indignación, dando cuenta de lo sucedido á D. Sancho, que les mandó retirarse de la conferencia, la cual se disolvió sin concluir nada. Parece que no fué ajeno á esta intriga el abad de Valladolid, uno de los prelados que concurrieron á las vistas de Bayona, por lo cual incurrió en la desgracia del Rey y de la Reina.

Por este tiempo acordó D. Sancho ir en romería á Santiago, y pasando por el reino de León llegó á Galicia. En el camino hablaba con los ministros de su justicia, y los exhortaba al cumplimiento de sus deberes conforme á derecho, sin consentir que nadie embargase la jurisdicción de sus merinos. Terminada la peregrinación, y vuelto el Rey á Valladolid, colmó de mercedes á D. Lope Díaz de Haro, á quien hizo conde (dignidad abolida por San Fernando), mayordomo mayor y alférez del estandarte real; mercedes transmisibles á su hijo D. Diego é irrevocables, siempre que uno y otro se obligasen á servir perpétuamente al Rey y al infante heredero D. Fernando, so pena de perder el señorío de Vizcaya y todo cuanto hubiesen y posesesen en Castilla y León. Además dió D. Sancho á Don Diego López de Haro, hermano de D. Lope, la gobernación de toda la tierra comprendida entre Burgos y el mar por una parte, y por otra hasta los confines de Guipúzcoa y Navarra.

Pronto hubo de arrepentirse D. Sancho de su indiscreta liberalidad, que engrandecía la ya poderosa familia de los Haros. El conde D. Lope, apoderado del reino, mandaba con más libertad que el Rey, y llegaba su audacia al extremo de amenazar de muerte á los prelados y á todos los que resistían su voluntad. Muchos caballeros de León y Galicia, descontentos del poder absoluto que el conde ejercía, se alborotaron y pusieron en armas. El rey de Portugal D. Dionisio, cuando D. Sancho acudió á la frontera á reprimir las correrías de D. Álvaro de Lara, le dió el consejo de retirar su privanza á D. Lope Díaz de Haro y apartarle de su lado. Entretanto, el ambicioso magnate intrigaba por malquistar á los reyes, conseguir el divorcio, casar á D. Sancho con Guillelma de Bearne, prima del conde, y abrir paso á la sucesión de los hijos del segundo matrimonio, excluyendo á los del primero como bastardos por falta de la necesaria dispensación. En esto murió Don

Álvaro de Lara, ya reducido al servicio del Rey por mediación de D. Dionisio de Portugal. D. Sancho dió á Don Juan Núñez de Lara todo lo que solía poseer y gozar su hermano D. Álvaro, de lo cual se agravió tanto el conde D. Lope, que el infante D. Juan, su yerno, empezó á correr las tierras del Rey por la parte de Salamanca. Reconvenido el conde por D. Sancho, tuvo la audacia de responderle que el infante hacía aquello por su mandado. Ofendióse el Rey de las soberbias palabras de D. Lope, y concibió el pensamiento de castigarle, así como al infante D. Juan, culpable de hechos que redundaban en su deservicio. Desde entonces el Rey y el conde vivieron recelosos y desconfiados el uno del otro, bien que D. Sancho disimulase el enojo por no turbar la quietud de sus reinos.

Con el deseo de tomar algún acuerdo sobre la soltura de los Cerdas, pasó á Tarazona á verse con el rey de Aragón; pero no llegaron á entenderse. La actitud sospechosa del Aragonés movió el ánimo de D. Sancho á emplear las artes de la diplomacia para oponerse á sus secretos designios, enviando al obispo de Astorga por su embajador cerca del rey de Francia, con quien convino que los Cerdas fuesen puestos en libertad; que al mayor de ellos, D. Alonso, se le diese el reino de Murcia, obligándose á rendir vasallaje al rey de Castilla; que D. Alonso renunciase por sí y sus sucesores á sus pretensiones á la corona; que dejase de usar las armas de los castillos y leones y demás divisas propias del rey de Castilla y León; y finalmente, que si los Cerdas no cumpliesen dichas condiciones, quedase Don Sancho desligado de todo compromiso.

Mientras esto se negociaba en la ciudad de Lyon, el Rey se hallaba en Alfaro con varios señores seculares y eclesiásticos, á quienes consultaba sobre los medios de avenencia con el conde D. Lope y el infante D. Juan, que presentes estaban. Hubo demandas y respuestas entre ellos y el Rey muy vivas y acaloradas. Enojado el Rey contra aque-

llos soberbios vasallos, requirió á los dos y les intimó que le entregasen las fortalezas cuya tenencia les había encomendado, quedando allí presos hasta dejarlas libres. Encendidos en ira uno y otro, prorrumpieron en palabras descomedidas, desnudaron las espadas y pidiendo favor á su gente, arremetieron á D. Sancho que se vió en gran peligro. Trabóse una pelea: el conde fué muerto por los fieles servidores del Rey, y el infante escapó con la vida refugiándose en el aposento de la Reina, la cual le defendió de la cólera de D. Sancho, resuelto á matarle por su propia mano, pero fué preso. En seguida se apoderó el Rey de las fortalezas de Calahorra, Alcanadre y Logroño, de la villa de Haro y del castillo de Treviño (1288).

Procuró D. Sancho sosegar á D. Diego López de Haro, nuevo señor de Vizcaya, y atraerle á su servicio con la promesa de grandes mercedes; mas no pudieron los halagos ahogar los deseos de vengar la muerte de su padre, á cuyo fin puso en salvo á su hermana doña María, mujer del infante D. Juan, llevándola á Navarra, se desnaturalizó del reino de Castilla y pasó al de Aragón, en donde fué recibido por vasallo de D. Alonso III que ocupaba el trono. La venganza no se hizo esperar mucho tiempo, porque á poco fueron puestos en libertad los Cerdas, al cabo de 10 años de prisión en el castillo de Játiva; y llamados por el Aragonés á la ciudad de Jaca, los deudos y aliados de D. Lope alzaron por rey de Castilla y León á Don Alonso, el mayor de los dos hermanos, á quien el señor de Vizcaya hizo pleito y homenaje. Este acto equivalía á una declaración de guerra por D. Alonso de Aragón á la faz de D. Sancho. El de Haro consumó la obra de su padre, que siempre abrigó la secreta intención de valerse de la privanza del rey de Castilla para excluir á los hijos de doña María de la sucesión en la corona. Provocado D. Sancho á romper las hostilidades, entró en el señorío de Vizcaya, tomó el castillo de Orduña y ganó otros pueblos situa-

dos en los confines de la Rioja que habían tomado la voz de D. Alonso de la Cerda. D. Diego López de Haro, hermano del conde D. Lope y general de la frontera, luego que supo lo ocurrido en Alfaro, temiendo por su vida, se fortificó en Carmona. El Rey procuró tranquilizarle, y para asegurarle más en su obediencia, le ofreció el señorío de Vizcaya. Con este salvoconducto se puso en camino con todos los suyos hácia donde D. Sancho estaba con su ejército guerreando; mas llegado á Aranda de Duero mudó de parecer, y se fué á Aragón á reunirse con su sobrino, el cual falleció poco tiempo después, cuando con más ardor se aprestaba á correr las tierras de Castilla. D. Sancho encomendó la guerra de Vizcaya á D. Diego López de Salcedo, esforzado capitán que tomó todos los castillos, torres y casas fuertes del señorío, excepto la plaza de Unzueta, que no pudo rendir, á pesar de haberla combatido reciamente.

El Rey vino á Burgos, en cuyo castillo puso á buen recaudo al infante D. Juan, de donde fué trasladado á la fortaleza de Curiel. Para acudir con todas sus fuerzas á la guerra de Aragón, revalidó la amistad con el rey de Marruecos, evitando por esta parte cualquiera diversión de sus armas. Además se confederó con el de Portugal, con quien se vió, y de quien obtuvo la promesa de auxiliarle con gente á defender su reino, y más tarde pasó á Bayona y se avistó con el rey de Francia y de Navarra, quedando amigos y Felipe el Hermoso conforme en no favorecer la causa de D. Alonso de la Cerda. Toda la política de D. Sancho se cifraba en privar de aliados á D. Alonso de Aragón para proseguir la guerra empezada, la cual se limitó á correr y talar las tierras, y ganar ó perder algunos pueblos de la frontera, sin empeñar nunca batalla campal con el enemigo.

Harto le daban que hacer los parciales de D. Alonso de la Cerda en Castilla. Estaba la ciudad de Badajoz dividida en dos bandos, el de los Bejaranos y el de los Portugale-

ses. Éstos, contra todo derecho, se habían apoderado de muchos bienes de aquéllos. D. Sancho, importunado por los desposeídos, mandó á los usurpadores que les restituyesen lo suyo. Entonces los Portugaleses, airados contra el Rey, lejos de cumplir lo mandado, dieron sobre los Bejaranos, matando á unos y desterrando á otros. Temerosos los vencedores de la justicia del Rey, se fortificaron y tomaron la voz de D. Alonso de la Cerda por su mal. Don Sancho envió á los maestros de todas las órdenes militares á reducir y castigar á los rebeldes que se rindieron salvas las vidas; pero fué tan grande la saña del Rey, que sin atender á lo capitulado, mandó pasar á cuchillo 4.000 hombres y mujeres del bando vencido. En Talavera fueron justiciadas 400 personas de las más notables de la villa, también parciales de D. Alonso de la Cerda, y en Ávila y Toledo reprimió con mano dura algunas sediciones contra su autoridad (1289).

Estas crueles matanzas y el quebrantamiento de la palabra real empeñada con los Portugaleses, hicieron cada vez más odioso á D. Sancho. Nadie daba fe á sus promesas, porque era conocida su falacia. Una leve sospecha, una falsa noticia de que algún rico-hombre ó caballero principal había caído de su gracia, bastaba para declararse enemigo del Rey, porque sus más sinceras protestas de amistad no inspiraban confianza. El efecto natural de la doblez de D. Sancho fué hacerle suspicaz y receloso de la buena fe de sus aliados, y no siempre sin causa. Estando en Palencia, temió que el rey de Portugal quería desavenirse con él, y entonces, socolor de devoción, determinó ir por segunda vez en romería á Santiago. Llegado á Galicia, sosegó y redujo á su servicio á D. Juan Alonso de Alburquerque, el cual, á persuasión de D. Juan de Lara, había tomado las armas y tenía alborotada la tierra. De allí pasó á verse con el rey D. Dionisio, y tratados sus negocios, acordaron revalidar la alianza de las dos coronas,

y para mayor seguridad quedó concertado el casamiento del infante D. Fernando, primogénito de D. Sancho, con doña Constanza, infanta de Portugal; y aunque no tenía motivo fundado para dudar de la amistad del rey de Francia, le envió embajadores que negociaron la confirmación de la liga asentada entre ambos el año anterior. Todos los príncipes extranjeros desamparaban la causa de D. Alonso de la Cerda, menos el rey de Aragón que la defendía con sus armas y las auxiliares de los muchos caballeros de Castilla que seguían á D. Diego López de Haro.

Ponía D. Sancho el mayor cuidado en evitar las ocasiones de disgustar á sus ricos-hombres á riesgo de que se despidiesen y renunciasen el servicio de su señor natural. Al pasarse á Aragón, se iban con su mesnada compuesta de parientes, amigos y vasallos obligados á servirles en la guerra, unos porque el rico-hombre los había heredado, y otros por el acostamiento ó soldada que recibían. Con estas defecciones D. Sancho perdía gente de pelea con tanto más perjuicio para su causa, cuanto mejoraba la suya D. Alonso de la Cerda aumentando sus lanzas y creciendo en fuerza moral.

Entre los ricos-hombres de aquel tiempo descollaba Don Juan Núñez de Lara por su reputación, poder y riqueza. Era ambicioso, inquieto é inconstante en sus amistades. El Rey, estimando en mucho la adhesión de un caballero tan principal y valeroso, le colmó de mercedes hasta nombrarle general de la frontera de Aragón. Algunas personas mal intencionadas hicieron llegar á las manos de D. Juan ciertas cartas en que le avisaban se guardase de las asechanzas de D. Sancho, pues quería matarle, lo cual no era verdad. Sin embargo, D. Juan Núñez, naturalmente desconfiado, dió crédito al aviso, y por huir del imaginado peligro, pasando por el reino de Navarra, entró con todos los caballeros de su séquito en el de Aragón, y empezó á correr y talar las tierras de Cuenca y otras comarcas. El Rey, que

estaba en Huete, envió buen golpe de caballería contra el de Lara; pero éste venció y derrotó á sus enemigos tomándoles muchos estandartes, con cuyos trofeos se fué á la ciudad de Valencia, en donde se hallaban D. Alonso de Aragón y D. Diego López de Haro.

Cuando D. Sancho se apercibía á ir sobre Moya y volver por la reputación de sus armas, adoleció en Cuenca de tal gravedad, que daba pocas esperanzas de vida. Acudió á su lado la Reina, y mientras el Rey convalecía, aplacó y redujo á su servicio á D. Juan Núñez de Lara, casando á su hijo con doña Isabel, sobrina de doña María y heredera del señorío de Molina. No por esto se sosegó el bullicioso magnate, antes volvió á maquinár novedades con los grandes de la corte en daño del Rey, excitándolos á poner en libertad al infante D. Juan que continuaba preso en el castillo de Curiel. Por evitar alborotos y valerse del influjo de su hermano con los grandes desavenidos, le llamó á Palencia, y previo juramento y pleito homenaje que hizo al primogénito D. Fernando como heredero del reino, le soltó de la prisión.

El perdón del infante fué bien recibido por los alterados de quienes era bien quisto, aunque no lo merecía, y contribuyó no poco á que muchos de los descontentos se calmasen y mudasen de parecer.

Con estos sucesos coincidió que el rey de Granada ratificase el vasallaje debido al de Castilla y le diese las párias acostumbradas, siendo mediador el buen caballero D. Fernán Pérez Ponce de León, general de la frontera. No así el belicoso Abu Yacub, nuevo emir de Marruecos, el cual, irritado con Mohammed II, porque había sometido á su obediencia al walí de Málaga, determinó castigarle, y entrando en Andalucía por Algeciras con ejército formado, puso sitio á Vejer; mas teniendo noticia de que la armada castellana al mando de su almirante el genovés Benito Zacharia había salido al mar, y receloso de que le intercep-

tase la comunicación con África, levantó precipitadamente el campo y se retiró á Algeciras, en donde se embarcó para Tánger. Allí le fué á buscar nuestro almirante, el cual le apresó en batalla 13 galeras de 20 que tenía aparejadas para pasar á España con su gente y renovar la guerra contra los cristianos.

Alegre D. Sancho con esta victoria tres veces ventajosa, pues castigando al rey de Marruecos por el rompimiento de la tregua, libraba á España de una nueva invasión de las tribus africanas reunidas en Tánger y acreditaba el poder de las armas del rey de Castilla y su firme voluntad de proteger en paz y en guerra á sus vasallos y aliados, convocó la gente, partió para Andalucía, cercó á Tarifa que tenía Abu Yacub, y ganó la plaza á viva fuerza después de un largo asedio. Dió la tenencia de Tarifa á D. Rodrigo Pérez Ponce, maestre de Calatrava, á poco reemplazado por D. Alonso Pérez de Guzmán, señor de Sanlúcar, con justa razón apellidado el Bueno. Pasando D. Sancho por Extremadura, se vió con el rey de Portugal, á quien instó para que le auxiliase en aquella campaña; pero D. Dionisio se excusó de tomar parte en la empresa de Tarifa, y no le envió socorro alguno (1292).

Todavía se rebelaron contra D. Sancho algunos caballeros capitaneados por el incorregible infante D. Juan y Don Juan Núñez de Lara, el hijo. El Rey los persiguió y acosó primero en Treviño y después en tierras de León, de suerte que obligó al de Lara á someterse y reducirse á la debida obediencia, é hizo huir al infante y refugiarse en Portugal. Allí volvió á maquinár contra D. Sancho, por cuyo motivo éste reclamó de D. Dionisio su expulsión del reino vecino, invocando los capítulos de la confederación pactada entre ambos monarcas, y concedida, se embarcó en Lisboa para Francia. Una borrasca le arrojó á la costa de África, y llegado á Tánger, fué bien recibido de Abu Yacub, el cual le ofreció el mando de 5.000 caballos, si quisiese ir

sobre Tarifa y recobrarla. Aceptó D. Juan en odio á Don Sancho, pasó á España, cercó la plaza y la combatió con gran furia; pero todos sus esfuerzos se estrellaron contra el valor sereno y la invencible constancia de D. Alonso Pérez de Guzmán, caudillo de la defensa.

Viendo el infante que no podía tomar la villa por combate, envió á decir á D. Alonso que se la diese, si no, que le mataría un hijo preso en su poder. D. Alonso contestó que tenía la villa por el Rey, á quien había hecho homenaje; y en cuanto á la muerte de su hijo, que él le daría cuchillo con que le matase; y lo lanzó al campo enemigo por encima de la muralla. Sañudo el infante con la respuesta, hizo degollar allí mismo al hijo de D. Alonso á la vista de los cercados que levantaron un clamor general espantados de tamaña crueldad. Acudió al alarido de la gente de guerra su capitán, y sabida la causa, sin turbarse, dijo: « Por Dios que me alterastes, pues creí que los Moros entraban en la villa »; y con esto volvió á sentarse á la mesa en que estaba comiendo con su mujer doña María Coronel. Si grande fué el ejemplo de lealtad que legó á la historia el esclarecido varón D. Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, no fué menor la infamia del infante D. Juan, que puso el sello á todas sus malas obras. Aquél llevó la virtud á un extremo de que sólo es capaz un alma estóica; y éste manchó su vida, ya llena de perfidias, con la vileza de derramar sangre inocente y con la más negra de las traiciones, porque en Tarifa, además de cruel, fué traidor á su Dios, á su Rey y á su patria. Para compararle con otro malvado, es preciso remontarse á los tiempos del conde D. Julián.

Frustrado el intento de Abu Yacub, alzó el cerco, recogió su gente y se volvió á África. Además de esto dió á Mohammed II la ciudad de Algeciras, pareciéndole muy difícil defenderla por ser la única tierra que le quedaba en España, de cuya resolución se holgaron los cristianos siempre recelosos de que estuviese en poder del rey de

Marruecos aquel paso y entrada en Andalucía de los bárbaros de allende el mar. El infante D. Juan, vencido y humillado bajo los muros de Tarifa, no se atrevió á arrostrar el enojo de Abu Yacub, y se acogió al reino de Granada.

Estaba D. Sancho en Burgos, cuando vino á él el infante D. Enrique, hijo del Santo rey D. Fernando, al cabo de 26 años de prisión por el rey Carlos de Sicilia. Este D. Enrique, llamado el Senador, fué el primero que en Arcos y Lebrija levantó la bandera de rebelión contra su hermano D. Alonso X en 1259. Desbaratado y compelido á huir por evitar el castigo que merecía su deslealtad, se refugió en el reino de Valencia, de donde le hizo salir Don Jaime I, el Conquistador. Embarcóse para África, y ofreció su espada como soldado de fortuna al rey de Túnez, á quien sirvió en muchas guerras, «conquistando gran fama de ardidez y gran prez de caballería» entre los Moros. Pasó después á Italia, tierra á la sazón fértil en aventuras por las discordias de los güelfos y los gibelinos, aquellos defensores de los derechos del Papa, y estos parciales del Emperador. Tomó partido por Carlos de Anjou contra Manfredo, que se disputaban el reino de Sicilia; pero se descompuso con él, porque contradijo sus pretensiones al de Cerdeña. En Roma ganó la voluntad de la plebe, la cual le eligió senador de la Ciudad eterna á despecho de los cardenales y de la nobleza. Abrazó la causa de Conradino, legítimo sucesor de la corona de Nápoles, la defendió valerosamente en el campo de batalla, fué vencido y salvó la vida á costa de una prisión perpétua, cuyos hierros se rompieron á ruegos de su sobrino el rey de Castilla. Tal era el personaje á quien D. Sancho recibió con mucho amor é hizo grandes mercedes, por cierto mal agradecidas, como adelante contará la historia.

Salió D. Sancho de Burgos, y acompañado del infante D. Enrique fué á Vizcaya, con cuyo señorío quería alzarse D. Diego López de Haro, venido de Aragón á este efecto.

El Rey lo echó de la tierra, volvió á Castilla, pasó por Valladolid y llegó doliente á Alcalá de Henares, en donde ordenó su testamento en presencia de muchos grandes de sus reinos. Todavía tuvo fuerza para proseguir su viaje hasta Madrid, y agravándose su dolencia, se hizo conducir en andas á Toledo, y en aquella ciudad acabó sus días (1295).

Fué D. Sancho IV, llamado por unos el Fuerte y por otros el Bravo, de su natural áspero, duro y violento. Mostró fortaleza en la adversidad y en reprimir los desmanes de la altiva nobleza de Castilla, á quien él mismo enseñó el camino de la rebelión, cuando usurpó el reino á su padre. De su valor y audacia dan testimonio las crónicas, diciendo repetidas veces que era de gran corazón. Impuso respeto á los Moros de aquende y allende el mar y alcanzó sobre ellos dos señaladas victorias, la naval cerca de Tánger y la conquista de Tarifa. Las discordias intestinas de su tiempo no le permitieron ilustrar su nombre con mayores hechos de armas. No careció de prudencia política, bien que no sea posible averiguar la parte de mérito que en ciertos actos de templanza pertenece al Rey, y la que debe atribuirse al ascendiente de la Reina, cuyo voto era de gran peso en las altas cuestiones de gobierno. Don Sancho IV fué justiciero y propenso á la crueldad. Escribió un libro intitulado *Castigos*, ó sea advertencias y consejos á su hijo, en el cual resplandece la moral más pura, para que tomándolo por guía de sus acciones, llegase á ser buen rey, hombre virtuoso y modelo de príncipes cristianos.

CAPÍTULO XII

REINADO DE DON FERNANDO IV



En el día siguiente á la muerte de D. Sancho IV, fué proclamado y recibido por rey de Castilla y León su hijo primogénito D. Fernando, el IV de este nombre. Celebróse la ceremonia en la iglesia mayor de Toledo, ante un numeroso concurso de gente de los tres estados del reino. Como el nuevo Rey era de menor edad, juró por él la observancia de los fueros de la nobleza y del pueblo su madre la reina viuda doña María de Molina. El infante D. Enrique, D. Nuño González de Lara y todos los grandes y caballeros que allí estaban hicieron á D. Fernando el debido homenaje.

Había D. Sancho ordenado en su testamento que la reina doña María tuviese la guarda del Rey y el gobierno de los reinos hasta que su hijo fuese de mayor edad; pero no se cumplió la última voluntad del testador en todas sus partes como se verá.

Corría peligro la paz pública, y vacilaba el trono de D. Fernando, combatido por muchos y poderosos enemigos que anteponían sus particulares intereses al bien común. D. Alonso de la Cerda se intitulaba rey de Castilla

y León, é insistía en hacer valer su derecho por la fuerza de las armas. El infante D. Juan abrigaba igual pretensión, fundado en la incapacidad de D. Fernando para suceder en la corona como bastardo, puesto que el matrimonio de D. Sancho y Doña María, ilícito en razón del parentesco, no había sido revalidado por dispensa alguna de la corte de Roma. El infante D. Enrique el Viejo, «gran bollicia-dor», lleno de ambición y codicia, aspiraba á la tutoría con el favor de los concejos engañados por él con falsas promesas. D. Diego López de Haro se prevenía para la guerra, determinado á recobrar por cualquier medio el señorío de Vizcaya que tenía el infante D. Enrique. Los reyes de Aragón, Portugal y Granada, confederados con los rebeldes, se declararon enemigos del de Castilla, el cual no contaba con otra protección que la de una débil mujer á quien todos se atrevían.

Era doña María de Molina una señora tan superior por su discreción, prudencia en los negocios y constancia en la adversidad, que aun siendo los tiempos borrascosos, no había hombre que la igualase en dotes de gobierno. Su corazón varonil hizo olvidar á sus adversarios la debilidad del sexo.

Pasados los nueve días que duró el llanto, la Reina llamó á consejo al infante D. Enrique y otros grandes y prelados, acordó con ellos quitar el tributo de la sisa «de que se agraviaba toda la tierra», envió sus cartas á los concejos participándoles la muerte de D. Sancho y la supresión de aquel gravámen, y mandó á todas las ciudades y villas del reino que tomasen por rey y señor á su hijo D. Fernando, como así lo hicieron. En esto llegó á su noticia que el infante D. Juan, refugiado en Granada desde el fracaso de Tarifa, quería llamarse rey de Castilla y León y apoderarse de ambos reinos con el auxilio de los Moros. También supo que D. Diego López de Haro había salido de Aragón y entrado en Castilla á mano armada en demanda

del señorío de Vizcaya. El infante salió de Granada sin los socorros que se decían, fué á Badajoz, en donde no le quisieron acoger, y de allí á la ciudad de Coria, cuyo alcázar ocupó sin resistencia. De Coria pasó á La Guardia á verse con el rey de Portugal, que se declaró por él y prometió ayudarle á cobrar los reinos de Castilla y León, á los cuales, según D. Dionisio, tenía D. Juan perfecto derecho. La Reina envió cartas á los concejos de la frontera recordándoles el deber en que estaban de guardar lealtad á D. Fernando, su hijo, como su rey legítimo y señor natural. En cuanto á D. Diego López de Haro, doña María consultó á D. Juan Núñez y á su hermano D. Nuño González de Lara, que se ofrecieron á lidiar con él y echarle de la tierra; pero no fué menester acudir á las armas, porque el de Haro se sosegó con la promesa de que la Reina le haría justicia en su pretensión al señorío de Vizcaya.

El infante D. Enrique, siempre inquieto y bullicioso, alteraba los concejos para que le diesen la guarda del Rey y el gobierno del reino. Dolíase ó aparentaba dolerse del estado de la tierra, de los desafueros cometidos, del aumento de los tributos, y prometía volver las cosas á la manera que tenían en tiempo de su padre D. Fernando el Santo. Viendo doña María que varios concejos daban crédito á las falsas palabras del infante y se disponían á tomar su voz, acordó llamar á Cortes para Valladolid, á fin de que todos en concordia recibiesen por rey á su hijo, y ordenasen la forma de la tutoría.

Tan dañada era la intención de D. Enrique, que no perdonó medio de retraer á los personeros de las ciudades y villas de asistir á las Cortes, sin exceptuar la mentira y la calumnia, ni otras artes de la intriga. La Reina habló con los hombres buenos de los concejos y ganó sus voluntades, ofreciéndoles confirmar los fueros y otorgar las peticiones de los procuradores, si prometiesen tomar por rey á D. Fernando, como así lo hicieron, quedando muy pa-

gados del buen entendimiento de doña María y agradecidos á sus mercedes. También resolvieron las Cortes la cuestión de la tutoría por avenencia. D. Enrique lo quería todo para sí, la guarda del Rey y el gobierno del reino. Doña María no se opuso á la pretensión del infante en cuanto á lo segundo, por evitar el peligro de que se alterasen sus muchos valedores; pero se mostró inflexible en ceder la crianza del Rey. Las Cortes acordaron que la madre tuviese la guarda del hijo, y D. Enrique con doña María el gobierno de los reinos. La verdad es que las prendas singulares de doña María de Molina le dieron mayor autoridad que al infante D. Enrique, cuyos vicios le hicieron aborrecido; de suerte que fué la verdadera tutora del Rey y gobernadora del reino durante la menor edad de su hijo D. Fernando IV (1295).

D. Dionisio de Portugal, que había reconocido por rey de Castilla y León al infante D. Juan y prometido ayudarle á cobrar la corona, de la que se decía despojado, envió una carta de desafío á todos los parciales y defensores de la causa de D. Fernando; acto equivalente á una declaración de guerra. Era D. Dionisio de condición voluble, de fe poco segura, y más inclinado á recoger y agregar pedazos á su pequeño reino cuando la ocasión se ofrecía, que á engrandecerlo por medio de las armas. La Reina, previo el consejo de los ricos-hombres, prelados, caballeros y demás personas que la rodeaban, acordó que el infante Don Enrique fuese á negociar una tregua con D. Dionisio hasta componer estas diferencias por concordia, y quedó asentado que el Rey, la Reina y D. Enrique se viesen en Ciudad Rodrigo con D. Dionisio para tratar de avenirse y reconciliarse. En efecto, se vieron y se hicieron las paces, dando al rey de Portugal los lugares de Mora, Serpia y Morón, y revalidando la promesa de futuro matrimonio de Don Fernando con la hija de D. Dionisio, doña Constanza (1296).

Caminando el Rey y la Reina para Ciudad Rodrigo pasaron por Salamanca. Al llegar á sus puertas las encontraron cerradas y guardadas por hombres en armas que no querían acogerlos por consejo del infante D. Juan. Al fin las abrieron, y los ilustres viajeros entraron en Salamanca, arrepentidos los moradores de haber obrado mal. Allí se les presentó el infante D. Juan, que recibió á D. Fernando por su Rey, y ante todos le besó la mano. Mas como estaba la perfidia tan arraigada en su corazón, á poco recorría las comarcas de León y Extremadura, hablaba con los hombres buenos de las villas y los excitaba á rebelarse contra el Rey, á quien él mismo hizo homenaje. Era la causa haber convenido con D. Alonso de la Cerda repartirse los reinos entre ambos, de forma que éste tomase para sí Castilla, Toledo, Córdoba, Murcia y Jaén, y aquél se alzase con León, Galicia y Sevilla, á cuyo concierto prestaron su adhesión los reyes de Aragón, Navarra, Portugal y Granada; la reina doña Violante, madre de D. Sancho IV, muchos ricos-hombres y caballeros, y el mismo tutor D. Enrique en secreto. Disponían los confederados de los reinos de Castilla y León como de tierra sin dueño, atento cada uno á sus particulares intereses. Don Juan de Lara pretendia recobrar el estado de Albarracín; D. Juan Alonso de Haro pedía que le hiciesen merced de los Cameros, y todos los secuaces del repartimiento esperaban mejorar de fortuna en aquel río revuelto, participando de las ganancias de los más ricos pescadores.

Había el infante D. Juan persuadido á los hombres buenos de los concejos de León y Extremadura que enviasen sus personeros á Palencia, en donde se reunirían con él y tratarían de varios negocios graves y de suma importancia para el bien común. Era la intención de D. Juan que acudiesen allí D. Alonso de la Cerda, la reina doña Violante y D. Juan Núñez de Lara, cabezas de la rebelión, á fin de celebrar con los personeros de los concejos una junta

á modo de Cortes y dar color de legalidad á las usurpaciones que maquinaban. Informada de todo doña María, y recelosa de que los personeros se dejasen persuadir de las palabras engañosas de D. Juan, ó no se atreviesen á contradecirle, logró por medio de secretas inteligencias desbaratar el plan de los sediciosos, convenciendo á los palentinos de que no debían acoger en la ciudad al infante, si amaban el servicio de su hijo el rey D. Fernando como pensaba, y entendían perseverar en su lealtad. En efecto, llegó D. Juan, halló las puertas cerradas y bien defendidas, habló con los hombres buenos de los concejos, y no pudiendo reducirlos á que le acogiesen, partió lleno de ira y despecho jurando tomar venganza (1296).

Supo doña María que Segovia estaba indecisa en dar ó no dar entrada al Rey, si se presentase á las puertas de la ciudad. El infante D. Juan y D. Alonso de la Cerda habían conseguido alterar el pueblo é inclinarle á la desobediencia. La Reina, temerosa de que otras ciudades y villas siguiesen aquel mal ejemplo, resolvió ir á Segovia con su hijo, y vió con disgusto cerradas las puertas, y los muros coronados de gente armada. La nobleza salió á recibir á los Reyes; pero 2.000 hombres del pueblo que guardaban las puertas, permanecieron con las armas en la mano. Doña María formó empeño de entrar contra el parecer de las personas de su comitiva despreciando el peligro que podía correr su persona, con cuyo motivo hubo mensajes de una á otra parte y largos debates en el concejo; mas prevaleciendo la razón, la Reina entró con su hijo en la ciudad y ambos se alojaron en el alcázar. El trato afable de doña María, la justicia y la prudencia de que dió muestras en los negocios que libró y la grandeza de su ánimo en la adversidad acabaron por ganarle las voluntades de los ciudadanos de Segovia y confirmarlos en el servicio del rey D. Fernando, borrada la impresión de las mentidas promesas y palabras engañosas del infante D. Juan,

que no cesaba de conspirar para derribarle del trono.

El rey de Aragón D. Jaime II, por sí y en nombre de sus confederados los de Francia, Sicilia, Portugal y Granada, y de D. Alonso de la Cerda, denunció la guerra al de Castilla. D. Juan Núñez de Lara se despidió de él y le notificó que de allí en adelante dejaba de ser su vasallo, y otros muchos caballeros principales hicieron lo mismo. Algunos pudo la Reina sosegar; pero los más se pasaron al bando enemigo. Tratábase de poner en ejecución por medio de las armas el repartimiento de los reinos convenido entre el infante D. Juan y D. Alonso de la Cerda. Aquel mismo año un ejército de aragoneses y navarros conducido por el infante D. Pedro, hermano del rey de Aragón, rompió por la frontera y corrió las tierras de Castilla hasta llegar á las puertas de la ciudad de León. Asentado el campo, el infante D. Juan envió á requerir á los leoneses que le acogiesen y tomasen por su rey y señor, y todos de acuerdo le abrieron las puertas y le recibieron y alzaron rey de León, Galicia y Sevilla. De allí se movió el ejército confederado, y entrando en la villa de Sahagún que no estaba cercada, D. Alonso de la Cerda fué proclamado rey de Castilla, Toledo, Córdoba, Murcia y Jaén. Faltaba para consumar la usurpación conquistar los reinos que D. Juan y D. Alonso se habían adjudicado, empresa fácil al parecer, pues la causa de su hijo estaba en las manos de una mujer, un viejo y un niño.

El infante D. Enrique, juzgando imposible resistir á tantos y tan poderosos enemigos, se despidió de la Reina y la desamparó en el peligro á pretexto de tratar de avenencia con el rey de Granada, y en realidad para venderle la villa fuerte de Tarifa. Quedó sola doña María; mas como era animosa, puesta su confianza en Dios hizo frente á la guerra que por todas partes ardía. Fué su primer cuidado distribuir sus hijos, aunque de corta edad, entre varias ciudades y villas principales, á fin de guardarlas y

conservarlas en el servicio del Rey; puso fronteros en algunos lugares para mejor defenderlos; habló con los hombres buenos de los concejos, á los cuales manifestó su pobreza, porque el codicioso D. Enrique se había apoderado de las rentas de la corona. En tal estado de penuria, antes que imponer nuevos tributos, prefirió labrar la moneda necesaria á pagar las soldadas debidas á los caballeros que seguían la voz del Rey y peleaban por él con los sediciosos, ó guarnecían los castillos encomendados á su valor y lealtad.

El ejército confederado cercó á Mayorga por consejo del infante D. Juan pensando tomar la villa en cuatro días; pero le engañó su presunción, pues el asedio duró cuatro meses, resistiendo los sitiados el combate al abrigo de las murallas, en cuyo tiempo graves enfermedades producidas por el calor excesivo de la estación, invadieron el campo de los sitiadores, siendo grande la mortandad. Murieron el infante D. Pedro y muchos ricos-hombres y caballeros, y quedó tan debilitado el ejército invasor, que sus capitanes se vieron obligados á pedir á doña María tregua y seguro para recoger sus muertos y conducirlos al reino de Aragón; y no solamente les otorgó lo que deseaban, sino que les envió ricos paños para cubrir los cuerpos de sus enemigos, y cuidó de que no fuesen molestados en su camino. Así salieron de Castilla los aragoneses, catalanes y navarros, no quedando con D. Alonso de la Cerda más que un rico-hombre de su parcialidad.

El infante D. Juan propuso al rey de Portugal, cuando tenía cercada la villa de Mayorga, que viniese á juntarse con los confederados y los ayudase á tomar los reinos de Castilla y León, ofreciéndole una parte de los despojos. Don Dionisio, infiel como siempre á su palabra real y cebado con la esperanza de hacer una buena presa, rompió lo capitulado con doña María en Ciudad Rodrigo sin alegar la menor excusa, entró con su hueste por Salamanca y

juntó sus fuerzas con las de D. Juan y D. Alonso para ir sobre Valladolid, cercar al Rey y á la Reina y prenderlos. Doña María, contra el parecer de los que le aconsejaban ponerse en salvo con su hijo en Ávila, Segovia ó Toledo, resolvió quedarse en el lugar del peligro, confiando á la lealtad de los ricos-hombres y caballeros de su séquito la defensa de la villa. Llegaron los confederados cerca de Simancas, y desde allí D. Dionisio envió un mensajero á la Reina con proposiciones que no quiso oír. Herida en su dignidad despachó al enviado con el encargo de decir al rey de Portugal que pues no sólo había roto la alianza pactada entre ambas coronas, sino hecho la injuria de unirse á sus enemigos para sitiaria en Valladolid, fuese cierto y seguro de que nunca su hijo se casaría con la infanta doña Constanza, como estaba tratado y convenido. Por otra parte, en el campo rebelde había penetrado la discordia, negándose resueltamente D. Juan Núñez de Lara á tomar las armas contra el rey D. Fernando, por lo cual el ejército confederado se disolvió y sus caudillos se separaron, yéndose D. Alonso á Aragón, D. Juan á la ciudad de León y el de Lara á Palenzuela. El rey de Portugal, informado de la respuesta desabrida de doña María, y receloso de que otros caballeros imitasen á D. Juan Núñez y no pudiese retirarse sin gran daño suyo y de su gente, pasó el río Duero al siguiente día y á grandes jornadas se volvió á su tierra. Como era D. Dionisio más artero que belicso, convencido de que por ninguna vía le cederían el reino de Galicia en el reparto de los de Castilla y León, desengañado y con su pequeño ejército disminuído, se refugió en Portugal á toda priesa sin probar la fortuna de las armas (1296).

Entretanto el rey de Aragón se apoderaba del reino de Murcia convidado de los catalanes, dueños de la mayor parte de las villas y castillos que poseyeron los Moros. Sólo resistieron Lorca, Alcalá y Mula, lugares poblados de cas-

tellanos. En Andalucía andaba muy viva la guerra con el rey de Granada, defendiendo la frontera con poca gente y menos recursos el valeroso D. Alonso Pérez de Guzmán, héroe de Tarifa. El infante D. Enrique libró una reñida batalla con los Moros más allá de Arjona, en la cual fué vencido con gran mortandad de los cristianos, y él mismo estuvo á riesgo de ser preso ó muerto en la pelea.

Quería la Reina ir con su hueste á cercar la ciudad de León, en donde se hallaba el infante D. Juan; mas los caballeros de su compañía le aconsejaron poner antes cerco á la villa de Paredes. Cedió doña María pasando muchas amarguras, pues ni los sitiadores mostraban el ardor conveniente para llevar pronto á cabo aquella empresa, ni todos los ricos-hombres que se ofrecían al servicio del Rey eran sinceros y desinteresados. D. Fernando Ruiz de Castro, por ejemplo, vino con mucha gente de Galicia al campo de la Reina, á quien pidió, entre otras cosas, que le diese en juro de heredad el castillo de Monforte de Lemos, y apenas tuvo en su poder la carta de donación, puso fuego á su real y se volvió con su mesnada por donde había venido. Explica este hecho el doble trato de D. Fernando Ruiz, pues en público recibía mercedes del Rey y ayudaba al infante D. Juan en secreto. La codicia, la ingratitud y la deslealtad habían pervertido el sentido moral de la nobleza en tanto grado, que desacreditan la opinión de muchos escritores contemporáneos propensos á ensalzar las virtuosas costumbres de nuestros antepasados comparadas con las viciosas de la generación actual.

Llegó el infante D. Enrique, á quien pareció mal el empeño de cercar á Paredes, porque no era tan enemigo de D. Juan como aparentaba y convenía á un tutor del Rey y fiel guardador de sus reinos, y consiguió que el cerco se levantase cuando los de la villa estaban próximos á rendirse; determinación consentida con pena por doña María cediendo al parecer de sus caballeros; y en efecto, alzados

los reales, la hueste se retiró á Palencia y dejó escapar de sus manos la segura y cercana victoria.

Don Enrique, luego que vino á Castilla después de su triste campaña de Andalucía, pasando por el reino de Toledo y las Extremaduras, empezó á hablar con algunos hombres buenos de los concejos de su parcialidad que reunió en Medina del Campo, y se esforzó á ganar su confianza ofreciéndoles acabar la guerra, restituir las cosas al estado que tenían en tiempo del santo rey D. Fernando y procurarles todos los beneficios de la paz sin gravarlos con mayores tributos. Dieron crédito á sus palabras, porque, como dice la crónica « cuando los omes son muchos ayuntados, ligeramente son de engañar », y tomaron su consejo de enviar personeros adictos al infante á las Cortes que debían celebrarse en Cuéllar aquel mismo año.

Penetró doña María el secreto de la intriga, cuyo objeto era arrancar á los personeros el consentimiento necesario para vender la villa de Tarifa al rey de Granada, movido D. Enrique por su insaciable codicia, pues le aguijaba el deseo de « cobrar ende muy grand aver que le avian prometido ». Entonces la Reina habló uno por uno con todos los concejos y les hizo presente la deshonra de la venta, la sangre derramada en la conquista, lo mucho que había costado, la ofensa á la memoria del rey D. Sancho, y sobre todo el peligro de entregar á los Moros las llaves de España, siendo Tarifa la puerta por donde entraron cuando se perdió en tiempo del rey D. Rodrigo, y podrían entrar de nuevo considerada la vecindad del Imperio de Marruecos. Con estas y otras semejantes razones logró doña María apartar á los personeros de la opinión de D. Enrique, y que las Cortes de Cuéllar le otorgasen un servicio para pagar á los caballeros y proseguir la guerra (1297).

Creciendo los apuros de la Reina y obligada por los consejos de los ricos-hombres de su compañía, hubo de consentir en reconciliarse con el rey de Portugal, lo uno por des-

embarazarse de un enemigo que amenazaba la frontera, y lo otro por apartarle de la liga formada contra su hijo para desheredarle de los reinos de León y Castilla en favor del infante D. Juan y D. Alonso de la Cerda. Viéronse doña María y D. Dionisio en Alcañices y concertaron de nuevo el casamiento de D. Fernando con la infanta doña Constanza, y el de doña Beatriz, hija del rey D. Sancho, con D. Alonso, primogénito del de Portugal, sacando éste por adehala, según tenía de costumbre en sus tratos y negocios, las villas de San Felices de los Gallegos, cerca de Ciudad Rodrigo, Olivenza, Congüela y Campo Mayor en tierra de Badajoz. El Portugués dió 300 caballeros de socorro. Llegó D. Alonso Pérez de Guzmán de la frontera con otros 400 y se encontraron con la Reina en Palencia. Doña María les rogó que fuesen á cercar en Fuentepudia á D. Juan Núñez y no levantasen el cerco mientras no le tuviesen preso ó muerto. Los caballeros sitiaron la villa con tanta flojedad «que estaban y de valde, non fasiendo sinon comer é estar quedos». D. Juan Núñez, sabedor de que la Reina venía al campo de los sitiadores concibió gran miedo y huyó con 10 de los suyos para Torre de Lobatón. Frustrado este intento, la Reina propuso á D. Alonso Pérez de Guzmán y á D. Juan Fernández, hijo del deán de Santiago, persona muy adicta á su servicio, que juntando sus fuerzas con las del conde D. Juan Alonso de Alburquerque, capitán de los Portugueses, entrasen por el reino de León é hiciesen cruda guerra al infante D. Juan; y en efecto talaron los campos del enemigo y se acercaron á las puertas de la ciudad, sin que D. Juan se hubiese atrevido á salir ni aceptar la batalla que le presentaban, por lo cual se volvieron á Toro. El Rey y la Reina fueron á Medina de Rioseco y de allí á Valladolid, en donde se despidieron los Portugueses, cuya venida fué de más ruido que provecho, pues sin hacer uso de las armas, tomaron el camino de su tierra. D. Alonso de la Cerda, que andaba por la raya de Aragón, se apoderó de

la villa de Almazán, que le entregaron unos caballeros de su parcialidad. Menos afortunado D. Juan Núñez, intentó ganar por sorpresa la ciudad de Sigüenza; pero descubierta su gente, los que estaban dentro la acometieron y recobraron el alcázar.

Escasos los conjurados de dinero para continuar la guerra, labraron moneda falsa con el nombre y el sello del rey D. Fernando, introduciendo una grande perturbación en el comercio, y encareciendo todas las cosas hasta doblar los precios que tenían cuando sólo corría la buena. La Reina padecía la misma necesidad, y para remediarla, en vez de acudir al reprobado arbitrio de falsificar la moneda, acordó llamar á Cortes, que se celebraron en Valladolid, las cuales otorgaron al Rey dos servicios á fin de que pudiese pagar á sus vasallos. En estas Cortes renovó el infante D. Enrique sus pláticas anteriores sobre vender la plaza de Tarifa al rey de Granada, y doña María sus tratos secretos con los personeros de las villas para que no consintiesen hacer semejante vileza (1298).

Viendo la Reina que ni D. Enrique, ni los ricos-hombres y caballeros se cuidaban de dar calor á la guerra, determinó enviar mensajeros al rey de Portugal rogándole que viniese con gente armada en auxilio de su hijo D. Fernando. Accedió D. Dionisio, entró en Castilla por Ciudad Rodrigo y moviéndose con sospechosa lentitud, á duras penas llegó á Salamanca y más tarde á Toro. Instábale la Reina y le encarecía la necesidad de abatir el orgullo de sus enemigos; pero el Portugués se excusaba de pelear diciendo que ni del infante D. Juan, ni de D. Alonso de la Cerda, ni de D. Juan Núñez de Lara había recibido agravio alguno que le obligase á medir con ellos sus armas; como si no fuera bastante motivo hacer la guerra á la familia real de Castilla, unida con la suya en virtud de una estrecha alianza y un doble vínculo de parentesco.

Era la causa de la resistencia del rey de Portugal á las

vivaš instancias de doña María que entre él y los infantes D. Enrique y D. Juan mediaba el oculto pensamiento de dar á éste todo el reino de Galicia para sí y sus herederos, y de por vida la ciudad de León con los lugares que había tomado en la guerra. Descubrió la Reina la intriga que se urdía á sus espaldas, y la desbarató convenciendo á los concejos de León y las Extremaduras de que no podían ni debían consentir en una paz tan deshonrosa y tan contraria á la fe jurada á su hijo D. Fernando; y de tal suerte los persuadió, que dijeron merecería pena de muerte el hombre que les aconsejase hacer tamaña traición.

Enojado D. Dionisio contra doña María por el fracaso de su proyectada avenencia con el infante D. Juan, recogió su hueste y se volvió á Portugal abandonando al Rey y á la Reina, aunque tenía por seguro que serían presos y muertos por sus poderosos y encarnizados enemigos. Don Enrique, que se había apartado del convenio á instancias de doña María, pidió en recompensa muchas villas y castillos; pero hubo de contentarse con Écija, Roa, Medellín y el adelantamiento de la frontera, siempre puestos los ojos en Tarifa. La Reina, que caló su intención y advirtió el peligro de que la villa pasase á poder del rey de Granada, envió á decir á D. Alonso Pérez de Guzmán que previniese á los concejos de Andalucía no consintiesen nunca que el adelantado la entregase á los Moros.

Viendo la nobleza que con la retirada del ejército portugués quedaba la Reina desamparada y dando la causa del Rey por perdida, varios ricos-hombres y caballeros empezaron á removerse. Unos se pasaban sin recato al campo enemigo, otros renunciaban el vasallaje y se despedían del servicio de D. Fernando, y otros reclamaban antiguos heredamientos á que se creían con derecho, ó pretendían mercedes como premio anticipado de su lealtad interesada, y por lo mismo dudosa. La Reina no era tan dueña de su voluntad que pudiese evitar ó poner coto á tantas enajena-

ciones de villas, lugares y tierras pertenecientes al patrimonio real, y abría la mano consolándose con la esperanza de que D. Fernando, cumplida su mayor edad y tomadas las riendas del gobierno, revocaría las donaciones injustificadas ó excesivas como arrancadas por la fuerza.

Á los grandes apuros de la Reina se agregó otro que la dió harta pesadumbre. Felipe IV, rey de Francia y de Navarra, le envió un mensaje exigiendo la restitución de todo el territorio comprendido entre la frontera y la villa de Atapuerca, situada á corta distancia de Burgos. Decía que tales fueron los antiguos términos del reino de Navarra invadidos y usurpados sin derecho ni razón por los reyes de Castilla, y amenazaba con la guerra en el caso de no ser atendida su demanda. Doña María respondió al mensajero que todas las cuestiones de límites entre Castilla y Navarra habían sido definitivamente terminadas y resueltas en las vistas que tuvo en Bayona con el rey D. Sancho el año 1290; y que si á pesar de lo tratado y convenido se obstinase en renovar las pasadas disensiones de la casa de Francia y la de Castilla, se defendería y defendería á su hijo con las armas lo mejor que pudiese, poniendo á Dios por juez de su causa. Oída la respuesta de la Reina, dictada con tanta dignidad y entereza, el mensajero se fué á Dueñas en busca de D. Alonso de la Cerda, y le ofreció de parte de su rey ayudarle con todo su poder á conquistar á Castilla, si se obligaba á extender la frontera de Navarra hasta Atapuerca, y habiéndolo prometido, D. Juan Núñez partió para Francia á verse con Felipe el Hermoso y firmar lo capitulado en Dueñas.

Doña María, fiel á la política de apoyar el trono combatido de D. Fernando en la adhesión de los concejos, base más firme que la interesada lealtad de la turbulenta nobleza, celebró nuevas Cortes en Valladolid, las cuales le otorgaron tres servicios para pagar á los ricos-hombres y caballeros que hacían la guerra. D. Enrique tomó lo que quiso para sí,

y se dió prisa á irse á Andalucía y apoderarse del adelantamiento, lo uno por no pelear con los rebeldes, de quienes era amigo secreto, y lo otro porque esperaba reducir á los concejos de la frontera á que consintiesen la entrega de la villa de Tarifa al rey de Granada. Tan hambrienta era su codicia, que nunca se hartaba de dinero (1299).

Continuaba la guerra de asechanzas y escaramuzas y estaba indecisa la victoria. D. Alonso de la Cerda estuvo cerca de apoderarse de Palencia por traición; pero advertidos del peligro algunos leales servidores del Rey lo impidieron. Los traidores fueron juzgados y muertos por justicia guardando las formas del derecho. D. Juan Núñez, después que se vió con el rey de Francia, vino á Navarra y levantó cuanta gente pudo para entrar en Castilla y correr la tierra del Rey. Así lo hizo, y ya se retiraba con grande presa que había tomado, cuando salió á su encuentro al frente de sus vasallos D. Juan Alonso de Haro, señor de los Cameros, y trabada la pelea hácia Alfaro entre las dos huestes, de castellanos la una y la otra de navarros y aragoneses, D. Juan Núñez fué vencido y preso. Este hecho de armas tuvo la importancia de una batalla campal, porque D. Juan Núñez no recobró la libertad sino después de haber entregado á la Reina todos los lugares que poseía y de hacer pleito y homenaje de fidelidad al Rey.

La derrota de Alfaro y la sumisión de D. Juan Núñez, el más activo y esforzado campeón de los rebeldes, aniquilaron las esperanzas del infante D. Juan en tanto grado, que envió un mensaje á la Reina ofreciendo renunciar sus pretensiones al reino de León bajo ciertos pactos y conveniencias. Aceptó doña María la paz con que la convidaba, y D. Juan hizo pleito y homenaje al rey D. Fernando en presencia de toda la corte, entregó la ciudad de León y las villas y castillos que había tomado, y recibió en cambio otros del señorío de Vizcaya al cual alegaba derecho por su mujer doña María Díaz de Haro (1300).

Estando los Reyes en Burgos llegó la noticia de haberse apoderado el de Aragón de Lorca y emplazado su alcázar para rendirse, si en treinta días no recibiese socorro. La Reina rogó á D. Enrique, D. Juan Núñez y D. Diego López de Haro que fuesen á socorrer el castillo. En Alcazar se les reunió el infante D. Juan. Todos juntos caminaron á grandes jornadas; pero antes de llegar á Lorca el alcaide entregó el alcázar. La hueste castellana llegó tarde para impedirlo, pero descercó los castillos de Mula y Alcalá, y si no hizo prisionero al rey de Aragón que estaba en la ciudad de Murcia muy descuidado, se debió á los infantes D. Enrique y D. Juan, siempre falsos y torcidos en el servicio de D. Fernando. Como el tío y el sobrino eran de igual condición, y ambos amigos de D. Jaime II, le protegieron y salvaron de aquel peligro, pues los hombres buenos que militaban en la hueste no querían partir de Murcia sin prenderle ó matarle. Además de esto ningún lance decisivo convenía á D. Enrique, el cual temía perder la guarda de los reinos en cesando la guerra.

Las Cortes de Valladolid de 1300 concedieron cuatro servicios ordinarios y uno extraordinario para pagar los gastos de la legitimación del Rey y de sus hermanos. Cuando el infante D. Juan hizo la renuncia de sus pretensiones á la corona de León, pidió á la Reina que le diese su soldada como á los demás infantes y ricos-hombres, y se la dió del haber destinado á la dispensación, y el resto lo tomó para sí el tutor D. Enrique. Por esta razón fué menester que las Cortes de Burgos de 1301 otorgasen de nuevo el mismo servicio, y á su ejemplo las de Zamora de igual fecha. La Reina despachó sus mensajeros á la corte de Roma con 10.000 marcos de plata, y recibió las bulas expedidas por Bonifacio VIII. Si la Reina quedó contenta de que el Papa hubiese revalidado su matrimonio con Don Sancho el Bravo y borrado la nota de bastardía de sus hijos, motivo ó pretexto para que algunos pusiesen en duda

el derecho de D. Fernando á suceder en los reinos de Castilla y León, los infantes D. Enrique y D. Juan y D. Juan Núñez de Lara recibieron pesadumbre. Primero esparcieron la voz que las bulas eran falsas, calumnia que doña María desvaneció haciéndolas publicar con toda solemnidad en la iglesia mayor de Burgos. Después emplearon las artes más reprobadas de la intriga para apartar al Rey del lado de su madre y apoderarse de su persona y del gobierno de los reinos, y abusaron de su inexperta juventud hasta el extremo de corromper su corazón y mostrarse hijo ingrato á los beneficios de una Reina á quien debía la vida y la corona.

Doña María ignoraba la trama que se urdía á sus espaldas, puesta la atención en dos negocios de suma importancia que la preocupaban sobremanera. El gobernador de Navarra por el rey de Francia reclamaba satisfacción y enmienda de los muchos daños que los castellanos hicieron á los vasallos de su señor en muertes, robos é incendios de lugares fronterizos, y amenazaba con la guerra si su demanda no fuese atendida. La Reina, que deseaba la paz entre las dos naciones vecinas, propuso al gobernador celebrar una entrevista en Vitoria, á fin de componer estas diferencias. Celebróse, y quedó acordado abrir una pesquisa general acerca de los sucesos de la frontera, y sabida la verdad reparar en lo posible, así los daños causados sin razón por los castellanos en Navarra, como por los navarros en Castilla. El segundo negocio que embargaba la atención de doña María era recobrar el reino de Murcia ocupado por el rey de Aragón, el cual se ofreció á restituirlo si le dejasen la ciudad de Alicante. La Reina contestó que era su voluntad entregar á su hijo todo lo tomado por sus enemigos en las guerras pasadas. Conocida la respuesta, varios ricos-hombres de Aragón, desavenidos con el Rey, pactaron con doña María alzarse en armas contra él, y no deponerlas hasta arrancarle de las manos el

reino de Murcia, combatiendo bajo el pendón de Castilla.

Hízose el casamiento tantas veces proyectado del rey D. Fernando con doña Constanza, infanta de Portugal; y aunque doña María exigía que primeramente entregase D. Dionisio todas las villas y castillos que había tomado á favor de las discordias civiles invadiendo la frontera, el infante D. Enrique y D. Juan Núñez de Lara, liberales á costa ajena, lograron que esta condición, aceptada ya por el Portugués, se relajase con grande contentamiento suyo, pues conseguía sentar á su hija en el trono de Castilla sin restituir nada de lo usurpado á su legítimo dueño (1302).

El primer acto de soberanía de D. Fernando IV entrado en los diez y siete años de su edad, fué llamar á Cortes para Medina del Campo á los concejos de Toledo, León y Extremadura, y para Burgos á los de Castilla. Excusábase doña María de ir á estas Cortes por graves razones, y principalmente porque no se dijese que el Rey no hacía cosa alguna sin su mandado ó consejo; pero hubo de ceder á los ruegos é importunaciones de su hijo. Viendo los personeros reunidos en Medina que el Rey estaba en poder del infante D. Juan y de D. Juan Núñez, hicieron saber á doña María que si quisiese no asistirían á las Cortes y se irían á sus tierras. La Reina, mirando por la honra de su hijo, y olvidando las malas obras que le hacía, los disuadió de este intento y les dijo que por muchos agravios que recibiese no haría nada contra el servicio del Rey. Sin embargo, los privados persuadieron á D. Fernando que su madre, durante el tiempo de la tutoría, había hurtado cuatro cuentos, como lo podría verificar mandando examinar los libros del canciller de la Reina. Siguió el Rey el mal consejo de sus favoritos, y resultó que doña María había suplido más de dos cuentos para la guerra y vendido todas sus joyas, excepto un vaso de plata en que bebía, y que comía en escudillas de tierra. El Rey quedó desengañado y confuso, pero no arrepentido de su negra ingratitud,

ni corregido de la debilidad de poner su confianza en vasallos rebeldes que no perdonaron medio de arrojarle del trono, antes que en su madre que pasó tantos trabajos por defenderle de los muchos y poderosos enemigos que contra él se conjuraron.

No estaba tan sosegada Castilla bajo el gobierno de Don Fernando, que la prudencia política de doña María fuese ya innecesaria. D. Enrique, D. Juan Manuel, hijo del infante D. Manuel, el último de los varones que tuvo el santo rey D. Fernando, y D. Diego López de Haro, descontentos y envidiosos de la privanza de que gozaban el infante D. Juan y D. Juan Núñez, hicieron liga con el rey de Aragón para alzarse en armas y dar la corona de Castilla á D. Alonso de la Cerda, ó por lo menos el reino de Murcia con Requena, solicitando con grande empeño el concurso de la Reina. Doña María aconsejó á los descontentos guardar la honra y señorío del Rey, añadiendo que «se ternia con su fijo á vida ó á muerte ó á lo que Dios quisiese»; y mientras esto decía á los caballeros, avisaba á los concejos para que estuviesen advertidos y no se apartasen del servicio de su rey y señor natural. Así vengaba la noble reina doña María sus agravios.

Don Fernando estaba en Badajoz muy descuidado en las vistas que sus privados concertaron con el rey de Portugal contra la voluntad de doña María, y no sin razón, pues faltó poco para que sus desavenencias parasen en rompimiento de la amistad. De allí partió á Sevilla y firmó una paz poco honrosa con Mohammed III, nuevo rey de Granada, pues si bien éste se reconoció por su vasallo y le dió sus parias y convinieron en que Tarifa quedase en poder del de Castilla, en cambio cedió D. Fernando las villas de Alcaudete, Quesada, Bedmar y otros lugares que Mohammed II había ganado á los cristianos después de la muerte del rey D. Sancho, todo por consejo de sus favoritos prescindiendo de su madre.

Hállabase el infante D. Enrique en Roa, en donde adoleció de gravedad. La Reina, luego que lo supo, llamó á dos caballeros que guardaban al enfermo y les mandó que velasen é impidiesen que nadie se apoderase de las villas y castillos que tenía D. Enrique por el Rey durante su vida. Los de Roa acogieron á D. Juan Manuel que insistió en ver al infante moribundo, y le tomó cuanto encontró en su casa, plata, caballos y cartas, metiendo á saco la morada de su tío, y llevando la presa á su villa de Peñafiel; caso de rapiña que pinta muy al vivo las bárbaras costumbres de la nobleza en aquel tiempo. Muerto D. Enrique, el Rey dió á D. Juan Núñez el adelantamiento de la frontera y á los que estaban con él la mayor parte de la tierra del infante; «mas non dió ninguna cosa dello á la Reina su madre, salvo que cobró la villa de Écija, que era suya»: otro rasgo de ingratitud que afea el carácter de D. Fernando.

Deseaba el Rey resolver las más graves cuestiones que podían turbar la paz pública. Era una la pendiente con el de Aragón sobre el reino de Murcia, y otra la relativa á la sucesión en la corona, pues D. Alonso de la Cerda continuaba llamándose rey de Castilla. Todos los interesados convinieron en nombrar por árbitros al rey de Portugal, al infante D. Juan y al obispo de Zaragoza, y se obligaron á pasar por la sentencia que dictasen los tres de acuerdo. Reunidos los jueces del compromiso en Tarazona, decidieron que el Segura partiese los términos de la conquista, quedándose el Aragónés con Alicante, Orihuela y todos los lugares de la ribera izquierda, y devolviendo al Castellano Murcia, Lorca, Alcalá, Mula y los demás pueblos de la orilla derecha del río. Hizose el convenio como quiso el rey de Aragón y contra la voluntad de doña María, á quien no se le pidió consejo. En cuanto á D. Alonso de la Cerda, acordaron que dejase el título y las armas que usaba como rey de Castilla, recibiendo en cambio muchas villas y lugares; rico heredamiento, pero leve compensación

de dos reinos perdidos; lo cual dió motivo á que sus contemporáneos le apellidasen D. Alonso el Desheredado. Adherido al compromiso, de buen ó mal grado hubo de consentir la sentencia (1304).

Terminaron estas contiendas y sobrevinieron otras nuevas, promovidas por la rivalidad de las casas de Lara y de Haro, que ambas disputaban el señorío de Vizcaya. Llevaban la voz de los descontentos D. Juan Núñez, el infante Don Juan y D. Diego López de Haro. D. Juan Núñez estaba sentido porque le habían quitado el oficio de mayordomo de la casa real para dárselo á D. Lope, hijo de Don Diego, ambos sus enemigos irreconciliables. Otros ricos-hombres y caballeros solicitaban mercedes de heredamientos y quitaciones que no siempre podía el Rey otorgar; otros instaban por el pago de sus soldadas atrasadas, y en fin, llegaron el infante D. Juan y D. Juan Núñez al extremo de exigir que D. Fernando despidiese á sus privados, pusiese otras personas en su consejo y nombrase oficiales de su casa y hacienda á las que le designaban. El Rey y la Reina hallaron duro privar sin razón de sus oficios á los que los servían, y reemplazarlos contra su voluntad; mas temiendo graves alteraciones, si estos dos magnates se alzaban diciendo que tomaban las armas «por el servicio del Rey y pro de la tierra», hubieron de concederlo. Las cargas ordinarias del gobierno y las extraordinarias que imponía la rapacidad de la nobleza, obligaron á D. Fernando á llamar las Cortes á menudo, más para gravar al pueblo con tributos, que para responder á las peticiones de los personeros de los concejos y hacer buenos ordenamientos.

Por este tiempo, ocupando Clemente V el solio pontificio, fué extinguida la orden de los Templarios, á quienes imputaba la opinión conmovida contra ellos por el rey de Francia, Felipe IV el Hermoso, todo género de delitos y maldades. El Concilio general de Viena, congregado y presidido por el Papa, oídos varios caballeros y testigos de

las acusaciones que la fama recogía, decretó la extinción de aquella insigne milicia que tantos servicios había prestado á la cristiandad en dos siglos de existencia. Conforme á este decreto, el Papa expidió sus letras apostólicas mandando á los arzobispos de Toledo y Santiago proceder contra los Templarios de Castilla. Celebróse Concilio en Salamanca, abrióse una información, y tomadas las confesiones á los presos, fueron absueltos por los prelados y dados por libres. Sin embargo, los Padres remitieron al Sumo Pontífice pronunciar la sentencia definitiva. Extinguida la orden, el maestre Rodrigo Yáñez entregó al Rey todos los bienes, lugares y fortalezas que los Templarios poseían en Castilla. Al parecer, las grandes riquezas adquiridas por la orden del Templo excitaron la envidia é infundieron recelos y temores en el ánimo de los príncipes cristianos en tanto grado que precipitaron su ruina. Que los Templarios eran ambiciosos y mal sufridos lo prueba el hecho de haberse defendido en sus castillos contra el rey de Aragón, por quien fueron vencidos y presos (1308).

Pensó D. Fernando ser llegada la ocasión de servir á Dios renovando la guerra con los Moros, pues el rey de Granada le había quebrantado la paz firmada en Sevilla. Trató este negocio por cartas con el de Aragón, se vieron en el monasterio de Huerta y concertaron en secreto hacer juntos la guerra. Era el plan que D. Fernando cercase á Algeciras y D. Jaime á Almería. Estando el rey de Castilla sobre Algeciras envió á D. Juan Núñez y á D. Alonso Pérez de Guzmán con fuerzas y los pertrechos necesarios para combatir la villa de Gibraltar, que se rindió á los cristianos con la condición de poner á los Moros en salvo allende el mar. La armada del rey de Aragón sitió la villa de Almería. Los aragoneses, después de haber puesto en huída con gran daño y matanza un ejército enemigo que venía á socorrer la plaza, y de rechazar una impetuosa salida de los sitiados que aprovechando aquella diversión

asaltaron sus reales, al fin abandonaron la empresa con la sola ventaja de que los Moros les restituyesen los cautivos que les habían tomado. En desquite de su retirada los almogávares ayudaron á los súbditos rebeldes de Mohammed III á apoderarse de Ceuta en la costa africana.

Duró el cerco de Algeciras más de seis meses. Los Moros se defendían con valor al abrigo de las murallas: los cristianos acometían con denuedo, bien que rendidos al hambre y la fatiga y á las enfermedades que ocasionaban los trabajos de la guerra y los fríos del invierno. Coincidió con esto un recio temporal de aguas tan pertinaz que en tres meses no cesó de llover. Penetraron las disensiones en el ejército sitiador: unos pedían que se levantase el campo, y otros abandonaban sus banderas. La firme y resuelta voluntad del Rey era arrostrar todos los peligros del mundo antes que pasar por la humillación de alzar el cerco. El infante D. Juan, desavenido con el Rey, se fué del campo con 500 caballeros, de modo que apenas quedaron 600 sobre Algeciras. Por fortuna llegaron á tiempo el infante D. Felipe y el arzobispo de Santiago con un refuerzo de 400 hombres de armas. La muerte de D. Diego López de Haro, la imposibilidad de abastecer el ejército por mar ni por tierra, y las calamidades propias de un asedio tan largo, obligaron á D. Fernando á aceptar las proposiciones que con vivas instancias le hacían los Moros, y levantó el cerco á condición de que le restituyesen las villas de Quesada y Bezmar con sus castillos, y le diesen 50.000 doblas. Pasando por Sevilla tuvo noticia de un levantamiento del pueblo de Córdoba contra los caballeros de la ciudad. Fué allá é hizo rigurosa justicia de los sediciosos, y en seguida partió para Burgos, en donde le esperaba la Reina su madre, á fin de que honrase con su presencia las bodas de la infanta doña Isabel con el Duque de Bretaña.

El acto de rebeldía del infante D. Juan cuando le des-

amparó bajo los muros de Algeciras encendió en el pecho del Rey tan grande cólera, que desde entonces concibió el pensamiento de matarle. El delito era cierto, la saña del Rey justa y la pena merecida; pero no tienen disculpa las asechanzas y cautelas que empleó D. Fernando para apoderarse de la persona de D. Juan y darle muerte quebrantando el seguro de la Reina confirmado por él mismo. D. Juan escapó con la vida gracias á su diligencia, y el Rey le perdonó á ruego y por consejo de doña María. Quedó por entonces sosegado en el servicio del Rey; pero á poco, siempre ingrato y nunca escarmentado ni arrepentido, se conjuró con D. Juan Núñez y D. Lope de Haro para derribar del trono á D. Fernando y ceñir la corona á las sienes de su hermano el infante D. Pedro; conjuración que hizo abortar la Reina á quien deseaban atraer, la cual les afeó la traición que meditaban y desbarató la trama que se urdía contra el Rey.

Mandó D. Fernando armar una gran flota con el objeto de volver sobre Algeciras. El infante D. Pedro estrechaba el cerco de Alcaudete: el Rey salió de Jaén, y pasando por Martos mandó matar dos caballeros hermanos llamados los Carvajales, acusados de haber dado muerte alevosa á Juan Alonso Benavides á las puertas del palacio real estando la corte en Palencia. Pocos días después D. Fernando fué hallado muerto en su lecho. Cuentan varios historiadores que los Carvajales murieron sin culpa; que al ser conducidos al suplicio protestaron que morían inocentes, y por último, que emplazaron al Rey para que compareciese en juicio ante Dios de allí en treinta días, de donde tomó origen el uso común de decir D. Fernando IV el Emplazado.

Todo esto es leyenda y no historia. La muerte de Juan Alonso Benavides no se pone en duda: la inocencia de los Carvajales no está averiguada: la crueldad del Rey se desmiente con todos los actos de su vida, y el testimonio de

los autores que refieren este suceso no inspira confianza según las reglas de la sana crítica: lo uno porque los anteriores al siglo xv atribuyen la muerte de D. Fernando á enfermedad natural, ó no dan crédito al rumor del emplazamiento, y lo otro porque entre los posteriores, si hay algunos que lo acogen con fe, también los hay que vacilan y reservan su opinión (1312).

El P. Mariana juzga á D. Fernando IV de condición apacible, honesto, de grande ánimo y muy clemente. Fué de complexión delicada, y muchas veces padeció enfermedades que le pusieron en peligro de muerte. Su carácter débil hizo que se entregase á favoritos, olvidando que debía la corona á la incomparable reina doña María de Molina su madre. Amó la gloria, y merece bien de la posteridad por la conquista de Gibraltar; pero en las demás empresas tocantes á la guerra de los Moros le ayudó poco la fortuna. Tal vez hubiera hecho mayores cosas, si el cielo no hubiese cortado el hilo de sus días en lo más florido de su edad.

CAPITULO XIII

REYES DE NAVARRA



Los oscuros orígenes del reino de Navarra, coetáneos de los más claros de la monarquía de Asturias, no corresponden al período de la HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA que narramos, y sólo por excepción y para la mejor inteligencia de los sucesos posteriores, será forzoso dar breve noticia de algunos sucesos ocurridos en esta parte de la península poco antes del advenimiento al trono de Castilla de D. Alonso VIII en el año 1158.

El reino de Navarra llegó á la cumbre de su prosperidad en tiempo de D. Sancho el Mayor que reinó en Pamplona y su tierra, en Nájera, Álava y una parte de la Cantabria, Sobrarbe y Ribagorza, y poseyó los condados de Aragón y Castilla, cuyos términos comprendían la Bureba y la Rioja, y se dilataban por el occidente hasta Atapuerca, lugar no distante de Burgos. D. Sancho dividió sus estados entre los cuatro hijos varones que tenía, asignándoles á todos título real (1034). En esta división cupo al primogénito D. García VI el reino de Navarra, y el

condado de Castilla erigido en reino, á su hermano don Fernando.

La cuestión de límites entre ambos estados vecinos, origen de tantas guerras futuras, empezó entonces, porque D. Fernando pretendía que eran suyas la Bureba y algunas tierras de la Rioja, y no pudiendo avenirse con su hermano, rompieron las hostilidades. D. García juntó las gentes, no sólo de Navarra, pero también de la Gascuña y de Moros auxiliares, y con su ejército pasó los montes de Oca hasta Atapuerca. D. Fernando convocó á los castellanos, leoneses, gallegos y asturianos, sus vasallos, y con estas fuerzas salió al encuentro del enemigo. Diéronse batalla, D. García fué muerto en la pelea, la victoria quedó por D. Fernando, el cual se apoderó de los pueblos disputados y extendió sus dominios hasta la ribera del Ebro, propendiendo á fijar los límites de Navarra y Castilla en los accidentes del terreno que constituyen una frontera natural.

Dicen algunos autores que D. Sancho II de Castilla tuvo guerra con D. Sancho V de Navarra sobre el mejor derecho á las tierras de la Bureba y la Rioja, y que siendo el Navarro ayudado por el rey D. Ramiro I de Aragón, derrotó al Castellano cerca de Viana, y añaden que D. Sancho V, ejecutando la victoria, recobró por las armas todo lo perdido en tiempo de D. Fernando; pero esto es dudoso, ó por lo menos tan oscuro, que no es fácil averiguar la verdad.

Muerto D. Sancho en Peñalén por su hermano D. Ramón con ánimo de escalar el trono, ocurrieron graves sucesos en Navarra. Los nobles no consintieron que reinase el patricida aborrecido de todos, ni juzgaron conveniente que sucediese en la corona ninguno de los hijos de D. Sancho V por su poca edad y pocas fuerzas para defenderlos del tirano que acechaba la ocasión de apoderarse del reino y vengarse de sus enemigos con el auxilio del rey moro de Zaragoza, en cuya ciudad se había refugiado. En esta difi-

cil situación determinaron elegir por rey de Navarra al de Aragón, confiados en el poder de sus armas, prescindiendo de D. Alonso VI de Castilla, que tenía mejor título como nieto por línea legítima de D. Sancho el Mayor, puesto que el padre de D. Sancho Ramírez fué bastardo. D. Alonso, aprovechándose de las turbaciones de aquel tiempo, tomó para sí lo principal de la Rioja, incluso las ciudades de Nájera y Calahorra acercándose cada vez más al natural deslinde de ambos reinos vecinos por las aguas del Ebro.

Al hacer los reyes de Castilla y Aragón la paz que puso término á las calamidades del infeliz reinado de doña Urraca, su hijo D. Alonso VII y su segundo marido D. Alonso I el Batallador convinieron en volver toda la Rioja, desde la villa de Villorado hasta la ciudad de Calahorra, y además las provincias de Guipúzcoa y Álava al reino de Navarra. No duró mucho el estado de cosas creado por la paz de Nájera, pues muerto el rey de Navarra y Aragón en la batalla de Fraga, tornaron las dos coronas á separarse, descontentos los navarros del gobierno de los aragoneses á causa de la diferencia de sus fueros y libertades. En fin, los navarros alzaron por rey en Pamplona á D. García Ramírez, notable caballero de sangre real.

Don Alonso VII, tan pronto como tuvo noticia de la muerte de su padrastro, juntó las gentes de guerra, entró por la Bureba y la Rioja, tomó muchos lugares y castillos desde Villorado hasta Calahorra, y puso cerco á Vitoria, si bien no pudo rendirla; de suerte que casi vino á ser el Ebro la raya de Castilla. Más altos y atrevidos eran sus pensamientos, pues pensaba invadir y ocupar los reinos de Navarra y Aragón, á los cuales se creía con derecho como descendiente de D. Sancho el Mayor; pero desistió de su proyecto de conquista, no obstante haber llegado á Zaragoza, acaso porque ambos reyes se allanaron al reconocimiento del vasallaje.

Los reyes de Navarra jamás se resignaron á perder los pueblos que primero D. Alonso VI, y después D. Alonso VII les quitaron por la fuerza de las armas mientras conservaron alguna esperanza de recobrarlos, ni los de Castilla apartaron nunca la vista de la línea del Ebro; y así fué que D. Sancho VII, llamado el Sabio, hizo la guerra á D. Sancho III, hijo del Emperador, corriendo y talando la tierra de Burgos, aunque sin efecto, pues dos veces vencido por los castellanos en Valdepiedra, hubo de retirarse desbaratado y acogerse al abrigo de su frontera.

Harto hacía el rey de Navarra con defender sus estados de las acometidas de Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe ó gobernador del reino de Aragón, como futuro marido de doña Petronila, hija única de don Ramiro II el Monje, el cual, deseoso de una vida más sosegada, pasó el resto de sus días en la iglesia de San Pedro de Huesca. La enemistad de los navarros y aragoneses era antigua y estaba tan arraigada, que duraron sus guerras 25 años, hasta que mediando varios prelados y otras personas religiosas, tuvieron vistas ambos príncipes y se hicieron las paces. Muerto Ramón Berenguer, su viuda doña Petronila, reina propietaria de Aragón, asentó tregua con D. Sancho de Navarra por 13 años.

La quietud de su reino y las grandes alteraciones de Castilla, mientras D. Alonso VIII no salió de la tutoría, convidaron á D. Sancho el Sabio á cobrar las tierras cercanas al Ebro que había perdido; y en efecto, entrando por la Rioja, se apoderó de Logroño, Briviesca y otros pueblos hasta los montes de Oca. También movió sus armas contra D. Alonso II de Aragón, en quien su madre doña Petronila renunció la corona. El Aragonés penetró en Navarra por la parte de Tudela, y el Navarro en Aragón por la de Tarazona, haciéndose mucho daño sin llegar á ninguna batalla decisiva.

Don Sancho se había confederado con D. Pedro Ruiz de

Azagra, señor de Albarracín, caballero principal y valeroso que pretendía fundar un estado libre de todo vasallaje á príncipe alguno moro ó cristiano. Á esta liga opusieron la suya los reyes de Castilla y Aragón contra el de Navarra y su aliado, conviniendo en repartir por mitad las tierras que conquistasen.

Don Alonso VIII, impaciente por recuperar las que don Sancho le había tomado durante su azarosa minoridad, invadió con furia la Bureba y la Rioja, cobró á Briviesca, Logroño y demás pueblos de la ribera del Ebro y estableció el señorío de Castilla en aquella parte de un modo tan firme, que jamás volvieron á pertenecer á la corona de Navarra (1179). La prudencia política aconsejó á D. Sancho reconciliarse con el rey de Aragón y ligarse con él para con toda libertad defender su frontera de otro vecino más peligroso; y en efecto ambos monarcas se avistaron y se hicieron amigos en Borja. Este fué el último acto notable de su largo reinado, pues no tardó en fallecer en Pamplona, sucediéndole su hijo D. Sancho VIII el Fuerte ó el Encerrado.

El nuevo rey tuvo al principio paz con Castilla y se ocupó en reparar y fortificar las fronteras de Navarra, así por la parte del Ebro, como en las marinas de la Cantabria. Fundó y pobló muchos lugares y edificó varios castillos en Álava y la Rioja, y sacó de madre aquel río para que corriese por Tudela, construyendo un puente en utilidad de sus moradores.

Por este tiempo habían llegado los Almohades á la cumbre de la prosperidad, y el Miramamolín Yussuf amenazaba invadir y aniquilar la España cristiana. En vista de tan grande peligro y de la muchedumbre de los infieles que al apellido de la guerra santa vino de África, D. Sancho VIII envió á rogar á los reyes de León, Navarra, Aragón y Portugal que le ayudasen con sus armas á defender la libertad común y la causa de la cristiandad. En su lugar propio se

ha contado como los dos primeros respondieron al llamamiento y como llegaron tarde, cuando por la impaciencia ó temeridad de D. Alonso VIII fué vencido en la funesta batalla de Alarcos. No debió pesar demasiado á D. Sancho la derrota del rey de Castilla, pues á poco, suponiéndole más quebrantado de lo que estaba, se confederó con el de León, y mientras el uno corría y talaba las tierras de Campos, el otro invadía las de Soria y Almazán y hacía la guerra á fuego y sangre. Parecíale á D. Sancho buena la ocasión de recobrar los pueblos perdidos en tiempo de su padre. Acudió el Castellano á rebatir al Leonés y disimuló con el Navarro hasta que asentada tregua con el emperador de Marruecos, hizo alianza con D. Alonso II de Aragón contra D. Sancho, conviniendo en repartirse sus estados. Convencido éste de que con sus solas fuerzas no podía resistir á sus dos poderosos enemigos coaligados, tomó la extraña determinación de pasar á África é implorar el auxilio del Miramamolín que no se lo concedió permaneciendo fiel á la tregua pactada.

Entretanto el rey de Aragón invadía el desamparado reino de Navarra y tomaba para sí Aybar y Valderroncal, mientras que el de Castilla se apoderaba de Miranda y otros pueblos de la comarca, y prosiguiendo la conquista, cercaba á Vitoria, cuyos moradores le opusieron tenaz resistencia. Entonces, dejando á cargo de D. Diego López de Haro, señor de Vizcaya, la continuación del sitio, entró en Guipúzcoa y se hizo dueño de las villas de San Sebastián y Fuenterrabía y de las fortalezas y castillos de la frontera de Francia sin rigor de armas; y volviendo á Vitoria, de tal suerte apretó á los cercados, que perdiendo la esperanza de recibir socorro alguno, capitularon y se rindieron en vista de que toda Álava se entregaba, y de que D. Sancho les aconsejaba darse al rey de Castilla alzándoles el homenaje.

Con esto quedó muy disminuído el reino de Navarra; y

aunque D. Sancho instó repetidas veces por que le fuesen restituídos los lugares y las tierras de que contra toda razón y derecho (decía) había sido desposeído durante su ausencia en África, se pasó el tiempo en demandas y respuestas, se pactó una tregua, y las provincias de Álava y Guipúzcoa subsistieron incorporadas á la corona de Castilla.

Don Sancho el Fuerte, olvidando los enojos pasados, se halló en la batalla de las Navas de Tolosa y contribuyó poderosamente á la victoria que los cristianos alcanzaron contra Abu Jacob, emperador de los Almohades, ó por otro nombre Yacub ó el Rey Verde. Fué el de Navarra uno de los primeros que rompieron el palenque ó valla de cadenas de hierro que rodeaba la tienda del Miramamolín y tenían los Moros por una fortaleza inexpugnable. Don Alonso VIII, al repartir la presa de esta batalla, dió á D. Sancho las cadenas que puso por divisa en el escudo de sus armas. De vuelta en su reino sosegó algunos disturbios entre los burgueses de Pamplona y otros pueblos, y cesando las pendenencias, aquejado de males y quebrantado de fuerzas por la obesidad, se recogió en el castillo de Tudela en donde pasó el resto de sus días sin comunicarse sino con sus familiares, ni salir sino pocas veces en caso de mucha necesidad, de donde tomó origen el apellido de Encerrado.

Tuvo D. Sancho un solo hijo, llamado D. Fernando, que murió, sin dejar sucesión, de la caída de un caballo. Sus hermanos fueron tres, D. Fernando y D. Ramiro que fallecieron en vida del Rey, y doña Blanca, que casó con el conde de Champaña y fué madre de Teobaldo que reinó en Navarra. Viéndose D. Sancho sin herederos directos, temeroso del poder de los reyes de Castilla y justamente ofendido de su sobrino, porque andaba en tratos y secretas inteligencias con algunos caballeros para derribarle del trono, concibió el plan de entenderse con D. Jaime I de Aragón y restablecer la unión de ambas coronas, á cuyo fin

se vieron en Tudela. Quejóse D. Sancho de la grande ambición de D. Fernando III de Castilla que se negaba á restituirle lo usurpado por sus antecesores, y de la ingratitud y deslealtad de Teobaldo, concluyendo con ofrecerle que le prohiaría y designaría por su heredero. En suma, concordaron que D. Sancho adoptase á D. Jaime y á su hijo primógenito y los nombrase herederos del reino de Navarra, adoptando D. Jaime á D. Sancho y declarándole sucesor en el de Aragón; pacto contrario á toda razón natural, é incompatible con el modo de transmitir la corona dentro de cada familia, autorizado y recibido por la ley ó la costumbre en ambas naciones.

Como era fácil de prever, D. Jaime, de edad floreciente, sobrevivió á D. Sancho, anciano y valetudinario, y los navarros tomaron por rey á Teobaldo, respetando su derecho hereditario, á pesar de los conciertos y juramentos cambiados en Tudela. Dicen algunos historiadores que una rebelión de Moros obligó á D. Jaime á partir para Mallorca, suspendiendo los preparativos de guerra contra Castilla con tanta indignación de D. Sancho, que no quiso verle en su vida: otros pretenden que D. Jaime disimuló su disgusto considerando la aversión de los navarros á toda dominación extranjera, y aplazando por algún tiempo la prosecución de su derecho; mas sea de esto lo que quiera, es lo cierto que el pacto de recíproca adopción celebrado en Tudela quedó sin efecto, y las provincias de Álava y Guipúzcoa, que debían ser invadidas por las armas confederadas de Navarra y Aragón, continuaron gozando de envidiable tranquilidad bajo la protección del rey de Castilla.

Teobaldo I, hijo de doña Blanca, hermano de D. Sancho el Fuerte, empezó á reinar en Navarra el año 1234. Hay pocas memorias de este Rey, porque puesto á la cabeza de varios príncipes y caballeros de Navarra, Francia, Alemania y Hungría, partió para la Palestina, en donde

hizo la guerra á los enemigos de la fe con más valor que fortuna. Durante su ausencia promovieron disturbios algunos personajes de la nobleza á quienes sosegó á su vuelta de la Tierra Santa. Después tuvo graves diferencias con el obispo de Pamplona que puso entredicho en todo el reino, cesando por espacio de tres años los oficios divinos, lo cual bastó para que Teobaldo, aunque piadoso, como lo acreditan sus obras, fuese ligeramente acusado de oprimir á la Iglesia y atentar contra sus derechos y libertades. La verdad es que el Rey, antes de su partida al Oriente, dió en tenencia al obispo de Pamplona el castillo de Monjardín, con el pacto y condición de entregarlo en cuanto se lo reclamase. Vino Teobaldo, lo reclamó, y resistiéndose el obispo á cumplir lo prometido, se encendió la discordia hasta llegar á rompimiento y escándalo sin culpa del Rey, cuya autoridad en las cosas pertenecientes al poder temporal era indisputable. Todo se aplacó mediante la intervención de muchos caballeros y religiosos que reconciliaron al Rey con el prelado, restableciéndose la paz de las conciencias y alzándose las censuras.

Teobaldo estrechó la amistad con D. Jaime de Aragón, el cual, atento á proseguir las grandes guerras y conquistas en que empleaba sus armas victoriosas contra los Moros del reino de Valencia, no se cuidó de esforzar su derecho á la corona de Navarra, sea porque el título de la adopción le pareciese de poco valor, ó sea porque recelase que hallaría porfiada resistencia en los naturales, ó bien que su política le inclinase á conservar y preferir sus alianzas con los condes de Champaña y otros príncipes, cuyos estados eran vecinos de Aragón en territorio de Francia.

Murió Teobaldo en 1253 y le sucedió en el trono su hijo Teobaldo II á los 15 años de edad. Su madre la reina doña Margarita tomó las riendas del gobierno. El primer acto de la regente fué hacer liga con el rey D. Jaime, capitulando que serían fieles aliados, y como tales amigos de

amigos y enemigos de enemigos. Asimismo concertaron que Teobaldo, ó por su muerte su hermano Enrique, se casaría con la infanta de Aragón doña Constanza, y á falta de ésta, con su hermana doña Sancha. Prometió D. Jaime no dar en matrimonio ninguna de sus hijas á infante de Castilla sin consentimiento de doña Margarita, la cual se obligó por su parte á impedir por todos los medios posibles que Teobaldo se casase con infanta alguna de aquella estirpe real.

El rey de Aragón no firmó el tratado sin cautela, pues mirando al porvenir, salvó su libertad de acción haciendo constar en términos expresos, que se reservaba el derecho que el pacto de Tudela le concedía á la corona de Navarra.

Don Alonso X, que á la sazón reinaba en Castilla, luego que tuvo noticia de las condiciones de la liga, movió sus gentes contra la fronteras del reino vecino, y lo mismo el rey de Aragón, aprestándose el uno y el otro á la guerra. Teobaldo que hacia este tiempo empezó á gobernar por su persona, revalidó la confederación con D. Jaime, y se rompieron las hostilidades; bien que interviniendo sujetos de autoridad, los tres reyes asentaron una suspensión de armas.

La cuestión quedaba indecisa, y las pretensiones de don Alonso y Teobaldo eran tan opuestas, que ofrecían grandes dificultades llegar á una avenencia. Aquél exigía que el rey de Navarra reconociese el vasallaje que sus antecesores prestaron al emperador D. Alonso VII y sus descendientes los reyes de Castilla, y éste pedía la restitución de la Bureba y la Rioja, de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, y en fin, el restablecimiento de los antiguos límites del reino de Navarra, cuando se extendía hasta Atapuerca.

Don Jaime llegó con un ejército numerosa á Tarazona y pasó adelante para juntar sus fuerzas con las de Teobaldo, que le esperaba en Tudela. D. Alonso andaba con sus gentes por Alfaro y Calahorra, y acercándose al real de los navarros y aragoneses, estuvo en poco que no se diesen re-

ñida batalla. Por fortuna los tres reyes, rindiéndose á los consejos de algunos caballeros principales, se vieron en la mitad del campo que separaba las dos huestes, y se abrazaron con mucha alegría de los presentes y se reconciliaron. En la conferencia que luego celebraron se hizo la paz, quedando asentado que Teobaldo renovarí el vasallaje de sus predecesores á los reyes de Castilla, sin que D. Alonso fuese obligado á restituir parte alguna de las tierras incorporadas á su corona. Esta paz no satisfizo á D. Jaime por desventajosa para su aliado, quien, no obstante, la consintió y aceptó, estimando sobre todo la quietud de su reino.

Falleció la reina doña Margarita en 1256. Teobaldo, habiendo de ausentarse para visitar y proveer á la defensa de su condado de Champaña, nombró á un caballero francés de ilustre linaje por gobernador de Navarra, y ordenó que en todo fuese obedecido el rey de Aragón. Los navarros, celosos de su libertad y poco sufridos, lo llevaron á mal, y no curándose de lo mandado, negaron la obediencia á D. Jaime, lo cual dió origen á una guerra en las fronteras seguida de una tregua.

Estando Teobaldo en Francia contrajo matrimonio con la hija segunda del Rey, llamada Isabel. Por aquel tiempo el Papa Clemente IV promovió la cruzada que desde Marsella se hizo á la vela para Túnez al mando de San Luis. Teobaldo, dejando encomendado el gobierno de Navarra á su hermano Enrique, partió al Oriente en compañía del Rey, de los príncipes sus hijos y de muchos señores y caballeros. La navegación fué penosa por los recios temporales que asaltaron á la armada y la obligaron á refugiarse en los puertos de Sicilia. Allí varió de rumbo, pues en vez de seguir á la Palestina, surgió en la costa de África. Desembarcada la gente en aquella tierra inhospitalaria, tuvieron los cruzados un grande reencuentro con los infieles del cual salieron victoriosos. Pusieron cerco á la ciudad de Túnez y empezaron á combatirla con toda clase de ingenios de

guerra; mas á causa de los calores extremos del estío, de los trabajos y fatigas del ejército y de la incomodidad de los lugares en donde estaban asentados los reales, se encendió la peste. Herido de la terrible enfermedad murió San Luis y se levantó el campo. Reembarcada la gente, la armada dió la vuelta para Francia, arribó á Trápani, ciudad marítima de Sicilia, y allí falleció Teobaldo que venía enfermo, sucediéndole Enrique, su hermano (1270).

Mientras gobernó el reino en ausencia de Teobaldo, ocurrieron las alteraciones de Castilla promovidas por los grandes y caballeros que en Lerma hicieron liga contra D. Alonso el Sabio. El infante D. Felipe, que era uno de los conjurados, solicitó el auxilio de las armas de Navarra, siendo de presumir que tratase de conmovier al gobernador con la esperanza de recobrar las tierras incorporadas á la corona de Castilla. Enrique se disculpó con su carácter de lugarteniente, cuyo poder limitado y pasajero no le autorizaba para tomar resolución alguna en negocio tan grave, por lo cual la remitía al rey propietario, único á quien pertenecía optar entre la paz ó la guerra. Renovóse esta plática más adelante después de haber Enrique ceñido la corona; pero trocadas las voluntades, pues el rey de Navarra solicitó la alianza de los grandes de Castilla con la condición de ayudarle á recuperar lo perdido, y el infante D. Felipe declinó la proposición diciendo que sería hacer un agravio manifiesto al rey D. Alonso, su señor, confederarse para llevar á cabo el despojo. La razón de este cambio de conducta del infante era que las concesiones y promesas de D. Alonso habían aplazado por entonces á los ricos hombres y caballeros que se juntaron en Lerma.

Falleció Enrique de Navarra en Pamplona el año 1274, habiendo reinado poco más de cuatro. En su matrimonio con Juana de Artois, emparentada con la familia real de Francia, tuvo una hija del mismo nombre. El sexo y la corta edad de la heredera del reino, dieron ocasión á que

los navarros se dividiesen en parcialidades y se despertase la ambición de los reyes de Francia, Aragón y Castilla.

Don Jaime pretendía la corona para su primogénito el infante D. Pedro, y se fundaba en el pacto de recíproca adopción celebrado con Sancho VIII, y en haberla poseído D. Alonso el Batallador, de quien descendían los reyes de Aragón.

Don Alonso la pedía con las armas en la mano para su hijo mayor el infante D. Fernando, y alegaba los antiguos derechos de sus antecesores al reino de Navarra. El infante cruzó el Ebro por la parte de la Rioja con su gente de guerra, puso cerco á Viana que no pudo tomar, y se apoderó de la villa de Mendavia y otros pueblos de la ribera sin hallar resistencia campal.

Viéndose los navarros en tanta confusión y tanto peligro, celebraron Cortes primero en Pamplona, después en Puente de la Reina y por último en Olite. Éstas enviaron mensajeros á D. Pedro de Aragón con quien concordaron que doña Juana se casaría con D. Alonso, primogénito del infante, y por muerte de uno ú otra, con alguna de sus primas y cualquiera de los hermanos de D. Alonso que hubiera de suceder á su padre. Además establecieron otras condiciones que los tres estados del reino juraron cumplir bajo graves penas, salvando su responsabilidad en lo relativo á los matrimonios por no depender de su voluntad el consentimiento de la esposa. Muchos señores principales se negaron á jurar lo pactado no obstante la sanción de las Cortes.

La Reina viuda y su hija se fueron á Francia y se acogieron á la protección del rey Felipe el Atrevido que las recibió en su corte con la bondad debida á personas tan ilustres y deudas tan cercanas. Hizo más, pues aunque la reina propietaria de Navarra era de tierna edad, la desposó por palabras de futuro con su hijo y heredero Felipe el Hermoso, y así vino á ser el tutor de doña Juana, con cuyo

título envió á un caballero francés que rigiese y gobernase á los navarros en su nombre. El virrey convocó y reunió las Cortes en Pamplona, las cuales juraron á doña Juana por Reina y señora, y á él le recibieron por su lugarteniente. Sin embargo, ni los reyes de Castilla y Aragón cesaban de hacer la guerra, ni la nobleza y el pueblo de Navarra se aquietaron y sometieron á la autoridad del gobernador de tan buena voluntad que no hubiese tumultos y sediciones y no se derramase mucha sangre inocente con talas de heredades y viñas y ruina de casas y haciendas. Los sediciosos repugnaban obedecer á un gobernador extranjero de quien decían que no era entendido en los fueros del reino y le cobraron tal odio que se conjuraron para darle muerte. El conde de Artois, por mandado del rey Felipe, entró en Navarra con un grueso ejército, redujo á los revoltosos y los castigó hasta rayar su justicia en crueldad, pues dejó pocos á vida. Esos sucesos pusieron en cuidado á los reyes de Castilla y Aragón, de suerte que acordaron verse en Campillo, lo cual no tuvo efecto; por el contrario, habiendo sucedido á Felipe el Atrevido su hijo Felipe el Hermoso, marido de doña Juana, la corona de Navarra quedó agregada á la de Francia. Celebróse el matrimonio en 1234, y Felipe el Hermoso ascendió al trono por la muerte de su padre en 1235.

Los navarros, alentados con la esperanza de ser socorridos por los Franceses, no contentos con defender los límites de su reino, invadieron las fronteras de Aragón haciendo grandes daños y talas en las tierras vecinas. Encendida la guerra se trabaron combates por una y otra parte hasta que se asentó tregua entre Felipe el Hermoso y D. Alonso III de Aragón, y luego se hizo la paz.

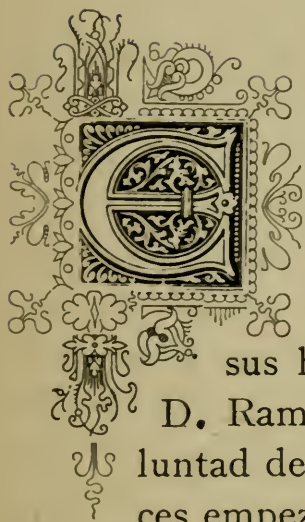
Los disturbios de Castilla dividida en dos grandes parcialidades á causa de las pretensiones de los infantes de la Cerda, hijos de doña Blanca de Francia, dieron ocasión á las vistas que el rey Felipe y D. Sancho IV tuvieron en

Bayona, en las cuales quedaron amigos mediante la promesa que hizo el francés de no ayudar á los infantes en la guerra de sucesión en la corona de Castilla. Duró la neutralidad todo el tiempo que vivió D. Sancho el Bravo; mas habiendo fallecido en 1295, el rey Felipe se confederó con los de Aragón, Granada y Portugal para derribar del trono á D. Fernando IV y favorecer á D. Alonso de la Cerda. Los navarros y franceses juntos con algunos aragoneses y castellanos rebeldes á D. Fernando, entraron por la Rioja y se apoderaron por sorpresa de la judería de Nájera, y luego de la ciudad; pero acudiendo con sus gentes D. Juan Alonso de Haro, no sólo obligó á los cercados á rendirse, sino que arrojó á los navarros de las tierras que pretendían recobrar.

Tan lejos estaba Felipe el Hermoso de renunciar al deseo de restablecer los antiguos límites del reino de Navarra, que envió sus mensajeros á la reina doña María de Molina, madre y tutora de Fernando IV, proponiéndole que ayudaría á su hijo contra D. Alonso de la Cerda, si le restituiese toda la tierra tomada por los reyes de Castilla hasta Atapuerca, y si no, que defendería con sus armas la causa del pretendiente. Á pesar de esta amenaza, doña María no aceptó la alianza á tanta costa ofrecida. Entonces el rey Felipe ordenó al gobernador de Navarra que auxiliase con algunas gentes del reino á D. Juan Núñez de Lara, caudillo de los rebeldes; pero vencido y preso cerca de Alfaro, cesaron los navarros y franceses de intervenir en la guerra de sucesión de Castilla, á la cual puso término el compromiso de Tarazona como en su lugar se ha contado. Doña Juana falleció en Francia el año 1305, sin haber vuelto á Navarra desde que su madre la llevó allí siendo niña.

CAPÍTULO XIV

REYES DE ARAGÓN



El reino de Aragón, muy pequeño al principio, debe su origen á la desmembración de los estados de D. Sancho el Mayor, rey de Navarra. Es sabido que todos sus hijos recibieron una parte con título real.

D. Ramiro, aunque bastardo, obtuvo por la voluntad del padre el condado de Aragón, que entonces empezó á ser llamado reino.

Don Ramiro I era belicoso, y descontento de verse encerrado en tan estrechos límites, movió guerra injusta á su hermano D. García que reinaba en Navarra, á cuya costa se propuso extender sus cortos dominios; pero le engañó su deseo, porque vencido y roto en Tafalla huyó y se refugió con las reliquias de su hueste en lo más áspero de las montañas de Aragón. Este fracaso tuvo pronto una compensación inesperada, pues muerto alevosamente su otro hermano D. Gonzalo sin hijos, los de Sobrarbe y Ribagorza le tomaron por rey. Parece probable que lanzó á los Moros de los términos de Ribagorza y que hizo tribu-

tarios á los emires de Lérida, Huesca y Zaragoza; pero la falta de documentos y noticias relativas á los primeros años del reinado de D. Ramiro no permiten asegurarlo. Murió de resultas de una herida que los Moros le hicieron á traición después de haberlos derrotado en batalla campal, y le sucedió su hijo D. Sancho Ramírez, el cual, unidas las fuerzas de Aragón con las del conde de Urgel, conquistó la ciudad de Barbastro, cuyo suceso le dió aliento para descender á las tierras llanas, ganar muchos pueblos que poseían los sarracenos y fundar otros con aguerridos montañeses, á modo de colonias militares que iban dominando el país y llevando más lejos sus fronteras.

Muerto el rey de Navarra, D. Sancho García, despeñado por su hermano D. Ramón en Peñalén, los navarros, que aborrecían al fratricida, se dieron á D. Sancho Ramírez, volviendo á reunirse las dos coronas. Á pesar de la guerra que le movió D. Alonso VI de Castilla y de haberse apoderado de Nájera, Calahorra y varios lugares de la Rioja, D. Sancho Ramírez no alzó la mano de la que hacía á los infieles, á quienes tomó por asalto el castillo de Muñones en Ribagorza, después de derrotar en una sangrienta batalla al emir de Huesca que acudió con un ejército de socorro. Prosiguiendo la conquista taló los campos de Zaragoza, y obligó al rey moro de aquella ciudad á rendirle parias. Edificó la fortaleza de Castellar para reprimir las correrías del enemigo, ganó la villa de Monzón importante por su asiento y su alcázar, y puso cerco á Huesca. Allí fué herido de una saeta lanzada del adarve, y aunque se sintió morir, tuvo ánimo para hacer jurar á sus hijos Don Pedro y D. Alonso en presencia de los capitanes y principales caballeros de la hueste sitiadora, que no levantarían el cerco hasta que la ciudad se entregase é incorporase á los dominios de Aragón. Tan esforzado era este príncipe y tan digno de reinar en ambos pueblos.

Cumplió D. Pedro I el juramento que hizo á su padre,

y aunque el rey moro de Zaragoza juntó un numeroso ejército, en el cual militaban como auxiliares algunos condes cristianos, sus amigos y aliados, trabada la batalla, que fué muy reñida, quedó la victoria por los nuestros con grande estrago de los infieles. Ocho días después Huesca se rindió al vencedor (1096).

Murió D. Pedro en la flor de su edad y le sucedió su hermano D. Alonso I el Batallador, el cual contrajo matrimonio con doña Urraca, hija de D. Alonso VI de Castilla y heredera de sus reinos; de suerte que, además de ser rey de Aragón y Navarra por derecho propio, reinó en Castilla y León por el de su mujer. La extensión de sus dominios, la prosperidad de sus armas en las guerras que tuvo con los Moros y la conquista de Zaragoza, Tarazona, Calatayud, Daroca y muchos lugares de las riberas del Ebro, justifican el título de Emperador de España que sus contemporáneos le dieron. Murió en la batalla de Fraga peleando con desnudo (1134).

Como no dejó hijos, los navarros, descontentos de vivir sujetos á los aragoneses, alzaron por rey á D. García Ramírez descendiente de D. Sancho Ramírez, entretanto que D. Ramiro el Monje fué llamado á ocupar el trono de Aragón, separándose por segunda vez las dos coronas. Casado mediante licencia del Papa con doña Inés de Poitiers, tuvo de este singular matrimonio una hija llamada doña Petronila á quien desposó, siendo niña, con D. Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona. Celebrado el casamiento, Aragón y Cataluña se unieron y formaron un solo estado.

El Conde, como príncipe de Aragón primero, y después como marido de la reina propietaria, gobernó el reino en paz y en guerra á toda su voluntad, sin exceptuar el tiempo que vivió D. Ramiro el Monje retirado en la soledad del cláustro. Deseando recobrar, si no toda la Navarra incorporada en la monarquía aragonesa en tiempo de Don

Sancho Ramírez, por lo menos una buena parte, y no sintiéndose con fuerzas para despojar de sus estados á Don García Ramírez, vino á Carrión con la flor de su nobleza á tratar con el Emperador D. Alonso VII de Castilla, y concertaron hacerle la guerra en común y repartirse las tierras que conquistasen. Los aragoneses fueron vencidos por los navarros que no pudieron aprovecharse de la victoria y hubieron de retirarse á Pamplona al asomo de los castellanos. Cesó la guerra, porque el Emperador, desentendiéndose de lo pactado en Carrión, hizo la paz con el rey de Navarra. Poco después, el conde D. Ramón volvió sus armas contra los Moros, y cercando la ciudad de Tortosa por mar y tierra la rindió, y al año siguiente Lérida y Fraga cayeron asimismo en poder de los cristianos, con cuyas conquistas quedó limpio de infieles casi todo el territorio de Cataluña.

Los negocios de Provenza obligaron á D. Ramón Berenguer á verse con el emperador de Alemania Federico Barbarroja. Antes de llegar á Turín en donde estaba convenido celebrar las vistas, fué acometido de una enfermedad aguda que puso término á sus días. Hizo á la hora de la muerte testamento de palabra, en el cual nombró por heredero de sus estados al primogénito D. Ramón, excepto los condados de Cerdaña, Carcasona y Narbona que dejó al hijo segundo D. Pedro.

Doña Petronila, aunque reina propietaria de Aragón, lejos de darse por ofendida de la última y absoluta voluntad de su marido, convocó á Cortes generales en Huesca, en las que aprobó y confirmó su testamento y se encargó del gobierno, sin otra novedad que trocar el nombre del heredero de la corona D. Ramón en D. Alonso, el cual, por renuncia de la madre, empezó á reinar en 1163.

Don Alonso II apellidado el Casto, después de una breve guerra que tuvo con el conde de Tolosa sobre la posesión de la Provenza, se aplicó á gobernar pacíficamente sus es-

tados de Aragón y Cataluña. Hizo sus primeras armas contra los Moros en el cerco de Cuenca como fiel aliado de D. Alonso VIII de Castilla, por cuyo servicio le alzó éste el feudo y homenaje á que estaban obligados sus antecesores desde el tiempo de D. Alonso el Batallador. La sincera amistad que ambos monarcas se profesaban fué la base de la estrecha alianza que formaron para hacer juntos la guerra á Moros y cristianos y señaladamente al rey de Navarra de quien estaban ofendidos. El deslinde de fronteras y la prosperidad de las armas de D. Alonso VIII dieron origen á recelos y temores que si alguna vez aflojaron los lazos de la amistad, no llegaron á términos de rompimiento. Estaban además unidos con vínculos de parentesco, pues este rey de Aragón fué marido de doña Sancha, infanta de Castilla, hija del Emperador D. Alonso VII y tía de D. Alonso el Noble.

Don Pedro II, el Católico, sucedió á su padre en 1196. No era costumbre en Aragón ceñirse la corona con pompa y solemnidad, sino tomar los reyes las insignias de su alta dignidad cuando se armaban caballeros ó contraían matrimonio. D. Pedro II que tenía gran devoción á la Santa Sede, determinó ir á Roma y recibirlas de la mano del Papa. En efecto, Inocencio III le coronó y concedió que sus sucesores pudiesen ser coronados en Zaragoza por el metropolitano de Tarragona como vicario del Sumo Pontífice. Agradecido el Rey á la merced que el Papa le hizo, ofreció su reino á la Iglesia Romana y se obligó á pagar cada año á la Silla Apostólica cierta cantidad por razón de obsequio, no por vía de tributo. Otros sienten lo contrario, y añaden que irritados los altivos aragoneses, porque D. Pedro de su sola voluntad había convertido en feudo de la Santa Sede un reino conquistado á los infieles á costa de su sangre, resistieron pagar el derecho de coronación y se confederaron á la voz de unión para defender su libertad. Lo cierto es que el nuevo gravámen subsistió,

aunque no fué universal ni tuvo cuota fija, y que el homenaje dió motivo á que un Papa excomulgase á su nieto y le declarase depuesto de la dignidad real por negarse á satisfacer el tributo debido como feudatario de la Iglesia Romana.

El cercano parentesco entre D. Alonso el Noble y D. Pedro el Católico no dejó de contribuir á que juntos hiciesen las guerras que se ofrecieron con Moros y cristianos, y señaladamente con los reyes de León y Navarra.

El de Aragón contrajo matrimonio por razón de estado con María, hija y heredera del conde de Mompeller (1204). Fué dicha señora, según refiere un cronista, amada de Dios y de los hombres por sus altas prendas y singulares virtudes, y sin embargo no pudo cautivar el corazón de su marido poco ó nada escrupuloso en galanteos. Cansado de la vida conyugal, se apartó de su digna y legítima consorte con pena de los ciudadanos de Mompeller, á quienes atormentaba la falta de sucesión de la condesa, y cuentan que prevalidos de la oscuridad de la noche, se dieron traza para introducir en la cámara del Rey á su mujer en lugar de la amiga que esperaba, y que á este fraude inocente se debió haber venido al mundo uno de los príncipes más grandes que celebra la historia. Algunos autores no dan crédito al suceso referido por parecerles pura leyenda: otros lo admiten sin reserva. En semejantes ocasiones suele el P. Mariana cerrar el proceso de la crítica con las palabras, pero la verdad, ¿quién la podrá averiguar?

Don Pedro el Católico, que siempre fué amigo y fiel aliado de D. Alonso VIII de Castilla, vino á Toledo con un cuerpo escogido de aragoneses y catalanes para auxiliarle con sus fuerzas en la campaña contra el Emperador de Marruecos vencido en las Navas de Tolosa. Después de haber combatido y logrado la rendición del castillo de Calatrava, peleó como un león acosado en la batalla cam-

pal, y puso en grave riesgo su vida cuando estuvo en balanza la victoria. Derrotados los infieles continuó formando parte del ejército de los cruzados, y contribuyó á la conquista de la ciudad de Baeza y de la villa de Úbeda, últimos hechos de esta guerra memorable y gloriosa para los tres reyes de Castilla, Navarra y Aragón (1212).

Turbaba la paz de los estados de Aragón la herejía de los albigenses, cuyo principal asiento era el mediodía de Francia. Confiaba el Romano Pontífice Inocencio III extinguir el incendio con la predicación y el ejemplo; mas creciendo la pertinacia de los herejes, halló necesario usar de rigor. Levantados en armas y acaudillados por los condes de Tolosa, de Fox, de Beziers y de Cominges, publicó el Papa una cruzada contra ellos, y formado un ejército al mando del conde Simón de Monfort, se rompió la guerra de religión con saña y crueldad inauditas. D. Pedro II, aunque buen católico, tomó las armas en defensa de los condes sus amigos y confederados, y temeroso de que el de Monfort invadiese y se apropiase los estados de aquellos señores que eran sus feudatarios, voló á socorrerlos con un cuerpo de aragoneses y catalanes, entró en el condado de Tolosa y sentó sus reales á la vista del castillo de Muret sobre el Garona. Llegaron los católicos, y al primer encuentro los aliados se desbandaron y pusieron en huida, quedando sólo en el campo con los suyos el rey de Aragón, el cual fué embestido por fuerzas superiores. Declárase la victoria por los cruzados, y D. Pedro II murió en la pelea con muchos caballeros de cuenta que sellaron con su sangre la lealtad debida á su rey y señor (1213).

Sucedió al padre D. Jaime I, á quien sus tíos D. Sancho y D. Fernando, como deudos más cercanos del finado, disputaban la corona, alegando que no era hijo de legítimo matrimonio. Tenía á la sazón poco más de seis años, y se criaba bajo la tutela del conde de Monfort en Carcasona. Los mayores y más poderosos señores del reino enviaron

á rogar á Inocencio III que mandase les fuese entregado su rey, y así se hizo. Los prelados, ricos hombres, caballeros y procuradores de las principales ciudades y villas de Aragón y Cataluña, celebrando Cortes en Lérida, juraron obediencia al Rey niño, y prometieron defender su persona y estados hasta que tuviese edad competente para encargarse del gobierno (1214). Entretanto fué llevado al castillo de Monzón y puesto bajo la custodia de D. Guillén de Monredón, maestre de la órden del Templo. Algo más de dos años duró este cautiverio, de suerte que D. Jaime andaba al rededor de los nueve cuando recobró la libertad y asumió el poder real.

La corta edad de D. Jaime aumentó el atrevimiento de D. Sancho y D. Fernando, que á rostro descubierto aspiraban á ceñirse la corona y fomentaban los disturbios de Aragón. Los ricos hombres militaban en distintos bandos, y era tal el desenfreno de la codicia, que cada uno procuraba sus particulares intereses sin guardar lealtad ni tener respeto al Rey, á quien tomaban tierras, villas, lugares y fortalezas, presumiendo de iguales al monarca, cuando no llegaba su arrogancia á creerse superiores. Remediaron la pobreza del Rey las Cortes de aragoneses y las de catalanes celebradas en Zaragoza y Tarragona los años 1217 y 1218, las cuales le proporcionaron la ocasión de reconciliarse con D. Sancho. En efecto, se avino el ambicioso magnate á renunciar el cargo de procurador general del reino y prestar juramento de fidelidad al Rey en cambio de pingües mercedes.

Después de esta concordia, del acrecentamiento de los estados de D. Jaime con el señorío de Mompeller por muerte de su madre ocurrida en 1219 y de contraer matrimonio con la infanta de Castilla doña Leonor, hermana de la reina doña Berenguela, parecía que el rey de Aragón sería más respetado ó temido por su grandeza; pero quedaba D. Fernando, que no había perdido la esperanza,

y mucho menos el deseo de ocupar el trono. Puesto á la cabeza de los ricos hombres descontentos llevó á D. Jaime de Alagón á Zaragoza, le aposentó en el palacio real é hizo que le guardasen de vista, sin permitirle que se comunicase con nadie de palabra ni por escrito. D. Fernando, el alma de la conjuración, se apoderó del gobierno socolor de apartar del lado del Rey á sus malos consejeros. D. Jaime, forzado por la necesidad, otorgó mercedes y conllevó su cautiverio hasta que logró evadirse de las manos de los rebeldes en Tortosa. Dueño por la segunda vez de su libertad, convocó la gente de guerra para Teruel á fin de arrancar del poder de los sarracenos la plaza fuerte de Peñíscola. Pocos señores de Aragón acudieron al apellido y no muchos de Cataluña, y sin embargo cobró tal miedo á esta entrada Ceid Abuzeit, rey moro de Valencia, que ofreció pagarle tributo, con lo cual D. Jaime le concedió tregua y entró victorioso en Zaragoza. No impidió la gloria adquirida que estando en Huesca se alborotase el pueblo contra él y tuviese que salir de la ciudad con sólo cinco leales caballeros, ni que continuasen los estragos de la discordia civil hasta que, cansados los unos y los otros arrepentidos, se confederaron las principales ciudades y prometieron obediencia y fidelidad á D. Jaime, y los grandes se sometieron á su autoridad, incluso el infante D. Fernando que llevaba la voz de los descontentos. El Rey le perdonó sus culpas pasadas y le recibió en su gracia (1227).

Así como D. Fernando III, sosegada Castilla, movió guerra á los Moros de Andalucía, así también D. Jaime I, aplacadas las discordias de Aragón, trató de emplear sus armas contra los enemigos del nombre cristiano y extender sus dominios por la España oriental. Estando en Tarragona tuvo ocasión de adquirir noticias de la fertilidad y abundancia de la isla de Mallorca, de la comodidad de sus puertos y de las piraterias de los Moros que la habitaban. Lejos de escarmentar con el castigo cuando el conde de

Barcelona D. Ramón Berenguer III les tomó por asalto la capital en 1115, volvieron á infestar los mares apresando naves y barriendo la costa de Cataluña. No necesitaba tantos estímulos el belicoso Rey de Aragón para lanzarse á la conquista de las Baleares. Las Cortes de Barcelona de 1228 le concedieron subsidios extraordinarios participando de su deseo de acometer aquella árdua empresa. Los condes y barones prometieron seguirle, los prelados excitaron su celo, los caballeros del Templo ofrecieron sus vidas y todos á una voz se obligaron á servirle con sus personas y haciendas. El estío se pasó en aparejar naves, juntar soldados y prevenir bastimentos. Llegado Setiembre embarcóse la gente de guerra y la flota aprestada en el puerto de Salou se dió á la vela. Aunque fué combatida por vientos contrarios durante su corta navegación, arribó á Mallorca sin perder un solo leño. El ejército cristiano tomó tierra en Santa Ponza y arrolló la muchedumbre de Moros que acudieron á la playa y trataban de impedir el desembarco. Un cuerpo de 5.000 hombres avanzó sin cautela y pagó cara su temeridad, muriendo en la refriega D. Guillén y D. Ramón de Moncada que iban en la vanguardia, y otros principales caballeros con sentimiento de toda la hueste y honda pena del Rey. Rebatido el enemigo que peleaba con poco orden y arremetía en tropel, Don Jaime asentó sus reales á la vista de Palma determinado á cercar la ciudad y rendirla. Los Moros, temiendo el peligro que corrían si los cristianos entraban en la plaza por la fuerza de las armas, pidieron concierto, y como les fuese negado, se defendieron con desesperación. Lograron los sitiadores derrocar un lienzo de la muralla y por aquel portillo asaltaron la ciudad, la metieron á saco, pasaron al filo de la espada á los Moros que no pudieron refugiarse en las montañas vecinas y prendieron á su rey Said, ó según otros Abohihe que se había escondido.

Ganada la ciudad de Palma y repartido el botín entre

los vencedores, D. Jaime dió alcance al enemigo y persiguió á los fugitivos hasta en sus guaridas de la sierra, dejando llana toda la isla. Ordenado el gobierno espiritual y temporal del nuevo reino de Mallorca, D. Jaime se embarcó para Tarragona, en donde los catalanes le recibieron con gran alborozo y empezaron á llamarle el Conquistador, apellido que confirmaron sus posteriores hazañas y el juicio imparcial de la historia (1228).

Todavía volvió dos veces á Mallorca, la primera por el rumor pronto desvanecido que el rey de Túnez aprestaba una armada para recobrar la isla, y la segunda á fin de reducir los Moros montaraces, que á nadie, sino á él, querían someterse y prestar obediencia. En esta ocasión se apoderó de Menorca. Poco después, D. Guillermo de Montgrí, arzobispo electo de Tarragona, le pidió permiso para conquistar á su costa la isla de Ibiza, y conquistada, la poseyeron los de su linaje por merced del rey á título de feudatarios de la corona (1232).

Terminada felizmente la campaña de las Baleares, sin dar reposo á las armas, D. Jaime concibió el plan atrevido de agregar á sus dominios el antiguo reino de Valencia. Facilitaba su designio la discordia de los Moros, cuyo rey Abu Zeyd ó Said había sido por este tiempo despojado de su dignidad por el usurpador Ben Zeyand. El emir destronado se acogió á la protección de D. Jaime, le rindió homenaje, y en venganza del agravio recibido, le ofreció sus servicios para llevar á cabo la conquista. Los cristianos impacientes, antes que el rey de Aragón diese la señal de romper la guerra, entraron por las tierras de los Moros y ganaron la villa fuerte de Morella. El rey movió su campo, taló la fértil vega de Burriana, cercó la villa y la combatió hasta rendirla con la sola condición de otorgar á sus moradores la vida y la libertad. Peñíscola, casi inexpugnable, se entregó bajo la promesa que el rey permitiría á sus habitantes vivir conforme á sus leyes y practicar su religión.

Trabáronse muchas escaramuzas, y en el Puig de Santa María una gran batalla, en la cual los cristianos, supliendo la inferioridad del número con su valentía, vencieron al enemigo y le destrozaron. Varios lugares y castillos, al ver que la victoria se declaraba por el rey de Aragon, le abrieron las puertas y se entregaron á toda su voluntad. Aumentado el campo con nuevas compañías de aragoneses, catalanes y aventureros que acudieron de Francia é Inglaterra á la fama de aquella empresa, D. Jaime puso cerco á la ciudad de Valencia. Ni el socorro que el rey de Túnez envió á los cercados, ni los tratos de paz que movió Ben Zeyan, ni los trabajos y peligros de un largo asedio quebrantaron el ánimo de D. Jaime, resuelto á tomar la plaza á viva fuerza si no se rendían los sitiados. En fin, se rindieron bajo la condición de salir libres con sus ropas, oro, plata y joyas que quisiesen y pudiesen llevar. Cincuenta mil Moros, entre hombres, mujeres y niños, salieron de la ciudad, cuyas casas y tierras repartió el rey á los ricos hombres, caballeros, prelados, órdenes y concejos que le ayudaron á conquistarla (1238).

Pasó algún tiempo en fortificarla y en organizar el nuevo reino, desde entonces incorporado á la corona de Aragón como el de Mallorca, y en pacificar á los Moros alterados y quejosos de las correrías y violencias de los cristianos á pesar del seguro real. Cerró la campaña con el cerco de Játiba, ciudad que seguía á Valencia en población y riqueza, pero no se empeñó en tomarla, dándose por satisfecho con el reconocimiento de señorío y la entrega de la fortaleza de Castellón.

No duró mucho tiempo la suspensión de las hostilidades, pues D. Jaime perseveraba en su propósito de hacer la guerra á los Moros hasta apoderarse de todo el reino de Valencia. Los de Alcira le dieron las torres de la villa sin combate y le hicieron homenaje sin otro pacto ni condición que la libertad de vivir tranquilos según su ley. La vecin-

dad de los castellanos que se iban extendiendo por el reino de Murcia, suscitó cuestiones muy vivas sobre los límites de ambas conquistas con peligro de rompimiento. Una vez, mediando personas principales y de autoridad, vinieron á concordia el rey y el infante de Castilla D. Alonso (después D. Alonso X, el Sabio) y se concertó por bien de paz el matrimonio de éste con doña Violante, hija mayor de aquél (1246). Otra vez estuvieron á punto de pelear el suegro y el yerno, siendo la manzana de la discordia la posesión de Játiba, ciudad fuerte y populosa. Por fortuna el infante desistió de su pretensión y se evitó la guerra que parecía inminente. Libre el rey de Aragón del cuidado de tropezar con las armas de Castilla, revolvió las suyas contra Játiba, la cercó y la ganó, dándose los Moros á partido (1248). Convencidos los infieles de sus pocas fuerzas para resistir á un enemigo tan poderoso, entregaron á Don Jaime las villas, lugares y castillos que aun poseían entre el Júcar y la frontera de Murcia, de modo que todo el reino de Valencia fué sometido por la espada del Conquistador (1253).

Estos prósperos sucesos no impedían que ocurriesen graves disturbios en lo interior de Aragón. D. Jaime, príncipe no menos esclarecido en la paz y en la guerra que su contemporáneo D. Fernando III de Castilla, distaba mucho de parecersele en virtudes domésticas y pureza de costumbres. Esclavo del vicio de la sensualidad, relajó los vínculos de familia y dió ocasión á que el reino se dividiese en parcialidades dispuestas á tomar las armas á riesgo de propagar el incendio de las discordias civiles. Desavenido de su mujer doña Leonor, pretendía la disolución del matrimonio, alegando el impedimento de consanguinidad entre los consortes. El Papa cometió la determinación de este pleito á su legado el cardenal de Santa Sabina que pasó á Tarragona, adonde acudieron varios obispos, en cuya venerable asamblea se pronunció sentencia declarando

la nulidad del matrimonio, salvo la legitimidad de Don Alonso, ya reconocido por sucesor en la corona, concesión hecha á la razón de estado y á la buena fe de los contratantes (1229). Algunos años después casó con la princesa Yolanda ó doña Violante, hija del rey de Hungría y descendiente de los Emperadores de Constantinopla. En esta señora, que falleció en 1251, tuvo D. Jaime varios hijos é hijas, además de otros bastardos, siendo los que más sueñan en la historia D. Jaime y D. Pedro de doña Teresa Gil de Vidaura, á quien el rey honró públicamente y trató durante su viudez como verdadera mujer, y D. Fernán Sánchez de una dama de la ilustre casa de Antillon. Los hijos de doña Teresa fueron reconocidos en el testamento del padre y llamados á suceder en el reino en defecto de los nacidos de doña Violante y de su legítima descendencia masculina.

Pudieron más con D. Jaime las flaquezas del hombre y los ruegos de su segunda mujer que los deberes de rey, y llevó la pasión al extremo de repartir sus dominios en perjuicio del primogénito D. Alonso, de todos sus hijos el menos amado, por favorecer á los de doña Violante, y principalmente al mayor de éstos, D. Pedro. En las Cortes de Daroca de 1243 hizo jurar á D. Alonso por heredero del reino de Aragón, reservando para D. Pedro el estado de Cataluña, y en las de Barcelona de 1244 fijó los límites entre Cataluña y Aragón en el río Cinca, complaciendo á los catalanes y disgustando á los aragoneses que pretendían tener por término el Segre, y comprender en su jurisdicción la ciudad de Lérida y todas las tierras que ciñen los dos ríos. Los aragoneses opuestos á la desmembración de la monarquía acabaron por exasperarse, cuando vieron que D. Jaime, anteponiendo su voluntad al derecho y la conveniencia pública, mejoraba y prefería á los catalanes; y entonces D. Alonso, que era el más perjudicado, se apartó del servicio del Rey, siguiéndole muchos ricos

hombres de Aragón y Valencia que tomaron su voz, y estuvo en poco no llegar á las armas. Las Cortes de Alcañices de 1250 nombraron árbitros para componer estas diferencias y evitar que el reino se dividiese en parcialidades, si estallaba la guerra entre el padre y el hijo. Reunidos los jueces en Ariza decidieron que D. Alonso se sometiese á la obediencia del Rey y tuviese el gobierno de Aragón y Valencia, quedando lo de Cataluña para su hermano el infante D. Pedro. El compromiso de Ariza, que deja entrever la presión que D. Jaime ejerció sobre la conciencia de los jueces, no satisfizo á los descontentos. La paz mal asegurada corría gran peligro de romperse desde que D. Jaime, obstinado en su parecer, hizo donación en vida del estado de Cataluña á su hijo D. Pedro. Sucesos posteriores, y sobre todo la impensada muerte del primogénito D. Alonso, desvaneciendo el temor de desmembrar la monarquía, contribuyeron á restablecer la calma, á lo menos por algún tiempo.

Con estas perturbaciones políticas coincidió otra de carácter religioso. Dicen que el obispo de Gerona, D. Berenguel Castalbibal, reveló que el Rey había contraído matrimonio clandestino con doña Teresa Gil de Vidaura antes de casarse con doña Violante, quebrantando el sigilo sacramental de la confesión. Algunos autores pretenden que el obispo reveló secretos de estado, y sospechan que eran relativos á la división de sus dominios que dió motivo al levantamiento de D. Alonso y de los grandes de su parcialidad. Como quiera que fuese, el Rey entró en furor, llamó á D. Berenguel á la corte y le hizo cortar la lengua, acto de bárbara crueldad.

Sabedor Inocencio IV de lo que pasaba, puso entredicho general en el reino y declaró públicamente á D. Jaime por descomulgado. Arrepentido de lo hecho, pidió perdón al Papa, prometió someterse á la penitencia que se le impusiese, y en fin, se reconcilió con la Iglesia en una junta

de obispos y señores que se celebró en Lérída, purgando con su humillación aquel culpable arrebató.

Volviendo á las cosas de la guerra, los Moros del reino de Valencia, confiados en las vanas promesas de Al Azark y persuadidos de que eran bastante fuertes para recobrar su libertad, se declararon en abierta rebelión. D. Jaime acometió á los rebeldes, les tomó los castillos de que se habían apoderado y echó á los más revoltosos de la tierra en donde tenían sus moradas y haciendas, reemplazando la gente inquieta y desleal esparcida por el campo y los lugares pequeños con buenos pobladores cristianos. La mayor parte de los expulsados se avendaron en Murcia, y sobre todo en Granada, cuyo reino vino á ser también el refugio de los vencidos en Córdoba, Jaén, Sevilla, Jerez y otras ciudades y villas de conquista; inmigración que explica el rápido acrecentamiento del nuevo estado musulmán. Otra parte, acaudillada por Al Azark, hizo una resistencia desesperada por espacio de tres años, prefiriendo la muerte al destierro, hasta que cansados de la guerra depusieron las armas y se resignaron á salir del reino. La expulsión de los Moros de Valencia solicitada con ahinco por los prelados y el pueblo y resistida por los señores y caballeros, fué una determinación rigurosa y violenta, pero necesaria, pues si se hubiesen rebelado al mismo tiempo que los de Murcia contra el rey de Castilla, aquella chispa tan pronto apagada, hubiera podido producir un terrible incendio.

Continuaba vivo el descontento de los aragoneses que no perdonaban á D. Jaime su firme propósito de romper la unidad de la monarquía. Después de la muerte del primogénito D. Alonso empezaron á tener diferencias sobre la sucesión los infantes D. Pedro y D. Jaime, y encendida la discordia, la nobleza se dividió en dos bandos enemigos. El Rey puso en paz á los hermanos haciendo una nueva distribución de sus estados, de modo que D. Pedro here-

dase lo de Aragón, Cataluña y Valencia, y D. Jaime el Rosellón, la Cerdaña, Mompeller y las islas Baleares con el título de rey de Mallorca.

Hacia este tiempo D. Pedro contrajo matrimonio con doña Constanza, hija de Manfredo, rey de Sicilia, cuyo vínculo preparó la unión de ambas coronas y lanzó á los aragoneses y catalanes en las interminables guerras de Italia.

Don Sancho, el menor de los hijos de D. Jaime y doña Violante y hermano de la reina de Castilla, promovido al sacerdocio y consagrado arzobispo de Toledo, rogó á su padre que le honrase con su presencia al celebrar la primera misa de pontifical. Accedió á su deseo el anciano monarca, y estando en Toledo recibió una embajada del Kan de Tartaria ofreciéndole su alianza, si fuese á la Palestina con gente de guerra á pelear con los sarracenos por la posesión del Santo Sepulcro. Rindióse á esta invitación la voluntad de D. Jaime y determinó acometer aquella empresa, perseverando en su intento con tal firmeza, que sin dar oídos á los ruegos, ni dejarse ablandar por las lágrimas de sus hijos y nietos, se despidió de ellos y tomó el camino de Barcelona, en donde tenía una buena armada apercebida de todo lo necesario para hacerse á la vela con rumbo á la Tierra Santa. Embarcóse con su gente, pero una recia tempestad que sobrevino dispersó sus naves y le obligó á virar y refugiarse en el puerto de Aguas Muertas con mucho trabajo: saltó en tierra, pasó á Mompeller, y mudando de parecer, se volvió á Cataluña. En fin, desistió de la cruzada interpretando por aviso del cielo la borrasca que hizo se malograra su viaje á la Siria (1269).

Algunos años después se celebraba el Concilio general de León de 1274. D. Jaime partió á Francia deseoso de alcanzar la honra de ser coronado ante aquella augusta asamblea por la mano del Papa. Gregorio X prometió complacerle siempre que renovase el feudo y pagase el tributo ofrecido por D. Pedro II, cuando le coronó en Roma Ino-

cencio III. Ofendióse el Rey de la respuesta por reputar cosa indigna y contraria á la libertad de su reino el reconocimiento de vasallaje, y desabrido con el Pontífice regresó á sus estados.

El odio mortal que se tenían el infante D. Pedro y su hermano bastardo D. Fernán Sanchez, promovió grandes alteraciones en el reino de Aragón. Tuvo principio su enemistad con las discordias pasadas desde que D. Fernán Sanchez siguió la opinión de los ricos hombres y caballeros aragoneses que se alzaron contra el Rey, su padre. Con estos descontentos se confederaron algunos barones catalanes que se decían agraviados y maltratados por D. Pedro. Todos á una voz se quejaban de que D. Jaime les había quebrantado sus fueros y costumbres y desheredado, y no quería estar á juicio con ellos.

Don Fernán Sanchez hizo saber al Rey que el infante proseguía con ánimo deliberado su venganza y procuraba su muerte. D. Jaime determinó amparar al bastardo, defenderle de cualquiera fuerza ó injuria, y castigar á D. Pedro. Pactóse una tregua entre el Rey y los alterados por mediación de las Cortes de Lérida de 1275, y el infante fué privado de la procuración general del reino; pero ningún medio de paz bastó á precaver que toda la tierra se alborotase y pusiese en armas. Con razón ó sin ella acusaron á D. Fernán Sanchez de maquinaciones para destronar á D. Jaime, y entonces airado con los rebeldes, permitió al infante que persiguiese al bastardo hasta prenderle. D. Pedro, con esta licencia, se lanzó sobre él y logró cercarle en el castillo de Pomar. Viéndose D. Fernán Sanchez perdido, intentó huir disfrazado de pastor; mas descubierto y entregado á su cruel hermano, le hizo anegar en el río Cinca que por cerca de allí pasaba. De esta muerte se holgó mucho D. Jaime, como él mismo lo confiesa, y habría hecho mejor en callarlo, porque la alegría que le causó el fin desastrado de aquel hijo, por culpado que fuese, honra

poco la memoria del padre duro de corazón hasta ahogar en su pecho los afectos de la naturaleza. Muerto el caudillo, sus parciales se desconcertaron y empezaron á someterse, cesando los disturbios suscitados por la implacable enemistad de los dos hijos del rey de Aragón.

Otra vez se levantaron los Moros de Valencia llenos de confianza en los sucesos de Andalucía, en donde los reyes de Granada y de Marruecos confederados hacían una guerra muy viva á los castellanos. El de Aragón, á pesar de su vejez, salió á campaña y tuvo varios reencuentros con los rebeldes, no todos favorables á las armas de los cristianos. En medio de estos trabajos le sobrevino una enfermedad, y dejando al infante D. Pedro el cuidado de proseguir la guerra, se retiró á Valencia. Allí le apretó el mal de suerte que se vió obligado á entregar el reino al infante D. Pedro, y acabó sus días después de un largo reinado de 63 años (1276).

Fué D. Jaime I de Aragón un príncipe de renombre inmortal por sus muchas y grandes hazañas. Ganó á los Moros treinta batallas campales y les arrebató dos reinos florecientes, que acreditan su apellido de el Conquistador. Aunque el rey de Castilla, D. Alonso X, fué casado con doña Violante, hija de D. Jaime, no dejó de haber serias diferencias entre el suegro y el yerno. Este matrimonio, posterior á la entrega del reino de Murcia, sirvió para suavizar asperezas y resolver amistosamente cuestiones de límites con el de Valencia. Otras veces, como aliado del rey de Navarra, opuso sus armas á las de Castilla ó recibió bajo su protección á los ricos hombres y caballeros que se rebelaron contra D. Alonso el Sabio, y otras, después de haberse reconciliado, hicieron juntos la guerra á los Moros. Duraron estas alternativas todo el tiempo que vivió Don Jaime, pudiendo más con él y con D. Alonso la rivalidad de vecinos que los vínculos de parentesco.

Don Pedro III sucedió á su padre y fué el primer rey

de Aragón coronado en Zaragoza. Al recibir la corona de las manos del arzobispo de Tarragona, cuidó de protestar que no entendía renovar por aquel acto el homenaje de su abuelo D. Pedro II, cuando se la ciñó en Roma el Papa Inocencio III. Apenas tomó posesión del trono, levantó un ejército capaz de someter á los Moros rebeldes, que en número muy considerable se apoyaban en la villa de Montesa. Cercó la plaza y estrechó á los sitiados en términos que, por salvar sus vidas, se rindieron sin condiciones. Las fortalezas y castillos que aun estaban en poder de los Moros también se entregaron á la merced del Rey, el cual acabó de echarlos del reino de Valencia.

Los catalanes se levantaron contra D. Pedro, porque no había ido á Barcelona á convocar las Cortes y jurar la observancia de sus fueros, usos y costumbres después de la coronación en Zaragoza. Los condes de Fox, de Pallás y de Urgel se pusieron á la cabeza de los revoltosos. El Rey procuró sosegarlos; mas perdida la esperanza de restablecer la paz por avenencia con los caudillos de la rebelión, los acometió en la ciudad de Balaguer y tomó presos (1280).

Queríanse mal D. Pedro y su hermano D. Jaime, entre quienes repartió sus estados el Conquistador. Aquél no podía resignarse á que los condados de Rosellón y Cerdaña, el señorío de Mompeller y el reino de Mallorca se hubiesen desmembrado de la corona de Aragón, y éste se negaba á reconocer el feudo y prestar el homenaje que al primogénito y su descendencia eran debidos. La discordia no pasó adelante por entonces, pues D. Jaime, mal de su grado, se allanó á ser tributario de su hermano, no teniendo fuerzas para resistirle.

Por muerte de Manfredo en 1266, recayó la corona de Nápoles y Sicilia en su hija Constanza, casada con D. Pedro de Aragón. Carlos de Anjou, hermano menor de San Luis, mediante la intervención del Papa, se apoderó de los estados de Italia que la casa de Suabia posesía. Siguió-

se una cruda guerra, renovación de las antiguas y ardientes querellas de los güelfos y gibelinos, favoreciendo la victoria la pretensión del príncipe de la casa real de Francia adicto á la Santa Sede y su aliado contra los Emperadores de Alemania y sus lugartenientes los reyes de Sicilia. El de Aragón aprestó una grande flota con voz de pasar á África, y en efecto, por disimular mejor el destino de aquel poderoso armamento, hizo un desembarco en la costa de Berbería. Estaba en Alcoll cuando recibió dos embajadas de los sicilianos que aborrecían la dominación de los Franceses y buscaban en el rey de Aragón un libertador. Fingió el astuto aragonés que vacilaba en aceptar el partido que le proponían los embajadores; mas como no deseaba otra cosa, se dió á la vela, tomó puerto en Trápani y llegó á Palermo, en donde la nobleza y el pueblo le proclamaron y juraron rey de Sicilia.

Á la ceremonia de la coronación siguió la conquista con tanta gloria y fortuna para las armas de Aragón, que Carlos de Anjou fué vencido por mar y tierra, y abandonando los estados que debía á la liberalidad del Papa, se refugió en Francia. El despecho ó la sed de venganza sugirieron al príncipe desposeído el extraño pensamiento de retar á su competidor á combate singular en campo seguro, y convinieron en que el duelo fuese en la ciudad de Burdeos, que á la sazón pertenecía al rey de Inglaterra. Sospechando D. Pedro, no sin razón, que su adversario le armaría una celada para prenderle ó matarle, y no queriendo incurrir en la fea nota de mal caballero, en vista de que el senescal del rey de Inglaterra no le aseguraba el campo, le dejó sus armas en prueba de haber comparecido el día fijado en el cartel, y se retiró protestando la infracción de las leyes del duelo (1283).

La guerra de Sicilia y la que se temía con Francia disgustaban á los aragoneses, recelosos de que diesen motivo al aumento de las cargas públicas con daño del reino. Que-

jábanse además de que el Rey todo lo gobernaba por sí contra la costumbre de tomar consejo de los grandes, y de los agravios que les hacía con menoscabo de sus fueros. Resonaron estas y otras quejas en las Cortes de Tarazona de 1283; y como tratase de ganar tiempo y eludir la respuesta, los aragoneses se unieron y concertaron bajo juramento, para exigirle la confirmación de sus privilegios, la enmienda de sus agravios y el otorgamiento de mayores libertades, estableciendo en forma de pacto que si el Rey obrase contra fuero, no estarían obligados á obedecerle. La actitud resuelta de los aragoneses forzó á D. Pedro á convocar las de Zaragoza que se celebraron aquel mismo año, en las cuales concedió todo cuanto le pidieron; y aquí tuvo origen el privilegio general de la Unión que costó mucha sangre. Los valencianos no lograron su deseo de acogerse al fuero aragonés, prevaleciendo la voluntad del Rey obstinado en que se rigiesen por el suyo; y los catalanes se dieron por satisfechos con la confirmación de sus antiguos privilegios y usajes y el alivio de ciertos tributos y gabelas en las de Barcelona de igual fecha.

El rey de Francia, que no podía perdonar al de Aragón la conquista de Sicilia, le declaró la guerra, coincidiendo el rompimiento de las hostilidades con las turbaciones referidas y otras posteriores. Vino Felipe el Atrevido á Tolosa con grande aparato de fuerza resuelto á invadir el Rosellón, cuya entrada le parecía fácil mediante la secreta inteligencia con D. Jaime, rey de Mallorca. D. Pedro, conocida la dañada voluntad de su hermano, partió de Lérida con algunas compañías ligeras de gente escogida, cruzó los montes Pirineos por veredas extraviadas, y caminando de día y de noche, sorprendió á D. Jaime en Perpinán, y le hizo entregar los principales castillos y fortalezas del condado. Á pesar de todo los franceses avanzaron hasta la frontera de Cataluña, forzaron un paso mal guardado y defendido, se apoderaron de Castellón de Ampurias y pu-

sieron sitio á Gerona que se rindió por hambre después de una valerosa defensa. Los estragos de la peste que se encendió en el campo francés fueron tales, que Felipe enfermo y moribundo hubo de emprender la retirada con la mitad de su gente, confiado en la promesa de no hostilizarle que obtuvo del rey de Aragón. Sin embargo, los montañeses le salieron al encuentro, le hicieron mucho daño y le tomaron gran parte del bagaje y carruajes del ejército puesto en derrota. Felipe fué á morir en Perpiñán de enfermedad y pesadumbre. El rey de Aragón recobró en seguida todos los lugares y castillos que al principio de la campaña habían tomado los franceses, y en castigo de la deslealtad de su hermano le privó del reino de Mallorca, ordenando á su primogénito D. Alonso que fuese á ocupar las islas Baleares en su nombre. Á poco falleció D. Pedro III de Aragón, á quien la historia apellida el Grande (1285).

La debilidad ó inexperiencia de D. Alonso III, hijo y sucesor de D. Pedro, dieron ocasión á discordias intestinas que pararon en guerra civil. Llevaron mal los ricos hombres y caballeros de Aragón que el nuevo rey hiciese mercedes antes de recibir la corona y prestar juramento de guardar los fueros y libertades del reino, y acordaron los de la Unión enviarle á Murviedro un atrevido mensaje para que se abstuviese de usar de dicho título y dignidad mientras no le fueren impuestas las insignias reales en la forma acostumbrada. Don Alonso respondió benignamente á los mensajeros y prometió celebrar Cortes en Zaragoza, en las cuales juró la observancia de los fueros, libertades, franquezas y privilegios de los aragoneses y se coronó por su mano en 1286.

Tratóse en aquellas Cortes de ordenar el Consejo del rey y reformar los gastos de su casa á voluntad de la Unión con tanto empeño, que D. Alonso se dió por ofendido y salió enojado de la ciudad, de cuya ausencia se agravaron

los de la Unión hasta el extremo de renovar la jura de ayudarse contra el rey y amenazarle con apartarse de su servicio, si no volviese pronto á oír y satisfacer sus quejas. Don Alonso, después de haber tenido Cortes en Valencia y de confirmar sus fueros á los valencianos, reunió las de Huesca para apaciguar á los aragoneses descontentos; mas tales peticiones le presentaron los de la Unión, que se negó á otorgarlas con inesperada é invencible firmeza (1286). La resistencia del Rey irritó á los ricos hombres de la jura y le hicieron la guerra asolando los campos de Valencia, al mismo tiempo que le instaban y requerían para que llamase á nuevas Cortes, á fin de poner término á aquellas disensiones. En suma, los de la Unión interpretaban el privilegio general de suerte que con el nombre de libertad despojaban al Rey de los derechos esenciales de la soberanía, y aspiraban á conservar y defender sus fueros por medio de la rebelión permanente. Apurada la paciencia de D. Alonso, mandó prender y castigar con el último suplicio á algunos de los principales y más audaces revoltosos; pero lejos de aplacarse los alborotadores, se recrudecieron los ánimos y se avivó la discordia. El Rey deseaba restablecer la paz, y los de la Unión, abusando de su cansancio y flojedad, redoblaron de violencia hasta arrancarle dos exorbitantes privilegios. Según el primero se obligó por sí y sus sucesores á no proceder contra los afiliados en la Unión sin previa sentencia del Justicia y acuerdo de las Cortes, so pena de no ser tenido por rey y señor, quedando los aragoneses en libertad de tomar otro; y conforme al segundo, debía convocar todos los años Cortes generales en Zaragoza, á las cuales reconoció el derecho de elegir las personas de su Consejo. Admitidas y pactadas estas humillantes condiciones, parecía arraigada la concordia; pero ni la paz interior era segura, ni posible la monarquía con sus caracteres esenciales de unidad y fortaleza, y así fué que hubo en Aragón tantos reyes quantos ricos hombres.

Cumplió D. Alonso la voluntad de su padre apoderándose de Mallorca, Menorca é Ibiza en pena de la deslealtad de su tío D. Jaime, é incorporando aquel reino á su corona. El de Sicilia recayó en su hermano D. Jaime, que lo poseyó hasta la paz general de 1291, y lo defendió con las armas oponiéndose á las del príncipe de Salerno, protegido del Papa y del rey de Francia, confiado en el valor indomable de los catalanes y aragoneses.

Con el rey de Castilla tuvo guerra el de Aragón en los tiempos de D. Sancho IV. No sólo puso en libertad á los infantes de la Cerda, presos en el castillo de Játi-ba, sino que reconoció por rey de Castilla y León al mayor de ellos, acogió en sus estados á los parciales del pretendiente, les dió favor para que rompiesen la guerra con Don Sancho, y por último, acudió en persona á rebatir una entrada que por la parte del Ampurdán hizo D. Jaime de Mallorca.

El entredicho que pesaba sobre todo el reino de Aragón, la prolongada guerra de Sicilia, el temor de que Don Jaime invadiese el Rosellón con el auxilio del rey de Francia y las hostilidades no interrumpidas con el de Castilla, de tal manera perturbaban la Europa occidental, que mediando Eduardo de Inglaterra, se abrieron conferencias en Tarascón (ciudad situada en las bocas del Ródano) para resolver las cuestiones pendientes entre los príncipes enemistados. Allí renunció D. Alonso, por sí y en nombre de su hermano D. Jaime, todas sus pretensiones á la corona de Sicilia, prometió abandonar la causa de los Cerdas, se obligó á pedir perdón al Papa y se sometió á otras condiciones no menos duras de aquel tratado ignominioso: paz deshonrosa, según las palabras de los historiadores aragoneses. Era débil D. Alonso é incostante en las raras ocasiones en que se vió compelido á mostrar firmeza. Pocos meses después de este convenio, por el cual perdió Aragón el fruto de tantas victorias y conquistas y de tanta

sangre derramada, cayó enfermo D. Alonso III y murió en Barcelona en la flor de su juventud (1291).

Don Jaime II de Aragón sucedió á su hermano sin contradicción. Este Rey protegía abiertamente á D. Alonso de la Cerda, y se confederó con los de Francia, de Portugal y de Granada, contra D. Fernando IV de Castilla para derribarle del trono, no obstante que su antecesor, Don Alonso III, hubiese prometido abandonar la causa del pretendiente al firmar el tratado de Tarascón. Después de haberle declarado la guerra, los aragoneses invadieron las tierras de Castilla y entraron en la ciudad de León al mismo tiempo que tomaban las villas y castillos del reino de Murcia, que el rey codiciaba con el fin de incorporarlo á sus dominios, aunque no era de su conquista. Hizo liga con los rebeldes á D. Fernando y aceptó la paz desde que perdió la esperanza de vencerle; negoció la demarcación de la frontera entre los reinos de Valencia y Murcia con ventaja para Aragón, y fué con el de Portugal uno de los jueces que dictaron en Tarazona la sentencia que puso término á las pretensiones de D. Alonso de la Cerda (1304).

Transigida la cuestión de Murcia y resuelta la de sucesión en la corona de Castilla, D. Fernando y D. Jaime acordaron emprender juntos la guerra con los Moros y acometerlos por dos partes á la vez, poniendo los castellanos cerco á la ciudad de Algeciras, y á la de Almería los aragoneses, de todo lo cual se trata en otro lugar.

Don Jaime, que reinaba en Sicilia antes de suceder al hermano como rey de Aragón, llevó sus armas á la Calabria sin tener cuenta con lo pactado en Tarascon, dando por excusa que los sicilianos se resistían á reconocer la soberanía del Papa y volver á la dominación de la Iglesia. Cansados de la guerra los reyes de Francia y Nápoles por un lado, y por otro el de Aragón, cedieron á las amonestaciones de Bonifacio VIII recientemente elevado al solio pontificio, y concluyeron por hacer las paces. D. Jaime se

obligó á restituir á la Iglesia el reino de Sicilia, recibiendo en compensación la investidura de las islas de Córcega y Cerdeña para que las poseyese á título de feudatario de la Santa Sede.

Viéndose los sicilianos desamparados de D. Jaime, aclamaron y coronaron por rey á su hermano D. Fadrique y de nuevo se encendió la guerra. El Papa anuló aquella elección; mas no por eso dejó el valeroso D. Fadrique de pelear por la libertad de Sicilia y de corresponder al amor de su pueblo defendiendo la corona con la que le honró el Parlamento de Palermo (1302).

Por este tiempo los catalanes y aragoneses que militaban en Sicilia, mal hallados con la ociosidad de las armas, aceptaron el partido con que les convidó el Emperador Andrónico Paleólogo y desembarcaron en Constantinopla resueltos á servirle en la guerra que los Griegos tenían con los Turcos enemigos declarados del Imperio de Oriente. Fueron los principales capitanes de estos aventureros Roger de Flor y Berenguer de Entenza. Las prodigiosas hazañas de los almogávares, terror y espanto de todos los pueblos con los cuales llegaron á medir sus armas, forman un interesante episodio de la historia de España. Baste saber que los catalanes y aragoneses, vencedores en muchos asedios y batallas, acabaron por apoderarse del ducado de Atenas y Neopatria, que fué incorporado á la corona de Sicilia y recayó en la de Aragón.

Entraba D. Jaime en el año décimo de su reinado, cuando algunos ricos hombres y muchos caballeros se rebelaron á voz de Unión y rehusaron prestar al Rey los servicios acostumbrados. La contienda se ventiló por los trámites de justicia ante las Cortes reunidas en Zaragoza el año 1301 que conocieron de los agravios y condenaron á los de la Unión, porque sus actos eran contra fuero. Los revoltosos, privados de sus honores y caballerías en pena de aquella rebelión, fueron los mismos que se pasaron á

Castilla y ofrecieron á doña María de Molina servir á su hijo D. Fernando IV en la guerra de Murcia contra el rey de Aragón.

Don Jaime estimaba la órden del Templo y se dolía de la persecución que padeció en su tiempo; mas no dejó de obedecer y cumplir lo mandado por el Papa Clemente V y extinguirla. Los templarios de Aragón acudieron á las armas y se defendieron en sus castillos, obligando al Rey á sitiarnos uno por uno hasta que todos los caballeros fueron vencidos y presos.

El infante D. Jaime, jurado heredero del reino en las Cortes de Zaragoza de 1301, renunció obstinadamente el derecho de sucesión en las de 1320 y tomó el hábito de la órden militar de San Juan de Jerusalén. La causa no se sabe de cierto; pero la vida licenciosa que después hizo y la torpeza de sus costumbres prueban bien claro que no fué virtud, sino liviandad, el motivo de tan extraña determinación.

Una larga enfermedad puso fin á los días de D. Jaime II, apellidado el Justo, porque amó la justicia y cuidó de que floreciese en su reinado, ya dictando nuevas leyes, ya mejorando las antiguas y velando por la fiel observancia de todas. Ordenó que los estados de Aragón, Cataluña y Valencia anduviesen siempre unidos, y redujo á corto número los casos en que los jueces podrían aplicar la pena de confiscación de bienes y someter á los acusados de un delito á la cuestión de tormento. Murió D. Jaime II en 1327.

CAPÍTULO XV

CONDES DE BARCELONA



UDOVICO Pío, hijo y sucesor de Carlo-Magno, vino á España á principios del siglo ix con un ejército numeroso, cercó á Barcelona y la arrancó del poder de los infieles con el auxilio de los naturales, que aborrecían la dominación de los sarracenos y no perdían ocasión de sacudir su yugo. Puso el gobierno de la ciudad y su territorio en las manos de un conde sin autoridad propia, ni título alguno hereditario. Fueron varios los gobernadores amovibles á voluntad de los príncipes de la dinastía Carlovingia hasta Wifredo el Velloso, al parecer, tronco de los condes soberanos de Barcelona que por derecho de herencia ocuparon el trono condal. El condado fué primero un feudo de la corona de Francia y después un estado libre é independiente de todo vasallaje, que poco á poco reconquistó la tierra hasta fijar sus límites en el Ebro. El nuevo estado debió su origen á las desmembraciones de la Galia Narbonense por la acción del feudalismo, y la región que ocupaba á la falda de los Pirineos

orientales recibió el nombre de *Gotolaunia*, andando el tiempo convertido en Cataluña.

No pertenecen al período de la historia que escribimos los hechos de los condes de Barcelona anteriores á la conquista de Toledo, punto de partida de nuestra narración, y sólo por vía de recuerdo ó de enlace con sucesos coetáneos ocurridos en el resto de España nos será permitida alguna que otra excursión, remitiendo al lector en lo demás al lugar correspondiente de esta obra.

Los Berengueres que poseyeron el condado de Barcelona sin interrupción por espacio de 150 años hasta que se incorporó al reino de Aragón, ilustraron su nombre y lo hicieron famoso por la prudencia en el gobierno y las victorias que alcanzaron sobre los Moros confinantes. Raimundo Berenguer I dilató sus dominios por la parte de Lérida, Tarragona y Tortosa, y obligó por la fuerza de las armas á que 12 emires de allende el Ebro le rindiesen vasallaje y diesen parias. En su tiempo empezó á engrandecerse el condado de Barcelona con la adquisición de territorios al otro lado de los montes Pirineos.

Murió Raimundo Berenguer el Viejo en 1076 y le sucedieron sus hijos Raimundo Berenguer II, conocido con el sobrenombre de *Cabeza de Estopa* por su rubia cabellera, y Berenguer Ramón II el *Fratricida*. Conforme á la voluntad del padre ambos debían poseer y gobernar juntos el condado á fin de evitar discordias; mas como el mando no admite compañero, los dos hermanos no tardaron en desavenirse. Era el primero bondadoso y de condición apacible, tanto cuanto el segundo propenso á la ira, ambicioso y descontentadizo. Mediaron pactos y concordias al extremo de turnar en el gobierno, sin que Berenguer Ramón se diese nunca por satisfecho. En resolución, Raimundo Berenguer fué asesinado en la soledad de un bosque por gentes de Berenguer Ramón (1082).

Alzóse el fraticida con la tutela de su sobrino llamado

Raimundo Berenguer como su padre, y con todo el mando; y aunque mal seguro de su poder por el aborrecimiento que la nobleza y el pueblo le tenían, logró su deseo de gozar solo la corona condal hasta que el hijo de *Cabeza de Estopa* cumplió 15 años, límite fijado en una asamblea de condes y barones de Cataluña á su menor edad.

Berenguer Ramón, cuyas dotes de guerrero igualaban á su perversidad, acometió la empresa de recobrar la ciudad de Tarragona, antigua metrópoli de la España Citerior, y la tomó por asalto, huyendo los Moros á guarecerse en las ásperas montañas de Prades. Favoreció esta gloriosa conquista el Papa Urbano II concediendo abundancia de gracias espirituales á todos los que tomasen las armas y pelearsen en defensa de la fe bajo la bandera del conde de Barcelona, caudillo de la cruzada.

Envidioso de la fama del Cid, peleó con él en dos ocasiones, y en ambas fué vencido y preso por el héroe castellano, según en la historia de D. Alonso VI queda referido. Sitió el castillo de Oropesa para distraerle del cerco de Murviedro, é hizo varias entradas y correrías hasta llegar á ponerse al pié de los muros de Tortosa. Retado por los condes y barones de Cataluña para que compareciese ante el rey de Castilla y remitiese al juicio de Dios la acusación de alevosía como culpado de la muerte de su hermano, fué vencido en batalla al uso de aquel tiempo. Deshonrado y malquisto de los catalanes que cifraban todas sus esperanzas en el hijo del conde asesinado, y vencido el plazo de la tutoría, Berenguer Ramón partió á la Palestina, y allá murió peleando con los sarracenos en las filas de los cruzados.

Cumplidos 15 años y armado caballero comenzó á gobernar el condado de Barcelona Raimundo Berenguer III (1096). Casó en primeras nupcias con María, hija del Cid, y en segundas con doña Almodis que murió sin darle sucesión. Fué su tercera mujer doña Dulce, hija

y heredera de los condes de Provenza, por cuyo matrimonio llegaron este condado y el de Barcelona á reunirse y formar un solo señorío. Casi al mismo tiempo recayó en Raimundo Berenguer la sucesión del condado de Besalú, y poco después el vizconde de Carcasona se allanó á someterse á su obediencia y pagarle tributo. Por último el conde de Cerdaña le instituyó por heredero y su estado se agregó al condado de Barcelona.

Raimundo Berenguer III midió sus armas primeramente con Mohammed, caudillo de los Almoravides, que hizo una entrada en tierra de Cataluña, y fué sorprendido y muerto por los montañeses con grande estrago de los infieles. En venganza de esta derrota Abu Bekr, walí de Murcia, se puso á la cabeza de otro ejército más numeroso; pero acometido en la retirada por los catalanes y sus auxiliares los aragoneses, fué también roto y desbaratado, cebándose los vencedores en la matanza de su gente.

Las piraterías de los Moros establecidos en las islas Baleares movieron á las Repúblicas de Génova y Pisa, ya florecientes en el comercio y la navegación, á confederarse para castigarlos. En Pisa se aprestó un poderoso armamento, y el Papa dió á esta guerra la protección que dispensaba á todas las sagradas. Desvióse la flota de su rumbo por error de los pilotos ó empujada por vientos contrarios, se acercó á la costa de Cataluña y tomó puerto en San Feliú de Guixols. Los catalanes que también tenían ofensas que vengar en los piratas mallorquines, mostraron tanto ardor bélico, que Raimundo Berenguer ofreció á los pisanos y genoveses ayudarles en aquella empresa con todas sus fuerzas de mar y tierra. Los aliados no sólo aceptaron el auxilio de sus armas, sino que á una voz le aclamaron general de la expedición.

Prosiguiendo los aliados su navegación desembarcaron en la isla de Ibiza, pasaron á la de Mallorca, embistieron con furia la capital y la ganaron por asalto después de

muchos combates, azares y peligros que arrostraron los cristianos (1115). En resolución el conde de Barcelona llevó á término feliz la expedición contra los piratas, y si no pudo conservar lo adquirido por falta de marina militar suficiente, se cubrió de gloria, limpió el mar de corsarios que barrían las costas del Mediterráneo, abatió el orgullo musulmán y mostró á los catalanes el camino de su grandeza futura, cifrándola en elevarse á potencia marítima hasta alzarse con el imperio de los mares.

Durante la guerra de Mallorca se rebelaron los Moros avecindados en la campiña de Barcelona y la talaron. Vino el conde, salió al encuentro de los rebeldes, cerró con ellos en un desfiladero y fué tan cruel la matanza, que las aguas del Llobregat corrieron tintas en sangre.

Cercó la ciudad de Tortosa, baluarte de la morisma en la España oriental. Los moradores se le entregaron por salvar las vidas y haciendas, resignándose á ser sus tributarios, y en seguida llevó las armas á la comarca de Lérida, cuyo walí se le humilló y prometió vasallaje.

Estos ruidosos triunfos encendieron la ira de los Almoravides que rompieron con el grueso de sus fuerzas por la frontera de Cataluña, y entre Lérida y Balaguer dieron al conde una terrible batalla en la cual pereció la mayor parte del ejército cristiano (1125). Este infortunio obligó al Conde á estrechar su amistad con los genoveses y pisanos tan buenos auxiliares en las guerras marítimas con los infieles, y á confederarse con el rey de Aragón para defenderse del enemigo común y ofenderle por tierra.

Cercano al fin de sus días Raimundo Berenguer III, hizo profesión de hermano templario, preparándose con este acto piadoso á la muerte que le alcanzó en 1131. La posteridad le llamó el Grande en memoria de sus hazañas y virtudes.

Su hijo primogénito Raimundo Berenguer IV le sucedió en el condado de Barcelona; mas como hubiese contraído

matrimonio con doña Petronila, hija y heredera de Don Ramiro el Monje, rey de Aragón, pospuesta á la razón de estado la edad desigual de los contrayentes, Aragón y Cataluña se reunieron y formaron una monarquía poderosa. Desde entonces los aragoneses y catalanes corrieron la misma suerte y tienen la misma historia.

CAPÍTULO XVI

REYES DE PORTUGAL



Es sabido que cuando D. Alonso VI reinaba en Castilla y León, vinieron á servirle en las grandes guerras que tuvo con los Moros varios señores extranjeros, siendo los principales. Raimundo ó Ramón hermano del conde de Borgoña, Enrique de Lorena y Raimundo conde de Tolosa. En premio de sus servicios casó á los tres con otras tantas hijas suyas, además de hacerles muchas y muy señaladas mercedes. Al de Borgoña dió por mujer á doña Urraca, su hija legítima y heredera de sus reinos, con el título de conde de Galicia y el gobierno de la tierra. El de Lorena casó con doña Teresa, también hija suya habida fuera de matrimonio, lo mismo que su hermana doña Elvira, que casó con el de Tolosa.

Doña Teresa llevó en dote toda la parte de Portugal que D. Alonso VI y su padre D. Fernando I el Magno habían ganado á los Moros, es decir, las ciudades de Braga, Porto, Coimbra, Viseo y Lamego, y las villas y lugares situados entre los ríos Duero y Miño. D. Alonso erigió

este territorio en condado, é hizo á Enrique de Lorena conde de Portugal con el gravámen de reconocer vasallaje al rey de León y sus sucesores. Los condes de Portugal, como feudatarios, estaban obligados á pagar ciertas parias cada año, á concurrir á las Cortes del reino y á servir á su señor con 300 caballeros siempre que tuviese guerra con los Moros, so pena de extinción del feudo y reversión á la corona.

Los condes Ramón de Galicia y Enrique de Portugal eran ambiciosos sin escrúpulos, como casi todos los aventureros que en la edad media corrían el mundo en busca de la gloria y la fortuna. No contentos con las grandes mercedes recibidas en premio de sus servicios en las guerras de los Moros, meditaron escalar el trono, ligándose con un pacto secreto para repartirse los estados de D. Alonso después de sus días sin respeto al derecho de sucesión de su hijo D. Sancho, legítimo heredero del reino. Además se obligaron bajo la fe de un solemne juramento, á juntar sus armas y emplearlas en defenderse y ofender á cualquiera que se opusiese á consumir esta usurpación y violento despojo. La muerte del conde Ramón y la del infante en la desgraciada batalla de Uclés desbarataron el proyecto concebido y fraguado por aquellos dos príncipes ingratos; pero no sin dejar una huella profunda en la historia, porque avivó el deseo que atormentaba á Enrique de Lorena de erigir su condado de Portugal tributario de los reyes de León en reino independiente.

Enrique de Lorena, como era belicoso é impaciente por extender sus estados, se ocupó en guerras contra los Moros y en gobernar, poblar y fortificar las villas y lugares de su señorío, si bien interrumpió el curso de la reconquista su pasada á la Tierra Santa. Vuelto de su viaje á Oriente, adoleció y murió en Astorga el año 1114. Su viuda doña Teresa, no menos ambiciosa, ofendida de su hermana doña Urraca, reina de Castilla y León, porque no le cum-

plió la promesa de darle una parte de los estados de don Alonso VI, aprovechando la ocasión que le ofrecían las turbulencias de Galicia, la invadió á mano armada y se apoderó de los distritos de Tuy y Orense con intención de conquistarlos, para lo cual hizo alianza con los ricos hombres que pudo atraer á su partido, y fomentó las hermandades de los concejos á la voz de libertad. Estalló la guerra, y un ejército gallego pasó el Miño. Doña Urraca, vencedora de los Portugueses, entró en el territorio enemigo, sitió á doña Teresa en el castillo de Lañoso y la obligó á rendirse. Cesaron las hostilidades y se firmó la paz entre las dos hermanas, cediendo la reina varios lugares en las comarcas de Zamora, Toro, Ávila y Salamanca, y renovando la condesa el pleito homenaje (1121).

La privanza del conde D. Fernando Pérez de Trava, á quien repugnaban obedecer los barones portugueses, los irritó al extremo de conjurarse para entregar el poder á Alfonso Enríquez, hijo de Enrique de Lorena y doña Teresa, no obstante ser ésta la condesa propietaria. Madre é hijo llegaron á las armas y se dieron batalla cerca de Guimaraes, siendo vencida doña Teresa y cayendo prisionera. Alfonso Enríquez expulsó de Portugal á la condesa y su favorito (tal vez su marido), tomó las riendas del gobierno, y quedó pacífico poseedor del condado (1123).

Inquieto y ambicioso como su madre, perseveró en la política de extender por Galicia sus estados, é hizo la guerra con varia fortuna en aquella frontera del reino de León. Don Alonso VII, desembarazado de la que tenía con el rey de Navarra, acudió con sus fuerzas á Tuy, y se apercibía á invadir el Portugal, cuando allí mismo hizo la paz con Alfonso Enríquez, el cual prometió respetar el territorio del Imperio, y restituir las tierras que llevaba, si le fuesen pedidas, como vasallo del Emperador (1137).

La paz de Tuy, siquiera no tuviese más valor que una tregua, permitió á Alfonso Enríquez volver sus armas con-

tra los Moros, y cruzando el Tajo, invadió, corrió y taló los campos que dominaban los régulos musulmanes del Alentejo. Uniéronse los walíes y cadíes del Algarbe para salir al encuentro del enemigo, y en las llanuras de Beja se empeñó la famosa batalla de Ourique, en la cual fueron derrotados los infieles con pérdida de mucha gente. Su caudillo Ismar escapó con la vida emprendiendo la fuga: no así cinco walíes que recibieron la muerte en la pelea, de cuyos estandartes se apoderaron los vencedores. Gozosos los portugueses de haber alcanzado tan insigne victoria, aclamaron rey al conde Alfonso Enríquez en el mismo campamento (1139). Poco después rompió la guerra por la frontera del Norte con el Emperador; y aunque la fortuna de las armas no le fué adversa, aceptó una tregua preliminar de una paz duradera y definitiva.

El título de rey que Alfonso Enríquez ambicionaba y le había dado su ejército en Ourique, carecía de la sanción del Papa, á quien estaban sometidos en el siglo XII todos los príncipes del mundo cristiano, no sólo en lo espiritual, pero también en muchas cosas pertenecientes al gobierno temporal de sus reinos. Comprendió que la investidura debía venir de Roma, si había de ser contado en el número de las testas coronadas, y la solicitó y obtuvo de Lucio II con el título de duque, mediante un censo perpétuo de cuatro onzas de oro que pagaría cada año á la Sede Apostólica. Alejandro III le reconoció por rey de Portugal hácia el año 1179. El Emperador reclamó contra los actos del Romano Pontífice que lastimaban los derechos de la monarquía leonesa; pero no insistió en la reclamación, de suerte que de un modo lento é insensible pasó á ser independiente el reino de Portugal. Sin embargo de la desmembración consentida por el Emperador, Portugal continuó todavía siendo tributario de los reyes de León hasta que un siglo más tarde, reinando Alfonso III, á ruego de su hijo D. Dionisio, D. Alonso X le alzó el homenaje.

Prosiguiendo Alfonso Enríquez la guerra con los Moros, conquistó Santarén, de cuya plaza se apoderó por sorpresa, y Lisboa por la fuerza de las armas, rindiéndosele otros lugares y castillos sin combate. Entretanto D. Fernando II de León reedificaba á Ciudad-Rodrigo en la frontera de Portugal y la fortificaba para contener las correrías de los portugueses por aquella parte. Sea que Alfonso Enríquez llevase mal la construcción de una fortaleza en la raya misma de su reino, ó sea que mediasen desazones entre los dos monarcas vecinos, lo cierto es que Alfonso Enríquez envió un ejército contra los leoneses al mando de su hijo D. Sancho, y trabada la pelea los portugueses fueron vencidos y rotos, huyendo el infante que los capitaneaba por no caer en las manos de los vencedores. En venganza Alfonso Enríquez, juntando sus gentes, entró por Galicia hasta Limia y Turón tomando varios lugares. Mientras el rey de León empleaba sus fuerzas en recuperarlos, Alfonso Enríquez se trasladó á las orillas del Guadiana y acometió la ciudad de Badajoz que no era de su conquista. Don Fernando dejó encomendada la guerra de Galicia á sus capitanes y voló al socorro de la ciudad invadida que estaba bajo su protección, llegando tan á tiempo, que no sólo lanzó á los portugueses de la parte que habían ganado, sino que hizo prisionero á su rey, como en la vida y acciones de D. Fernando II de León queda referido.

Los últimos hechos de armas de los portugueses durante el largo reinado de Alfonso Enríquez, fueron las hostilidades que Sancho, su hijo, rompió con los Moros de Andalucía invadiendo su territorio al frente de un ejército hasta penetrar en Triana, barrio de Sevilla, situado en la margen derecha del Guadalquivir. En esta entrada el infante no hizo asiento en ninguna parte, limitándose á correr y talar los campos, saquear los lugares abiertos y rebatir en algunos encuentros al enemigo. Los Moros tenían por guerra justa la que les hacían los cristianos sus vecinos á

quienes pertenecía la conquista de la tierra que ocupaban, y por afrenta toda invasión de un príncipe cuyos estados no lindaban con su frontera. Irritado el rey de Marruecos con el insulto del Portugués, armó una flota que entrando por el Tajo, se puso sobre Lisboa; y si bien el almirante de Yussuf no tomó la ciudad, ni la combatió con ánimo de rendirla, metió á saco todos los lugares que estaban fuera de las murallas, y se volvió cargado de despojos en represalia de los que el infante había recogido en su vano alarde por Andalucía.

Murió Alfonso Enríquez en Coimbra en edad avanzada, dejando gloriosa memoria de sus hazañas y de su hábil política como verdadero fundador de la monarquía lusitana (1185). Sancho I, su hijo, le sucedió en el trono. Tuvo guerras con los Moros del Algarbe, la mayor parte poco afortunadas. Las diferencias que sobrevinieron entre Don Alonso VIII de Castilla y su primo el de León aconsejaron á éste solicitar la alianza del rey de Portugal, que estrechó el casamiento de D. Alonso IX con la infanta doña Teresa, hija de Sancho I. Rotos los lazos de familia por mandado de Celestino III en razón del inmediato parentesco de los consortes, y ofendido el Portugués del repudio de doña Teresa, invadió el territorio de Galicia y se apoderó de Tuy y diferentes villas inclusa Pontevedra. Don Alonso IX no pudo acudir á la defensa del reino invadido, porque confederado con El-Mansur y D. Sancho de Navarra, entraba por la tierra de Campos hostilizando al rey de Castilla. La paz que hicieron los monarcas cristianos de la Península para oponer juntas sus fuerzas á la irrupción de los Almohades, no fué duradera entre los de León y Portugal. D. Alonso IX, que antes había buscado la amistad de Sancho I contra D. Alonso VIII, después buscó la de éste contra aquél, contrayendo matrimonio con la infanta de Castilla doña Berenguela. La seguridad que le ofrecía el nuevo vínculo de familia, permitió á D. Alonso IX en-

trar con mano armada en el reino vecino y cercar á Braganza. Sancho le salió al encuentro, y D. Alonso levantó el cerco, no se sabe por qué causa. Parece probable que hubiese algún convenio en virtud del cual el Leonés obtuviese la restitución de Tuy y demás lugares de Galicia en cambio de su retirada. La disolución de su matrimonio con doña Berenguela dió origen á desavenencias con el rey de Castilla, con quien Sancho I renovó la antigua amistad casando su hijo primogénito Alfonso con la infanta doña Urraca, hija menor de D. Alonso VIII. Los enlaces de las familias reinantes pesaban mucho en la balanza de la política bajo el régimen feudal.

Murió Sancho I en 1211. Fué poco venturoso en guerras, pues exceptuando la conquista de Silves con el auxilio de los cruzados que aportaron á Lisboa de viaje al Oriente, casi todas fueron oscuras y estériles para el engrandecimiento de Portugal. Mereció ser llamado el Poblador por el afán de poblar las tierras ganadas á los Moros y las colindantes con el reino de León á fin de que los habitantes las defendiesen de las correrías del enemigo en donde no había fronteras naturales. Hasta en la fundación de monasterios debidos á su piedad entraba por algo el propósito de crear centros de nuevas poblaciones. Estos lugares cercados de murallas, contenían las algaras de Moros y cristianos sus vecinos con un cinto de fortalezas.

Sucedió á Sancho I su hijo Alfonso II, el cual pasó la mayor parte de la vida en discordias domésticas y en contiendas con el clero y la nobleza. Uno de los primeros actos del nuevo rey fué despojar á sus hermanas doña Teresa, doña Sancha y doña Mafalda de las tierras que por el testamento de su padre les pertenecían. Las infantas impetraron y obtuvieron de Inocencio III bulas de confirmación de su derecho á la porción respectiva de la herencia paterna. El Rey no cesó de perseguir á sus hermanas, ni el Papa de protegerlas, y la querella se avivó en términos que Al-

fonso fué excomulgado y se puso entredicho en el reino de Portugal. Muchos barones é hidalgos tomaron las armas en favor de las infantas, porque temían que también á ellos les alcanzase el despojo, si prevalecía el principio derivado de la ley gótica é invocada por el Rey, que el patrimonio real debía pasar íntegro al sucesor en la corona.

Encendida la guerra, la parcialidad de las infantas llamó en su auxilio á D. Alonso IX de León, que no se hizo de rogar, é invadió el territorio de Tras-os-Montes, tomó varios castillos y ganó una batalla en Valdevez contra todo el poder de Alfonso II. La victoria de las Navas de Tolosa, la magnanimidad de D. Alonso VIII de Castilla y la mediación del Papa que intervino para evitar la efusión de sangre entre príncipes cristianos, facilitaron la conclusión de la paz, y la cuestión que se ventilaba con las armas fué remitida á la conciencia de procuradores idóneos.

Estos sucesos disculpan á Alfonso II de no haber asistido con todas sus fuerzas al rey de Castilla en la memorable batalla de las Navas, si bien le envió los templarios de su reino, á quienes siguieron muchos caballeros y peones portugueses que pelearon con denuedo contra los sarracenos en aquella jornada, juntamente con los aragoneses y navarros auxiliares de los castellanos, partícipes del triunfo y de la gloria inmortal de D. Alonso el Noble.

La única empresa militar que ilustró el reinado de Alfonso II fué la conquista de Alcacer, después de una reñida batalla entre Moros y cristianos, en la cual combatieron por una parte los gobernadores del Algarbe y de Sevilla y los walíes de Jaén y Jerez con la caballería de Córdoba y la gente de armas de Medina Sidonia, Écija y Carmona, y por otra los portugueses, los caballeros de las órdenes de Santiago, del Templo y del Hospital, entre los que había muchos de León y Castilla, y un cuerpo de cruzados de una armada que, navegando para la Siria, se refugió en el puerto de Lisboa forzada por la borrasca. La derrota de

los infieles fué completa, y grande el número de los muertos y cautivos que hicieron los vencedores.

Mientras los portugueses y los auxiliares extranjeros derramaban su sangre en los campos de Alcacer defendiendo la causa de la religión y de la patria, Alfonso II vagaba tranquilo por las provincias septentrionales del reino, ejerciendo actos de gobierno que sólo en tiempo de paz pueden ser oportunos. Disculpan algunos historiadores benévolos su ausencia de la batalla con una enfermedad que según dicen padecía; pero lo cierto es que el genio del Rey nada tenía de belicoso. Los cruzados que peleaban por él, ni le vieron compartir los peligros de la guerra, ni siquiera sabían su nombre. Dicen que los reflejos de una espada desnuda le ofuscaban.

Martín Sánchez, hijo bastardo de Sancho I y heredero del valor y osadía de su padre, tomó una parte activa en las discordias civiles que sucedieron á la persecución de las infantas. Sea que hubiese militado en esta parcialidad, ó sea por otras razones desconocidas, descontento del Rey, abandonó el Portugal y ofreció sus servicios al de León. Don Alonso IX los aceptó de buen grado, y le confió la guarda de la frontera de Galicia. Una oscura cuestión, tal vez de límites, dió origen á un nuevo rompimiento de hostilidades entre los dos reinos vecinos. Parece que los portugueses entraron en el territorio de Limia. Martín Sánchez no sólo repelió la agresión, sino que invadió el Portugal hasta más allá de Braga, trabando con los agresores varias escaramuzas ventajosas. Don Alonso IX pasó por otra parte la frontera y se apoderó de Chaves, y en tal estado, vengada la injuria recibida, cesó la guerra.

Las alteraciones de Castilla durante la minoridad de Don Enrique I pusieron la persona del Rey y el gobierno del reino en manos del ambicioso D. Álvaro de Lara. Receloso el Conde de la influencia de la infanta doña Berenguela, aunque D. Enrique era de poca edad, trató de ca-

sarle por distraerle y dominarle, y se fijó en doña Mafalda, hermana de Alfonso II de Portugal. Concertado el casamiento, vino doña Mafalda á Castilla y se celebraron los desposorios en Valencia sin llegar á consumarse el matrimonio, ya porque Inocencio III desató el vínculo en razón del parentesco de consanguinidad, ya á causa de la temprana y casi repentina muerte de D. Enrique. Doña Mafalda renunció al mundo y consagró á Dios su vida reclusa en un monasterio.

Falleció Alfonso II en 1223. Fué tímido en la guerra, pero firme y tenaz en la política de aspirar al poder absoluto en la justicia y el gobierno, en vez de seguir el ejemplo de su padre, que con tanta firmeza y constancia perseveró en el sistema de conceder libertades al pueblo creando y organizando las instituciones municipales. Las ardientes disputas de Alfonso II con las infantas, el clero y la nobleza de tal modo turbaron su reinado, que no tuvieron otro principio las desventuras de Sancho II ó Sancho Capelo, su hijo y sucesor.

Cuando ascendió al trono apenas llegaba á la pubertad, por lo cual carecía de la iniciativa necesaria para adoptar una política propia y personal. Los ministros y consejeros de su padre continuaron gobernando con sus intereses y pasiones, como si fuesen verdaderos tutores del Rey y depositarios de la suprema autoridad. La calma que suele suceder al advenimiento de un nuevo príncipe hasta juzgarle por sus actos, no sobrevino, y continuaron las inquietudes del reinado anterior. La lucha entre el sacerdocio y el imperio era cada vez más viva y enconada. El clero superior alentado por la corte de Roma y contando con la adhesión del pueblo, cuya ardiente fe exaltaba la guerra con los enemigos de la religión y de nuestra raza, no se limitaba á reclamar su independencia del poder temporal, sino que aspiraba á la dominación y abusaba de las censuras so pretexto de violación de las inmunidades eclesiásti-

cas. La nobleza excluída como clase de toda participación en el gobierno reservado á los privados y favoritos del Rey, triste herencia de Alfonso II, se retiraba descontenta de la corte á sus casas solariegas, esperando la ocasión de desnudar la espada en defensa de sus privilegios hollados y de las tierras adquiridas y desmembradas de la corona. Las órdenes militares peleaban entre sí por la posesión de las que cada una pretendía ser suyas en virtud de un título dudoso, resultando muertes y heridas de caballeros con menosprecio del Rey y de sus magistrados. La cuestión de las infantas, bien que resuelta mediante un pacto confirmado con solemnes promesas y juramentos, todavía inspiraba desconfianzas y recelos á su parcialidad, pues D. Alonso IX de León juzgó oportuno retener el castillo de Chaves en prenda de la concordia ajustada con sus protegidos.

El único modo de aplacar las discordias latentes ó manifiestas que conmovían el reino de Portugal era romper las hostilidades con los Moros, porque ni la nobleza ni el clero disputaban al Rey la supremacía de las armas, ni dejaban de acudir á su apellido, siempre que reunía la hueste para hacer la guerra santa á los infieles. Fuese necesidad de la política, ó fuese que la fortuna de las armas de Castilla en Andalucía le estimulase, Sancho II, obrando al parecer de concierto con el rey de León al emprender su última campaña de Badajoz y Mérida, entró por el mismo tiempo en el alto Alentejo y puso cerco á la ciudad de Elvas, y á pesar de la vigorosa resistencia de los sarracenos, la tomó asaltando las murallas con desprecio de su vida. Dispersos los vencidos y desmanteladas las fortificaciones, abandonó la reciente conquista volviendo los sarracenos á poblar la ciudad hasta que se convencieron de la imposibilidad de conservarla.

Cuando por la muerte de D. Alonso IX recayó la corona en D. Fernando III de Castilla, doña Teresa, primera mujer del rey finado, aunque retirada del mundo en el

monasterio de Lorván, salió á la defensa de sus hijas las infantas doña Sancha y doña Dulce, cuyas pretensiones á heredar el reino hallaban buena acogida en la mayor parte de la nobleza de León y Portugal. Las vistas que tuvieron en Valencia del Miño doña Teresa y doña Berenguela, madre de D. Fernando, ahogaron el germen de las discordias que asomaban, y acaso evitaron una guerra civil y extranjera. Sancho II se mantuvo neutral, puesto que la unión de las dos coronas no dejaba de hacerle sombra, y D. Fernando le pagó este servicio restituyéndole el castillo de Chaves.

Sancho II acometió otras empresas militares contra los sarracenos á quienes ganó las villas de Serpa y Moura y poco después algunos pueblos situados en la orilla izquierda del Guadiana. En todo daba muestras de ardor bélico y valor personal, imitando más á su abuelo Sancho I, que á su padre Alfonso II.

Si la gloria militar bastase para consolidar un trono, Sancho II se habría salvado de los peligros que le amenazaban y ocasionaron su ruina. Reinaba en Portugal la mayor anarquía, y fermentaba el descontento que más tarde estalló en tumultos y sediciones. Los enemigos del Rey se quejaban de la falta de justicia y gobierno, y le culpaban de indolente, porque no ponía pronto y eficaz remedio á los males públicos. Quien levantaba más alta la voz contra él era el clero, denunciando los muchos y graves atentados que se cometían contra las personas y cosas de la Iglesia y la impunidad de los malhechores; y aunque los colores parecen demasiado vivos, todavía se vislumbra un fondo de verdad en el lenguaje de la pasión. Llegaron estas quejas á oídos del Papa Inocencio IV, y en vista del ningún efecto de las amonestaciones y censuras de los prelados expidió una bula confiriendo al hermano y sucesor del rey Alfonso, conde de Bolonia, el cargo de gobernador del reino para restablecer el orden en lo espiritual y temporal. Sin pronunciar la destitución de Sancho II, se le privaba de toda

autoridad, porque Inocencio IV amenazaba con los rayos de la excomuni6n á quienquiera que prestase obediencia al rey y la negase al gobernador.

Encendi6se la guerra civil, la mayor parte de la nobleza se inclin6 al partido del conde, y vencido Sancho II en una batalla cerca de Oporto, se refugi6 en Toledo. Dicen que el infante de Castilla D. Alonso (despu6s D. Alonso el Sabio) intervino en Portugal en favor de Sancho II con un cuerpo de ej6rcito que mandaba en persona; pero sea que le detuviese el clamor general contra el rey depuesto, 6 sea que la prudencia le aconsejase evitar querellas con el Papa, se retir6 á sus estados optando por la neutralidad.

Expir6 Sancho II el a6o 1248 sin el consuelo de que su cuerpo descansase en la tierra en donde haba nacido y reinado. Un historiador moderno de reconocida autoridad pretende rehabilitar la memoria de Sancho Capelo, á quien sus enemigos llamaron inepto, sin duda porque era de condici6n demasiado benigna para hacerse temer de los descontentos. Es posible que le faltase la energa necesaria á imponer su autoridad en aquellos tiempos de tumultos y sediciones, y le tuviesen por incapaz de reinar al ver tan flojos los vnculos de la autoridad. La naci6n portuguesa le juzg6 con severidad excesiva al derribarle del trono, pero no sin causa, como lo prueba la rebeli6n triunfante, y sobre todo el auxilio que prestaron al conde de Bolonia do6a Teresa 6 Santa Teresa desde el cláustro de Lorvan, el tío del rey D. Pedro, conde de Urgel, y muchos de los mäs ilustres y poderosos barones 6 hidalgos que tomaron su voz. La misma reina do6a Mencía L6pez de Haro abandon6 á Sancho II y se retir6 á Galicia para no volver á Portugal.

El fallecimiento de Sancho II sin haber dejado sucesi6n abri6 el camino del trono al gobernador del reino que tom6 el título de rey con el nombre de Alfonso III. El estado de Portugal no mejor6 de un modo sensible. Las bárbaras costumbres de aquel siglo de hierro no permitian que la

justicia reemplazase á la venganza. Cuando un caballero recibía algún agravio de otro, en vez de acudir á los tribunales para obtener la reparación de la injuria, apelaba á las armas que daban la razón al más fuerte.

Los vasallos que cultivaban las tierras de sus señores eran las víctimas de ofensas que ignoraban ó sabían, y en todo caso no les valía la excusa de su inocencia. El derecho consuetudinario autorizaba la guerra privada, es decir, la anarquía con su séquito de robos, heridas y muertes; de forma que el estado habitual de la sociedad era la rebelión contra la ley y la perturbación del orden público por la nobleza.

El clero, por su parte, no dejaba de causar inquietudes al Rey. Las promesas del conde de Bolonia no pudieron ser cumplidas por Alfonso III tan á satisfacción de los prelados, que colmasen la medida de sus esperanzas al desear y promover la revolución que arrancó el cetro al débil Sancho II y lo puso en otra mano más hábil ó más vigorosa. Renováronse las quejas pasadas sobre la preponderancia del poder civil con menoscabo de la jurisdicción espiritual y violación de las inmunidades eclesiásticas, el despojo de los bienes consagrados al culto y al sustento de sus ministros, la imposición de tributos indebidos á los predios rústicos y urbanos de las iglesias y monasterios y demás agravios que movieron tanto ruido y escándalo en el reinado anterior. Los prelados acudieron al Papa, y Gregorio X expidió una bula que, abundando en expresiones de paternal afecto, contenía severas amonestaciones á Alfonso III para que entrase por el camino de la moderación, puesto que se lo podía mandar como á príncipe cristiano sometido á la obediencia de la Santa Sede. Ante la amenaza de poner entredicho general en el reino y absolver á los vasallos del juramento de fidelidad al Rey, si dejaba de cumplir la promesa de reformar los abusos de que se quejaba el clero, Alfonso III, advertido con el ejemplo de su hermano de

los peligros de toda viva contienda con la Iglesia, opuso la política de resistencia pasiva mezclando la prudencia con la astucia, contemporizando, suscitando pretextos para repetidas dilaciones, y así continuó hasta el fin de sus días, legando el cuidado de concordarse con el Papa y apagar el incendio de la guerra civil á su hijo y sucesor en la corona.

Al principio del año 1249, segundo de su reinado, Alfonso III invadió el Algarbe y tomó á los sarracenos la villa de Faro y otros pueblos menores de aquel territorio, ejecutando el pensamiento concebido por su hermano. Con esto el Algarbe fijaba sus límites naturales por el mediodía en el mar que lo circunda. Esta invasión dió origen á serias contestaciones entre los reyes de Castilla y Portugal sobre si las tierras situadas al occidente del Guadiana pertenecían á la conquista de uno ú otro reino. Según nuestras crónicas el rey moro ó señor de Niebla se dió por vasallo á D. Alonso X de Castilla y puso bajo su protección todos sus estados que comprendían algunos pueblos del Algarbe. Alfonso III de Portugal se negó á reconocer este dominio eminente respecto del territorio por él conquistado, y de aquí las discordias que pararon en una guerra conducida con flojedad, y varias veces interrumpida por treguas y paces poco firmes y duraderas. Al fin se hizo la definitiva bajo las condiciones de que el rey de Portugal se casaría con doña Beatriz, hija bastarda del de Castilla, llevando en dote los pueblos del Algarbe tan disputados, y que el Guadiana partiría los términos de ambos reinos y sus conquistas.

Algunos años después D. Alonso X, á ruego de su nieto Don Dionisio, primogénito de Alfonso III, alzó el homenaje que el rey de Portugal debía al de León, de quien era tributario. Los historiadores del reino vecino suelen negar el hecho; pero las crónicas antiguas de Castilla lo cuentan con tantos pormenores y visos de verdad, que no cabe poner en duda el suceso.

Don Dionisio ó D. Dionís, el único de este nombre entre los reyes de Portugal, sucedió á su padre en 1279. Tuvo al principio de su reinado grandes disensiones con su hermano D. Alonso, pretendiendo despojarle de los estados que el padre le había dejado, y empleó la fuerza de las armas hasta echar al infante del reino de Portugal. Quiso intervenir nuestro D. Alonso X con el deseo de reconciliarlos y llegó á Badajoz, mientras D. Dionisio vino á Yelves; pero éste, mudando de parecer y faltando á lo convenido con su abuelo, retrocedió sin dar razon ni excusa de una determinación tan extraña y repentina. Ofendido D. Alonso del desaire, se volvió á Sevilla muy enojado contra su nieto.

La política de D. Dionisio con Castilla durante los reinados de D. Alonso X, D. Sancho IV y D. Fernando IV consistió en prevalerse de las alteraciones del reino vecino para dilatar sus dominios. Vendía su amistad á quien mejor se la pagaba, y no formaba escrúpulo de hacer traición á la causa que servía. Tenía la vista clavada en Galicia, cuya posesión codiciaba con tanto ó más ardor que sus antepasados. No guardaba fe ni lealtad á nadie, ni agradecía ningún beneficio.

Primero se confederó con el infante D. Sancho para derribar del trono á D. Alonso el Sabio, que además de ser abuelo de D. Dionisio, le había alzado el homenaje á que estaban obligados los reyes de Portugal. Luego hizo liga con el mismo D. Sancho, rey de Castilla, contra el de Aragón y el pretendiente D. Alonso de la Cerda. Después de la muerte de D. Sancho, se declaró por el infante D. Juan que se titulaba rey de León y Castilla, movió guerra á D. Fernando IV, y sólo por la voluntad de los portugueses que mandaba, á quienes pareció cosa fea, dejó de poner cerco á Valladolid, en donde se hallaba el Rey con su madre la reina doña María de Molina. Más tarde, perdida la esperanza de apoderarse de Galicia para él y sus sucesores

y de la ciudad de León durante sus días, abrazó el partido de D. Fernando en cambio de las villas de Serpa y Morón, y de la promesa de que el rey de Castilla se casaría con doña Constanza, infanta de Portugal. Á pesar de todo, cuando doña María acosada de sus enemigos le rogó que acudiese á favorecerla, el infiel aliado entró en Castilla por la parte de Ciudad Rodrigo y se volvió á su reino sin pelear.

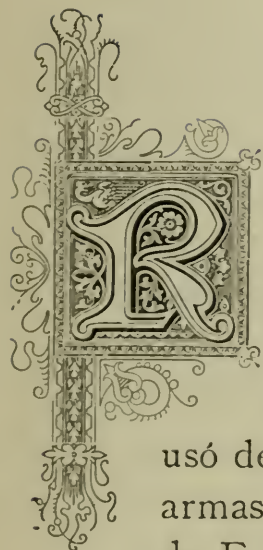
Celebróse el casamiento convenido, y en vez de dotar á su hija, recibió D. Dionisio en aquella ocasión Olivenza, Congüela, el Campo de Moya y San Felices de los Gallegos. Hubo diferencias entre el suegro y el yerno sobre la restitución de los lugares cedidos á D. Dionisio sin más razón ni justicia que la necesidad, y por fin el rey de Portugal hizo la buena obra de concurrir con su voto á decidir la cuestión todavía pendiente entre D. Fernando IV y don Alonso de la Cérda en el compromiso de Tarazona.

Falleció D. Dionisio en 1325. Estuvo casado con la infanta de Aragón doña Isabel, señora de tan altas prendas y virtudes, que mereció ser canonizada, y por santa se la venera en los altares.

HISTORIA INTERNA

CAPÍTULO PRIMERO

DEL IMPERIO Y LA MONARQUÍA



REFIEREN los más de los historiadores que D. Alonso VI, rey de León y Castilla, comenzó á intitularse Emperador de toda España después de la conquista de Toledo; pero consta por varios documentos que ya usó de este título antes de aquel glorioso hecho de armas. No se sabe que haya sido elegido ó aclamado Emperador en alguna asamblea de príncipes ó señores de sus reinos, y menos coronado con solemnes ceremonias como su nieto D. Alonso VII, vacío que de pasada advirtió Mariana escribiendo á propósito de la dignidad imperial que se arrogó D. Alonso VI, «si con razon ó sin ella, no hay para qué disputallo -.

Sea así, y baste recordar que los reyes godos no solamente tuvieron afán de imitar á los Césares en los símbolos de la majestad, sino que también los últimos de ellos acostumbraron anteponer á sus nombres propios el de Flavio, que precedía al del emperador Vespasiano.

Los de Asturias y León poseían estados tan pequeños,

que apenas merecían el título con que se honraban, sobre todo al principio de la reconquista, no siendo en realidad más que los caudillos de un pueblo levantado en armas y lanzado á la guerra. D. Fernando el Magno, que ciñó á sus sienes las dos coronas de León y Castilla y dilató sus dominios ganando á los Moros muchas ciudades, villas y lugares de España y Portugal situados entre el Duero y el Tajo, fué apellidado Emperador. Unos sospechan que recibió este título al ser coronado y ungido en las Cortes ó Concilio de León de 1037 sin probarlo, y otros que se lo confirió la voz pública por sus hazañas que le hicieron el rey más poderoso de su tiempo, pues todos los príncipes moros le reconocieron por señor y le rindieron parias.

Si la dignidad imperial significase la supremacía de un monarca poseedor de grandes estados, D. Alonso VI pudo intitularse Emperador tan bien ó mejor que D. Fernando el Magno, puesto que no sólo conservó todos los heredados y adquiridos por su padre, sino que los aumentó apoderándose de la Rioja y la Bureba y en seguida del reino de Toledo que comprendía muchas villas y lugares de Extremadura poblados de Moros que se le entregaron por vasallos. Esta alta dignidad era un reflejo del Imperio Romano que se obtenía por elección, como la obtuvo D. Alonso VII en las Cortes de León de 1135; de suerte que fué el único y verdadero Emperador de España en la edad media, de quien los reyes de Navarra, los condes de Barcelona y Portugal y otros de allende el Pirineo eran feudatarios.

Pudieron la vanidad ó la lisonja añadir el título de Emperador á los nombres de Sancho el Mayor, rey de Navarra, Fernando el Magno, Alonso VI y Alonso el Batallador, rey de Aragón, según se halla en antiguas escrituras. Si Emperador vale tanto como victorioso, bien merecido lo tenían; mas en el sentido de testa coronada con supremacía reconocida por los reyes de España hasta el punto de hacerse sus tributarios, no lo puede admitir la crítica

sino en el caso de D. Alonso VII, según lo cuenta la historia.

Estas corrientes favorables al Imperio no deben pasar inadvertidas, porque denotan una tendencia á reconstituir la patria común mediante la unidad en el territorio y el gobierno; obra varias veces interrumpida por la ambición de los príncipes y la rivalidad de los pueblos, cuyas pasiones impidieron que avanzase la reconquista todo lo que hubiera podido después de la disolución del Califato.

Claro está que la base del Imperio era la monarquía, la cual poco á poco se iba transformando. Es sabido que fué electiva entre los Godos con propensión á convertirse en hereditaria. La invasión de los sarracenos no suspendió la observancia de las leyes góticas; de modo que los cristianos refugiados en Asturias alzaron por rey á Pelayo según el Fuero Juzgo. La necesidad y la costumbre dieron el mismo origen al reino de Navarra. Restaurada la monarquía electiva prevaleció esta forma de gobierno, si bien los repetidos ejemplos de suceder en la corona los hijos á sus padres y los hermanos á sus hermanos iban preparando la sustitución del voto de la nobleza ó del pueblo por el derecho hereditario.

Primero se arraigó en Navarra, en donde el reino se hizo patrimonial, como lo muestra el repartimiento de los grandes estados de D. Sancho el Mayor entre los cuatro hijos que tenía, siendo su voluntad que cada uno gozase lo suyo por juro de heredad. La idea de que el reino era patrimonio de la familia reinante, se derivaba del principio que la soberanía radicaba en la posesión de la tierra propio del régimen feudal transmitido de Francia á Navarra, naciones vecinas situadas en las opuestas vertientes de los montes Pirineos. Sin embargo, no estaban los navarros tan olvidados de la monarquía electiva que no hubiesen hecho uso de su libertad tomando los de Sobrarbe y Ribagorza por rey á D. Ramiro I de Aragón, alzando á su hijo Sancho

Ramírez, muerto Sancho el de Peñalén, y más tarde eligiendo á García Ramírez, que sucedió á D. Alonso el Batallador. Era de sangre real, pero no subió al trono con otro título que la voluntad de la nación, mientras los aragoneses coronaban á D. Ramiro el Monje, hermano de D. Alonso, que murió en la batalla de Fraga sin dejar descendencia.

El reino de Asturias fué siempre electivo, bien que la elección recayese en alguno de los parientes más ó menos inmediatos del último rey; de modo que, salvo el caso de usurpación, el voto, aunque ceñido á una familia, era libre en cuanto á la persona. Los asturianos se inclinaban visiblemente á la monarquía hereditaria; pero los contenía el recelo de someterse á un rey menor de edad, cuando necesitaban más que un príncipe que los gobernase, un caudillo que los condujese á la guerra.

Después que Ordoño II pasó la silla de su reino de la ciudad de Oviedo á la de León, continuó el mismo orden de suceder en la corona hasta Ramiro III, que empezó á reinar hallándose todavía en la infancia. Desde entonces fué regular y constante la sucesión de los hijos, y el reino de León, al principio electivo, se hizo en virtud de la costumbre hereditario; novedad confirmada en tiempo de Fernando el Magno, que vino á ser rey de Castilla, sucediendo á su madre doña Nuña, y de León como marido de doña Sancha, hermana de Bermudo III y heredera de sus estados. Reconocido el derecho de suceder por línea femenina, la cuestión estaba juzgada.

Sin embargo no tenía la sucesión hereditaria tan hondas raíces en los reinos de León y Castilla, que sintiéndose D. Alonso VI enfermo, no abrigase fundados temores por la suerte de su hija doña Urraca llamada á ocupar el trono á falta de varón después de sus días. Recelaba que los ricos-hombres y caballeros avezados á la guerra y sedientos de conquistas, rehusasen prestar obediencia á una débil mujer incapaz de acaudillarlos y ponerse á su cabe-

za. Para remover obstáculos y ganar voluntades convocó á los preladados, á los condes y á casi todos los nobles de sus reinos y les requirió que hiciesen pleito y homenaje de recibir á doña Urraca por reina en su lugar, y en efecto lo prometieron, *si maritum susciperet*; condición que revela la incertidumbre de los ánimos acerca de la sucesión de las hembras. No repugnaba la nobleza admitir reinas propietarias; pero se resistía á poner en sus manos las riendas del gobierno. El medio imaginado por la de León y Castilla en el caso de doña Urraca ofrecía el grave inconveniente de entregarlas á un príncipe forastero, razón sobrada para ser malquisto de los naturales, y el señor aborrecido suele convertirse en tirano.

Un siglo después subió al trono de Castilla la infanta doña Berenguela aclamada por el pueblo y la nobleza de común acuerdo. Ni una sola voz se alzó contra la hija de D. Alonso VIII entonces, ni cuando fué jurada en Cortes heredera del reino, ni se le impuso condición alguna al ceñirse la corona. Había ganado terreno el derecho hereditario, y estaba ya recibida la costumbre de que sucediesen las hembras en defecto de varón.

Así continuaron las cosas hasta que se movió la reñida contienda sobre la futura sucesión de D. Alonso el Sabio, disputada con tanto calor que paró en guerra civil. Alegaban los infantes de la Cerda el derecho de primogenitura como descendientes de D. Fernando, hijo mayor y presunto heredero de la corona, muerto antes que su padre. D. Sancho, hijo segundo, les oponía el más cercano parentesco, la fuerza de la tradición y el solemne reconocimiento de su título por el Rey mismo en las Cortes de Segovia de 1276, «catando el derecho antiguo y la ley de razón según el fuero de España».

El pleito era dudoso, pues aun no estaba admitido en Castilla el derecho de representación. El voto de la nación legalmente expresado en las Cortes por los tres estados del

reino, había dirimido la discordia en favor de D. Sancho, á quien juraron por sucesor en la corona. Es verdad que su padre desheredó al hijo rebelde é instituyó por heredero al nieto D. Alonso de la Cerda; mas no fué, ni podía ser valedero su testamento sin la aprobación de otras Cortes que revocasen el acuerdo tomado en las de Segovia. Tiene disculpa el error de D. Alonso X, considerando que á pesar de su grande sabiduría, se dejó llevar por la corriente de un siglo en el cual no se hacía la necesaria distinción del derecho público y privado. La idea del reino patrimonial ofuscó su claro ingenio, y la pasión le arrebató hasta incurrir en un exceso de autoridad. No sería justo absolver á D. Sancho de haberse alzado contra su padre y despojarle del gobierno de sus estados; pero tampoco es lícito decir que no fué un rey legítimo, sino un afortunado usurpador de la corona.

Es sabido que fué D. Alfonso XI quien publicó las Partidas en las Cortes de Alcalá de 1348 y les dió fuerza de obligar; y como este libro contiene la doctrina que explica la transformación de la monarquía en el siglo XIII y prevaleció en los posteriores, parece oportuno exponer el criterio propio de su autor.

Según D. Alonso el Sabio son los reyes vicarios de Dios puestos sobre las gentes para gobernarlas en justicia y procurar el bien común de su pueblo en cuanto á lo temporal. El rey es uno para que todos los que viven bajo su señorío formen un solo cuerpo del cual sea cabeza. El reino no puede ser enajenado ni dividido, para que no se rompa y perezca su unidad.

Debe el rey abstenerse de hacer cosa alguna contra derecho. Todos están obligados á honrarle y obedecerle así en la paz como en la guerra.

La dignidad real se obtiene por heredamiento á diferencia de la imperial que se adquiere por elección. Conforme á la naturaleza, á la antigua costumbre y al uso de

todas las tierras del mundo debe suceder al rey su hijo mayor, ó su hija mayor á falta de varones, salvo el derecho de representación.

Tal era en suma el criterio de la ciencia política en la segunda mitad del siglo XIII, cuyas fuentes se hallan «en los dichos de los Santos Padres, é de nuestros sabios antiguos, é fueros é costumbres antiguas de España», como lo notó D. Alfonso XI al publicar las Partidas «concertadas é enmendadas en algunas cosas que cumplían», hasta entonces no habidas por leyes. Olvidóse de otras dos fuentes de doctrina, á saber, el Derecho romano y las Decretales que con tanta viveza se reflejan en las Partidas y fortifican el principio de autoridad con la sanción religiosa llamando vicarios de Dios á los reyes. Los Godos se limitaron á decir que el poderío viene de Dios, «é quien quier contrastar á so mayor, quier contrastar á lo que Dios mandó»; sentencia muy distinta que no desvirtúa el carácter laico del poder temporal. La política iniciada por el Romano Pontífice Gregorio VII de someter al Papa todas las potestades de la tierra, sustentada y difundida por los monjes de Cluni que con el favor de D. Alonso VI se derramaron por León y Castilla y se apoderaron de las principales dignidades y prelacías de ambos reinos y lograron arrancar de raíz las tradiciones de la Iglesia gótica, allanó el camino á la invasión de la nueva doctrina. Podía ser grato á los reyes el título de vicarios de Dios; pero si como decía Gregorio VII, la autoridad apostólica es la fuente de la autoridad real y los príncipes cristianos subsisten como subordinados al Papa, á quien Dios entregó dos espadas, es decir, las jurisdicciones espiritual y temporal, los reyes venían á ser vicarios de la cabeza visible de la Iglesia Romana con potestad prestada al modo de la luna que no tiene luz propia, sino que la recibe del sol.

No lo pensaba así el autor de las Partidas; pero la apotheosis de la monarquía dió motivo á estas y otras semejan-

tes interpretaciones. El mismo D. Alonso el Sabio al solicitar de Martín IV que lanzase el rayo de la excomunión contra los que seguían al rebelde D. Sancho, causa de que muchos se apartasen del infante por temor á las censuras, era un poderoso argumento que podían utilizar los ultramontanos.

El principio de la sucesión hereditaria supone la legitimidad. El sucesor de la corona, sea hijo, hermano ó pariente del rey, no tiene derecho á ocupar el trono vacante sin la condición de habido en legítimo matrimonio ó mujer legítima, como dice D. Alonso el Sabio. No obstante reinaron algunos bastardos, por ejemplo, Ramiro I de Aragón y Enrique II de Castilla, aquél conforme á la voluntad de su padre, y éste con el consentimiento de las Cortes después de una porfiada y sangrienta guerra civil.

Los matrimonios incestuosos que por razón de estado solían contraer los reyes con demasiada frecuencia, dieron ocasión á que los Papas los declarasen nulos y competiesen á los consortes á separarse, so pena de excomunión y pusiesen entredicho en todo el reino. Así fueron disueltos los de doña Urraca con D. Alonso I de Aragón, de D. Alonso IX de León con doña Teresa, infanta de Portugal, y después con la infanta de Castilla doña Berenguela y otros.

Según la antigua disciplina de la Iglesia los impedimentos por causa de parentesco llegaban hasta el séptimo grado. El Concilio Lateranense IV celebrado en el año 1215, los limitó al cuarto. Después de esta reforma se introdujo la práctica de las dispensas matrimoniales.

Porque no la obtuvo Sancho el Bravo para casarse con doña María de Molina, fué requerido y amonestado por el Papa, á pesar de lo cual no quiso apartarse de su mujer; y habiendo fallecido en esta ambigua situación, revivieron las pretensiones de D. Alonso de la Cerda, cuya parcialidad se reforzó con mucha gente que negaba á D. Fernando el derecho de suceder en la corona por bastardo. Gra-

cias á la diligencia de doña María llegaron las bulas de legitimación, y desde entonces «tovo la reina que había acabado toda su demanda.» Tan profundas raíces tenía en Castilla la costumbre de respetar la legitimidad.

Los aragoneses, invocando sus fueros y libertades, á ejemplo de los fundadores del reino de Sobrarbe y el más antiguo de los Godos, eligieron por rey á Ramiro el Monje en sucesión de Alonso el Batallador. Habiendo Ramiro abdicado la corona, su hija doña Petronila fué recibida por reina sin la menor contradicción, pues ninguna ley prohibía que las hembras ocupasen el trono. Es verdad que la misma doña Petronila hizo testamento excluyéndolas de suceder en el reino de Aragón; pero esta cláusula cuyo objeto era impedir que se incorporase al de Castilla y perdiese su autonomía y su nombre, no podía tener fuerza de ley sin la confirmación de las Cortes.

Tampoco en Navarra estaban las hembras excluidas de la sucesión en la corona, como lo prueban Juana I, hija de Enrique y heredera del reino en 1273 y Juana II, hija de Luis Hutin coronada en Pamplona el año 1329.

Sólo en Cataluña prevaleció sin la menor interrupción la incapacidad absoluta del sexo femenino. No hubo condesas de Barcelona por derecho propio.

CAPÍTULO II

DE LAS CORTES EN LOS REINOS DE LEÓN Y CASTILLA

I



Todo poder social tarde ó temprano se convierte por su propia virtud en un poder político, pues no gobierna quien quiere, sino aquel ó aquellos que representan las fuerzas vivas de la sociedad. El número, la riqueza, la inteligencia, el valor probado en los combates y otros cualesquiera signos de superioridad, fueron siempre y serán títulos incontestables para ejercer dominación sobre los hombres.

En la edad media participaban del poder político tres clases del Estado, á saber, el clero, la nobleza y el pueblo que rodeaban el trono y limitaban la potestad de los reyes, unas veces con el consejo y otras con la autoridad. El instinto de la nación la inclinaba á preferir una monarquía templada por ciertas instituciones no bien definidas, pero que en fin, alejaban el peligro de caer en lo arbitrario, invocando cada clase sus privilegios y libertades. Faltaban garantías eficaces, porque ni las promesas de los reyes, ni

sus juramentos eran prendas de gran valor, dado que no se consideraban obligados á cumplir lo ofrecido por sus antecesores; y de ahí la antigua y general costumbre de pedir la confirmación de las mercedes obtenidas á los sucesores en el trono.

Desde la conversión de Recaredo á la fe católica los obispos y abades fueron próceres del reino é influyeron en los negocios públicos juntamente con la nobleza. Este régimen, iniciado durante la dominación de los Godos, continuó después de la pérdida de España y duró toda la edad media.

La intervención del clero en el gobierno fué juzgada de muy distinto modo por los autores contemporáneos. Para poner la razón en su punto no debe olvidarse que pertenecían al clero los únicos hombres letrados de aquel tiempo. Mientras los magnates no sabían leer y mucho menos escribir, ni se ocupaban en otra cosa que el rudo ejercicio de las armas, las personas del estado eclesiástico cultivaban la filosofía, la historia y el derecho, y adquirían el ascendiente que por ley natural pertenece á toda clase superior en la ciencia del gobierno. No es dudoso que el clero haya abusado de su preponderancia y sometido á su tutela el poder civil; pero aun así la suma de los bienes excede á la de los males que hizo á la nación. Siempre hay ventaja conocida en que los hombres sean gobernados por una clase inteligente, y no por la fuerza bruta, la cual no reconoce ningún principio de justicia, y rara vez se contiene por respeto á la moral pública ó privada.

La nobleza representaba otro de los poderes del Estado como el clero, si bien su espíritu y sus medios de acción eran muy distintos. En la monarquía visigoda los reyes salían del cuerpo de la nobleza, porque los magnates tenían más parte que los obispos en proveer la vacante del trono, aunque ambas clases fuesen igualmente llamadas por la ley á la elección. Concurrían á los Concilios de To-

ledo, daban su voto en los negocios temporales que en ellos se trataban, y ocupaban tan alto lugar en el orden político, que los reyes llamaron á los nobles de su Consejo *in regimine socios*, es decir, compañeros en el gobierno.

Llegó la nobleza á la cumbre de la prosperidad y adquirió en la edad media toda la importancia de una institución, aun después de transformada la monarquía electiva en hereditaria, por sus grandes servicios en la guerra. Era la milicia de aquel tiempo y el brazo derecho de los reyes que más trabajaron por llevar á cabo la reconquista y librar á España de la dominación musulmana. La sangre derramada en los campos de batalla merecía recompensa; y de ahí las pingües mercedes y los exorbitantes privilegios que los nobles obtuvieron. Colmados de honores y riquezas, señores de lugares y castillos y prontos á tomar las armas constituían un verdadero poder social.

Los nobles deliberaban con el rey sobre las graves materias de gobierno, y de nobles se componía su consejo privado, hasta que les cercenaron esta elevada prerrogativa los Reyes Católicos.

Entretanto que florecía la nobleza, el pueblo arrastraba la pesada cadena de la servidumbre. El vasallo solariego era una propiedad del señor de la tierra que regaba con el sudor de su frente. Las artes y los oficios estaban en la infancia. El comercio se limitaba á satisfacer las primeras necesidades de la vida. Con el tiempo el espíritu de libertad, favorecido por los reyes, penetró en la clase media compuesta de labradores, artesanos y mercaderes que se organizaron en concejos y representaron las ciudades, villas y lugares del reino, cada día más importantes por su población y riqueza. Así se formó el estado llano, nuevo poder político, en el cual se apoyaron los reyes para reprimir la audacia de los nobles difíciles de someter á rigurosa disciplina. La clase media se levantó á grande altura é hizo respetar desde que tuvo milicias concejiles, y sobre todo

desde que los reyes reconocieron el principio de derecho público que no se puede imponer tributos á la nación sin su consentimiento.

El clero, la nobleza y los hombres buenos ó las personas de llana condición enviadas por las ciudades y villas, eran los tres brazos ó estamentos que representaban al reino junto en Cortes; institución digna de larga historia, pero limitada en el presente capítulo á la pequeña parte que nos toca.

La forma de gobierno de los Godos, lejos de ser una verdadera monarquía, semejava á una oligarquía, porque la potestad real estaba subordinada á la voluntad de los optimates ó magnates del *Aula regia* que concurrían á los Concilios de Toledo. Los próceres y los obispos asistían á estas asambleas en las cuales se trataba de lo espiritual y lo temporal confundido el sacerdocio con el imperio desde que Recaredo, abjurando los errores de Arrio, se redujo al gremio de la Iglesia.

El rey de Asturias, Alonso II el Casto, restableció las leyes é instituciones que estaban en uso entre los Godos antes de la invasión de los Árabes. Así pues, renacieron los Concilios de Toledo, y los hubo en Oviedo, León, Cozanza y otras partes con el mismo carácter de juntas nacionales convocadas y presididas por el rey para deliberar sobre los negocios públicos de mayor gravedad con asistencia de los grandes y prelados. En la forma de la convocatoria, en las personas de alta dignidad que concurrían, en las materias que trataban y en la fuerza de sus decretos eran los antiguos Concilios en toda su pureza.

Poco á poco se fué relajando la tradición visigoda, pues solían los prelados reunirse en sínodo para reformar las costumbres del estado eclesiástico, y los reyes llamar á los grandes y consultarles los asuntos árdulos que se ofrecían en lo seglar, marcándose cada vez la tendencia á separar ambas potestades y secularizar el gobierno, bien que toda-

vía se hubiese conservado por mucho tiempo la práctica antigua de las asambleas mixtas con la facultad de establecer leyes y cánones, según consta de las actas de los Concilios de León de 1020 y Coyanza de 1050.

Es tan difícil determinar el momento en que estas asambleas pierden su carácter original y son reemplazadas en el orden político por otra institución análoga, que los autores más discretos, al citar algunas celebradas en los siglos XI y XII, no se atreven á designarlas con un solo nombre, y dicen Concilio ó Cortes por no errar en la calificación. En buena crítica el nuevo título de Cortes recibió por la primera vez la sanción de la autoridad pública en las de Nájera de 1137, pues así las llamaron D. Alfonso XI en el *Ordenamiento de Alcalá* y su hijo D. Pedro en el *Fuero Viejo de Castilla*. No les faltaba razón para ello, atendido que no consta la asistencia de los obispos, ni se trató de otra cosa que de concertar varias leyes relativas al estado de los nobles y otras semejantes; de suerte que el Emperador legisló para los seculares en materias de gobierno. En resolución, las Cortes de Nájera aparecen como una institución política tan secularizada, que ni en el fondo, ni en la forma tienen nada de común con los Concilios.

También son seculares las celebradas en León el año 1188, cuyo texto latino lleva por epigrafe las palabras *Curia habita apud Legionem sub Alphonso IX*. Sustituir el nombre de Concilio con el de *Curia* que en romano quiere decir corte ó palacio real, significaba que aquella asamblea representaba á la nación regida por el poder civil libre de la tutela del clero.

Otra novedad en sumo grado importante ocurrió en estas Cortes, y fué que se hallaron presentes los obispos, los magnates y los hombres buenos elegidos por cada ciudad, de modo que desde entonces no fueron dos sino tres los brazos del reino, á saber, el clero, la nobleza y el estado llano. En cuanto á Castilla no se puede asegurar que los

personeros de los concejos hayan tenido entrada en las Cortes hasta las de Sevilla de 1250, acaso por falta de documentos que lo comprueben.

Prometió D. Alonso IX no hacer guerra, ni paz, ni tregua sin el consejo de los preladados, los grandes y los ciudadanos; y aunque el consejo obliga á poco, no deja de ser una concesión digna de tenerse en cuenta como principio de mayores facultades de las Cortes.

Varias hubieron de ser las causas por que los hombres buenos tomaron asiento en las Cortes de León antes que en las de Castilla. La mayor antigüedad de aquel reino dió tiempo á que se poblases temprano muchos lugares y adquiriesen los concejos la fuerza y robustez visibles en el Concilio de León de 1020. Los condes y reyes de Portugal que aspiraban á constituir un estado independiente, adoptaron la política de extender la población por la parte de la frontera leonesa abierta á las invasiones de un vecino peligroso. Á este sistema de fortificación opuso D. Fernando II igual diligencia en poblar ó repoblar á Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Ledesma y otras ciudades y villas cercanas á la raya de Portugal, á cuyos moradores concedió á porfía con Alfonso Enríquez y su hijo Sancho I sus rivales, grandes libertades y privilegios.

No es de omitir una circunstancia, al parecer casual, pero al fin ligada con el suceso que nos ocupa. Es sabido como D. Alonso IX en vida de su padre, tuvo que huir y refugiarse al lado de su tío el rey de Portugal, por libiarse de las asechanzas de su madrastra doña Urraca López de Haro, que pretendía excluirle de la sucesión en la corona so pretexto de bastardo. Ahora bien, D. Fernando II murió en el mes de Enero de 1188, y las Cortes de León á las que asistió por primera vez el estado llano, se celebraron en Marzo del mismo año. ¿Sería temeridad sospechar que D. Alonso IX, al introducir esta novedad, trató de ganar la voluntad del pueblo y mejorar su causa temiendo.

las maquinaciones de doña Urraca para que sus hijos heredasen el reino? Todo se puede recelar de la ambición de los hombres, tanto más cuanto D. Alonso era astuto y la ocasión oportuna.

Mayor dificultad ofrece determinar el punto en que los hombres buenos entraron en las Cortes de Castilla. Hay autores tan seguros de su opinión que no vacilan al fijarlo en las de Carrión de 1188, porque concurrieron los *majores civitatum et villarum*, además de los prelados y grandes, de lo cual deduce el marqués de Mondéjar que asistían á las Cortes generales «no sólo las ciudades del reino, sino tambien los lugares más señalados suyos.»

No obstante una autoridad tan digna de respeto, no faltan razones para poner en duda que en las de Carrión de 1188 haya tenido principio la representación del estado llano en las de Castilla, pues consta por testimonios irrecusables que sólo la nobleza y el clero se hallaron en las de Toledo de 1211, Burgos de 1215 y Valladolid de 1217.

Por otra parte las palabras *majores civitatum et villarum* difieren tanto de *et cum electis civibus ex singulis civitatibus*, que no admiten sin violencia igual interpretación. En éstas se ve claro que D. Alonso IX concedió á los concejos la plena y absoluta libertad de elegir personeros que llevasen su voz en las Cortes de León de 1188: en aquéllas aparece que D. Alonso VIII convocó á los mayores ó principales de cada lugar para exigirles juramento de guardar y cumplir las capitulaciones matrimoniales del príncipe Conrado de Suabia y la infanta doña Berenguela, acto de obediencia y no de voluntad del que nos ofrece otro ejemplo la historia, cuando doña Urraca *fecit jurare et confirmare* por todo el pueblo los decretos del Concilio de Oviedo de 1115, que nadie calificó de Cortes generales del reino. En suma, no tenemos noticia de ningún documento fidedigno que pruebe la asistencia de los hombres buenos á las Cortes de Castilla antes de la mitad del siglo XIII.

Á la sazón, leoneses y castellanos eran vasallos del mismo rey, el cual no podía negar á los unos la libertad que otorgaba á los otros. Además los concejos estaban en auge, como se infiere de la mucha parte que tomaron en la rebelión de D. Sancho el Bravo contra su padre; de suerte que las ciudades y las villas por su número, población y riqueza llegaron á ser con justo título uno de los tres brazos del reino.

Las discordias civiles promovidas por la parcialidad de los infantes de la Cerda, y sobre todo la costumbre, de incierto origen, de no exigir pechos ni servicios sin el consentimiento de las Cortes, prerrogativa reconocida por Don Alonso el Sabio en las de Burgos de 1269, las revistieron de tan alta autoridad, que los reyes las convocaron con frecuencia para pedirles consejo en las más graves cuestiones de gobierno. Doña María de Molina hizo generosas concesiones á los hombres buenos de las ciudades y villas, hábil política que cautivó la voluntad de los concejos, logrando con su apoyo salvar el trono de D. Fernando IV, de quien era madre y tutora. Á este vivo impulso se debió el predominio del brazo popular en los siglos XIV y XV, la edad de oro de las Cortes de León y Castilla.

II

En los primeros tiempos de la entrada del estado llano se designaban con los nombres de ciudadanos, hombres buenos, personeros ó mandaderos, los enviados de los concejos á las Cortes. En las de Medina del Campo de 1305 se les llama procuradores, denominación que prevaleció desde las celebradas en la misma villa el año 1313.

Había variedad en el número de los enviados, que solían ser dos ó tres ó más por cada ciudad ó villa sin sujeción á ninguna regla general. También era varia la costumbre de conferir la procuración, alternando la elección con la suer-

te y el turno según la forma de proveer los oficios públicos que regía en el concejo.

El rey, y sólo el rey, convocaba las Cortes, y siendo menor de edad, los tutores ó gobernadores en su nombre. El derecho de convocarlas era tan inherente á la soberanía, que ninguna asamblea de preladados, grandes y procuradores del reino sin preceder llamamiento de la autoridad legítima, por numerosa y respetable que fuese, podía arrogarse el título de Cortes sin usurpación manifiesta de una prerrogativa esencial de la corona.

Era discrecional en el rey celebrar Cortes cuando lo estimaban necesario ó conveniente, y no había lugar señalado en donde se reuniesen. De ordinario se juntaban en la ciudad ó villa en la que se hallaba el rey, y le seguían, si antes de despedirlas, mudaba de residencia.

Después que D. Fernando el Santo ciñó á sus sienes la doble corona de León y Castilla, las Cortes fueron comunes á los castellanos y leoneses. Sin embargo algunas veces las hubo particulares de uno ú otro reino por evitar discordias, pero á disgusto de los procuradores que preferían las generales como el medio más eficaz de formar un solo cuerpo político de ambos estados en mal hora desunidos á la muerte de D. Alonso VII el Emperador.

Las facultades de las Cortes no estaban bien deslindadas. Sabemos que D. Alonso IX prometió en las de León de 1188 no hacer guerra, paz ni tregua sin el concurso de los obispos, de los nobles y de los hombres buenos *per quorum consilium debeo regi*; es decir que prometió pedirles consejo en estos tres casos, pero sin obligarse á seguirlo, quedando libre y exenta de toda traba su potestad para determinar y resolver lo conveniente respecto á la administración de la justicia y al gobierno de los pueblos.

Don Alonso el Sabio las convocó varias veces ya para poner remedio á la carestía que sobrevino á causa de la alteración de la moneda, ya para sosegar á la nobleza resuelta

á negarle la obediencia, si no daba cumplida satisfacción á sus quejas. Entre todas las celebradas en vida de este Rey, fueron famosas las de Segovia de 1276, en las cuales don Alonso declaró heredero á su hijo segundo D. Sancho, pospuestos los infantes de la Cerda, é hizo que los tres estados del reino le jurasen por sucesor en la corona. Sancho IV, doña María de Molina y Fernando IV las convocaron con frecuencia á fin de obtener los pechos y servicios necesarios con ocasión de sus guerras.

De hecho los reyes llamaban á Cortes en los casos graves, y siempre que ocurría imponer tributos según fuero. Á pesar de la solemne promesa de D. Alonso IX no se consideraban obligados á reunir las para declarar la guerra, hacer la paz ó pactar treguas. Las mismas cuestiones de sucesión á veces se resolvieron sin intervención de las Cortes, pues no consta que hayan aprobado la sentencia arbitral de Tarazona en 1304, aunque cerró el proceso que se ventilaba con las armas entre D. Fernando IV y D. Alonso de la Cerda sobre el mejor derecho á heredar los reinos de León y Castilla.

Más constante fué la costumbre de jurar en Cortes al inmediato sucesor y la observancia de los fueros, privilegios, franquezas y libertades concedidas por sus antecesores, cuando el rey ascendía al trono; pero no se entienda que establecido el derecho hereditario esperasen los reyes el consentimiento de las Cortes para ocuparlo, antes fueron muchos los casos en que mandaron alzar pendones, y se proclamaron y coronaron por sí mismos, sobre todo habiendo peligro en la tardanza.

Escriben algunos autores que á la muerte del rey debían celebrarse Cortes generales, porque aun después de constituida la monarquía hereditaria la nación conservó la regalía de juntarse para protestar con este hecho, que si había cesado en las funciones de elegir, no por eso renunciaban en absoluto este derecho. El error de los que así discurren

procede de juzgar los sucesos de otra edad con el criterio de la ciencia política moderna. La verdad según la historia es que las Cortes generales que solían celebrarse al advenimiento del infante heredero al trono de sus mayores, tenía por objeto principal hacerle todos los brazos del reino el debido pleito y homenaje, es decir, jurarle obediencia y fidelidad como á rey legítimo y señor natural. Ninguna reminiscencia de la monarquía electiva apuntaba en esta solemne ceremonia.

Otro error derivado de la misma fuente consiste en afirmar que las leyes, para ser valederas, se debían hacer en Cortes generales á propuesta, y con acuerdo y consejo de los representantes de la nación, como si en la edad media rigiese el principio de nuestro derecho público que atribuye la potestad de legislar á las Cortes con el Rey.

No, esta opinión no puede prevalecer contra el testimonio de la historia. Los reyes godos dieron leyes con el concurso unas veces, y otras sin el concurso de los Concilios de Toledo. Los de León y Castilla también legislaron ya por sí solos, ya con el acuerdo ó el consejo de los brazos del reino, de lo cual hay innumerables ejemplos en los fueros municipales y en los cuadernos de Cortes que perdonó la injuria del tiempo.

Era y se tenía por tan propio de los reyes legislar, que Don Alonso el Sabio dijo en el libro de las Partidas: «Emperador ó rey puede facer leyes sobre las gentes de su senorío, é otro alguno non há poder de las facer en lo temporal»; y D. Alfonso XI en el Ordenamiento de Alcalá declaró á la faz de las Cortes celebradas en dicha villa el año 1348, que al rey pertenece hacer fueros y leyes, interpretarlas y corregirlas, cuando viere que cumple á su servicio.

Para encontrar algún texto que limite la potestad legislativa de los reyes, es preciso llegar á las Cortes de Briviesca de 1387, en las cuales otorgó D. Juan I que los fue-

ros valederos, las leyes y ordenamientos no revocados por otros, no fuesen perjudicados sino por ordenamientos hechos en Cortes.

La única participación que tenían en la potestad legislativa se reducía al derecho de petición del que usaban separadamente el clero, la nobleza y el estado llano. Cada brazo formaba su cuaderno de peticiones, y lo presentaba al rey que lo examinaba para dar las respuestas oportunas. Si otorgaba la súplica, su consentimiento equivalía á la sanción, y en caso contrario no se hacía novedad.

Dentro del orden legal no había otra garantía contra los abusos de la realeza, que la libre facultad de renovar en las Cortes futuras las peticiones desechadas en las anteriores, hasta que á fuerza de ruegos el rey las otorgaba. Una resistencia impopular podía conducir á la rebelión, como sucedió cuando D. Alonso el Sabio intentó publicar las Partidas, de lo cual se agravió la nobleza y se alborotó á la voz de que el rey la desaforaba, siendo esto una de las causas por que se hizo malquisto y perdió la corona.

En realidad el derecho consuetudinario más que la ley escrita, determinaba las relaciones del rey con las Cortes, y de aquí cierta vaguedad y confusión que dieron origen á que andando el tiempo se suscitase una viva controversia entre los jurisconsultos sobre si las Cortes participaban del gobierno por vía de autoridad ó de consejo. Lo cierto es que cuando los reyes eran débiles ó de menor edad, las Cortes ocupaban el más alto lugar entre los poderes del Estado, y se oscurecían ante la vigorosa iniciativa de un monarca que se hacía respetar ó temer, mayormente si le ayudaba la fortuna en las armas.

Aun queda mucho por decir tocante á la historia de las Cortes; pero el plan de esta obra no nos permite traspasar los límites del reinado de D. Fernando IV.

CAPÍTULO III

DE LAS CORTES EN LOS ESTADOS DE ARAGÓN



ODAS las naciones de Europa que se levantaron sobre las ruinas del Imperio de Occidente, adoptaron formas de gobierno, si no iguales, muy semejantes. Explica esta analogía que todas tuvieron el mismo origen en la fusión de los elementos romano y germánico y el predominio de la religión cristiana que profesaban sus conquistadores y fundadores de los nuevos estados sin reminiscencias del paganismo.

En nada se parecían tanto aquellos pueblos como en la costumbre de celebrar juntas ó asambleas nacionales para tratar de la guerra ó la paz y demás negocios graves llamados Parlamentos, Dietas, Estados generales, y Cortes en León y Castilla, Navarra, Aragón, Valencia y Cataluña; y si ninguna diferencia esencial existía entre unas y otras asambleas á pesar de la diversidad de los nombres, pues significaban la misma institución, mucho menos podía haberla entre las Cortes de los distintos reinos cristianos de la Península virtualmente unidos en estrecho vínculo por su origen

común y las leyes de la historia. Sin embargo hay algunas desemejanzas entre las de Castilla y Aragón que son dignas de notar para mayor claridad del asunto, ciñendo siempre el discurso, en cuanto fuere posible, al período de la edad media que corre á nuestro cuidado.

Las primeras Cortes de Aragón de que hay noticia se celebraron en Jaca el año 1071 reinando Sancho Ramírez, á las cuales concurrieron las personas principales del clero y la nobleza, según consta de un antiguo privilegio que perdonó la injuria del tiempo. Después se reunieron con más ó menos frecuencia hasta la abolición de los fueros por Felipe V en 1707, dejando de celebrarse las particulares de Aragón, Valencia y Cataluña, que desde entonces forman un solo cuerpo con las de León y Castilla.

Hoy es, y todavía lloran varios catalanes y aragoneses la pérdida de sus antiguas libertades de las que fueron despojados por Felipe V invocando su dominio absoluto y el derecho de conquista; pero juzgando el hecho sin pasión, no se puede negar que dió un gran paso hacia la unidad nacional, ni desconocer que las Cortes particulares no hubieran podido prevalecer contra el espíritu de igualdad que penetró en España con la Constitución de 1812.

Había Cortes generales ó comunes á todos los reinos de la corona de Aragón, y particulares para los aragoneses, catalanes ó valencianos. Los mallorquines asistieron algunas veces á las primeras. Todos intervenían en las generales; pero, como dice Blancas, «cada provincia distinta y separadamente de la otra, porque cada una tenía sus leyes, fueros y manera de gobierno muy diversa», sin más vínculo que la unión personal.

La designación de lugares dependía de la voluntad del rey dentro de cada reino. Las particulares se celebraban de ordinario en Zaragoza, Barcelona ó Valencia, y las generales por lo regular en Monzón, sin excluir otro pueblo cualquiera situado más allá del Cinca, que los catalanes

pretendían ser el límite de su territorio. Más tarde fué condición no llamar á Cortes para ninguna ciudad, villa ó lugar menor de cuatrocientas casas ó fuegos.

Antiguamente los reyes de Aragón estaban obligados á tener Cortes una vez cada año en Zaragoza, precepto renovado é incluido en el Privilegio general. Posteriormente se hizo fuero en las celebradas en la misma ciudad en 1307, alargando el plazo á dos años.

Sólo al rey pertenecía expedir las cartas de llamamiento á Cortes y su presencia era un requisito esencial para su validez; mas como los reyes por su ocupación en las guerras ó por otras causas no siempre podían asistir al acto, suplían la falta de la persona real el hijo primogénito y sucesor en la corona, ó la reina ó el pariente más cercano del rey como su lugarteniente, no sin que los aragoneses protestasen que consentían la sustitución en vista de la necesidad, y continuarían deliberando en forma de Cortes.

En esto se fundaban los juristas de Aragón y Cataluña para explicar la diferencia que había entre Cortes y Parlamento, á cuya controversia dió motivo la disputada sucesión del rey D. Martín; sutilezas de los jurisconsultos que suelen aplicar á las cuestiones de derecho público el criterio del derecho privado. El Parlamento no era una institución, sino un modo irregular de tener Cortes, cuando con la muerte de un rey se extinguía una línea y estaba el trono vacante. En las de Borja de 1134 los aragoneses eligieron por rey á Ramiro el Monje en sucesión de Alonso el Batallador; y si el Parlamento general de Aragón, conformándose con lo resuelto en el compromiso de Caspe, adjudicó la corona al infante de Castilla Don Fernando el de Antequera, este hecho memorable y único en la historia, no puede servir de fundamento á ninguna doctrina, ni tiene fuerza de ley ó costumbre.

Cuatro eran los brazos ó estamentos que intervenían en las Cortes de Aragón, el eclesiástico, el de los ricos-hom-

bres, el de los caballeros y el de las universidades que en Castilla llamaban consejos. Las de Cataluña y Valencia se componían de sólo tres brazos, eclesiástico, militar y real.

Los prelados, según Zurita, asistieron á las de Zaragoza de 1163, si bien hay autores que fijan el principio de su intervención en una época muy posterior. Al órden de los prelados pertenecían el arzobispo de Zaragoza, varios obispos, abades y priores, los comendadores de Alcañiz y Montalbán y el castellán de Amposta.

Ricos-hombres eran los señores de mayor nobleza, heredados en el reino y descendientes de las ocho casas principales de Aragón, los cuales siempre debían ser llamados á las Cortes por la antigüedad y calidad de su linaje que se remontaba al principio de la monarquía.

Los caballeros ó infanzones, nombre equivalente al de hidalgos en Castilla, formaban la nobleza de segundo órden, y tenían derecho de concurrir á las Cortes, aunque no fuesen llamados, probando que eran nobles y aragoneses de nacimiento.

También se ofrecieron casos de ser llamadas ó admitidas á intervenir en las Cortes algunas señoras heredadas en el reino de Aragón; pero no asistían en persona, sino por medio de procurador.

Las universidades empezaron á tener entrada en las Cortes desde las de Zaragoza de 1163, á las cuales concurren los representantes de Huesca, Jaca, Tarazona, Calatayud y Daroca, cuyo número se amplió en lo sucesivo hasta comprender las villas llamadas mayores. Por extraordinario asistieron á las de Lérida de 1214 todas las ciudades, villas y lugares principales de Aragón y Cataluña.

Formaban parte del brazo de las universidades las comunidades de Calatayud, Daroca y Teruel. Comunidad quería decir hermandad ó antigua confederación de ciertos pueblos que reconocían por cabeza alguna ciudad, y tenían fueros y privilegios propios é intereses comunes.

Había cinco villas pobladas á fuero de infanzón que gozaban de los privilegios de la hidalguía y no entraban en el brazo de las universidades, sino en el de los caballeros é hidalgos.

Estaban las universidades representadas en las Cortes de Aragón por sus procuradores, y por sus síndicos en las de Cataluña y Valencia. El jurado en cap de Zaragoza, ó sea el primer magistrado de la ciudad, llevaba la voz de todas como cabeza del reino, y aun de todos los estados de la corona. En Cataluña no fué admitido de derecho el brazo popular hasta las Cortes de Barcelona de 1283.

El Justicia de Aragón era el juez de las Cortes, á quien competía declarar todas las dudas y decidir todas las cuestiones que se ofreciesen sobre la interpretación y observancia de los fueros con jurisdicción suprema en tanto grado, que el mismo rey estaba obligado á pasar por sus determinaciones. En el caso de imposibilidad de asistir el Justicia, ó si el cargo se hallaba vacante, hacía las veces del propietario alguno de sus lugartenientes. En las Cortes generales solían los catalanes y valencianos protestar contra la asistencia del Justicia diciendo que sus funciones no se entendían con ellos, sino sólo con los aragoneses.

En lo antiguo para cada ley se requería la conformidad de todos los votos, de suerte que si disentía uno sólo de los concurrentes á las Cortes, impedía que lo acordado se llevase á efecto. Este fuero inconsiderado que recuerda la potestad tribunicia instituída para defensa del pueblo romano, fué abolido en las Cortes de Tarazona de 1592, y en su lugar establecido el principio de derecho público que la mayor parte de cada brazo haga brazo.

Las facultades de las Cortes eran varias é importantes, y tan profundamente arraigadas en los fueros, usos y costumbres de los aragoneses que la potestad del rey estaba muy limitada.

Los reyes de Aragón no podían usar de este título ni

ejercer acto alguno de soberanía antes de ceñirse la corona celebrando Cortes, á cuya ceremonia precedía la confirmación de las libertades y privilegios del reino bajo la fe de un solemne juramento; y si tal vez se intitulaban reyes ó hacían mercedes sin esperar á la coronación, eran requeridos por los aragoneses ó los catalanes para que fuesen á recibir las insignias reales, y entretanto se abstuviesen de llamarse reyes de Aragón y de practicar actos de gobierno.

También eran jurados en Cortes ó por orden y comisión de Cortes los príncipes herederos de la corona. Siendo el primogénito menor de 14 años, los brazos prometían y juraban tenerle y recibirle por su señor natural después de los días del padre y guardarle fidelidad y vasallaje; mas si fuese mayor de dicha edad, el príncipe debía jurar por su parte la observancia de las leyes, libertades y privilegios del reino de Aragón, sin cuyo requisito no podía ejercer la jurisdicción civil y criminal aneja al cargo de procurador ó gobernador general que según fuero pertenecía al inmediato sucesor.

Conocían las Cortes de los greujes ó quejas que se deducían contra el rey ó sus oficiales, ó alguna universidad ó persona por quebrantamiento de fuero. Por regla general competía al Justicia asesorado de sus cinco lugartenientes decidir semejantes cuestiones fuera de Cortes; mas si el agraviado proponía su greuje en Cortes, debía ser oído formando tribunal el rey junto con los cuatro brazos del reino, excluidos los interesados en la contienda. Este modo de pedir la reparación del agravio solía dar motivo á la interpretación de un fuero, corregirlo ó hacer una nueva ley.

Las Cortes concedían los servicios en dinero ó gente de guerra que el rey necesitaba, no bastando á conllevar las cargas públicas las rentas ordinarias de la corona. Los aragoneses aborrecían el nombre de servicio, y preferían decir socorro ó préstamo (profierta), como si la pecha no fuese

un tributo cuya antigüedad databa de los primeros siglos de la restauración.

Por último, no se podía hacer leyes sino en Cortes generales, pues era un principio de derecho público que ni el rey sin el consentimiento del reino, ni el reino sin el del rey, tenían autoridad para establecerlas, en lo cual (dice un historiador muy versado en las cosas de Aragón) « consistía lo principal de sus libertades, porque la suma libertad es no poder uno ser obligado sino á las leyes que quiere ».

CAPÍTULO IV

DE LAS CORTES EN EL REINO DE NAVARRA



Los más diligentes investigadores de las antigüedades de Navarra no han conseguido poner en claro el origen de sus Cortes: tan cerrada es la niebla que rodea los principios de este reino. Es verdad que el P. Moret cita las celebradas en Huarte el año 1090 en tiempo de Sancho Ramírez, rey de Navarra, Aragón y Sobrarbe; pero no consta de documento alguno que aquella asamblea fuese más que un consejo de los príncipes de Pamplona, llamados después barones ó ricos-hombres.

Tampoco merece el nombre de Cortes la junta que los navarros tuvieron en dicha ciudad en 1134, para elegir por rey á García Ramírez, en sucesión de Alonso I, el Batallador, pues determinaba el Fuero general, que en el caso de faltar quien heredase la corona, debían «sivantar rey los ricos-hombres, é los infanzones, cabailleros, é el pueblo de la tierra».

Al subir al trono Teobaldo II siendo menor de edad, ocurrieron en Navarra alteraciones, con cuyo motivo se reunieron en Pamplona el clero, la nobleza y el pueblo para tratar de la forma del juramento que prestaría el nue-

vo rey. En esta ocasión suenan presentes los francos de las villas; mas todavía es dudoso si los tres estados allí reunidos para restablecer la paz pública, significaban un compromiso requerido por las circunstancias ó verdaderas Cortes.

Sin embargo se observa que desde entonces los hombres buenos de las buenas villas de Navarra concurren cada vez con más frecuencia y en mayor número á ciertos actos solemnes, como la jura y homenaje á los reyes, el nombramiento de gobernador y otros semejantes, y la protesta de oponerse y ayudarse, si no les guardasen sus fueros.

La primera asamblea con carácter de Cortes generales en que aparece clara y manifiesta la intervención de los concejos, fué la celebrada en Pamplona el año 1298, á la cual asistieron los diputados ó procuradores de veinte ciudades y villas y sus tierras. Por estos pasos y términos, pudiendo menos la ley que la necesidad y la costumbre, llegaron á constituirse los tres estados del reino.

Componían el brazo eclesiástico el obispo de Pamplona, el deán de Tudela, dos priores y seis abades en representación de varias iglesias y monasterios. El brazo militar ó de la nobleza estaba formado de treinta y seis señores de título y caballeros, y tenían voz y voto en Cortes tres ciudades y veinticuatro villas que constituían el brazo de las universidades.

Era preceptivo celebrar Cortes de dos en dos años, cuyo plazo podía alargarse hasta tres, siendo necesario. Al rey, ó al gobernador del reino en su nombre, pertenecía convocarlas, prorrogarlas, designar el lugar de su reunión y licenciarlas. Cada estamento deliberaba por separado, aunque los tres ocupasen la misma sala. Todos tomaban sus acuerdos por mayoría de votos. Si alguno disentía, y no se dirimía la discordia en la sesión inmediata, la resistencia de un solo brazo tenía fuerza de voto negativo de las Cortes.

No se podía hacer ley alguna sino á petición de los tres estados del reino; y aunque el rey la hubiese sancionado, era potestativo en las Cortes impedir su promulgación. Fundábase esta facultad en el principio que toda ley se consideraba una gracia renunciable á voluntad de los brazos que la habían pedido. Una vez promulgada, no se podía derogarla sino por el rey con el consentimiento de las Cortes.

Estaba prohibido imponer contribución alguna que no fuese otorgada por los tres estados. Los navarros celosos de su libertad, daban el nombre de servicio ó donativo voluntario á esta concesión.

Según los antiguos fueros de Navarra necesitaba el rey la autorización de las Cortes para declarar la guerra, firmar la paz ó pactar treguas con el enemigo, y si las Cortes no estaban reunidas, suplía su falta el consejo de los ricos-hombres. Los navarros tenían obligación de salir á campaña con el rey, siempre que una fuerza armada invadiese el reino pasando los ríos Ebro ó Aragón.

Nadie podía ser juzgado sino por sus propios tribunales. Los jueces debían ser naturales del país. El monarca no tenía facultad para hacer justicia fuera de corte, esto es, fuera del tribunal supremo que residía en Pamplona, ni para remitir los procesos á jueces extraordinarios ó de comisión.

El derecho público y privado de Navarra era muy semejante al que regía en las provincias meridionales de Francia sus vecinas, por cuya razón arraigó en aquel pequeño reino el sistema feudal con más tenacidad que en otros de España á pesar de los fueros y libertades primitivas. Así se explica cómo el brazo popular no intervino en las Cortes de Navarra sino después de su entrada en las de León y Castilla, Aragón y Cataluña.

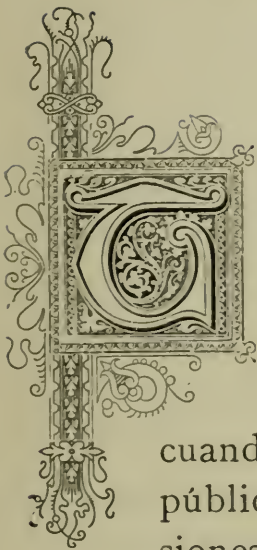
Uno de los caracteres propios del feudalismo consistía en la organización jerárquica de la sociedad, adoptando por

signo del poder la posesión de la tierra; y esto se vé claro en Navarra, en donde, cuando el rey llamaba á Cortes, dirigía á cada rico-hombre tantas convocatorias, cuantos eran los palacios ó señoríos que disfrutaba.

La constitución política del reino de Navarra empezó á perder su originalidad desde que Fernando el Católico, gobernador de Castilla por su hija doña Juana, lo unió á esta corona en las Cortes de Burgos de 1515.

CAPÍTULO V

DE LA NOBLEZA Y DEL FEUDALISMO



RES reyes menores de edad y una reina mal casada ofrecieron á la nobleza de León y Castilla multitud de ocasiones de mostrar sus virtudes y sus vicios en los siglos XII y XIII.

Nunca como en los tiempos borrascosos, cuando llega á turbarse de un modo grave la paz pública, se manifiestan con mayor claridad las pasiones de los hombres.

La prepotencia de los ricos-hombres y caballeros en este período de la historia es tan visible, y suenan con tanta frecuencia los nombres de los Laras, los Castros, los Haros y otros no menos ilustres, y de los señores de Vizcaya, de los Cameros y de Molina, que no hay razón para negar á la nobleza de Castilla el carácter de verdadero poder del estado dentro de la monarquía durante la edad media. Fueron los nobles quienes obligaron á doña Urraca á contraer matrimonio con D. Alonso el Batallador contra la voluntad de la reina y á pesar de la repugnancia de los prelados á causa del parentesco. Fueron los que tuvieron á su cuidado la crianza de D. Alonso VII y le hicieron coronar rey

de Galicia de acuerdo con el obispo D. Diego Gelmírez, en la Iglesia mayor de Compostela. Fueron los condes de Trava, de Lara y de Candespina los que primero se alzaron en armas y rompieron la guerra con el rey de Aragón. Los grandes usurparon la tutoría de D. Alonso VIII, Don Enrique I y D. Fernando IV, sin respetar en un caso los derechos de la infanta doña Berenguela, y en otro disputando los suyos á doña María de Molina, madre del rey. Sin el auxilio de la nobleza jamás se hubiera sentado en el trono D. Sancho IV desheredado por su padre D. Alonso el Sabio que hizo testamento á favor de sus nietos los infantes de la Cerda. En fin, los ricos-hombres y los caballeros intervenían en todos los negocios públicos de importancia con la autoridad ó el consejo. Sus virtudes eran la fidelidad al rey en la paz y servirle como leales vasallos en la guerra: sus vicios, la ambición y la codicia, pues los mejores no se hartaban de mercedes que despojaban á la corona de sus tierras, lugares y castillos y empobrecían á los pueblos. Cada uno procuraba acrecentar sus estados y hacerse más poderoso que los demás en vasallos y riquezas por cualesquiera medios hasta llegar á las armas.

El conde soberano de Castilla Sancho García apellidado el de los buenos fueros, dió á los nobles mayor nobleza, según dice la *Crónica general*, esto es, les otorgó libertades y franquicias de que antes no gozaban. La necesidad obligó al conde á conceder nuevos privilegios á la caballería que era el nervio de la milicia en aquel tiempo de guerra continua con los Moros. Siguiendo la misma política Don Alonso VII otorgó por fuero á los vecinos de Toledo que quien quisiese cavalgar, cavalgase y entrase en las costumbres de los caballeros, de modo que un labrador se ennoblecía por el solo hecho de militar á su costa con armas y caballo.

Andaban ya en la hueste caballeros de las ciudades y villas valerosos y modestos muy estimados y favorecidos.

de los reyes, porque, sobre ser prácticos en la guerra, no eran arrogantes y soberbios como los ricos-hombres é hidalgos de abolengo: gente principal de Toledo, Ávila, Segovia, Talavera y otros pueblos que constituía una nobleza de segundo órden nacida y formada en los concejos, que Don Alonso VIII pretendía oponer á la antigua de condición áspera y querellosa.

El poder de los magnates se fundaba en las riquezas que poseían y en la gente que acaudillaban en tiempo de guerra. Su fortuna consistía en bienes hereditarios ó adquiridos por varios títulos, incluso el casamiento con alguna rica-hembra, á semejanza de lo sucedido cuando recayeron en mujeres los señoríos de Vizcaya y de Molina. Además los ricos-hombres y caballeros recibían cuantiosas donaciones de los reyes, ya para sosegarlos si se alborotaban, ya en premio de sus servicios en cercos y batallas.

Unas veces les hacían merced de tierras pobladas de siervos y colonos que las cultivaban, y otras de lugares, villas y castillos pertenecientes á la corona. Unas veces la donación era limitada, y otras contenía la cláusula con toda la voz real, es decir, que el rey no se reservaba más derechos que los esenciales de la soberanía. Hubo donaciones con exención de tributos, y las hubo con subsistencia de las cargas fiscales, y no fué raro conceder al donatario jurisdicción sobre sus vasallos, salva siempre la justicia superior que no podía enajenarse.

Solían los reyes dar la tenencia de algunas de sus fortalezas á señores de quienes se fiaban mediante pleito y homenaje de guardarlas, defenderlas y restituir las cuando les fueren demandadas. Á favor de estas encomiendas y de los castillos que tenían por heredamiento, la nobleza se iba apoderando de toda la tierra, de modo que el alzamiento de un magnate ponía al rey en el empeño de sitiar todos los lugares fuertes en que tenía alcaides á su devoción.

La profesión de la nobleza era el ejercicio de las armas.

Ningún hombre libre podía excusarse sin causa legítima, de acudir al apellido del rey y de cumplir sus deberes militares, y menos los caballeros. Todos eran sus vasallos y le debían obediencia.

Había también vasallos de los ricos-hombres, los unos solariegos que no podían desamparar la tierra que cultivaban, y los otros caballeros que le tomaban por señor y estaban obligados á servirle porque los había heredado, ó porque recibían soldada como gente de guerra.

El vínculo del vasallaje no era indisoluble. El rico-hombre y el hidalgo podían desnaturarse, es decir, despedirse del servicio del rey, salir seguros de la tierra y buscar otro señor que les hiciese mercedes. Asimismo podían renunciar el vasallaje de cualquier rico-hombre sus caballeros asoldados, pero no los heredados que pertenecían á su familia militar.

Gozaba la nobleza del privilegio de no salir á campaña sin soldada ó estipendio que el rey costeaba. Doña María de Molina se vió varias veces precisada á pedir á las Cortes servicios extraordinarios para pagar á los ricos-hombres y caballeros que defendían con las armas la causa de su hijo D. Fernando IV, de cuya liberalidad participaron los infantes. Los caballeros de las ciudades y las villas percibían las soldadas de sus respectivos concejos.

Otro privilegio esencial de la nobleza era no pechar ó sea no pagar los tributos á que estaban obligados los hombres de llana condición ó los pecheros. Toda tierra noble gozaba de inmunidad tributaria. Esta franquicia fué tan estimada y duró tanto tiempo, que todavía en las Cortes de Toledo de 1538 dijo la Junta de señores al Emperador Carlos V representando contra la imposición de la sisa, que la diferencia entre los hidalgos y los villanos de Castilla consistía en pagar los pechos y servicios los labradores y no los hidalgos, «porque los hidalgos y caballeros y grandes del reino nunca sirvieron á los reyes con dalles

ninguna cosa, sino con aventurar sus personas y haciendas en su servicio... y á la hora que pagásemos otra cosa la menor del mundo, perderíamos la libertad que derramando su sangre ganaron aquellos de donde venimos.»

Los más inquietos y revoltosos de la nobleza eran los condes que gobernaban en nombre del rey cierto territorio. Acostumbrados á regirlo y confiados en sus parientes y amigos, con facilidad tomaban las armas y se rebelaban aspirando á la independencia. El conde Nepociano, señor poderoso y de mucha autoridad en Galicia, se alzó contra Ramiro I y pretendió apoderarse del reino de Asturias con tiranía. Alonso III hubo de reprimir otra sedición promovida por el conde Fruela que se llamó rey de Galicia.

Ordoño II llamó á su corte á los condes de Castilla Nuño Fernández, Fernando Ansures, Almondar el Blanco y su hijo Diego y los mandó prender é hizo matar por justicia en la ciudad de León convencidos de perfidia y deslealtad.

Por abreviar, el condado de Castilla llegó á formar un estado de hecho independiente de los reyes de León desde el tiempo de Fernán González, autonomía continuada por sus sucesores hasta que Fernando I el Magno lo incorporó con el título de reino á su corona. El conde de Galicia Ramón de Borgoña, marido de doña Urraca, conspiró para repartir con el de Portugal Enrique de Lorena los estados de Alonso VI antes de la muerte del infante don Sancho en la desgraciada batalla de Uclés, y el de Lorena fué rebelde toda su vida y legó á su posteridad la política de erigir aquel condado, feudo de los reyes de León, en reino independiente.

Escarmentado Fernando III con estos y otros ejemplos, suprimió la dignidad de conde ó gobernador de territorio determinado con grande autoridad y la sustituyó con la de adelantado, cargo más civil que militar, y por tanto no tan ocasionado á rompimiento de la disciplina. Había entonces

muchos condes en Asturias, Galicia, León y Castilla, de los cuales algunos le fueron desobedientes; y para extirpar de raíz las alteraciones que los ricos-hombres promovieron al principio de su reinado, tomó el rey la resolución de abolir aquella dignidad viciada y corrompida por la antigua costumbre de negar la obediencia debida á su señor.

Además de esto dió preferencia á los letrados y hombres buenos de las ciudades y las villas, de quienes se valió en su consejo y en el gobierno del reino por amenguar el influjo de la turbulenta aristocracia. Su hijo Alonso el Sabio adoptó una política muy diferente, y la liberalidad de que hizo uso con los grandes, no sirvió sino para ensoberbecerlos y ponerlos en ocasión de mostrarse rebeldes é ingratos.

Discurren con variedad los autores sobre si en los reinos de León y Castilla tuvo asiento el feudalismo, organización política y social común á casi todas las naciones de Europa en la edad media. Para poner la razón en su punto, conviene advertir que la existencia del feudalismo se reconoce por tres caractéres esenciales, á saber, propiedad territorial plena y hereditaria, pero no independiente, sino obligado el señor de la tierra al cumplimiento de ciertos servicios para con el superior de quien la tiene; confusión de la propiedad y la soberanía, y organización jerárquica de la sociedad feudal. Así pues el feudalismo se fundaba en la tenencia de la tierra y se manifestaba en la desmembración de la soberanía, repartida entre varios señores opuestos á la constitución de la unidad política y revestidos de una potestad omnímota sobre sus inferiores ó vasallos. Era la negación absoluta de todo poder central.

León y Castilla no llegaron á este extremo. Es verdad que hubo beneficios militares con sus condiciones de obediencia y fidelidad; que estaban permitidas las guerras privadas; que el duelo vengaba las injurias entre los hidalgos; que la nobleza oprimía al labrador solariego, á quien el señor podía «tomar el cuerpo y quanto en el mundo

ovier»; que casi siempre iban unidas la tenencia de la tierra y la jurisdicción, y en fin que la fuerza valía más que el derecho; pero con todo eso, si León y Castilla cedieron á la corriente que empujaba á la Europa hácia el feudalismo, no se dejaron arrastrar hasta admitirlo sin suavizar su aspereza. Navarra, Aragón y Cataluña, pueblos situados en la falda meridional de los montes Pirineos, tomaron de la Francia su vecina usos y costumbres que no penetraron en el resto de España sin modificarse al cruzar el Ebro.

Las reminiscencias de la monarquía visigoda favorables á la unidad del poder real, la temprana y vigorosa organización de los concejos, asilo de las libertades que disfrutaba el estado llano y la guerra continua con los sarracenos moderaban en León y Castilla las tendencias al régimen feudal. La guerra obligaba á concentrar todas las fuerzas vivas de la nación en el gobierno, y la nobleza adquiría hábitos de obediencia al rey guardando la disciplina militar. Bastaba el instinto de la propia conservación para comprender el peligro de dividir el territorio en pequeños estados independientes ante un enemigo poderoso, á quien sería fácil consumir la ruina de la patria.

La situación geográfica de la Península era poco favorable á la invasión del feudalismo que predominaba en Europa; mas no podía sustraerla por completo al influjo de las ideas recibidas en otros pueblos del Occidente. El cristianismo y la misma supremacía espiritual del Papa dieron por resultado unir las naciones de la Europa occidental en una sola y grande familia. Las razas separadas por mares extensos y altas montañas se habituaron á tratarse como hermanas y adoptaron muchas leyes é instituciones que acabaron por constituir el derecho público de toda la cristiandad.

Aunque León y Castilla no se amoldaron de todo en todo al régimen feudal, admitieron formas semejantes que

varios autores recordaron para probar su existencia. Sin duda los condados de Castilla, de Galicia y de Portugal tuvieron el carácter de feudos; pero no pasan de excepciones de la regla general.

La ley primera del *Fuero Viejo*, compilación de los buenos usos y costumbres de la nobleza de Castilla, dice: «Estas cuatro cosas son naturales al señorío del rey, que non las deve dar á ningun ome, sin las partir de si, cá pertenescen á él por razon de señorío natural, justicia, moneda, fonsadera é suos yantares.»

Justicia, esto es, la suprema jurisdicción en lo civil y criminal: moneda, la forera, tributo que se pagaba al rey cada siete años en reconocimiento del señorío: fonsadera, el servicio militar, y yantares, la obligación de suministrar víveres al rey, cuando iba de camino.

Dentro de los límites en que el *Fuero Viejo* encerraba los privilegios de la nobleza, no hallaba cabida el régimen feudal incompatible con la supremacía del monarca. Es verdad que las concesiones de tierras, al principio vitalicias, con el tiempo se convirtieron en hereditarias; mas nunca jamás los ricos-hombres tuvieron plena jurisdicción en las villas y lugares de su señorío, ni labraron moneda con derecho propio, ni hicieron la guerra lícita por su cuenta, ni ejercieron acto alguno de soberanía, salvo en los pocos casos que hubo de condes tributarios.

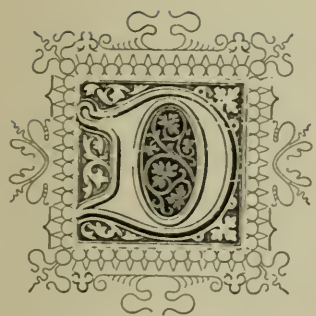
Los monjes de Cluní que gozaron de tanto favor en la corte de D. Alonso VI, formaron grande empeño de introducir en las tierras de las iglesias y monasterios que presidían, prácticas feudales recibidas en Francia. Algunos prebendados españoles siguieron este mal ejemplo; pero las insurrecciones de los burgueses de Sahagún contra el abad, de los ciudadanos de Compostela contra su obispo D. Diego Gelmírez y otras que por el mismo tiempo estallaron en Galicia y Portugal, prueban el amor que los hombres del estado llano tenían á sus fueros y libertades, y el temor de

perder las unas y los otros, si no resistían con todas sus fuerzas la invasión de los usos y costumbres feudales.

Amaban los leoneses el *Fuero Gótico*, coetáneo de la monarquía, y los castellanos el *Fuero Viejo* que les había dado el buen conde D. Sancho, ambos venerables por su antigüedad, y á pesar de la dureza de algunas de sus leyes, deseaban ser regidos por ellas tanto como aborrecían las novedades de origen extranjero. El instinto de la nacionalidad dió más calor á la resistencia.

CAPÍTULO VI

CONTINUACION



DECÍA Fernando el Católico que tanto trabajo le costaba unir á los nobles castellanos, como desunir á los aragoneses. Nació esta diferencia de que la nobleza de Castilla estaba casi siempre dividida en bandos enemigos, mirando cada uno por sus particulares intereses, sin considerar que el secreto de su fuerza consistía en posponerlos á la causa común. Por el contrario la de Aragón formaba una jerarquía tan bien trabada, que el poder descendía de grado en grado desde el rico-hombre por sangre y naturaleza hasta el último infanzón. Todos los nobles enlazaban sus privilegios con los primitivos fueros del reino, y estimaban justo tomar las armas para defenderlos á la voz de libertad. Comparando una monarquía con otra se observa que hubo en Castilla una nobleza altiva y turbulenta sin organización ni disciplina, y que en Aragón constituyó un cuerpo animado de una sola voluntad y tan robusto, cuanto era necesario para formar una poderosa aristocracia.

Ocupaban el más alto lugar entre los nobles los ricos-hombres de natura, ó los legítimos descendientes de los primeros conquistadores que bajaron de las montañas,

eligieron caudillos y empezaron á pelear con los Moros. El rey partía con ellos las tierras conquistadas, y se las daba en feudo ú honor. Los ricos-hombres no podían ser despojados de sus honores sin razón, visto y juzgado el caso por el Justicia en Cortes generales, y ventilado el juicio con todas las solemnidades del derecho.

Los ricos-hombres tenían el señorío de todas las ciudades y villas principales que se iban ganando á los infieles, y distribuían sus rentas entre los caballeros que acaudillaban y eran sus vasallos. Además ejercían jurisdicción por medio de los zalmedinas que nombraban en las ciudades, y los bailes en las villas mayores y menores. Poco á poco fueron abandonando este privilegio por su descuido y acabaron por perderlo, pues más pensaron en aumentar su fortuna para enriquecer á sus herederos, que en conservar aquella prerrogativa de la nobleza.

Los grandes estados de los ricos-hombres, el número de sus vasallos, la parte que tenían en la justicia y el gobierno de los pueblos de su señorío, las cuantiosas rentas que disfrutaban y la unión que constituía su fuerza de tal modo estrechaban al rey, que nada importante podía hacer en paz ó en guerra sin su autoridad ó consejo, siendo cierto que en Aragón eran tantos los reyes cuantos los ricos-hombres.

Estaban obligados los ricos-hombres á repartir las tierras que tenían en honor entre los caballeros sus vasallos, y de aquí el nombre de caballerías, es decir, rentas en las ciudades y villas para pagar el sueldo de los caballeros que debían servir en la guerra.

Otros había llamados mesnaderos que pertenecían á la casa del rey, á quienes también daba caballerías de mesnada, y á veces honraba con la dignidad de ricos-hombres, de menor nobleza que los que lo eran por natura.

Los infanzones, lo mismo que los hombres de paraje de Cataluña, eran nobles de alto linaje, y como tales estaban

exentos de todo servicio, pues no sólo gozaban de la franquicia de tributos, sino que no podían ser compelidos á seguir al rey en la guerra, salvo en el caso de batalla campal ó cerco de algún castillo. Entonces iban al sueldo del rey con pan para tres días, á diferencia de los ricos-hombres obligados á militar tres meses cada año por los honores ó feudos que tenían.

La condición de los vasallos de los señores seculares era en extremo miserable. Interpretando en su favor una antigua observancia que concedía á los nobles la libre facultad de tratarlos bien ó mal y tomarles todo cuanto hubiesen, sin admitir apelación ni recurso alguno, dedujeron los señores que según fuero, uso y costumbre de Aragón gozaban de una potestad tan plena y absoluta sobre sus vasallos, que podían hacerlos morir de hambre ó sed, y castigarlos con la última pena sin forma de proceso. Varias veces los pueblos oprimidos se rebelaron contra sus opresores, y otras intentaron los reyes interponer su autoridad para contener los excesos de la nobleza; pero la ley subsistió y todavía se aplicó con saña y crueldad en el siglo xvii.

Recobrada Valencia en 1238, el victorioso Jaime I mandó hacer el repartimiento de las casas y tierras ganadas á los Moros entre los prelados, ricos-hombres, caballeros y concejos que habían tomado parte en la guerra. En esta ocasión fueron heredados 380 caballeros de Aragón y Cataluña llamados de conquista que aumentaron el número de los nuevos pobladores. El Rey no tuvo á bien comunicar á los caballeros de conquista los privilegios de la nobleza aragonesa, sino dar fuero propio al reino de Valencia.

No se puede poner en duda que en Aragón existió el feudalismo, pues los honores de los ricos-hombres eran verdaderos feudos ó beneficios militares irrevocables, salvo si el señor de la tierra faltase á la obediencia y fidelidad debidas á su rey y señor natural. La perpetuidad de los honores y el repartimiento de las caballerías también per-

petuas formaban una jerarquía nobiliaria apoyada en la fuerza, y aumentaban la preponderancia de los ricos-hombres, pues teniendo á sueldo tanta gente armada devota á su servicio, imponían su voluntad en Cortes y fuera de Cortes, sin que los mesnaderos del rey pudiesen resistirles. El derecho de vida y muerte sobre los vasallos seculares, disfrazado con las apariencias de jurisdicción criminal, era una antigua costumbre cuya raíz penetraba hasta las entrañas del feudalismo y que no se extirpó de los fueros en tiempo alguno.

Las libertades de Aragón favorecían más á la nobleza que al pueblo. Sus universidades distaban mucho de valer y poder tanto como los concejos de Castilla. Á no ser por la actitud amenazadora de los ricos-hombres y caballeros, ni Pedro III *el Grande* hubiera otorgado el privilegio general, ni Alonso III concedido el de la *Unión* tan humillante para la realeza.

CAPÍTULO VII

DEL CLERO



LA poderosa influencia que el clero ejerció en la sociedad y el gobierno desde que la fe católica fué proclamada religión del Estado en la monarquía visigoda, pudo variar de formas, pero subsistió en lo esencial después de la invasión de los sarracenos, y se prolongó durante toda la edad media. Cuando una clase superior en instrucción y virtud interviene en los actos más importantes de la vida civil, como el nacimiento, el matrimonio y la muerte en el seno de la Iglesia, adquiere una fuerza moral tan grande, que se iguala y compite con los más altos poderes del Estado.

Explican la influencia política y social del clero en la edad media la tradición, pues nadie ignora que los obispos tenían voto deliberativo en los negocios temporales que se trataban en los Concilios de Toledo; la guerra de religión que sobrevino en seguida de la pérdida de España y avivó el celo de los cristianos en lucha con el islamismo; las riquezas que llegó á poseer por merced de los reyes que con mano liberal le concedieron tierras, lugares y castillos, además de las muchas donaciones á las iglesias y monasterios por devoción de los particulares; los privile-

gios é inmunidades eclesiásticas, y en fin, la costumbre de residir varios preladados en la corte desempeñando cargos seculares como el de canciller, ó perteneciendo al Consejo del rey, ó gozando de su privanza.

Tuvieron los obispos y abades siervos y colonos destinados á las faenas agrícolas, y vasallos que les pagaban tributo y estaban sujetos á su jurisdicción. Era más soportable el señorío del clero que otro alguno, por lo menos hasta que se apoderaron de la mayor parte de las prelacías los monjes de Cluní, por cuya razón acudían muchos solariegos del rey y de los ricos-hombres á tomar vecindad en los lugares de abadengo con menoscabo de los pechos y derechos de la corona y de la jurisdicción ordinaria, de suerte que fué menester prohibir al clero que poblase con personas tributarias, sino solamente con hombres libres ó ingénuos, como se ve en algunos fueros municipales.

Mientras duró el rigor de la servidumbre, la relativa benignidad del señorío eclesiástico enaltecía al clero en la opinión de los débiles y oprimidos que deseaban vivir bajo la protección de una autoridad paternal. Después que el pueblo empezó á gustar de los beneficios de la libertad á la sombra de los concejos, prefirió el nuevo estado á la precaria benevolencia del clero que no satisfacía los deseos, ni alimentaba las esperanzas del ciudadano.

Los austeros monjes de los primeros tiempos de la conquista inspiraban al pueblo cristiano hábitos de obediencia con el espectáculo ejemplar de sumisión á su regla y disciplina, al paso que le infundían el amor al trabajo. La fundación de un monasterio, regularmente en un paraje agreste y solitario, estimulaba á la comunidad á emprender obras de desmonte y preparación del terreno para sembrarlo ó plantarlo, que era un modo práctico de enseñar la agricultura. En el silencio del cláustro los monjes conservaron las obras y los monumentos de la antigüedad, copiaron códices y los iluminaron con habilidad maravillosa, es-

cribieron crónicas, abrieron escuelas y, en fin, prestaron inmensos servicios á la civilización del mundo cultivando las ciencias, las letras y las artes. Es justo pagar este tributo á los institutos religiosos ahora que la pasión política suele condenar por ociosa la vida contemplativa, y volver por los fueros de la verdad.

Hizo más el clero, pues en los Concilios Compostelanos celebrados en 1120 y 1124 y en el Palentino de 1129 acordaron los prelados que los obispos procurasen sosegar las discordias de los pueblos para que todos viviesen en paz y amor con sus vecinos, y sin dolo ni malicia prestasen obediencia á D. Alonso VII so pena de excomuni6n. Tanto era el influjo del poder espiritual en la edad media, que los vínculos de la religi6n y el temor de incurrir en las censuras eclesiásticas suplían la falta de coacci6n material y de protecci6n al débil oprimido por el fuerte en aquella edad de hierro.

La elevaci6n al solio pontificio del monje cluniacense Hildebrando, conocido en la historia con el nombre de Gregorio VII, alter6 las relaciones del clero y del gobierno en todos los pueblos de la cristiandad. El Sumo Pontífice, no contento con reformar la disciplina para asentar sobre bases sólidas la independendencia de la Iglesia, aspir6 á someter á la autoridad de la Santa Sede todos los príncipes de la tierra. Su política de dominaci6n universal se difundió por España, naci6n cat6lica por excelencia, hasta el punto que el obispo de Compostela D. Diego Gelmírez, llegó á decir en su nombre y en el de otros prelados que le acompañaban: *Nobis reges terrarum, duces, principes omnisque populus in Christo renatus subjugati sunt, omniumque curam gerimus.*

Si esta doctrina hubiera de limitarse al ejercicio de la jurisdicci6n espiritual, nada tendría de insólito y peligroso; mas no era así como lo entendían Gregorio VII y el clero que escuchaba su voz y seguía sus huellas. En la mente del

Papa no había distinción del sacerdocio y del imperio, y tanta sed tenía de autoridad en lo divino y lo humano, que pretendió de los reyes de España que pagasen tributo á la Silla Apostólica en reconocimiento de vasallaje.

Tales fueron los principios de multitud de cuestiones que suscitaron graves discordias entre la potestad civil y la eclesiástica durante la edad media, la una aferrada á los privilegios é inmunidades del clero, y la otra resuelta á defender la libertad de un príncipe que no reconocía superior en lo temporal, de donde provino cierto antagonismo del derecho común y el canónico, en el cual se apoyaron los ultramontanos para introducir las apelaciones del rey al Papa.

Gozaron los clérigos de inmunidad personal y real, es decir, que estaban exentos de la jurisdicción ordinaria, y dispensados de pechar por los bienes que poseían.

La inmunidad personal ó el privilegio del fuero empezó por mercedes singulares que los reyes hicieron á los clérigos de cierta iglesia ó á los monjes de tal ó cual monasterio movidos á devoción ó en recompensa de algún servicio señalado. Eran actos de buena política, no sólo porque respondían á la piedad de los fieles, sino porque la protección concedida á un cabildo ó comunidad religiosa redundaba en beneficio de todos los pueblos de la comarca. El culto, la caridad, la enseñanza, el asilo y otras necesidades de la vida despertaban el deseo de agrupar las viviendas y se formaban lugares al rededor de la iglesia ó del monasterio protegido.

El privilegio del fuero se hizo general desde que Don Alonso el Sabio incorporó el derecho de las Decretales en las Leyes de las Partidas, « por honra é por reverencia de Santa Iglesia »; pero no alcanzaba al clérigo que demandaba al lego alguna cosa temporal, pues « tal demanda como esta debe ser fecha antel juzgador seglar. »

Á la sombra de dicho privilegio muchas personas, sin

tener afición al estado eclesiástico, se vestían como clérigos y se abrían corona por escapar de la jurisdicción real. Era por lo común gente ociosa y baldía, de costumbres disolutas, ladrones, rufianes y homicidas que se disfrazaban con capa de religión, y cuando se veían en peligro de caer en manos de la justicia, se amparaban de los prelados que los defendían por su hábito, quedando impunes los malhechores. Los procuradores á Cortes reclamaron varias veces contra este abuso del clero.

La inmunidad real tuvo su origen en las donaciones que los reyes y los particulares hicieron á las iglesias y monasterios para socorro de los pobres y sustentación del culto y sus ministros. Avivaron la llama de la caridad la guerra de religión empeñada con los sarracenos, el fervor de la cruzada que conmovió á toda Europa y la lanzó contra el Oriente á la conquista del Santo Sepulcro, y la predicación de algunos varones de singular virtud que en su piadoso delirio anunciaban el fin cercano del mundo, y exhortaban á los fieles á desprenderse de los bienes terrenales y ofrecerlos al servicio de Dios por la salvación de sus almas.

Además del aumento que recibía la propiedad eclesiástica con las donaciones y legados de personas poderosas, inventaron los monjes de Sahagún otros medios de enriquecer su monasterio, pues ya el bienhechor lo adoptaba por hijo, para que en su día tuviese derecho á una parte de la herencia, ya le daba color de ofrenda remuneratoria, ya se sometía á la regla monástica y á la obediencia del prelado, renunciando toda su hacienda á favor de la comunidad, con la sola reserva de alimentos de por vida, ó bien devolvía el donatario al donante los bienes adquiridos para que los disfrutase hasta su muerte á título de encomienda. El ejemplo de los monjes de Cluní halló muchos y muy celosos imitadores en el clero secular y regular de estos reinos.

Por lo común quedaban los vecinos de los lugares ó los cultivadores de las tierras donadas reducidos á la condición

de vasallos de la iglesia ó del monasterio, y como tales sujetos á pagar tributo ó prestar servicios personales más ó menos penosos. Era muy frecuente la cláusula de no poder vender los solares, ni los campos, ni hipotecarlos sin licencia del obispo ó del abad, de quien los vasallos dependían.

La importancia del clero en los siglos VIII y IX no admite comparación con su grandeza posterior, cuando los obispos y abades llegaron á poseer tierras de labor, lugares y villas, ejercían jurisdicción espiritual y temporal sobre sus vasallos, les otorgaban fueros, imponían tributos, nombraban alcaides de sus fortalezas, asistían con los ricos-hombres á las Cortes, pertenecían al Consejo privado de los reyes y levantaban gente de guerra.

Dos circunstancias favorecieron en sumo grado el aumento de la propiedad eclesiástica, la perpetuidad de las donaciones y la exención de toda carga fiscal.

El *Fuero Juzgo* estableció que todas las donaciones de los reyes y de los particulares á las santas basílicas de Dios, fuesen perpétuas é irrevocables, porque quitarles los bienes que poseían estaba reprobado por los Concilios de Toledo como un acto de impiedad. Salva esta excepción, la propiedad de las iglesias y monasterios se rigió por el derecho común sin que ni los obispos ni los abades hubiesen pensado en solicitar la confirmación de las donaciones por autoridad alguna distinta de la civil. Con el tiempo se introdujo la novedad de que el Papa las aprobase y ratificase, y en virtud de esta nueva sanción, los bienes eclesiásticos fueron considerados del dominio de San Pedro, y defendidos con los rayos de la excomuni6n.

Hay memoria de haber confirmado Gregorio VII todas las donaciones hechas á la casa de Sahagún en el año 1083, y sus sucesores otras á diferentes iglesias y monasterios; de donde se colige que fueron los monjes de Cluní quienes instaron á los Papas por que interpusiesen su autoridad en favor de la propiedad eclesiástica, acogiéndose

al derecho canónico, cuando el civil la había declarado perpétua, supuesto que se fundaba en un título irrevocable.

La liberalidad de los reyes no se limitaba á dotar las iglesias y monasterios, sino que se extendía á eximirlos de pechos y tributos por los bienes que habían adquirido ó adquiriesen en adelante. Al principio fueron mercedes ó gracias especiales que concedían á los clérigos de cierto obispado ó monjes de tal comunidad, y algunas veces comprendían á los moradores de las tierras y lugares sujetos á la jurisdicción del prelado; pero andando el tiempo la exención se hizo general. Las leyes de Partida admitieron la inmunidad de los bienes eclesiásticos que los reyes hubiesen donado; mas no de los que las iglesias ó los clérigos comprasen á los pecheros del rey.

El rápido acrecentamiento de la propiedad eclesiástica agravado con la circunstancia de que las heredades del clero secular y regular que habían pertenecido á legos dejaban de ser tributarias, sugirió la idea de restringir la libertad de adquirir bienes raíces de que disfrutaban las iglesias y los monasterios. El emperador D. Alonso VII, celebrando Cortes en Nájera el año 1137 ó 1138, hizo un ordenamiento para que «ningund heredamiento del rey non corra á los fijosdalgos, nin á monasterio ninguno, nin dellos al rey». Don Alonso VIII estableció en el fuero de Cuenca que «á omes de órden, nin á monjes, que ninguno non haya poder de vender raíz», prohibición que pasó á los de Plasencia, Cáceres y otros. Don Alonso *el Sabio* no puso coto á las adquisiciones, pero sí la condición de que el clero continuase pagando los pechos antes acostumbrados. «En esta manera podia cada uno dar de lo suyo á la Iglesia quanto quisier.»

Varias veces suplicaron los procuradores de Cortes que se cumpliese lo mandado, porque (decían) «muy suelta-mente los heredamientos rengalengos pasan á los abaden-

gos sin fuero é sin tributo ninguno, et los heredamientos abadengos non pasan nin consienten pasar á los rengalengos, ca siempre fincaba el sennorio propio al abadengo». El rey estimaba esta y otras semejantes peticiones y confirmaba los antiguos ordenamientos; mas no por eso se corregían los abusos de que se quejaban los procuradores con sobra de razón, porque no pechando la nobleza ni el clero, sólo el pueblo pagaba tributos, y en proporción que disminuía la hacienda de los pecheros, la carga se hacía cada vez más pesada, acabando por ser intolerable para el estado llano, y principalmente para el gremio de los labradores.

No contentos los prelados con la generosa protección que las leyes dispensaban á la propiedad de las iglesias y los monasterios, pretendieron extender la exención de tributos á los bienes patrimoniales de los clérigos; es decir, que aspiraban á la inmunidad absoluta según derecho, convirtiéndolo en privilegio lucrativo de una clase la merced concedida por los reyes en gracia del culto divino. Los tutores de D. Fernando IV trataron de corregir este abuso en las Cortes de Cuéllar de 1297 ordenando que «los heredamientos realengos que compraron ó compraren los clérigos, que pechen por ellos con sus vecinos»; pero la tribulación de los monarcas solicitados por la piedad y el bien común sin saber á qué lado inclinarse, y la intervención de los Papas en favor del clero, tuvieron esta cuestión en suspenso.

Las inmunidades personal y real del clero dieron origen á graves conflictos entre la potestad civil y eclesiástica que turbaban la paz de las conciencias. Los obispos invadían la jurisdicción temporal con cualquier pretexto, y avocaban á sí el conocimiento de los pleitos y causas en que intervenían los clérigos. Bastaba que en un contrato hubiese mediado juramento, para que pretendiesen decidir la cuestión pendiente entre dos legos. Si litigaban un clérigo y un lego sobre intereses mundanos, el tribunal eclesiástico debía

ser el competente. Si algún malhechor perseguido por la justicia era de corona, el prelado lo reclamaba y no dejaba de protegerlo hasta conseguir su libertad. Si compelián á una persona de orden á pagar el menor tributo, fuese ó no fuese exento, el obispo lanzaba el rayo de la excomuni6n contra los cogedores y arrendadores de las rentas reales y los jueces seculares que los ayudaban. Por leves motivos se abusaba de las censuras de la Iglesia hasta poner entredicho en los pueblos, escándalo que D. Alonso X quiso reprimir como una afrenta á su dignidad, prohibiendo que los obispos y sus vicarios hiciesen uso de las armas espirituales en sus contiendas con la jurisdicci6n ordinaria, so pena de mandarlos «peindrar é tomar lo que les fallasen,» si requeridos hasta tres veces, no alzasen la sentencia de excomuni6n; mas no por eso se logró la enmienda. El clero sostenido por el Papa, formaba un Estado dentro del Estado, y representaba al sacerdocio contra el imperio, origen de una lucha permanente de dos soberanías.

Obligaba el servicio militar á los prelados que tenían tierras del rey, como á los ricos-hombres con quienes se comparaban, y si no podían concurrir á la hueste, enviaban á un caballero en su lugar. Alguna vez intentaron excusarse de esta carga; pero no lo consintieron los procuradores á las Cortes, dando por raz6n que si se trataba de hacer la guerra á los enemigos de la fe, no sólo debían ofrecer sus rentas, sino poner á riesgo sus personas.

La verdad es que salva rara excepci6n, los obispos pelearon de buena voluntad con los moros, y regaron con su sangre los campos de batalla, de lo cual es buen testigo Don Sancho infante de Aragón y arzobispo de Toledo, que murió con las armas en la mano cerca de Martos, además de los obispos de Ávila, Sigüenza, Osma, Palencia, Tarazona y otros prelados extranjeros que se hallaron en la jornada de las Navas de Tolosa.

No siempre los obispos rompían con los hábitos de su

pacífico ministerio en defensa de las buenas causas, pues á título de grandes del reino estaban en comunicación con los ricos-hombres y participaron de los vicios de la nobleza. La historia los culpa de haber sembrado la cizaña entre los nobles alzados en Lerma contra D. Alonso el Sabio, principio de las alteraciones de Castilla que acabaron por privarle de la corona, en cuya ocasión concibió tan grande enojo contra los prelados, que pensó echarlos del reino, y si no lo hizo fué por no alborotar la tierra y perder la amistad del Papa.

Tan rudas llegaron á ser las costumbres del clero en sus relaciones con el poder temporal, que D. Alfonso XI en la ley última del ordenamiento de Alcalá, mandó que «todo perlado, desde que fuere confirmado é consagrado por dó debe, antes que vaya á su Iglesia, venga á facer reverencia al rey.» Habían olvidado los obispos el homenaje que le debían como sus vasallos.

CAPÍTULO VIII

DE LAS ÓRDENES MILITARES



AUSÓ tan grande pena á los pueblos cristianos del Occidente la noticia de haber caído el Santo Sepulcro en poder de los infieles, que en poco tiempo se alistaron 600.000 infantes y 100.000 caballeros determinados á rescatar la ciudad de Jerusalén. Distinguíase esta milicia de Cristo por la cruz roja que los capitanes y soldados llevaban en el pecho sobre su hábito blanco, de donde les vino el nombre de cruzados y de cruzadas á las expediciones militares que hicieron al Oriente.

Cupo á España pequeña parte en estas guerras sagradas, porque necesitaba emplear todas sus fuerzas en pelear con los moros sus vecinos; pero el ejemplo de Europa y principalmente de la religión militante de los Templarios instituída en 1118 para proteger á los peregrinos y romeros que iban á visitar los Santos Lugares con peligro de sus vidas, movió el ánimo de nuestros reyes á imitarlos, creando las órdenes de caballería de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa que se difundieron por Castilla y Aragón.

La primera tuvo principio en 1158 con ocasión de la

entrada que los Almohades preparaban por las tierras de Toledo, según se refiere en otro lugar tratando de los sucesos ocurridos en el reinado de Sancho III de Castilla. Alejandro III confirmó los estatutos de la orden militar de Calatrava en el año 1164.

La de Santiago fué autorizada por Fernando II de León en 1161, ó según algunos historiadores en 1170, y no falta quien pretenda remontar su antigüedad á los tiempos de Ramiro I. Sea como quiera, lo cierto es que sus constituciones no recibieron la aprobación del Papa hasta el año 1175.

La de Alcántara, denominada en su origen de San Julián de Pereiro, fundada en 1166, obtuvo la confirmación apostólica en 1177. Alonso IX dió á esta orden la villa de Alcántara, de la cual tomó su nuevo nombre. Más adelante se incorporó á la de Calatrava; pero descontentos los caballeros de esta sujeción y dependencia, alcanzaron del Papa que la hiciese exenta.

La iniciativa de la orden de Montesa pertenece á Jaime II de Aragón, que aplicó al nuevo instituto religioso todos los lugares y rentas de los Templarios antes de su extinción. Tenía por objeto defender las fronteras del reino de Valencia y sus costas de las asechanzas y acometidas de los moros de Granada y de los corsarios de Berbería que las infestaban. Gozaron estos caballeros de las mismas gracias y privilegios que los de Calatrava, y la orden fué confirmada por el Papa en 1317.

La del Templo vino á España bajo los auspicios del rey de Aragón Alonso I el Batallador, á la cual dió grandes heredamientos y posesiones por respeto á San Bernardo, de quien era muy devoto. La venida parece ser poco posterior á la conquista de Calatayud en 1120. De Aragón pasó á Castilla, siendo acogida y halagada por Alonso VII, el Emperador. Algunos historiadores sienten que la mayor antigüedad que puede darse á los Templarios en España es

del año 1130, cuando el conde de Barcelona Ramón Berenguer III hizo solemne profesión de caballero del Templo, y entregó á la órden la fortaleza de Franeya, en la frontera de los moros. Esto podrá ser verdad respecto de Cataluña; pero en nada se opone á su entrada más temprana en los reinos de Aragón y Castilla.

La de San Juan de Jerusalén, dicha también del Hospital por su instituto, data del principio del siglo XII. Entró en España á recoger la herencia que le pertenecía en virtud del testamento de Alonso el Batallador, el cual dejó la mayor parte de sus estados al Santo Sepulcro, al Hospital de los pobres y á la órden del Templo. No habiéndose cumplido la última voluntad del monarca aragonés, ambas órdenes recibieron en compensación copiosas mercedes. Pasaron á Castilla, y como después de la reforma de sus constituciones por el Romano Pontífice Lucio II en 1130, además de asistir á los enfermos y socorrer á los peregrinos, quedaron obligados á pelear con los infieles, se hallaron en las más reñidas peleas con los moros, y recibieron de nuestros reyes tierras, lugares y castillos en premio de sus servicios en la guerra.

Las órdenes de caballería eran institutos militares á la vez que religiosos, cuyo doble carácter respondía á los sentimientos más vivos de todo pueblo cristiano en la edad media. La santa milicia estaba obligada á combatir con los enemigos de la fe hasta padecer martirio por la Cruz en los campos de batalla. Su vocación y el voto de obediencia monástica que hacían los caballeros en el acto de su profesión, los convertía en soldados intrépidos y formidables por la disciplina.

Al principio todos los caballeros debían guardar castidad porque eran monjes que formaban una comunidad religiosa, y que al tomar el hábito de la órden, se ligaban por toda su vida con los tres votos ordinarios.

No obstante, la regla que San Bernardo impuso á los

Templarios permitía que algunos caballeros fuesen casados. Para entrar en la orden de Santiago no se exigía el voto de castidad, de suerte que había freires que eran religiosos profesos, y otros seglares. Igual dispensa obtuvieron del Papa en 1496 los caballeros de Calatrava, cuya regla seguían los de Alcántara.

Las órdenes de Calatrava, Santiago y Alcántara convenían en lo esencial, pues las tres obedecían á un superior ó maestre elegido por los caballeros que tenían voz y voto en el capítulo conforme á sus estatutos. Sin duda solían mezclarse los reyes en estos actos, y acaso imponían su voluntad á los electores; pero tratándose de una prelación, la elección no podía menos de ser canónica y de requerir la confirmación del Papa.

Como las órdenes militares, y sobre todo las de Santiago y Calatrava, llegaron á ser tan poderosas por el número de sus caballeros y su riqueza, la dignidad de maestre, caudillo de una milicia escogida y disciplinada, hacía sombra al trono. Apenas se celebraban Cortes generales en que no sonasen presentes los maestros de la caballería en virtud del doble título de ricos-hombres y prelados del reino, y no es raro citar con los de Calatrava y Santiago, que eran los principales, al del Templo y al prior del Hospital de San Juan.

Todas las órdenes militares de la cristiandad reconocían por superior al Papa á quien debían obediencia en lo espiritual, como á los reyes en lo temporal. Este doble vínculo dió ocasión á que varias veces se turbase la concordia de ambas potestades. Por otra parte la jurisdicción privativa de las órdenes no dejaba de producir conflictos con la propia de los diocesanos, suscitándose cuestiones de competencia entre autoridades que representaban clases ó corporaciones más ó menos privilegiadas.

Muchos y muy grandes servicios prestaron las órdenes de caballería á nuestros reyes en sus lides con los sarrace-

nos, ya guardando las fronteras de Castilla y Aragón, ya cerrando con sus escuadrones contra el enemigo en los campos de batalla. Halláronse en la de Alarcos, en el cerco y rendición de Sevilla, en la entrega del reino de Murcia, y en el río Salado pelearon casi todas las de España.

Ninguna competía en poder y riqueza con la del Templo, pues llegó á tener doce conventos en Castilla, mientras las demás tenían una sola casa, excepto la de Santiago que tuvo dos, la de Uclés y la de San Marcos de León. La prosperidad de los Templarios al rayar el siglo XIV, era igual, si no mayor, en Aragón, Portugal, Francia, y en fin, en todos los pueblos cristianos de Europa en donde estaba admitida su orden.

La fortuna cansada de favorecer á los Templarios, les volvió la espalda y los precipitó de la cumbre de su gloria y opulencia en el profundo abismo de la miseria é ignominia. En París se formó la tempestad que en poco tiempo consumó su ruina. Dos Templarios condenados á muerte por sus delitos, denunciaron á Felipe el Hermoso los actos contrarios á la moral, las prácticas supersticiosas, las blasfemias y herejías y en suma, los horrores y abominaciones que habían corrompido la orden y relajado su disciplina antigua y virtuosa.

El rey de Francia dió crédito á los dos apóstatas por celo religioso y razón de Estado avivando su malquerencia el temor de que tomasen las armas, pues eran poderosos, y pusiesen en peligro su vida, ó cuando menos su corona.

Convencido el rey de Francia de que las revelaciones de los apóstatas no carecían de fundamento, comunicó á Clemente V lo que sabía, y le consultó sobre lo que debía hacerse en un caso tan grave y nuevo, atendido que la orden del Templo, como instituto monástico, estaba sujeta á la autoridad del Papa. Entretanto que se negociaba, seguía el proceso en el cual se recibieron muchas declaraciones contradictorias, y en vista de los indicios que se iban re-

cogiendo, muchos Templarios fueron reducidos á prisión, ocupados los castillos y fortalezas que la comunidad poseía y secuestrados todos sus bienes. Tan fiera fué la persecución que se desencadenó contra ellos.

Dictada la sentencia algunos caballeros tuvieron la fortuna de ser declarados libres: otros se confesaron culpados y alcanzaron el perdón de sus delitos y la absolución de las censuras eclesiásticas: otros defendieron con valor su inocencia y rechazaron con indignación las calumnias vertidas y sustentadas por la maldad en descrédito de la orden del Templo. Pagaron por todos los sentenciados á prisión perpétua, y principalmente el maestre y 59 caballeros que fueron quemados vivos en París por herejes contumaces, no sin apelar á la justicia divina de la cruel injusticia de los hombres; protesta de cuya sinceridad responde la angustia de su hora suprema, pues en el trance de la muerte nadie se atreve á mentir, por poca fe que tenga en la vida futura.

La tremenda catástrofe que consumó la ruina de los Templarios de Francia trascendió á España, pero con menos violencia. Clemente V, invocando la salud de la Iglesia y el honor del nombre cristiano, expidió varios rescriptos apremiando á los reyes de Castilla y Aragón para que prendiesen á todos los de sus reinos, secuestrasen los bienes de la orden y los tuviesen á disposición del Sumo Pontífice. Hacíase duro a Fernando IV y Jaime II perseguir y castigar á los Templarios sin forma de proceso, mostrarse ingratos á sus servicios, desguarnecer las fronteras, exponerse á una rebelión, y todo esto sin haber dado ningún motivo de queja; mas como ambos monarcas eran buenos católicos, cumplieron lo mandado por el Papa, no desdeñando la ocasión de apoderarse de las riquezas de los Templarios sin el más leve escrúpulo de conciencia.

Citados el maestre y los freires de la orden por el arzobispo de Toledo y demás comisarios á quienes el Papa ha-

bía encomendado la pesquisa de los enormes delitos que la fama les imputaba, comparecieron en Medina del Campo en 1310. Los inquisidores les tomaron declaración al tenor del interrogatorio venido de Roma, y oídos los descargos de los acusados, resultó probada la pureza de su vida y costumbres, y que siempre había sido fiel observante de su regla aquella milicia de Cristo.

Faltaba todavía que el tribunal competente para conocer de los delitos de herejía é idolatría que achacaban á los Templarios, los absolviese ó condenase, á cuyo efecto se celebró un Concilio provincial en Salamanca el mismo año. Fueron trasladados á dicha ciudad el maestre y los freires que seguían presos, y vista su causa, los Padres dijeron que en Dios y en sus conciencias no los hallaban culpados en cosa alguna, sino que los tenían por muy buenos religiosos y de muy buena fama, pero se abstendían de pronunciar sentencia por respeto al Papa. Fué una debilidad de los obispos á quienes pertenecía exclusivamente juzgar y sentenciar las causas de fe, por lo cual no debieron ni pudieron renunciar su jurisdicción.

En el reino de Aragón pasaron las cosas con menos sosiego. El primer movimiento de Jaime II fué negarse á proceder contra los Templarios, sin saber qué crímenes habían cometido. Hizo esta discreta pregunta á Clemente V, y esperaba la respuesta para tomar una determinación; pero no le dieron lugar á ello las vivas y reiteradas instancias de los obispos que tenían clavada la vista en Roma. Cedió el rey á la necesidad y mandó abrir en Valencia una información sobre los hechos criminosos que se imputaban á los caballeros del Templo, y antes de ser conocido el resultado de la pesquisa, ordenó la prisión de los acusados y ocupar é inventariar sus bienes.

Los Templarios, viendo venir tan recia la tempestad, desobedecieron al rey, se recogieron en sus castillos y se hicieron fuertes señaladamente en Monzón, Miravete y

Cantavieja. El rey convocó su gente de guerra, cercó los castillos y los combatió hasta que los caballeros se rindieron perdida la esperanza del remedio.

Entretanto seguía la pesquisa, tomáronse declaraciones, acudióse á la cuestión de tormento, y no se averiguó nada que parase perjuicio á la orden del Templo. Presos, conducidos de una á otra parte con buena escolta, y padeciendo muchos trabajos, comparecieron ante el Concilio provincial de Tarragona celebrado en 1312, y aunque tenían muchos enemigos, fueron absueltos.

Esta sentencia absolutoria, si honrosa para los Templarios de Aragón, no mejoró la causa de sus hermanos, pues el Concilio general de Viena, ciudad del Delfinado en Francia, presidido por Clemente V, decretó entre otras cosas la extinción de aquel instituto religioso que tantos servicios había hecho á la cristiandad peleando con los infieles por mar y tierra. No se tuvo cuenta de los que gemían en la esclavitud, ni de los que padecieron martirio por la fe católica, ni de la sangre derramada en innumerables batallas á que asistieron así en el Oriente como en el Occidente. La bula del Papa extinguiendo la orden de caballería del Templo lleva la data de 13 de Marzo de 1312.

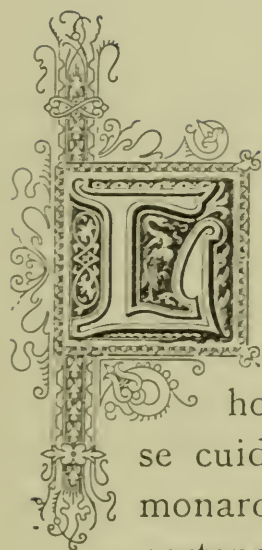
Cuando se considera la enormidad de los vicios y de los crímenes imputados á los Templarios; que unos los confesaron y expiaron en el último suplicio, y otros fueron absueltos de toda culpa y pena; que algunos protestaron su inocencia á la hora de la muerte; que la sañuda persecución iniciada por el rey de Francia llegó á los términos de la crueldad, y que el Papa concedió á Felipe el Hermoso todo lo que pactaron antes de subir al solio, el historiador de recta conciencia no sabe qué decir ni aun qué pensar de este suceso. Reina tal oscuridad en los pormenores del proceso formado á la orden del Templo, que es imposible distinguir y separar la parte que tuvo la justicia y la que cupo á la pasión en su desgracia y completa ruina.

Parece probable la relajación de la disciplina monástica en ciertos conventos por la libertad de costumbres que lleva consigo el estado permanente de guerra. Es fácil suponer que algunos caballeros hubiesen prevaricado y contraído vicios muy arraigados en los pueblos del Oriente; pero ¿en qué principio de derecho natural se funda hacer responsable de los pecados y delitos de un corto número de religiosos indignos de vestir el hábito de su orden á toda la comunidad? ¿Y por qué los Templarios de Castilla y Aragón absueltos en los Concilios provinciales de Salamanca y Tarragona fueron castigados como si hubiesen delinquido?

Las grandes riquezas de los Templarios tuvieron envidiosos y fueron la causa de su perdición. Extinguida la orden de caballería del Templo, los enemigos declarados ó encubiertos que tenía, hicieron presa en sus despojos.

CAPÍTULO IX

DE LOS CONCEJOS



LA conquista de España por los Godos no borró los vestigios de la dominación romana, pues quedaron vivas muchas leyes y costumbres del pueblo vencido que estaban hondamente arraigadas. Los vencedores sólo se cuidaron de consolidar su poder organizando la monarquía, el *Aula regia*, los Concilios y todo lo perteneciente al gobierno supremo de la nación, y dejaron á la gente vulgar y plebeya en plena libertad de regirse por sus instituciones locales.

Gracias á esta tolerancia se conservaron los restos del municipio romano que subsistió por lo menos hasta que Recesvinto abolió todas las leyes extranjeras. Todavía en las godas hay algunas reminiscencias del municipio, pues no son otra cosa el *conventus publicus vicinorum* y el *defensor civitatis*, magistratura instituida por el emperador Valentiniano y respetada por Recaredo no obstante el principio electivo en que se fundaba y demostraba su origen popular.

Poco después de la invasión de los sarracenos empezó la reconquista. En los primeros tiempos se limitaron los cris-

tianos á guardar los pasos de las montañas en donde se habían refugiado; pero luego se atrevieron á ofender al enemigo y tomarles villas y lugares por la fuerza de las armas. Para defender lo recobrado era menester gente que ocupase la tierra y la cultivase, y de ahí la multitud de cartas pueblas y fueros municipales otorgados por los reyes á los que se avecindasen en aquellas poblaciones. Los vínculos de la vecindad engendraban intereses comunes relativos al aprovechamiento de los montes, aguas, pastos y otros semejantes que requerían la intervención de una autoridad pública con la facultad de dictar reglas para su disfrute, pues los reyes harto hacían con atender á la guerra y velar por la justicia.

La necesidad de ordenar la vida civil tanto más estrecha cuanto era mayor la prosperidad de nuestras armas y los recuerdos del municipio romano amortiguado durante la monarquía visigoda, pero no muerto en la memoria de los hombres, hicieron que el municipio reapareciese desde los principios de la restauración. Por qué pasos y términos fué resucitando el gobierno municipal en los primeros siglos de la reconquista, no está averiguado, ni es fácil que se averigüe á través de la noche cerrada de la historia. Sin embargo consta de varias escrituras antiguas que ya en la mitad del siglo x existían juntas de vecinos con el nombre de concilios en Burgos, Castrojeriz y otros pueblos de Castilla, de donde vino la palabra concejo de uso tan frecuente en toda la edad media.

Por fortuna llegaron á nuestros días las actas del Concilio ó Cortes de León de 1020 que arrojan una luz tan viva acerca del progreso del régimen municipal, que en vano se consultarían otros documentos. Comprende la última parte de las actas de este Concilio el fuero particular de León y una suma de decretos tacantes al gobierno propio de la ciudad y su comarca. Ordena Alonso V que los mantenimientos se vendan por peso ó medida legal casti-

gando á los falsarios; dicta penas severas contra los perturbadores de la paz en el mercado público que según costumbre se celebraba el miércoles de cada semana; atribuye al concejo la facultad de corregir á los infractores de las reglas de policía, y dispone que todos los moradores de León se reúnan el viernes de cuaresma en la iglesia de Santa María para acordar el peso y la medida del pan, del vino y las carnes y el precio de las labores del campo en todo el año.

Rusulta, pues, que en el de 1020 había en la ciudad de León un gobierno municipal con cabildos abiertos y magistrados electivos que velaban por los intereses de la comunidad. Esta perfección relativa del concejo de León no era la obra de un día, sino el resultado de un movimiento social paulatino que tuvo principio y continuó desarrollándose en los siglos anteriores.

Los concejos alcanzaron mayor grado de autoridad después que por merced de los reyes los jueces ó alcaldes populares participaron de la administración de la justicia antes reservada á los merinos. En efecto, solían los reyes al conceder fueros á una ciudad ó villa, delegar en sus alcaldes la jurisdicción civil y criminal sin perjuicio de la superior inherente á la corona.

Por otra parte, además de los montes, aguas, molinos, pastos, tierras de labor y de los aprovechamientos comunes, adquirieron los concejos lugares y castillos en que ponían alcaides de su devoción. Así formaban un pequeño estado cuya amistad era solicitada por los bandos y parcialidades que alteraban la paz pública. Los mismos príncipes extranjeros en guerra con los reyes de León y Castilla, fomentaban la discordia promoviendo hermandades ó ligas de concejos, como lo hizo doña Teresa, condesa de Portugal, cuando invadió el reino de Galicia con ánimo de conquistarlo y agregarlo á sus dominios en vida de su hermana doña Urraca y de D. Alonso VII su sobrino.

Hacia los años 1138 y 1139 aparecen las milicias concejiles de Toledo, Guadalajara, Talavera, Madrid, Ávila, Segovia y otras ciudades y villas que sirvieron al Emperador D. Alonso VII en sus guerras con los moros. Las de Ávila, Segovia y Maqueda acompañaron á D. Alonso VIII, cuando determinó visitar su reino en 1164 y recobrarlo del poder de su tío D. Fernando II de León. Consta así mismo que las gentes de los concejos (*communia civitatum*) pelearon en las Navas de Tolosa, y se citan los pendones de Toledo, Segovia, Ávila y Medina como presentes en aquella jornada (1212).

Todo induce á persuadir que desde el reinado de don Alonso VIII las milicias concejiles adquirieron mayor importancia, ya por el número y calidad de las personas que las componían, ya por su organización y disciplina, claro testimonio de la creciente prosperidad de los concejos en la edad media. En efecto, avocindados muchos nobles en las ciudades y villas y ennoblecidos muchos de sus habitantes por la sola virtud de ejercitarse en las armas, presentaron en las batallas buena caballería, y en tanto era estimada la milicia de cada ciudad ó villa, en cuanto excedía el número de los caballeros al de los peones, gente allegadiza de poco espíritu militar.

Cuando los concejos empezaron á sentirse fuertes y era débil la monarquía, tuvieron guerras privadas ofensivas ó defensivas, ya con otros concejos por cuestiones de términos ó agravios recibidos, ya con los señores de la vecindad. En tales casos solían hacer confederación con sus iguales. Algunas veces cansados los pueblos de sufrir la tiranía de los nobles, se ligaban con pacto duradero para protegerse mutuamente y resistir á sus opresores; y aunque fuese el primer impulso salvar las vidas y haciendas de los ciudadanos y las libertades y privilegios de las ciudades y villas amenazadas, no siempre se contenían en los límites de su derecho. Las hermandades de los concejos de Escalona y

Segovia, de Escalona y Ávila y de Plasencia y Escalona á fines del siglo XII tuvieron por objeto defenderse de los malhechores que infestaban el país, para lo cual formaron ordenanzas, establecieron alcaldes que instruían procesos, juzgaban y hacían ejecutar sus sentencias, y organizaron una fuerza pública ó milicia colectiva de que disponían, y todo esto sin contar con el rey. Los excesos y abusos que cometieron so color de justicia obligaron á D. Fernando III y D. Alonso X á prohibirlas bajo graves penas.

En el siglo XIII los concejos de León y Castilla, á excitación del infante D. Sancho, hicieron hermandad general y se confederaron con los prelados, ricos-hombres y caballeros que se alzaron contra D. Alonso el Sabio, disfraizando la rebelión con capa de bien público. Esta hermandad celebró junta general en Valladolid el año de 1282 á modo de Cortes, y acordó «que el infante se llamase rey, é que le diesen todo el poder de la tierra»; es decir, que Don Alonso el Sabio fué privado de la corona. La parte que los concejos tomaron en la junta de Valladolid fué tan grande, que sin su voluntad no se hubiera consumado el despojo.

La organización de los concejos no era la misma en todas partes, pues cada uno se regía por sus fueros, usos y costumbres locales, de suerte que variaba el número de los alcaldes, así como la calidad de las personas que intervenían en el gobierno de la comunidad. Había concejos en los que siempre tenía representación el estado de la nobleza, y los había tan populares que no admitían por vecino á ningún hidalgo ó caballero, ni permitían construir casa fuerte, ni edificar sino dos palacios, uno para el rey y otro para el obispo. La suspicacia era mayor en los pueblos de behetría, en los cuales no sólo se gozaba de más libertad, sino que se amaba la igualdad, porque se asemejaban á una forma de gobierno entre hermanos.

En general los concejos repugnaban por peligrosa para sus libertades la vecindad de todo señorío.

Predominada la elección de los alcaldes y jurados por las colaciones ó parroquias y las aldeas de la comarca, facilitando la representación de los clérigos y legos, nobles y plebeyos, así labradores como menestrales y mercaderes, cuyas diferentes clases se designan con sus nombres en varios fueros municipales. En algunas ciudades y villas los cargos concejiles se repartían por mitad entre los caballeros y los hombres buenos como en León, y en otras, como Soria, tres caballeros representaban los doce linajes troncales, es decir, las doce casas que fundaron los doce nobles que se avecindaron allí y dieron principio á la población cristiana después de haber contribuído con su esfuerzo á rescatar la ciudad del poder de los moros en el año de 1177.

Los reyes no fueron del todo extraños á la organización de los concejos, pues de los cuatro alcaldes que había en León, ponían uno, otro debía ser canónigo ó persona de la Iglesia, otro caballero y otro del estado de los ciudadanos.

Los concejos nombraban los regidores cada año y lo hacían saber al rey para que los confirmase cuando se había reservado este derecho ó el de conferir el cargo á su voluntad.

El alguacil mayor era el brazo de la justicia, el caudillo de la milicia, el que tenía bajo su custodia el pendón del concejo y quien lo entregaba al alférez siempre que la gente salía á campaña. En realidad era el lugarteniente del rey en la paz y en la guerra.

Completaban la organización municipal varios oficiales menores, si no en todas las ciudades, en las más populosas y mejor administradas, como los fieles que escribían las cartas de los concejos y las sellaban, cuidaban de la legalidad de los pesos y las medidas y de la buena calidad de los mantenimientos que se expendían en los mercados y velaban porque los vendedores guardasen los precios de postura; los alamines ó veedores de mercaderías y artes

mecánicas; los alarifes que entendían en las obras públicas y particulares, deslindaban las servidumbres urbanas y resolvían las cuestiones que con este motivo se suscitaban entre los vecinos; los andadores que llevaban los mensajes del concejo, investigaban los delitos, conducían los presos y entregaban á la justicia los delincuentes; los veladores que rondaban la ciudad por la noche; los guardas que vigilaban los montes, dehesas y baldíos de la comunidad, y en fin los porteros de emplazar ó sayones que citaban á concejo por mandado de los alcaldes.

Esta prolija enumeración de las autoridades y agentes de la administración municipal prueba hasta dónde llegaba la iniciativa de los concejos en materia de justicia y gobierno durante la edad media, y cómo suplían la falta ó deficiencia de leyes emanadas de un poder central, sacando todo el partido posible de sus fueros particulares.

Los reyes se comunicaban con los concejos por medio de cartas que llevaban y entregaban mensajeros, en las cuales les participaban su elevación al trono, su matrimonio, el nacimiento ó la defunción de alguna persona de la familia real, los hechos relativos á la paz ó la guerra y cualquier otro suceso importante, ó les prevenían que reuniesen sus milicias y saliesen á campaña en vísperas de una batalla ó de un cerco. Los concejos enviaban mensajes al rey con encargo de darle las respuestas convenientes, exponer sus quejas, presentar sus peticiones y negociar en la corte según los poderes é instrucciones que llevaban. Algunas veces se anticiparon á invadir de mano armada el territorio ocupado por los infieles, y rayó tan alto su independencia, que estando en guerra con extranjeros por cuestiones de comercio y navegación, las villas marítimas de la costa de Cantabria, ajustaron una tregua de veinte años con Eduardo III de Inglaterra sin intervención del rey de Castilla.

La arrogancia de los concejos subió de punto desde que

el estado llano tuvo entrada en las Cortes. El rey expedía la convocatoria y escribía cartas de llamamiento á las ciudades y villas ordenándoles que eligiesen sus procuradores y los enviasen al lugar en donde debían celebrarse. El ascendiente de los concejos fué mayor una vez reconocido el principio de derecho público «que el rey no echaría pechos desaforados», es decir, sin demandarlos á los procuradores de las ciudades y las villas que soportaban la carga de los tributos. Con esto se consideraban tan fuertes y necesarios, que se atrevieron á notificar á Doña María de Molina que despidiese al brazo eclesiástico, pues si no los procuradores no asistirían á las Cortes convocadas para Valladolid en 1295 y se irían á sus tierras.

Por grandes que fuesen las libertades de los concejos, todas eran compatibles con la monarquía, genuina representación de la unidad nacional. Ninguno dejaba de reconocer la supremacía del rey y someterse á su obediencia. La confirmación de sus fueros, la justicia superior, el servicio militar, la sujeción á los tributos y la misma asistencia á las Cortes formaban y estrechaban los vínculos del vasallaje. Mientras la nobleza fué prepotente, los reyes se apoyaron en los concejos para reprimir sus desmanes, y luego que cesaron de temerla, entendieron que también las libertades de los concejos hacían sombra á su autoridad. Júzguese como quiera esta política; mas no se olvide que respondía á un movimiento espontáneo de la sociedad, la cual, cansada de sufrir el yugo del feudalismo, se inclinaba á variar la forma del Estado constituyendo grandes naciones, y concentrando el poder político en todas las esferas del gobierno.

CAPÍTULO X

DE LA LEGISLACION



LA observancia de las leyes góticas duró mucho más tiempo que la monarquía derrocada en la funesta batalla de Guadalete. Los reyes de Asturias y León se consideraron sucesores de los que fijaron su corte en la ciudad de Toledo, y pasaron algunos siglos antes de que se amortiguase su memoria. En las crónicas, en las Cortes, y en multitud de documentos públicos y privados que llegaron á nuestros días, abundan las pruebas de fidelidad á esta tradición. No era el amor propio ó la variedad de los reyes la causa de recordar á cada paso un origen tan noble: era que Pelayo y los que después de él ocuparon el trono de Asturias, descendían de personajes que reinaron sobre los Godos y participaban del sentimiento nacional que aspiraba á una restauración, la cual debía ser la *juris continuatio*, del estado anterior á la conquista de España por los sarracenos.

Alonso II el Casto interpretó los deseos del pueblo cristiano al restablecer en Oviedo todo el régimen político de los Godos. Bermudo II confirmó sus leyes. Alonso V las

corrigió y adicionó para el mejor gobierno del reino de León, y Fernando I el Magno las citó tres veces como vigentes en el Concilio ó Cortes de Coyanza de 1050. En Castilla también estaban en vigor, según consta de una escritura particular de donación al monasterio de Cardena en 1064, la cual contiene la cláusula que si alguno pretendiese despojarle de aquellos bienes, *pariet secundum lex gothica jubet*.

Muchas son las noticias del reinado de Alonso VI que acreditan la grande autoridad del *Liber judicum*, cuyas leyes se aplicaban al dictar sentencia en los pleitos que ocurrían. El mismo rey en el privilegio otorgado en 1101 á los muzárabes de Toledo, mandó que todos sus litigios se ventilasen y decidiesen conforme á lo establecido en el Libro de los jueces vulgarmente conocido con el nombre impropio de *Fuero Juzgo*.

Fernando III no sólo confirmó la observancia de las leyes godas en varios privilegios, sino que hizo traducir al romano el *Liber* ó *Forum judicum* y lo dió por fuero municipal á las ciudades de Córdoba, Murcia, Jaén, Sevilla y á diferentes villas y lugares mientras preparaba una reforma general de la legislación.

Aunque el *Fuero Juzgo* era la base del derecho común, obstaban á la unidad legislativa por un lado el *Fuero Viejo de Castilla*, y por otro la multitud y diversidad de los fueros municipales. Aquella compilación de fazañas y albedríos ó de usos y costumbres venerable por su antigüedad, tenía más valor y fuerza obligatoria en los juicios que se ventilaban entre los castellanos, que cualesquiera leyes de general observancia. Los fueros y cartas de población, además de conceder privilegios á los moradores de la ciudad, villa ó lugar aforado, modificaban el derecho público y privado civil y criminal, y venían á ser otros tantos cuadernos legales que contrariaban toda tendencia á la unidad. De este modo el *Fuero Juzgo* quedaba relegado al

último término como código supletorio á falta de fueros municipales que gozaban de prelación en concepto de libertades y privilegios otorgados por merced de los reyes y confirmados por sus sucesores.

Fernando III el Santo concibió la idea de uniformar la legislación de los reinos de León y Castilla y empezó á ponerla en práctica; mas le sorprendió la muerte antes de concluir el *Setenario* de cuyo libro sólo se conserva algún fragmento. Alonso el Sabio abandonó el método seguido por su padre, y después de maduro consejo, se propuso acometer la árdua empresa de redactar un código general y completo dividido en siete partes ó *Partidas* que pasó á la posteridad con este nombre.

Los altos pensamientos de Alonso X no podían llevarse á ejecución tan pronto como deseaba, y por acudir sin tardanza al remedio de lo más urgente, publicó un cuerpo legal con el título de *Espéculo* « que quiere tanto decir como espejo de todos los derechos. » Era una compilación de los mejores fueros de León y Castilla, por la cual debían librarse los pleitos que viniesen enalzada contra el rey. Acaso tuvo la intención de preparar los ánimos á recibir la grande novedad que meditaba convencido de que hallaría resistencia en la nobleza y en el pueblo, aquélla aferrada á sus privilegios, y éste obstinado en regirse por sus antiguos fueros. Fúndase la conjetura en que D. Alonso comunicó el *Espéculo* á todas las villas, y mandó que lo observasen inviolablemente bajo penas severas, y fuese estable para siempre.

Casi al mismo tiempo que el *Espéculo*, esto es en el año 1254 ó 1255, publicó D. Alonso el Sabio el *Fuero Real* ó *de las Leyes* que comprendía las más importantes de los fueros municipales y del *Fuero Juzgo* acomodadas á las costumbres de Castilla, y lo envió á los concejos de todas las ciudades y villas para que tuviese autoridad general en sus reinos; mas no logró el fruto apetecido, pues muchas

ciudades y villas insistieron en la observancia de sus fueros municipales, y el nuevo cuerpo legal sólo rigió en las que lo recibieron por merced del rey y en los tribunales de la corte. No desmayó por eso D. Alonso el Sabio, antes perseveró con más ahinco en el designio de su padre y en el suyo propio, y en el año 1256 dió principio al código general á cuya obra puso feliz término en el de 1265.

Juzgar el libro de *Las siete Partidas* con el criterio de la ciencia moderna sería injusto, y analizarlo notando sus bellezas y defectos á la luz del siglo XIII, no pertenece al historiador, sino al jurisconsulto.

Las fuentes de donde se deriva la copiosa doctrina que contiene este cuerpo legal, son los dichos de los sabios antiguos, las sentencias de los Santos Padres, las Decretales, el Digesto, el Código de Justiniano, y por último los usos y costumbres y los fueros particulares de León y Castilla.

Fué la obra de D. Alonso X objeto de inmoderados elogios por unos y de censuras tal vez demasiado severas por otros; pero con todos los lunares que la crítica le ha puesto, es y será un monumento de gloria inmortal para el rey á cuya fecunda iniciativa se debe el libro de *Las siete Partidas*. Ninguna obra de legislación produjo Europa, digna de compararse con el Código Alfonsino en toda la edad media, no obstante la extensión que dió á la jurisdicción eclesiástica en perjuicio de la ordinaria y de las prerrogativas de la corona. Reconocer que el Papa podía conferir á su libre arbitrio todos los beneficios de la Iglesia, era una concesión tan nueva y peligrosa, que originó abusos, por cuyo remedio clamaron muchas veces los procuradores á Cortes; y guardar un estudiado silencio acerca de esta institución tan arraigada en Castilla, parece indicar la propensión del legislador á constituir una monarquía absoluta con menosprecio de las libertades, buenos usos y antiguas costumbres de la nobleza y del pueblo.

En efecto, ni la grande sabiduría que resplandece en el

libro de las *Partidas*, ni el laudable propósito de llegar á la unidad legislativa, fueron parte para vencer la general resistencia á la voluntad del rey cada vez más obstinado en imponerlo y darlo por código general y único de la monarquía castellana, según sus propias palabras, «tenemos por bien et mandamos que todos los de nuestro sennorio se gobiernen por él, et non por otras leyes, nin por otro fuero». La misma crónica del rey D. Alonso el Sabio dice que hizo acabar las *Partidas*, «é mandó que todos los omes de los sus regnos las hobiesen por ley é por fuero, é los alcaldes que judgasen los pleitos por ellas.»

No se cumplió ó se cumplió mal lo mandado por el rey legislador, pues si algunas ciudades y villas aceptaron de buen grado las *Partidas*, otras muchas permanecieron fieles á la observancia del *Fuero Viejo de Castilla* y de sus fueros municipales. Los jurisconsultos estudiaban las nuevas leyes y las comentaban, los jueces las obedecían y los tribunales de la corte las aplicaban; pero no cedía la resistencia al código general.

D. Alonso estrechado por la necesidad de sosegar á los ricos-hombres y caballeros que andaban alterados en ocasión en que más le punzaba el deseo de emprender su viaje á Francia y coronarse Emperador de Alemania, desistió del empeño de constituir la unidad legislativa, y restituyó á la nobleza y á los concejos su derecho antiguo, es decir, el *Fuero Viejo* á los hidalgos, y á las ciudades y villas los suyos. Duró esta confusión todo el reinado de Sancho IV, pues consta de las Cortes de Valladolid de 1293 que unos lugares se regían por el *Fuero de las leyes*, otros por el de Castilla, «et otros en otras maneras»; y que el rey ordenó que «los de la tierra oviesen derecho cada uno segund su fuero»; pero los pleitos y las alzadas á los tribunales de la corte se juzgasen por el *Fuero Juzgo* de León.

Con todo eso alguna fuerza obligatoria hubieron de te-

ner las *Partidas*, supuesto que el brazo de la nobleza suplicó á D. Alfonso XI en las Cortes de Segovia de 1347, que no privase á los señores de la justicia que ejercían en sus lugares « non embargante las leys de las Partidas é del Fuero de las leys que el rey D. Alfonso ficiera en su tiempo con gran perjuicio, é desafuero, é desheredamiento de los de la tierra »; por donde se echa de ver que aun estaba vivo el odio de los ricos-hombres y caballeros al autor de ambos cuerpos legales, á quien no perdonaban la intención de abolir en parte sus privilegios.

Era D. Alonso el Sabio un hombre realmente superior á su siglo. La vanidad le cegaba de suerte, que teniendo por mejor lo que pensaba, propendía al poder absoluto. Todo debía plegarse á su voluntad emanada de un criterio infalible. Esta flaqueza fué causa de muchos desaciertos y de los grandes infortunios del rey que habiendo empezado por incurrir en el odio de sus vasallos, acabó por perder la corona y abreviar su vida.

Si D. Alonso hubiese publicado las *Partidas* en Cortes generales con la solemnidad propia de un acto tan grave, en vez de mandar copias á las principales ciudades y villas de sus reinos para que las tuviesen por leyes, y los alcaldes juzgasen los pleitos por ellas, es probable que el nuevo código no hubiera encontrado tan tenaz resistencia; pero quiso introducirlo y extenderlo por vía de autoridad, y se levantó un clamor general contra el monarca y su obra. El tiempo, el modo y la ocasión suscitaron grandes dificultades á la observancia de las *Partidas* al extremo de que hoy se ponga en duda si fueron publicadas en vida de Don Alfonso el Sabio y tuvieron fuerza obligatoria. La cuestión está resuelta desde que D. Alonso XI dijo en el Ordenamiento hecho en las Cortes de Alcalá de 1348, al sancionarlas como código supletorio, « como quier que fasta aquí non se falla que sean publicadas por mandado del rey, nin fueron habidas por leys ». No igualaba ni con mucho

en sabiduría D. Alfonso XI á su ilustre bisabuelo; pero le aventajó en la prudencia necesaria para sortear la opinión contraria á la unidad legislativa, dando á las *Partidas* el último lugar entre las leyes del reino, y abriendo camino para que la costumbre las elevase y reconociese por única fuente del derecho.

CAPÍTULO XI

CONTINUACION



Al mismo tiempo que Fernando III el Santo se proponía publicar el *Setenario* y seguir este camino hasta unificar el derecho común de los reinos de León y Castilla, Jaime I el Conquistador mandaba compilar y ordenar los fueros de Aragón. Parecía que uno y otro se observaban y esforzaban á competir en sus hechos como guerreros y legisladores.

Fué el siglo XIII muy fecundo en reformas legislativas que trascendieron á casi todas las naciones de Europa. Francia, Italia, Alemania, España y Portugal participaron de este movimiento iniciado por los jurisconsultos formados en la escuela de Bolonia. En proporción que el derecho feudal perdía terreno, la opinión se inclinaba á sustituirlo con la razón escrita cuya luz era tanto más clara, cuanto más los doctos profundizaban el estudio del derecho romano.

La restauración de las leyes imperiales cautivó el ánimo de los monarcas que promovieron y fomentaron su en-

señanza, no sólo por la bondad de su doctrina, sino por su tendencia á la unidad política y á ensalzar el principio de autoridad. Aparte de esto, no era corto el beneficio que se hacía á los pueblos con darles un cuerpo de leyes generales y de todas conocidas; en vez de tradiciones oscuras y costumbres inciertas que solían llevar impreso el sello de la barbarie.

Los estados que poseía Jaime I el Conquistador formaban cinco grupos diversos en legislación á pesar de la comunidad de origen y de la semejanza de los pueblos sujetos á su obediencia. Era rey de Aragón, Valencia y Mallorca, señor de Montpeller y conde de Barcelona. Fundir aquellos cinco estados en uno solo regido por las mismas leyes no hubiera sido político ni practicable. El rey no pensó siquiera acometer una empresa tan insensata.

Lo primero que hizo fué recopilar, ordenar y concertar las leyes particulares del reino de Aragón. El derecho nacional de los aragoneses se derivaba del antiguo Fuero de Sobrarbe, el cual, aun siendo apócrifo, tenía á su favor el general consentimiento y la sanción de la costumbre. Venían después las pragmáticas de los reyes y los privilegios de las ciudades y las villas.

Penetrado Jaime I de la necesidad de poner remedio á la confusión de las leyes y deseoso de uniformarlas, mandó que una junta de letrados, entre los que sobresalía el obispo de Huesca D. Vidal de Canellas, el más docto jurisconsulto de su tiempo, redactase un código general, el mismo que aprobaron las Cortes celebradas en aquella ciudad en 1247.

Como hábil político, evitó tocar á los fundamentos de la constitución aragonesa, previendo las dificultades que sin duda le suscitarían los ricos-hombres y los caballeros descontentos; pero por más que el código de Huesca se limitase á ordenar, corregir é interpretar las leyes relativas al derecho privado, y que el rey protestase que no pretendía

aumentar su poder, ni disminuir las libertades de sus súbditos, las alteraciones de la nobleza le obligaron á conceder nuevos fueros en las Cortes de Ejea de 1265, concernientes al estado de los ricos-hombres, caballeros é infanzones para aplacarlos. La verdad es que el código de Huesca, como obra de jurisconsultos de la escuela de Bolonia, admitía principios de justicia que repugnaban los interesados en defender la integridad del régimen feudal.

Deseaba el rey desterrar del nuevo código ciertas leyes absurdas ó crueles que los aragoneses tomaron del derecho penal de los pueblos germánicos, y no atreviéndose á romper con las antiguas costumbres de su nación, se limitó á reformarlas con espíritu de mayor templanza.

No juzgó prudente prohibir las guerras privadas que autorizaban los fueros entre los nobles y los burgueses sin distinción de clases; pero las dificultó con treguas, seguros y arbitrajes, á ejemplo de lo que hizo Alonso VII de Castilla en las Cortes de Nájera de 1137.

No abolió el duelo judicial; pero lo restringió cuanto le fué posible, y suprimió las pruebas caldarias en todas las tierras sometidas á su señorío. El tormento ni siquiera es citado en los fueros de Aragón.

Los de Valencia eran distintos y más conformes con los principios del derecho romano. Siempre resistieron Jaime I y sus sucesores la unidad legislativa de ambos reinos, dando por razón la disparidad de sus costumbres. Lo único que consiguieron los nobles aragoneses que se avecindaron en Valencia después de la conquista, fué continuar disfrutando de los fueros de su naturaleza.

Libre y desembarazado el Conquistador de los obstáculos que á su iniciativa oponían las libertades de Aragón, dió á los valencianos fueros particulares, inspirándose los jurisconsultos que colaboraron en esta obra, en el Digesto y la Instituta, el Fuero Juzgo, las Decretales, y á falta de texto que le sirviese de guía, en la equidad y recta razón.

Á pesar de ser tan puras las fuentes del derecho, tuvo el rey necesidad de transigir con las costumbres de su tiempo, y autorizó la venganza de los parientes del ofendido hasta el cuarto grado, admitió la pena del tali6n y la del fuego en algunos casos, la confiscaci6n de bienes en dos, y lo que es peor, la mutilaci6n en cuatro delitos graves; rigores propios de un estado social anterior, cuyas raices no se habian extirpado. En cambio no hay en los Fueros de Valencia sancion penal para los hechiceros, ni se reputan delitos de lesa majestad los atentados contra la persona del monarca, ni se permite al juez decretar la prisi6n preventiva sino en los de traici6n manifiesta, 6 cuando existieren vehementes indicios de culpa en una acusaci6n capital.

El derecho com6n de Catalu6a se fundaba en el Fuero Juzgo, cuyas leyes se fueron modificando seg6n lo pedian las nuevas necesidades y costumbres. El conde de Barcelona Ram6n Berenguer I el Viejo, hizo y public6 en el a6o 1068 una compilaci6n de los *Usatjes* que lleg6 á ser el c6digo consuetudinario de los catalanes por m6s de siete siglos. Esta novedad alter6 profundamente la constituci6n pol6tica y civil de aquel pueblo, porque los *Usatjes* eran la fiel expresi6n de un feudalismo tan duro, que no tenia igual en ninguna regi6n de Espa6a.

Los barones de Catalu6a y los nobles de menor calidad formaban una jerarquia revestida de un poder absoluto sobre sus vasallos. Los se6ores administraban justicia, gozaban del privilegio de no ser juzgados sino por sus pares, y dependia de su voluntad exigir de los payeses tales servicios, que era su condici6n peor que la de los esclavos. S6lo la futura grandeza de los condes de Barcelona pudo impedir que su autoridad quedase reducida á una vana sombra.

En tiempo de Jaime I el derecho privado de los catalanes estaba contenido en el c6digo de los *Usatjes*, en las constituciones 6 leyes hechas y promulgadas en Cortes, y en las pragmáticas ú ordenanzas del rey á t6tulo de inter-

pretación. *Usatjes* (en latín *usualia*) valían tanto como costumbres jurídicas. El Conquistador no juzgó prudente formar un cuerpo legal, ya por no fortalecer el feudalismo, si confirmaba los *Usatjes*, ya por no alarmar la opinión, si admitía los principios del derecho romano. La nobleza no se hallaba dispuesta á reconocer la igualdad ante la justicia, por no perder sus privilegios, ni á prestar obediencia á un poder supremo tal como lo concebía Justiniano, y el pueblo aferrado á sus costumbres, las prefería á una legislación nueva y sobre todo extranjera.

No obstante las protestas de la nobleza, no dejó el Conquistador de invocar algunas veces las leyes imperiales como razón escrita, ni el voto de los jurisconsultos de la escuela de Bolonia dejó de prevalecer con frecuencia en los tribunales. En materia civil, como sucesiones, dotes, derechos de la viuda y otros que conciernen al régimen de la familia triunfó de las antiguas costumbres la equidad natural. En lo criminal subsistieron, aunque en contados casos, el duelo entre los testigos y el tormento. Todos están obligados á declarar en juicio según los *Usatjes*. Las pruebas se fundan en documentos, testimonios, razones ó indicios probables: el juramento no es prueba: el asilo en la iglesia fué limitado.

El derecho criminal según los *Usatjes* modifica algún tanto la ley gótica sin apartarse del sistema de graduar el delito por la calidad del ofendido, y de sustituir las penas corporales con las pecuniarias ó composiciones. Exceptúanse de esta regla los casos reservados á la alta justicia del Conde soberano que podía condenar á que cortasen la mano ó el pié, ó sacasen los ojos, ó fuesen ahorcados los homicidas, envenenadores, traidores, salteadores de caminos y otros malhechores. Las mujeres convencidas de haber cometido un delito grave eran castigadas cortándoles la nariz, los labios, las orejas, ó sentenciándolas á la pena del fuego. El código de Barcelona excedía en la dureza de

los castigos al *Forum Judicum*, el cual rara vez admite la mutilación, porque (decía) no es bien deshacer la forma de la criatura que Dios hizo á su imagen y semejanza.

Á pesar de estos defectos el código consuetudinario de Barcelona fué uno de los más completos y mejores que vieron la luz en la edad media. Reducir á límites más estrechos la libertad de las guerras privadas y asegurar las treguas de los beligerantes, dificultar los duelos jurídicos y desterrar del derecho común ciertos malos usos, restos de la antigua barbarie, eran reformas tanto más dignas de alabanza, cuanto la compilación fué obra de una asamblea de magnates y no de un congreso de jurisconsultos.

Si la legislación criminal de los catalanes dejaba bastante que desear, en cambio fueron los primeros en ordenar y compilar las leyes relativas al comercio marítimo. Desde tiempos remotos los navegantes se regían por usos y costumbres consentidas y aceptadas por los pueblos mercantiles que surcaban el Mediterráneo. Los prohombres del mar residentes en Barcelona acordaron recogerlas y concertarlas para utilidad del comercio, y este es el origen del código consuetudinario intitulado *Costumes de la mar*, y más tarde *Libre del consolat de la mar* que sirvió de regla para casi todas las naciones que traficaban con los puertos de Levante.

No hay noticia de cuándo se formó la compilación, ni de las personas que intervinieron en prepararla; pero se sabe que estaba en plena observancia á mediados del siglo XIII, y que fué traducida y comentada por varios jurisconsultos extranjeros, concediendo al código de Barcelona no menor autoridad, que tuvieron las leyes ródias bajo la dominación romana.

CAPÍTULO XII

DE LA JUSTICIA



A justicia, ó sea la función pública que tiene por objeto dar á cada uno lo que es suyo y castigar á los delincuentes, en tal grado se requiere como una condición forzosa de la vida civil, que no se puede pasar sin jueces en la sociedad más rudimentaria. En la moral y el derecho se funda el orden social.

El estado de confusión que sucedió á la ruina de la monarquía visigoda á raíz de la conquista de España por los sarracenos, no permitía á los reyes de Astúrias cuidar sino de la guerra y la justicia, las dos cosas más necesarias á la existencia del pueblo cristiano. Restablecida la observancia del Fuero Juzgo, revivió el principio que la potestad de juzgar emana del rey, salvo el caso de someterse á uno de su elección las partes interesadas en el juicio, que era un modo de terminar el litigio por sentencia arbitral.

El principio de que el rey era la fuente de toda jurisdicción civil y criminal fué confirmado por Alonso V en el Concilio de León de 1020, en el cual ordenó que en todas las ciudades de su reino hubiese jueces nombrados por él ó sus sucesores que juzgasen los pleitos de todo el pueblo. Más tarde el Fuero Viejo de Castilla declaró que la jus-

ticia pertenecía al rey por razón de señorío natural, de tal manera que no podía desprenderse de la corona.

Por regla general la jurisdicción civil estaba encomendada á los alcaldes de las villas y á los jueces puestos por el rey en los lugares realengos, salvo fuero en contrario. La criminal competía á los merinos y adelantados que el rey nombraba como jueces mayores. Unos y otros tenían bajo su autoridad adelantados de los alfozes y merinos menores con jurisdicción limitada yalzada al superior. Los sayones eran ministros inferiores que ejecutaban las órdenes del juez de quien dependían.

Los merinos se usaban más en León, y los adelantados en Castilla desde que Fernando III suprimió los condes que gobernaban las provincias y tenían por costumbre rebelarse aspirando á erigir un estado independiente.

Alonso el Sabio, celebrando Cortes en Zamora el año 1274, hizo un ordenamiento para que de los alcaldes de las villas hubiese alzada á los adelantados de los alfozes, de éstos á los alcaldes del rey que residían en la corte, y de ellos á los adelantados ó justicias mayores ó quienes estuvieren en su lugar.

Nueve alcaldes de Castilla, seis de Extremadura y ocho de León que andaban siempre en la casa del rey, todos legos, librabán los pleitos que iban á la corte; y en el último grado estaba el rey que sentado *pro tribunali* y asistido de sus alcaldes daba audiencia los viernes de cada semana y hacía las veces de tribunal supremo. Era esta reforma un gran paso hacia la unidad en la justicia y el gobierno, porque robustecía el poder central. Del mismo ordenamiento arranca la institución de los abogados de los pobres que debían ser hombres buenos, temerosos de Dios y de recta conciencia nombrados por el rey, para que á ningún desvalido faltase vocero que le defendiese.

Trastornó el derecho común la concesión de fueros municipales, que no sólo contenían leyes particulares y esta-

tutos para el régimen de diferentes ciudades y villas á las que se otorgaban privilegios, sino con mucha frecuencia la exención de la jurisdicción ordinaria. Hubo entonces alcaldes foreros elegidos por los pueblos que administraban la justicia según los usos y costumbres de la ciudad ó villa aforada, y pleitos foreros. Las excepciones llegaron al extremo de variar el órden legal de los procedimientos y de las penas. La independencia de los alcaldes electivos no excluía la vigilancia del rey, ni la facultad de castigarlos, si no hacían justicia, ni tampoco le privaban del derecho de poner jueces de fuera del lugar ó de salario, á los que llamaban guardianes en tiempo de Sancho IV, bien que hubiese prometido no darlos sino á ruego de todo el concejo ó la mayor parte de los hombres buenos del concejo.

Las leyes mandaban que la justicia fuese igual para todos, humildes y poderosos, y prohibían prender, matar ó tomar lo suyo á nadie sin ser oído y vencido en juicio conforme á su fuero y á derecho. Sin embargo las rudas costumbres de la edad media no permitían cumplir la justicia según la recta intención del legislador. Era muy frecuente, en vez de demandar á cada uno por su fuero, prender los unos á los otros, es decir, tomar prendas por fuerza en seguridad de la deuda ó satisfacción del daño recibido en dondequiera que el acreedor ó el agraviado encontrasen á la parte contraria, ora fuese la feria ó el mercado, ora el campo ó el camino, abuso que daba ocasión á peleas y muertes de hombres.

Á estos desórdenes y violencias se añadía la impunidad de los malhechores que vagaban por el país en el reinado de Fernando IV, reliquias impuras de las discordias civiles y guerras extranjeras que turbaron su minoridad; y como burlasen la persecución de la justicia refugiándose en las iglesias y monasterios y en las casas de personas poderosas y fuesen especialmente protegidos por los infantes D. Juan y D. Pedro, el rey mandó que cesasen de am-

pararlos, añadiendo que quien hiriese ó matase en el lugar de su residencia ó hasta cinco leguas en su contorno, fuese entregado al merino ó al ministro de su justicia para el condigno castigo, sin que le valiesen ni el acogimiento á castillos ó fortalezas, ni el beneficio de asilo.

Todavía hizo más Fernando IV imponiéndose el deber de no perdonar á los culpados de algún delito, ni soltar de la cadena á los presos en los días de indulgencia ú otras fiestas religiosas mientras no fuesen juzgados y librados por fuero y por derecho. El abuso de los perdones había llegado al punto de hacerse «muchas malas cosas desaguizadas» por mengua de justicia, de suerte que no era respetada ni temida.

Una sola ley del Fuero Juzgo autoriza la prueba del agua caliente. El Concilio de León de 1020 no sólo admite la ley caldaria, sino la prueba de las armas. De este Concilio pasaron á varios fueros municipales, añadiendo el hierro hecho áscua á las demás pruebas vulgares. Los reyes hicieron todo lo posible por desterrar la superstición de los juicios de Dios y ceñir el procedimiento á las documentales y testimoniales; pero sus esfuerzos pugnaban con las costumbres de la nación, que en esta como en otras cosas, se dejaba llevar de la corriente de toda Europa. Harto hacían con inventar formalidades y dilaciones que diesen tiempo á pactar treguas y reanudar la amistad interrumpida por una demanda ó una ofensa.

La prueba del combate singular todavía estaba en uso en Navarra á mediados del siglo xiv.

La falta de cultura general en la edad media imprimía á los delitos cierto sello de ferocidad. En poblado y sobre todo en despoblado se cometían latrocinios, muertes alevosas, incendios y se repetían los casos de mujeres forzadas con otros crímenes no menos graves. La maldad de los facinerosos obligó á los reyes á inventar penas crueles é inhumanas, tales como mutilar al delincuente, apredrearle,

despeñarle, quemarle ó sepultarle vivo, ó encadenarle hasta que muriese de hambre ó pereciese en el tormento. De Alonso IX de León se cuenta que discurrió y mandó aplicar á los malhechores otras penas extraordinarias, como precipitarlos de lo alto de una torre, ahorcarlos, sumergirlos en el mar, quemarlos, cocerlos en calderas y desollarlos: horrores que arguyen la fiera condición del rey y la necesidad de una justicia terrible, porque Alonso IX no pasa á los ojos de la historia por un tirano.

El mismo Alonso el Sabio mandó en las Cortes de Valladolid de 1258 que nadie pusiera fuego á los montes y siendo hallado, que lo echasen dentro; pena cruel que ratificó en las de Jerez de 1268. Á pesar de esto no se ocultaba al grande ingenio del autor de las Partidas que la moral y el derecho de consuno demandaban atenuar el rigor de los suplicios, en cuyo sentido corrigió varias leyes antiguas y fueros municipales en la parte relativa al procedimiento criminal y á los delitos y las penas, aunque, á, decir verdad, no siempre fué consecuente con su buena intención.

El Fuero Juzgo admitía la cuestión de tormento, pero no dejaba al arbitrio del juez recurrir á este medio de prueba, ni permitía atormentar á nadie sino en causas graves y previas ciertas formas del juicio, aun cuando el acusado fuese un siervo. D. Alfonso X dió á los jueces mayores facilidades para aplicar la tortura á los testigos sospechosos por yerro ligero, y exceptuó de esta cruel vejación á las personas de calidad, salvo en los casos de traición, homicidio y adulterio, contra el principio proclamado por él mismo que la justicia debía ser igual para todos.

En cuanto á las penas dijo que las hay tan duras que non las deben dar á ningun ome por yerro que haya fecho, como sennalar á alguno en la cara quemándole con fierro caliente, nin cortando las narices, nin sacando los ojos; y sin embargo mandó que quien blasfemare por segunda

vez fuese señalado en los bezos con hierro caliente, y á la tercera le cortasen la lengua.

Prohibió despenar y crucificar á los delincuentes, pero consintió que los reos de muerte escogiesen entre ser ahorcados, quemados vivos ó echados á las bestias bravas que los matasen, ganando muy poco ó nada la humanidad con semejantes reformas.

¿Y qué decir de la pena del parricida? Después de azotarle públicamente, debía ser metido en un saco de cuero «con un can, et un gallo, et una culebra, et un ximio.» Cosida la boca del saco, era arrojado al mar ó al rio.

Otras muchas advertencias y observaciones podrían hacerse al derecho penal contenido en las Partidas. Los errores de D. Alonso el Sabio procedían de la demasiada autoridad que concedió al Código de Justiniano del cual tomó las peores penas. Algunos escritores sienten que habría hecho mejor en inspirarse en nuestras antiguas leyes generales y en nuestros fueros municipales; y sin negar que en toda ocasión difícil sea bueno consultar las fuentes del derecho patrio, parece probable que no sería grande el fruto de una investigación tan erudita y laboriosa, porque al fin la luz que suministrase no podía ser sino el reflejo de las más rudas costumbres de los tres ó cuatro siglos anteriores.



Pintura de la primera página, del libro del JUEGO DE LAS TABLAS, mandado escribir por Alfonso el Sabio en Sevilla, que se conserva en la Biblioteca del Escorial.

CAPÍTULO XIII

DEL JUSTICIA DE ARAGON



UNQUE los fueros de Sobrarbe son de autenticidad dudosa, los aragoneses no sólo los tuvieron por verdaderos, sino que los veneraron como más antiguos que la monarquía, siendo opinión entre ellos recibida que en Aragón hubo leyes antes que reyes. Admitido este criterio, en los fueros de Sobrarbe se halla la primera fuente de la jurisdicción civil y criminal del rey, supuesto que le ordenan regir á su pueblo en paz y justicia.

Otros posteriores declararon y ampliaron la ley primitiva, de manera que el rey nombraba los jueces ordinarios y delegados en las ciudades y villas reales y en muchas de señorío, conforme los ricos-hombres más inclinados á la guerra que al gobierno particular de sus estados, iban abandonando la justicia. Con el tiempo el rey se fué apoderando de la jurisdicción, y llegó á ejercerla por medio de sus oficiales y ministros en la mayor parte de los pueblos con ciertas condiciones. No podía poner juez judío ó extranjero, ni persona alguna que no fuese natural del reino en el cual debía juzgar, es decir, valenciano para el de Valencia, y aragonés para el de Aragón.

Estaba el rey obligado á dar audiencia todos los viernes

á puertas abiertas, como dice el fuero. En donde lo había establecido, juzgaba por sí mismo explicando la ley, y si no bastaba, decidía la contienda según la equidad y la razón natural. El primogénito, que á la dignidad de sucesor en la corona reunía la de procurador ó gobernador general del reino, desde que cumplía catorce años, empezaba á ejercer jurisdicción.

Tratando esta materia, es imposible no dar un lugar preferente al Justicia de Aragón, magistrado singular que no tiene igual en otras naciones. Los historiadores y jurisconsultos aragoneses discurren con variedad sobre su origen, prevaleciendo la opinión que el Justicia era coetáneo de los fueros de Sobrarbe, y de consiguiente anterior á la monarquía. Así pensaban los autores más discretos en el siglo xvii y lo explicaban diciendo que los primeros conquistadores que eligieron rey, celosos de su libertad, instituyeron un juez medio entre ellos y él con el nombre de Justicia mayor, después trocado en Justicia de Aragón.

La crítica moderna que según las palabras del P. Mariana no pasa partida sin que le muestren quitanza, renuncia á investigar el origen incierto del Justicia por falta de documentos que disipen la oscuridad de este período de nuestra historia, tanto más cuanto pretenden algunos que tuvo principio en una inspiración bajada del cielo poco menos que milagrosa.

Lo cierto es que no hay fundamento para atribuir al Justicia la alta jurisdicción de la que se envanecen los aragoneses como escudo de sus libertades, hasta las Cortes de Ejea de 1265, en las cuales quedó asentado por vía de concordia que juzgase las diferencias entre el rey de una parte, y de otra los ricos-hombres, hidalgos é infanzones; fuero confirmado en uno de los primeros capítulos del privilegio general concedido por Pedro III en 1283. No vienen de más lejos las funciones del Justicia como juez medio, digan lo que quieran los juristas aragoneses, mientras no

citen textos legales más antiguos en vez de vagos usos y costumbres.

Hasta el reinado de Pedro IV no adquirió mayor grado de autoridad el Justicia de Aragón. Entonces, borrados con la sangre del rey los privilegios de la Unión que tanta habían costado, se acabó de fundar la jurisdicción del Justicia para que protegiese las libertades del reino sin necesidad de tomar las armas para defenderlas, y castigase á los oficiales reales que delinquiesen contra fuero. Tan alta llegó á ser su preeminencia, que moderaba la potestad del rey y sus ministros, interponiendo su autoridad en todos los casos de opresión y fuerza. Amparaba á quien acudía á su tribunal en queja de algún agravio, y restablecía la observancia de las leyes. El mismo rey estaba obligado, si era parte en la cuestión, á pasar por la sentencia del Justicia y cumplirla.

El rey nombraba libremente al Justicia sin más limitación que tomarlo de la clase de los caballeros, es decir, que no debía ser de los mayores, ni de los menores del reino. Dábase el oficio por la vida, y ni el rey podía remover á su voluntad al agraciado, ni éste renunciar el cargo por causa de alguna promesa ú obligación precedente so pena de nulidad. El Justicia no podía ser preso ni molestado por cualesquiera delitos que se le imputasen ó hubiese cometido, ni procesado ni juzgado sino por el rey en Cortes generales ó particulares.

Los agraviados tenían dos recursos al Justicia, las firmas y la manifestación. Las firmas consistían en ciertas letras que el Justicia despachaba, dando el querellante fiadores de estar á juicio y cumplir lo juzgado, cuyo efecto era impedir que los oficiales y ministros del rey le prendiesen ó privasen de la posesión de sus bienes, ó de otro modo le molestasen, mientras no pronunciase sentencia definitiva el juez competente. Esto en cuanto á lo civil.

En lo criminal cabía el recurso de la manifestación. El

particular á quien se le seguía un proceso, si había recibido algún agravio de los oficiales reales ó temía recibirlo, acudía al tribunal del Justicia en cualquier estado de la causa solicitando su protección y amparo contra toda violencia. El Justicia interponía su autoridad y se hacía entregar la persona del querellante que pasaba á la cárcel de los manifestados; y sólo en el caso de haberse guardado las formas y solemnidades del derecho, mandaba entregar el preso al juez ordinario y dejaba expedita su jurisdicción.

Las letras del Justicia, así en lo civil como en lo criminal, eran siempre acatadas y obedecidas so pena de cometer un delito grave contra fuero.

En principio toda jurisdicción emanaba del rey, el cual la delegaba en el Justicia de un modo absoluto é irrevocable para el solo efecto de impedir que los jueces ordinarios y el mismo rey violasen las leyes, y pusiesen en peligro las libertades de Aragón. El rey, jurando la observancia de los fueros al subir al trono, aceptaba el poder con pactos y condiciones que lo limitaban; de suerte que se sometía al Justicia en ciertas causas, no por serle superior, sino por su voluntad.

Pueden vanagloriarse los aragoneses de haber sido una de las primeras naciones, si no la primera, en comprender que la libertad no es segura sin justicia independiente, ni la independencia posible sin la inamovilidad judicial en cuanto lo permitía su forma de gobierno. La posteridad dió la razón á los aragoneses, y hoy es un principio del derecho público lo que en la edad media era una excepción.

CAPÍTULO XIV

DE LA MILICIA



UNA campaña de ocho siglos en la que los cristianos pelearon con varia fortuna en defensa de su religión y de la libertad de la patria, desde que España fué invadida por los sarracenos hasta que fueron expulsados de nuestro territorio y acabó la dominación musulmana con la conquista de Granada, merece fijar la mirada de quienquiera que pretenda penetrar los arcanos de la historia y juzgar de los efectos por sus causas.

El estado permanente de guerra sólo interrumpido por algunas treguas de corta duración, supone que los cristianos tenían una buena ó mala organización militar tal como la necesitaban para molestar al enemigo con algaras ó correrías, tomar de sobresalto lugares, cercar castillos, trabar escaramuzas, y llegada la ocasión medir sus armas con los infieles en batalla campal.

Estaba el arte de la guerra en su infancia, de suerte que el número y el valor de los combatientes decidían de la victoria. El rey Wamba ordenó que todos los hombres de cualquiera clase y condición, sin exceptuar á los obispos, acudiesen á la hueste siempre que fuere convocada, y faltando al apellido, incurriesen en graves penas. La ley go-

da fué de observancia general y constante en la edad media. El Concilio de León de 1020 decretó que aquellos que tenían por costumbre ir en fonsado con el rey, con los condes ó los merinos, continuasen prestando el servicio militar *solito more*. Estas palabras indican que había pueblos exceptuados de la obligación de ir en fonsado, y en efecto era así, pues algunos gozaban del privilegio de quedarse en sus casas á defender las villas y lugares en donde moraban, siendo fuertes ó estando cercanos á la frontera.

Determinado el rey á hacer una entrada por tierras del enemigo, convocaba sus gentes de guerra para formar un ejército proporcionado á las dificultades y peligros de la empresa.

Según el Fuero Viejo de Castilla los hidalgos estaban obligados á servir en la hueste del rey tres meses por soldada cumplida, y si no se la pagare, podían retirarse, si quisiesen, sin caer en pena.

Había además caballeros y escuderos vasallos inmediatos del rey de quien tenían tierra con la condición de levantar y presentar cierto número de hombres armados en caso de guerra. Con el tiempo en vez de tierra se les dió un sueldo por cada lanza que el rey repartía, concediendo á unos ciento, y á otros doscientas, trescientas ó más á su voluntad, régimen que abrió la puerta á grandes dilapidaciones.

También militaban cerca del rey los mesnaderos que debían defender su persona de día y de noche, y poner por él sus cuerpos á muerte ó á vida. Esta guardia continua parece ser la misma conocida en el reinado de Alonso XI con el nombre de los donceles.

La nobleza soportaba el mayor peso de la guerra. Su educación militar, la honra de la caballería, el orgullo hereditario y la esperanza de acrecentar sus estados con tierras y lugares incorporados á la corona por derecho de conquista, estimulaban su ardor en los combates, y prestaban grandes servicios á costa de su sangre.

Los ricos-hombres entraban en campaña con sus mesnadas compuestas de caballeros, de los cuales unos eran vasallos asoldados, y otros criados en sus casas y heredados como personas de la familia. Seguíanle además los vasallos solariegos que labraban sus tierras y vivían de sus mercedes. Al honor de acaudillar la mesnada iba unida la obligación de mantenerla á sus expensas, ambas cosas simbolizadas en el pendón y la caldera divisa de la rica-hombría.

Las órdenes militares que por razón de su instituto estaban obligadas á pelear con los infieles, acudían á ponerse bajo el pendón real. Cuando el rey se preparaba á entrar en campaña, llamaba á los maestros, los cuales se unían al ejército con sus caballeros cumpliendo un deber de disciplina como soldados, y como religiosos su voto de obediencia.

Los concejos enviaban la gente de que disponían, servicio que se regularizó desde que se organizaron las milicias populares, y tuvieron capitanes y alféreces que llevaba el pendón de la ciudad ó villa en los cercos y batallas.

No solían faltar en el ejército cristiano extranjeros que venían á España á tomar parte en nuestras guerras con los moros, siendo mucho mayor el número de los aventureros en las grandes ocasiones, cuando el Papa concedía gracias espirituales en abundancia á los que tomasen las armas en defensa de la cristiandad, como si se cruzasen para rescatar el Santo Sepulcro peleando con los sarracenos en la Palestina. Así sucedió en vísperas de la conquista de Tarragona, en la batalla de las Navas, de la del Salado y otras veces.

Hasta la mitad del siglo XIII no consta que los reyes de León y Castilla hubiesen tenido marina militar excepto algunas galeras que el arzobispo de Santiago D. Diego Gelmirez hizo construir para proteger las costas de Galicia contra los normandos que infestaban aquellos mares, bajaban á tierra y fatigaban á los pueblos del litoral con sus

piraterías. Cuando Fernando III puso cerco á Sevilla comprendió que no podía tomarla si no la sitiaba por agua para incomunicarla con el barrio de Triana ligado con la ciudad por medio de un puente de barcas sobre el río Guadalquivir. Este paso facilitaba la entrada en la plaza de refuerzos de gente, armas y provisiones.

Entonces envió á Ramón Bonifaz, rico-hombre y alcalde de Burgos y persona práctica en las cosas de la mar, á la marina de Vizcaya para que aprestase una armada utilizando la comodidad de sus bosques y la experiencia de los naturales en el arte de la navegación. Ramón Bonifaz en quien tuvo principio la dignidad de almirante de Castilla, se hizo á la vela con la armada compuesta de trece naves gruesas y algunas embarcaciones ligeras, y después de haber derrotado una flota enemiga, entró por el río, quebró el puente de Triana y contribuyó eficazmente á la rendición de Sevilla.

Fué este el primer lance de guerra marítima entre moros y cristianos que ocurrió en la parte occidental de España, pues si Alonso VII sitió por mar y por tierra la ciudad de Almería un siglo antes y la ganó, fué con el auxilio de una armada genovesa.

Los condes de Barcelona cultivaron la amistad de los genoveses y pisanos y pactaron alianzas con ambos pueblos que á la sazón eran los más poderosos en la mar. Los pisanos ayudaron con sus fuerzas á Ramón Berenguer III en la expedición contra los moros de Mallorca, y los genoveses y catalanes combinados se hallaron en la conquista de Almería y Tortosa. Aún no había llegado el tiempo en el que la corona de Aragón fué la primera potencia marítima del Mediterráneo.

El odio de raza y religión que se tenían los dos pueblos beligerantes comprimido durante la paz, se desencadenaba hasta el extremo de hacerse cruel guerra de exterminio rotas las hostilidades. Ninguna noción al derecho de las



CALIZ

Espanoles

gentes, ningún respeto á la propiedad privada contenían la furia del vencedor, y apenas el vencido escapaba con la vida á costa de su libertad. La ferocidad era igual entre moros y cristianos.

Llenas están las historias de noticias de los daños y estragos que hacían los cristianos, cuando entraban en las tierras de los moros. Robaban los frutos, saqueaban los pueblos, destruían los sembrados, talaban las mieses, las viñas y los olivares, quemaban las casas, las aldeas y los cortijos, asolaban los campos, mataban los animales y recogían la mayor presa que podían de cautivos y ganados; en fin, no perdonaban la vida ni la hacienda del enemigo inerme, porque era una guerra á fuego y sangre tan enconada, que alguna vez se vieron los moros reducidos á la necesidad de huir á los montes y esconderse en las cuevas por no ser pasados al filo de la espada.

Acontecía morir poca gente en las batallas más reñidas; pero derrotado un ejército, era terrible el alcance. No había piedad para el vencido que se daba á la fuga, si el vencedor le perseguía y alcanzaba.

Los moros hacían lo mismo cuando entraban por nuestra tierra, excediendo á todos en el robo y la crueldad las bárbaras tribus africanas.

Si una ciudad importante estrechada por el cerco y sin esperanza de socorro se rendía por capitulación, nuestros reyes solían conceder que los vencidos se quedasen en sus casas y conservasen toda su propiedad y aun la libertad de profesar el culto de su nación como en Toledo. Otras veces prometían respetar sus vidas y dejaban á su elección quedarse en calidad de vasallos, ó irse á donde quisiesen y llevar el oro, plata y joyas y todos los bienes muebles de su pertenencia como en Sevilla, y otras, como en Valencia, eran expulsados de la ciudad por indómitos y sospechosos.

Los reyes repartían las casas y haciendas que los moros dejaban vacantes, entre los peones y caballeros que más se

habían distinguido en la conquista, sin olvidar las iglesias ó los monasterios de su particular devoción, ni las órdenes militares, ni las personas de calidad en recompensa de sus servicios. Estas donaciones graciosas ó remuneratorias pasaban á un cuaderno llamado el repartimiento, siendo muy conocidos y notables los de Murcia y Sevilla.

CAPÍTULO XV

DE LAS CIENCIAS Y LAS LETRAS



EL tumulto de las guerras y de las discordias civiles tan vivas y frecuentes en los siglos XII y XIII, no impidió que floreciesen en España ingenios que la ilustrasen cultivando con felicidad las ciencias y las letras. Dió fuerte impulso á este movimiento intelectual la conquista de Toledo.

Mientras fué varia la fortuna de las armas y dudoso el triunfo en la campaña que debía poner término á la dominación musulmana en la Península, la comunicación de los cristianos con los sarracenos no llegó á ser activa, repugnándola ambos pueblos separados por un odio invencible de religión y de raza. Ganada la ciudad antigua silla de los reyes godos, y confirmada la victoria de Alonso VI por Alonso VIII en las Navas de Tolosa, los cristianos clavaron los ojos en Andalucía, y no se contentaron con rendir algunos lugares y castillos, sino que acometieron empresas mayores hasta apoderarse de Córdoba asiento del califato, y de Sevilla, la reina del Guadalquivir.

El ejército que cercó á Toledo, además de los castellanos, leoneses, astures, gallegos y otros vasallos del rey de

Castilla, se componía de muchos aventureros de Navarra, Aragón y Cataluña, y diversas compañías de francos, gascones y provenzales, y algunos alemanes, italianos y griegos que acudieron á militar en aquella cruzada. Rendida la ciudad por capitulación, un número considerable de estos extranjeros se avcindó en Toledo, mezclándose con los moros y judíos que conservaron sus casas y haciendas, y con los mozárabes, los más antiguos pobladores.

El trato con gentes de tan extrañas lenguas y costumbres contribuyó á suavizar ciertas asperezas del carácter nacional, y facilitó á los castellanos los medios de adquirir un grado mayor de cultura. Hasta los monjes cluniacenses tan bien acogidos en la corte de Alonso VI, como malquistos del clero y del pueblo por su afán de introducir el más duro feudalismo y su tenaz empeño de abolir el oficio gótico, pusieron á Toledo en comunicación de ideas con Europa, y aportaron su caudal de doctrina.

Conforme avanzaba la reconquista y se acortaban las distancias, las razas oriental y occidental se fueron conociendo mejor y trabaron relaciones más estrechas, no siendo raro el contagio de sus usos y costumbres. Reñían furiosamente en los campos de batalla, porque no podía haber paz duradera entre el Evangelio y el Corán; mas no por eso la ciencia de los árabes y de los hebreos que con ellos moraban, dejaba de pasar la frontera.

Cuando Alonso VIII fundaba en 1209 los estudios generales de Palencia, y poco después Alonso IX de León los de Salamanca, sin duda tomaron por modelo las universidades de París, Oxford y Bolonia que llenaban el mundo con su fama. Alonso VIII hizo venir de Francia é Italia á Palencia doctos maestros á quienes encomendó la enseñanza de la teología y otras facultades, honrándolos según merecían, y retribuyendo sus servicios con regia liberalidad. Alonso IX amplió los primeros estudios de Salamanca á las ciencias profanas, y sus sucesores concedie-

ron nuevos privilegios á los maestros y escolares, de modo que llegó á ser una de las cuatro universidades más célebres del orbe en la edad media. Valladolid, Lérida, Alcalá y muchas ciudades de Castilla, Aragón y Cataluña tuvieron escuelas de ciencias, letras y artes liberales hacia este tiempo.

Estimulaban el celo de nuestros reyes las academias establecidas en Córdoba por Abderrahán I y perfeccionadas por los príncipes de la gloriosa estirpe de los Beni-Omeyas que ocuparon el trono de los califas entre los años 756 y 1031, último del imperio de los Omniadas.

Dotaron los califas aquellas escuelas con rentas públicas, las enriquecieron con grandes bibliotecas y prodigaron sus tesoros concediendo premios y recompensas á los ingenios que descollaban por su sabiduría. Al fomento de la cultura arábica se añadían razones de estado que no debieron pasar inadvertidas por su trascendencia á la política y á la religión. Desterrando la lengua latina de las escuelas, y obligando á los hijos de los cristianos á recibir la enseñanza que en ellas se daba, pretendían los califas borrar la memoria de las Sagradas Escrituras y de las obras de los Padres de la Iglesia, y con capa de proteger y difundir los estudios, disfrazaban el prosetilismo mahometano.

Era su pensamiento servirse de las escuelas para unificar las razas, y á favor de la unidad consolidar su imperio; mas ni los halagos, ni las amenazas, ni los castigos fueron poderosos á vencer la resisteneia de los mozárabes que tenían por vana ó sospechosa cualquiera ciencia divina ó humana, si no se apoyaba en la autoridad del maestro de toda buena doctrina San Isidoro.

Las famosas escuelas de Córdoba desaparecieron cuando sobrevino la disolución del califato. Los hombres doctos que profesaban en aquellas academias la filosofía ó la historia, la astronomía ó la medicina, se esparcieron y derra-

maron por diferentes ciudades, refugiándose algunos en Toledo. El campo de la literatura continuaba dividido entre los orientales que se inspiraban en la bella naturaleza de la Arabia y la Persia, y los occidentales apasionados de la antigüedad clásica, que aspiraban á la restauración de las letras latinas.

La dura persecución que bajo los califas se desencadenó contra los mozárabes, despertó el celo de ciertos varones piadosos que escribieron en la lengua del Lacio obras apologéticas y polémicas, exhortando á sus hermanos á perseverar en la fe cristiana, y antes que renegar, padecer martirio. Eran aquellos libros preciosos monumentos de elocuencia y poesía, al mismo tiempo que vivas protestas de los cristianos inspirados en la literatura hispano-visigoda contra la invasión de las ciencias y las letras arábicas y la política artificiosa de los califas. El calor de la controversia obligaba á profundizar los estudios clásicos que antes y después de la pérdida de España cultivaron con amor las escuelas erigidas en las iglesias y monasterios, y sobre todo la isidoriana de Sevilla.

Entretanto que esto pasaba en Andalucía, en Asturias y León se iba formando la lengua castellana con palabras caldeas, griegas, arábicas y principalmente latinas, porque en efecto, del latín tomó su mayor fuerza y majestad. Todos los documentos públicos y privados, tales como fundaciones, donaciones, testamentos, fueros y privilegios se escribían en latín más ó menos bárbaro. Hacia la mitad del siglo VIII ya se advertían en los documentos palabras de origen bastardo y locuciones que no obedecen á ninguna ley gramatical. Hasta la crónica de aquel tiempo y las posteriores admiten el lenguaje vulgar, olvidando sus autores la tradición del mundo romano.

Cada día se iba corrompiendo más la lengua latina en Castilla, Navarra y Aragón y perfeccionando el romance que se hablaba en la corte de Alonso VI. En los reinados

de Alonso VII y Alonso VIII se encuentran documentos diplomáticos bilingües, y algunos escritos en el lenguaje popular que el uso fué introduciendo en la cancillería.

Convencido Fernando III de que para constituir la unidad política necesitaba uniformar las leyes empezando por crear una lengua nacional, mandó romancear el *Forum Judicum* antes de darlo por fuero municipal á Córdoba y otras ciudades y villas de su conquista. Alonso el Sabio ennoblecíó y vulgarizó el habla castellana escribiendo en este idioma sus muchas obras legales, históricas, científicas, poéticas y de recreación en las que aparece rico, sonoro y majestuoso, y en fin tan culto y de lectura tan agradable por la propiedad del lenguaje y la elegancia del estilo, como se puede ver hojeando el libro inmortal de las Partidas.

El amor á la patria, una fe ardiente hasta la exaltación, la lealtad orgullosa de la nobleza, el valor probado en los combates y la venganza de las injurias recibidas constituían el fondo de las costumbres caballerescas de Castilla al rededor de la conquista de Toledo.

La tradición oral las conservó vivas y la poesía las hizo populares personificándolas en el Cid, ya en la *Leyenda* de las mocedades de Rodrigo Díaz, ya en el *Poema* que canta los azares de la vida y las hazañas prodigiosas del héroe castellano.

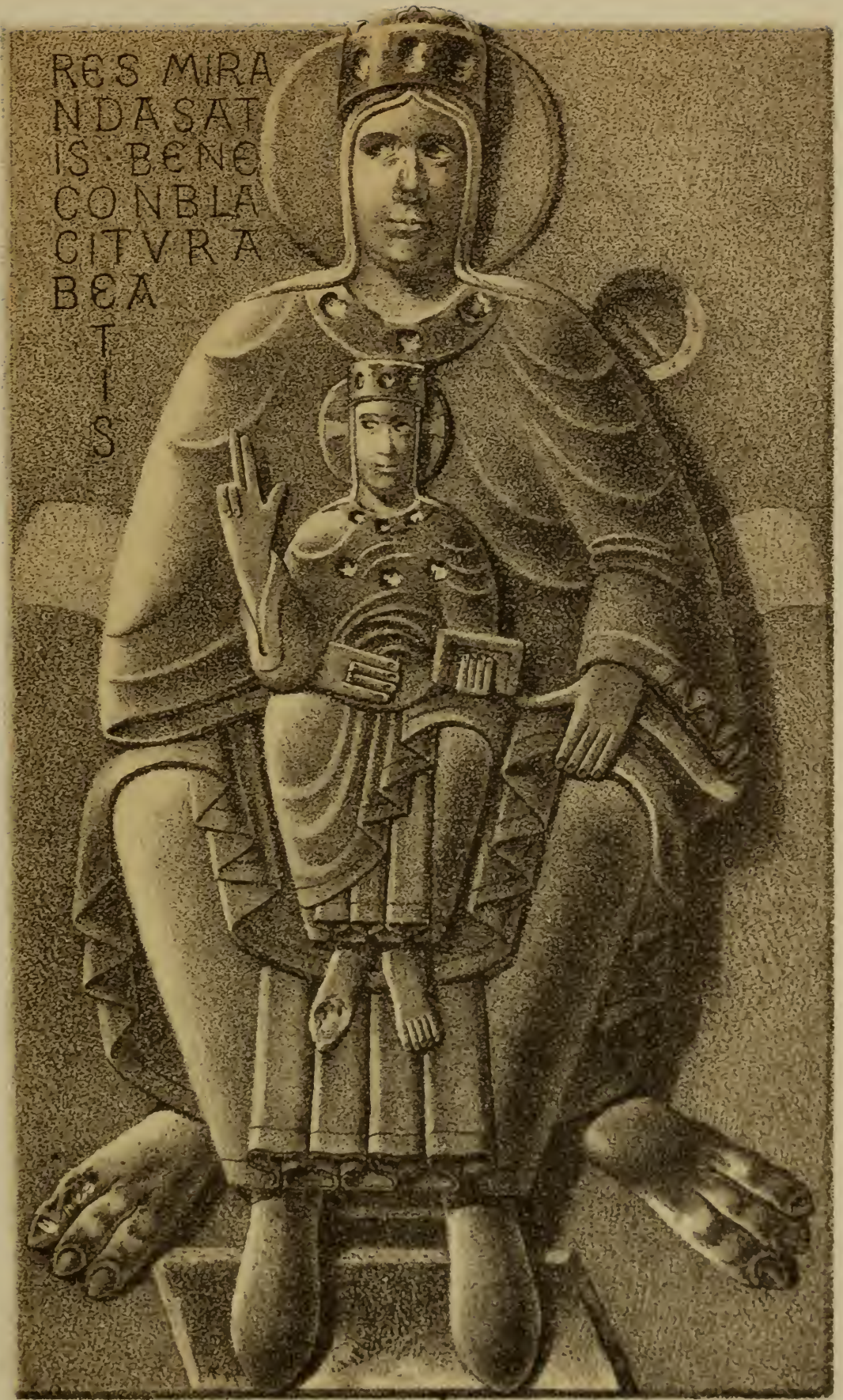
Ambos monumentos de nuestra antigua literatura datan de la mitad del siglo XII, el primero más inculto que el segundo: aquél parecido á una crónica rimada, y éste el fiel espejo de las creencias y costumbres de un pueblo, cuyo carácter nacional simboliza la figura del Cid embellecida con las galas de la poesía que no eclipsan los lunares propios de toda epopeya primitiva. Semeja el poema del Cid á una flor espontánea de vivos y hermosos colores, debidos á la naturaleza más que al cultivo, pues cuando hizo su aparición, era muy imperfecto el arte de escribir en una lengua literaria.

Sucedió á la poesía heróica la religiosa, principalmente representada por Gonzalo de Berceo, persona de órdenes sagradas, que se dió á conocer como trovador en la primera mitad del siglo XIII, y á quien un crítico ilustre apellidó el cantor de la devoción y la virtud.

Un grado mayor de cultura, una mayor suavidad de costumbres, el fruto de las escuelas de Palencia y Salamanca, y el mismo triunfo de las armas cristianas en la batalla de las Navas atribuída por muchos á milagro, contribuyeron á favorecer y asentar el predominio de las ciencias eclesiásticas. Encendida la imaginación de nuestros vates apartaron los ojos de la tierra y los elevaron al cielo, é inspirándose en las leyendas de los santos, cantaron las virtudes de la vida contemplativa. Por otra parte, la lenta, pero sensible restauración de las letras latinas felizmente hermanadas con las ciencias eclesiásticas bajo los auspicios del insigne doctor de la Iglesia, Isidoro de Sevilla, no sólo influyó en la perfección del lenguaje, sino en la transformación de la poesía vulgar que se hizo erudita, y en la mayor profundidad del sentimiento religioso.

Las obras de Berceo intituladas la *Vida de Santo Domingo de Siles*, la de *San Millán de la Cogulla*, el *Martirio de San Lorenzo*, los *Milagros de Nuestra Señora*, y otros por el mismo estilo, pertenecen por la forma al género de literatura latino-eclesiástica que el clero enseñaba en las iglesias y monasterios; y cuando el poeta arrebatado por su fantasía se remonta á lo sobrenatural, explica todo suceso extraordinario atribuyéndolo á la intervención divina, como si recordase que la próspera ó adversa fortuna de los héroes de los tiempos pasados se debía á la protección visible, ó á la cólera y venganza de los dioses de la antigüedad.

Prescindiendo de otros monumentos de nuestra literatura de los siglos XII y XIII, de los que dan cumplida noticia los doctos que emplearon sus vigilias en esta clase de investigaciones, no se puede pasar en silencio el impulso que



LA VIRGEN CON EL NIÑO JESUS

Relieve en marmol procedente del Monasterio de Sahagun, que hoy se conserva en el Museo Arqueológico Nacional — Siglo XII

recibió el arte de escribir la historia con las obras del arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jimenez de Rada y de don Lucas, obispo de Tuy su contemporáneo, ambos letrados y virtuosos, aquél de grande autoridad en el consejo de Alonso VIII, y éste protegido de su hija la reina Doña Berenguela.

Los antiguos cronicones secos y descarnados, escritos en latín corrompido, sin discernimiento de lo verdadero y lo fabuloso, en estilo desaliñado en consonancia con la rudeza de las formas, eran el eco fiel de las tradiciones y de los errores del vulgo. La *Historia Compostelana* muestra pretensiones literarias y refleja la mayor cultura de los monjes de Cluni, pródigos de alabanzas no siempre merecidas al revoltoso prelado D. Diego Gelmirez. La *Crónica de Alfonso VII* seguida del poema de la conquista de Almería, bien que los críticos hayan censurado su estilo de áspero y duro, no deja de ser un progreso en el modo de escribir la historia y de expresarse con cierta propiedad y elegancia en la lengua latina, que era la de los eruditos.

El arzobispo D. Rodrigo, remontándose á los orígenes del mundo, escribió la primera historia general de España que poseemos. Recorre la de los Ostrogodos, de los Hunnos y de los Vándalos, y se fija en la de los Visigodos que invadieron la Península capitaneados por Ataulfo al despuntar el siglo v de nuestra era. Cuenta los hechos relativos á la dominación de los Godos en esta parte de la Europa occidental, la invasión de los Sarracenos, el levantamiento de Pelayo en Asturias, la sucesión de los reyes cristianos, las guerras de la reconquista, y termina con la muerte de Alfonso VIII, ocurrida dos años después de la batalla de las Navas en la cual se halló presente.

Don Rodrigo adoptó como historiador la forma narrativa, y se expresó en un latín más culto que solían usar los escritores de su tiempo.

Táchanle de exceso de credulidad; pero es una falta dis-

culpable en quien ejercitaba la pluma sin la luz que derrama sobre la historia la crítica moderna.

El Tudense, versado en el estudio de las letras que cultivó con fruto en sus viajes á Roma, á los Santos Lugares y á otros del Oriente, escribió varios libros, y entre ellos el *Chronicon mundi*, en el cual trata muy de propósito de las cosas de España; mas ni el plan de la obra, ni el caudal de noticias, ni las dotes literarias le ponen al nivel del arzobispo D. Rodrigo, pasando hoy por un mero compilador de crónicas poco escrupuloso.

La versión del *Forum Judicum* al romance por mandato de Fernando III, y la costumbre ya recibida de redactar en lengua vulgar los instrumentos públicos y los documentos de la cancillería para la más fácil inteligencia de los doctos y de los ignorantes, hicieron que hácia la mitad del siglo XIII el idioma castellano fuese declarado oficial.

El P. Mariana escribe que fué Alonso el Sabio el primero de los reyes de España en ordenar que las cartas de ventas y todos los contratos, así como cualesquiera provisiones y privilegios reales se escribiesen en lengua española, y que desde aquel tiempo se dejó de usar la latina que antes se empleaba. Críticos modernos combaten la opinión del historiador renombrado, aduciendo copias de antiguas escrituras en romance pertenecientes á los reinados de Alonso VI y á los posteriores; pero si esto prueba la influencia cada vez más activa del idioma del vulgo en los documentos cancelarios de los siglos XI y XII, no contradice la afirmación de haber sido Alonso el Sabio el autor del precepto que desterró el latín de los instrumentos públicos, el cual, después de esta prohibición, ya no tuvo más valor que el propio de una lengua literaria.

Es tan grande la parte directa que cabe á D. Alonso el Sabio en el movimiento intelectual de España del siglo XIII, que sería injusto encerrar su gloria en los estrechos límites de un rey protector de las ciencias y las letras, pues él

mismo las cultivó escribiendo muchas y muy diferentes obras en prosa y verso. Enhorabuena haya sido su padre San Fernando quien concibió el pensamiento de fundar la unidad política en la de las leyes empezando por la del idioma; pero fué su hijo quien tuvo la fortuna de ponerlo en ejecución.

Los cuerpos legales que Alonso el Sabio publicó antes de acometer la árdua empresa de escribir el famoso libro de las Partidas, esto es, el Setenario, el Espéculo y el Fuero Real, se recomiendan por su estilo didáctico, y por la abundante doctrina que contienen, cuyas fuentes son el derecho romano, el canónico y los fueros municipales de Castilla corregidos según el espíritu de un siglo de mayor cultura. Varios doctos jurisconsultos discípulos de Irnerio, entre ellos el maestro Jácome ó Jacobo Ruiz, llamado de las Leyes, muy celebrado en su tiempo, formaron el consejo del rey en materias legislativas, y trabajaron bajo su dirección.

Las Partidas son un precioso monumento de nuestra literatura, pues aparte de la mucha doctrina que encierran y de los defectos inevitables en una obra de tal magnitud, los críticos más severos estiman el código alfonsino como un modelo de la prosa castellana que presenta revestida de toda su majestad, gala y riqueza. Hoy es, y todavía los juristas de buen gusto se complacen en la lectura de aquellas leyes escritas con tanta elegancia, cansado su espíritu de la sequedad de los códigos modernos y de la aridez del estilo forense.

Las obras históricas de Alonso el Sabio son la *Estoria de Espanna* y la *Grande et general Estoria* conocida con el título de *Crónica general*. En ambas puso el rey la mano. Versado en las lenguas hebreas, griega, árabe y latina, derramó los tesoros de su inmensa sabiduría en aquellos libros, consultando los monumentos de la antigüedad y recogiendo las tradiciones populares. En la narración y en la crítica lleva

notoria ventaja á D. Rodrigo el Toledano y á D. Lucas el Tudense, bien que no siempre acierte á deslindar la historia y la poesía que se confunden en el origen de todos los pueblos. Sin participar del odio que sus contemporáneos profesaban á los moros y judíos, y mucho menos del desprecio de sus ciencias y letras, las obras históricas de Alonso X de Castilla obedecen al pensamiento de la unidad y reflejan el espíritu nacional.

Entre las científicas descuellan las *Tablas astronómicas ó alfonsíes*, cuya fama se extendió á todo el mundo, invadiendo las escuelas y dominando los estudios generales hasta muy entrado el siglo XIII. Para formarlas y corregirlas llamó el rey á Toledo cuantos hombres doctos en astronomía pudo reunir dentro y fuera de España, y halló poderosos auxiliares entre los rabinos.

Admira la prodigiosa flexibilidad del ingenio de Alonso el Sabio, á quien la profunda investigación de las leyes que rigen el movimiento de los astros no embarga el cultivo de la poesía. Muchas son sus obras poéticas, y varios sus cantares tristes ó alegres, sagrados ó profanos. Entre todos sobresalen las *Cantigas* de Santa María y los *Loores et miragres* de Nuestra Señora inspirados por la devoción más acendrada á la Virgen sin mancilla.

Hasta ahora los críticos profesaron la opinión que estaban escritas en dialecto gallego; pero hoy se tiene por cierto que el pretendido dialecto es el verdadero idioma galaico-portugués, la lengua propia de los trovadores de la parte occidental de España, como el provenzal era la que usaban en sus cantares los de Cataluña. El real poeta brilla en los suyos por la naturalidad y gracia de la expresión y la facilidad con que maneja el metro y la rima.

Jaime I de Aragón que rivaliza con Alonso X de Castilla en promover el estudio de las ciencias y las letras, en proteger á los hombres doctos y en reformar la legislación de su pueblo, también aspiró como él á la gloria de histo-

riador, narrando en lengua catalana las guerras de Mallorca y Valencia y otros hechos de armas que le granjearon el título de Conquistador. La *Crónica* ó los *Comentarios* de Jaime I escritos con ingenuidad y llaneza de estilo, como quien suelta la pluma para empuñar la espada, acreditan el talento y la instrucción de aquel gran rey, y son el primer libro de historia en lengua catalana.

Casi al mismo tiempo floreció el mallorquín Raimundo Lulio, tal vez el hombre más docto que produjo el siglo XIII. Fué filósofo, teólogo, jurisperito, filólogo y poeta, profundamente versado en las Sagradas Escrituras, en la doctrina de los Santos Padres y en todo cuanto enseñaron los sabios de la antigüedad. Apenas ciencia alguna ó arte liberal le fué peregrina. Compuso más de 20 libros é impugnó el método de las diez categorías de Aristóteles con ser el oráculo de las escuelas, en su *Ars magna* y en el *Arbor scientiæ* que la explica y completa.

Muchas de sus proposiciones fueron condenadas como mal sonantes por Gregorio XI; pero la fama de virtud de que gozó, la pureza de su vida y el martirio que padeció en la Mauritania adonde fué dos veces con el ardiente deseo de convertir á la religión cristiana á aquellos infieles, ensalzaron el nombre de Raimundo Lulio, de suerte que su cuerpo es tenido en Mallorca en grande veneración.

CAPÍTULO XVI

DE LA AGRICULTURA



AL puede florecer la agricultura en tiempo de guerra, cuando el labrador teme por su vida, ó desconfía de hacer suya la cosecha. Un cultivo sin arte, las correrías de los moros y la constante opresión de los señores de la tierra eran las causas principales de su estado miserable en los primeros siglos de la reconquista, y aun en los posteriores. Sólo la necesidad de vivir impedía abandonar las labores del campo.

Las cartas pueblas y las escrituras de donación á iglesias y monasterios que se conservan en nuestros archivos dan alguna luz, siquiera sea escasa, en materia tan oscura; pero bastante para apreciar el conjunto de la riqueza ó pobreza agrícola de los reinos cristianos de la Península mientras no se hicieron poderosos.

Mencionan aquellos antiguos documentos entre los bienes inmuebles los montes, los prados, las aguas con sus servidumbres, los huertos con árboles frutales, las tierras cultivadas é incultas, las heredades con sus familias, las viñas y los solares poblados y por poblar. Los frutos que nombran se reducen á vino, mijo, avena, habas, miel y

cera. Alguna vez se citan las tierras pomares, y nunca los olivares hasta después de la conquista de Toledo. La de Mérida, y sobre todo las de Córdoba, Jaén, Sevilla y otros pueblos de Andalucía, enriquecieron nuestra agricultura con el nuevo fruto en el siglo XIII. En esta clase de cultivo, Aragón se anticipó á Castilla, pues consta de un privilegio concedido por Sancho Ramírez en 1093, que ya se cosechaba aceite en la campiña de Huesca.

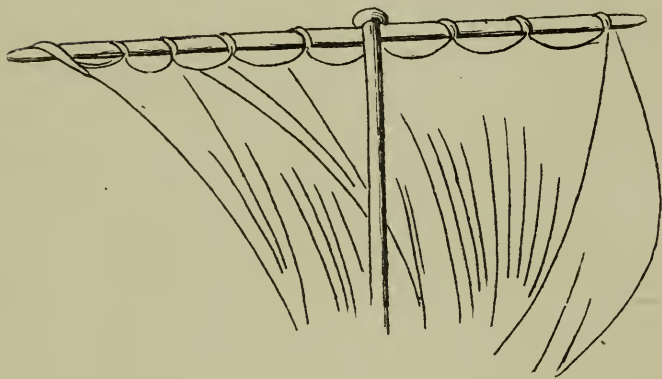
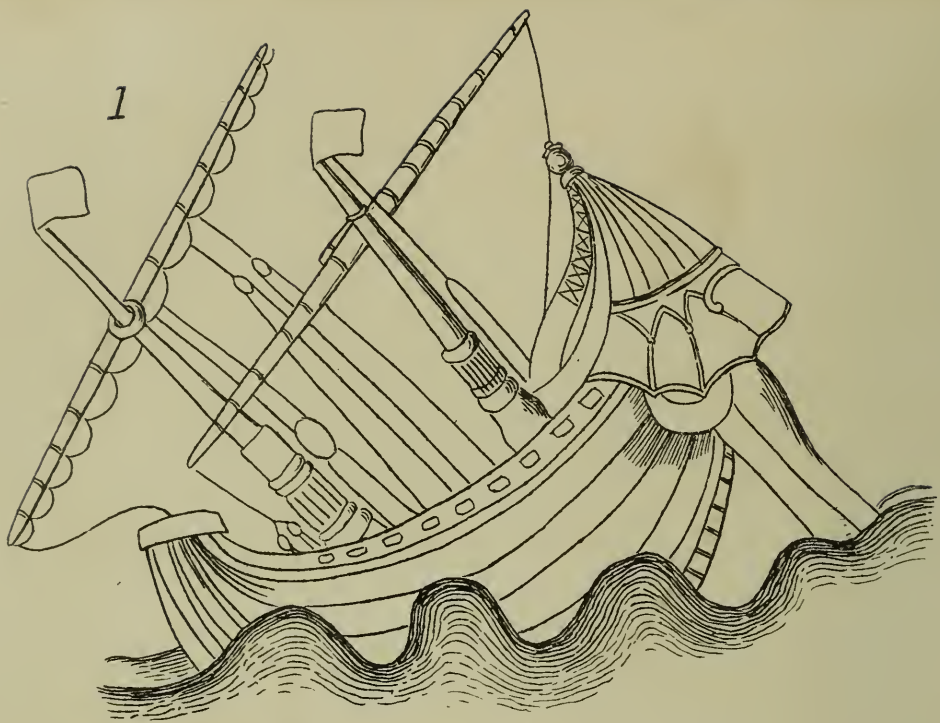
La ganadería estaba representada por el buey, el caballo, el asno, la oveja, la cabra y el cerdo, y no se cuentan las aves de corral, compañeras inseparables del labrador.

En otros documentos de la edad media se añaden á las producciones naturales expresadas, el trigo, el arroz, la cebada, las frutas y legumbres, el cáñamo y el lino. El cultivo de esta planta textil debió haber sido bastante extenso á juzgar por el nombre significativo de tierras lineras.

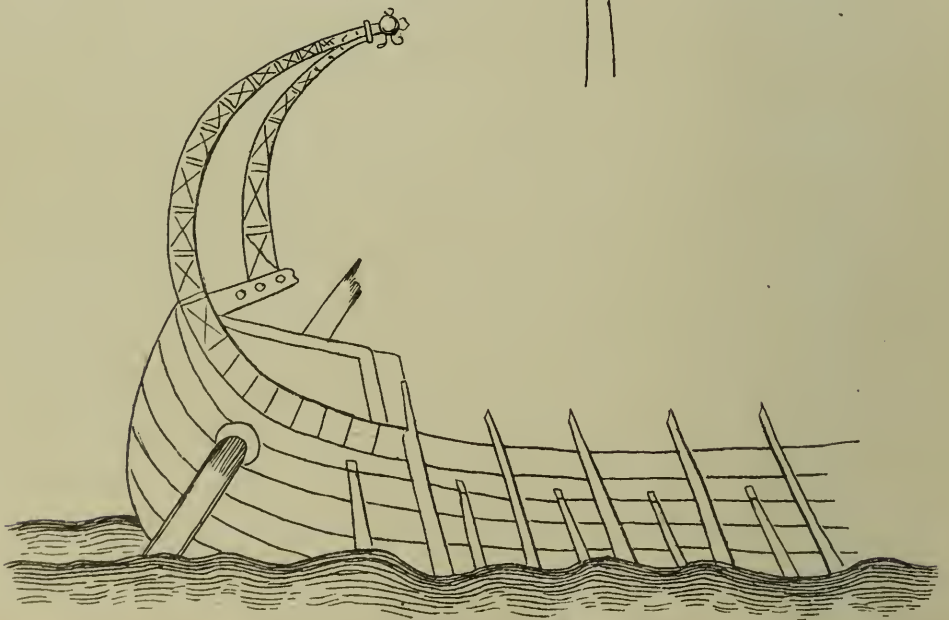
Las palabras que á cada paso se encuentran en las escrituras de donación de villas, decanías ó casas de labranza, tales como *cum hominibus et hereditatibus, sen omnibus ibi habitantibus, cum omni familia ibi degente, cum solares populos vel non populos* y otras análogas, tienen un sentido que importa determinar, para que se comprenda la íntima relación del estado de la agricultura con el de las personas que cultivan la tierra.

Había familias de criazón de condición servil, es decir, nacidas y criadas en la tierra que cultivaban para su señor, y tan ligadas con el predio ó el casar en donde habitaban, que los hombres y las heredades formaban una sola propiedad. La enajenación de un solar poblado implicaba la de los siervos que moraban en la finca.

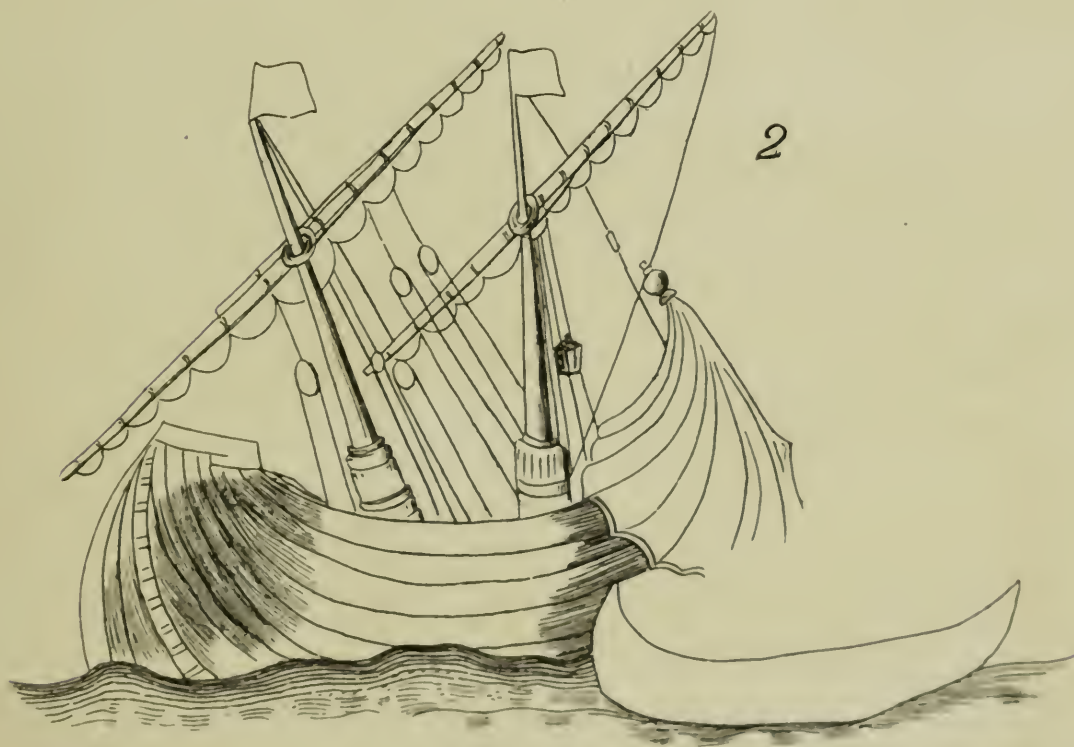
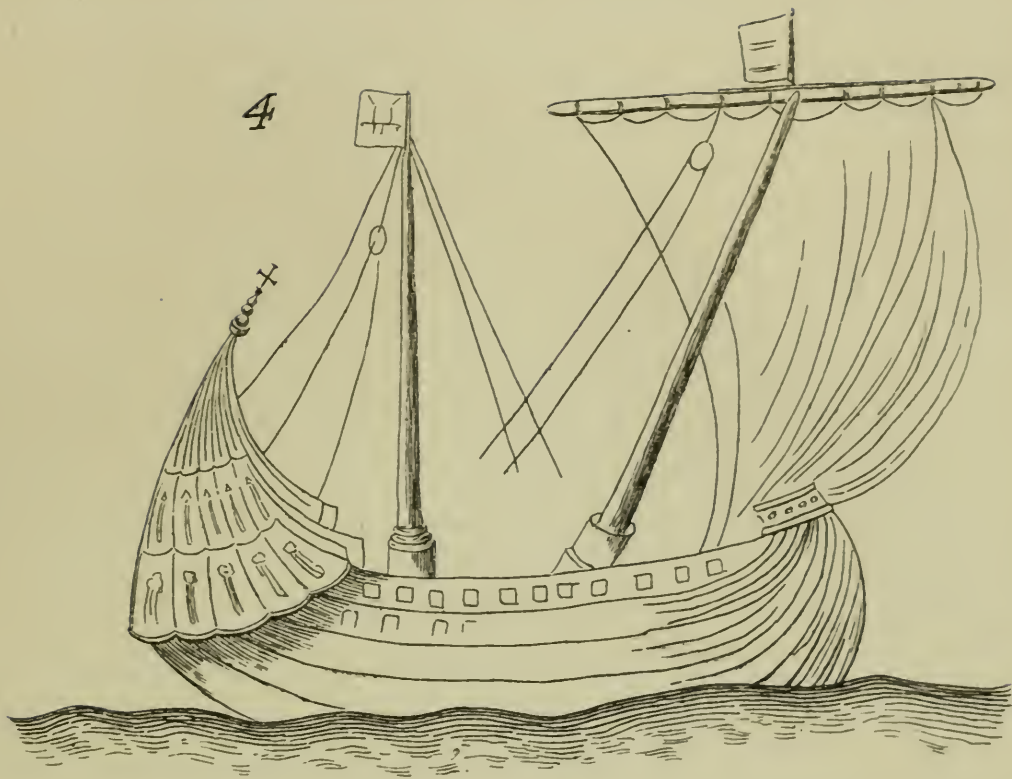
Sin embargo el vínculo del hombre con la tierra no era indisoluble, porque el señor podía aplicar el siervo al servicio doméstico convirtiendo en personal la servidumbre territorial. También podía, si tal era su voluntad, excluir al siervo de la venta ó donación de la heredad, cambiarle



3



NAVE Y GALERA
PERFILES TOMADOS DE
1, 2 y 4 Nave.



DEL SIGLO , XIII.

ODICE DE LAS CANTIGAS

Galea ó Galera.

por otro ó esparcir y separar los individuos de una misma familia, sin tener cuenta con las leyes de la naturaleza ni los lazos de la sangre.

El siervo de la gleba no podía abandonar el solar á que estaba encadenado, ni pasarse á otro, porque se oponía á ello el derecho absoluto del señor de la tierra para quien no era persona, sino cosa. Entregada la agricultura á manos serviles, y careciendo la mayor parte de los labradores del estímulo de la libertad y propiedad, hubiera perecido la agricultura á no sobrevenir una transformación social.

Y en efecto á las familias de criazón sucedieron los vasallos solariegos que algunos autores consideran colonos libres cultivadores la tierra sin más obligación que la de pagar el cánon ó *infurción* al señor como enfiteutas. Este parecer no es muy seguro, pues según antiguo fuero de Castilla la Vieja, el señor podía tomar al solariego «el cuerpo é todo lo que en el mundo ovier, é él non podía por esto decir á fuero ante ninguno». Los labradores solariegos de Castilla del Duero gozaban de mayor grado de libertad, si bien no la tenían para despoblar el solar.

Estas asperezas se fueron suavizando poco á poco, pues era común en los lugares de señorío que el solariego no pudiese ser expulsado de la heredad ni aun por causa de delito, y tuvieron la facultad de venderla ó traspasarla á tercera persona con la condición de satisfacer los tributos y prestar al señor los servicios debidos por razón de vasallaje.

El Concilio de León de 1020 permitió al mancebo forero trasladarse de un pueblo de señorío á otro, ó establecerse, si quisiere, en cualquier lugar libre.

Aunque las leyes generales y los fueros particulares mitigaron la servidumbre territorial con tendencia á destruirla, todavía hay memoria de familias de criazón en la segunda mitad del siglo XII. Por fortuna varios señores, obediendo al mismo sentimiento religioso que les inspiraba cuando dotaban iglesias y monasterios, otorgaban cartas de

ingenuidad á sus siervos, *ut a nullo homine obsequium red-
dant, nisi Deo vivo et vero*; y no sólo les concedían la liber-
tad, pero también la plena propiedad de la tierra que cul-
tivaban y habían cultivado sus padres y abuelos.

Otras veces los señores mejoraban los fueros de sus va-
sallos solariegos y les reconocían el derecho de vender el
suelo ó darlo á toda de su voluntad, con tal de hacerles
las sernas ó labores acostumbradas como hombres servi-
ciales.

Mucho padeció la agricultura en la guerra que los cris-
tianos tuvieron con el terrible Almanzor por espacio de
veinticinco años hasta que fué vencido en la batalla de Ca-
latañazor (1002). Los moros talaban las mieses, cortaban
los árboles, saqueaban é incendiaban los pueblos, robaban
los ganados y tomaban millares de cautivos; y como si no
quedase bien asolado el país invadido por el caudillo sarra-
ceno, los mismos naturales lo devastaban y ponían fuego á
los lugares y aldeas y á todo su ajuar para que los infieles
no se aprovecharan de sus bienes y riquezas, de modo que
tierras antes pobladas y abundantes de frutos se convirtie-
ron en tristes y estériles yermos por la mano de amigos y
enemigos. León fué arrasada en tiempo de Bermudo II y
poblada de nuevo por Alonso V. Barcelona cayó en poder
de Almanzor, si bien el conde Borrel la recuperó muy pronto
con el auxilio de los cristianos que ocupaban los montes y
los valles del Pirineo oriental. Astorga, Zamora, Santiago
y otras ciudades y villas de las Españas también participa-
ron de los estragos y horrores de la guerra.

En Cataluña, cuyo suelo es generalmente áspero y poco
apto para la producción del trigo, no estaba muy florecien-
te la agricultura en la edad media, pues todavía en el si-
glo XIV se quejaban los catalanes de falta de pan diciendo
que no había aquella abundancia que sería menester. Sur-
tíanse de Aragón más rico en cereales; pero no tanto que
los jurados de Zaragoza, temerosos de la escasez y consi-

guiente carestía, no hayan suplicado al rey que prohibiese la extracción del trigo por el Ebro.

Junto con la agricultura viene la ganadería, su hermana y compañera. En la edad media tuvo mucha importancia, entre otras razones, porque siendo una riqueza sin arraigo en el suelo como los frutos de la tierra, podía sustraerse á la rapacidad de los moros. Cuando se anunciaba una correría, los pastores se refugiaban con sus rebaños en lo más escondido de las sierras ó en lo más alto de las montañas para evitar que fuesen presa del enemigo.

Los reyes protegieron la ganadería algunas veces en perjuicio de la agricultura, á la cual imponían servidumbres incompatibles con el derecho de propiedad. Alonso VIII concedió á los vecinos de Segovia el privilegio de apacentar sus ganados en todas las tierras de Castilla levantadas las mieses, excepto en las viñas, huertos, dehesas y prados. Alonso X otorgó á los de Murcia la libertad de aprovechar los pastos de los montes y llanuras de aquel nuevo reino bajo condiciones casi iguales, y Fernando III hizo á los de Burgos la merced de prohibir que los ganados paciesen en los viñedos del término de la ciudad.

Como era natural se encendió la discordia entre los labradores y los pastores, aquéllos resueltos á defender sus sembrados y plantíos, y éstos obstinados en invadir los campos á título de libertad de los pastos, y menudearon las denuncias, los pleitos y las competencias de los alcaldes de las ciudades y las villas con los que tenían los pastores en virtud de sus privilegios. De las quejas de los labradores se hicieron eco por la primera vez los procuradores á las Cortes de Valladolid de 1293, y no cesaron de repetir-las en toda la edad media.

El mal se agravó después que los pastores formaron un gremio que tomó el nombre de Concejo de la Mesta con el objeto de proteger el ganado que iba á extremo, porque fué y aun es antigua costumbre en Castilla que los rebaños

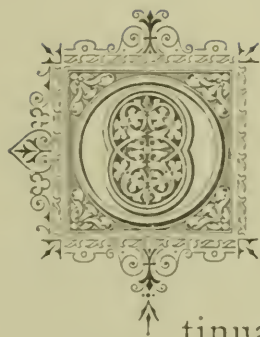
de nuestros merinos, en asomando los calores del estío, suban á sus agostaderos de las montañas de León, y al acercarse los fríos, bajen á invernar en las tierras llanas de Segovia, Extremadura y otras más templadas. En Aragón los ganados de Albarracín invernan en Valencia, Murcia y Andalucía.

El paso del ganado trashumante agobiaba á la agricultura con diversas servidumbres; pero sobre todo estaba oprimida é imposibilitada de mejorar con la prohibición de acotar los terrenos destinados á la siembra y plantación, y de hacer rompimientos, quedando muchas tierras incultas para que no se disminuyesen los pastos, como si las yerbas tuviesen más importancia que los frutos, y el ganado más que los hombres.

Todavía el estado de la agricultura debía ser bien precario á mediados del siglo xiv, cuando Alfonso XI incluyó en el ordenamiento de Alcalá una ley en cierto modo vergonzosa para una época de mayor cultura, mandando que «ningunt fijodalgo non mate á labrador que se non defienda por armas.»

CAPÍTULO XVII

DE LAS ARTES Y OFICIOS



CUPADOS los cristianos en defender el escaso territorio que se libró de la invasión de los sarracenos, no tenían el tiempo, ni el sosiego, ni los medios necesarios para aplicarse á la industria, siquiera fuese la continuación de la que existía antes de la pérdida de España. No podían faltar las artes y oficios indispensables á procurar mantenimientos, vestidos, armas, utensilios comunes y aperos de labranza, ni menestrales que fabricasen casas, hornos, molinos y templos aprovechando la piedra, la madera, el hierro y otros materiales que la naturaleza esparce con profusión por todas partes; pero la obra de mano era tosca, torpes los maestros, la vida frugal, y tanta la pobreza del pequeño reino de Asturias, que no daba lugar á la comodidad y al regalo. Si algo quedó de la industria en las ciudades de Toledo, Mérida ó Sevilla, se confundió con las artes del Oriente y pasó á poder de los moros que las conquistaron.

En las cartas de donación á iglesias y monasterios pertenecientes á los siglos VIII, IX y X suenan lienzos, paños de lana y seda, pieles y plumeros, vestiduras sagradas, vasos de vidrio, cálices y patenas, incensarios y tazas de pla-

ta; bien que sea imposible averiguar cuáles de estos dones fuesen reliquias de una riqueza perdida, y cuales productos de un arte contemporáneo.

Tratando de la agricultura hemos dicho que había personas y familias dependientes de la tierra y obligados de padres á hijos á cultivarla para el señor, sin que pudiesen abandonar la heredad. Una cosa igual ó parecida pasaba en las artes y los oficios, porque había carpinteros, albañiles ó pescadores que no lo eran por su elección, sino por su nacimiento. La profesión hereditaria de los menestrales denotaba la condición servil en que vivían, pues uno de los derechos más profundamente arraigados en la naturaleza del hombre es la libertad del trabajo.

Un documento de fecha incierta, pero sin duda próxima á la mitad del siglo VIII, expresa los servicios que debían prestar varias familias pertenecientes á la iglesia de Oviedo. Unas tenían á su cargo las labores del campo, y otras conservar los caminos, pescar en los ríos ó en el mar, guardar el ganado, regar los huertos, trabajar de carpintería, componer las redes, hacer leña, conducir las mieses á la ciudad, salar las carnes y los pescados; y en fin, unos estaban aplicados á un solo servicio, y otros á dos, tres, ó cuatro distintos, ó carecían de ocupación fija, y hacían todo cuanto se les mandaba.

No es decir que todos los artesanos fuesen siervos, pues algunos eran libres, como había hombres libres entre los labradores. Sucedia que á favor de los privilegios que los reyes concedían, tomaban vecindad en las ciudades y villas que deseaban poblar siervos fugitivos, vasallos oprimidos por sus señores y aventureros de diversas naciones de Europa. En Sahagún se juntaron de todas partes burgueses de muchos y diferentes oficios bajo la protección del abad de aquel insigne monasterio, no obstante sus malos fueros.

En los de Salamanca, Cáceres, Cuenca, Molina y Plasencia se hace mención de los herreros, carpinteros, car-

dadores, tejedores, pellejeros, plateros, orífices y otros ministerios industriales que ya se usaban en el siglo XIII y debían ser comunes, supuesto que los reyes juzgaron necesario dictar providencias para perfeccionar la obra de mano y precaver la falsedad de los artefactos.

Cuando D. Alonso el Sabio, á fin de remediar la general carestía que produjo la alteración de la moneda, hizo en las Cortes de Jerez de 1268 un reglamento de tasas y posturas, puso precio entre otras mercaderías á los paños de Segovia y Zamora, á los bureles de Ávila y á las blanquetas de Navarra; claro indicio de que la industria empezaba á florecer en León y Castilla y en otros reinos cristianos de la parte de acá de los montes Pirineos.

El movimiento favorable á la libertad y propiedad despertó la industria en los estados de Aragón como en Castilla. Consta que en el año 1137 había en Zaragoza una calle llamada de la Pellicería, y no es extraño que el arte de adobar las pieles fuese una parte muy principal de la industria aragonesa en el siglo XII, considerando que los moros tuvieron fama de hábiles en la preparación de las corambres, y sobre todo en la fabricación de badanas y cordobanes. La abundancia de ganados y materias astringentes, las tradiciones moriscas y su consumo general y constante contribuyeron á multiplicar y extender por Aragón las tenerías. Los oficios de cuchilleros, agujeros y anzoleros se citan entre los más antiguos.

Por este mismo tiempo se beneficiaban las minas de plata de los montes de Benasque.

El arte de la lana tenía su principal asiento en Albarra-cin. Hay memoria de los pelaires de esta ciudad en el año 1200, y de ordenanzas para el obraje y tinte de los paños que allí se fabricaban, como también de privilegios concedidos por D. Jaime el Conquistador á los de Tarazona. Asimismo se sabe que había fabricas de paños de color en Jaca, Lérida y Huesca en 1249.

En Cataluña asomaron las artes mecánicas en el siglo XII bajo la protección de Raimundo Berenguer IV, conde de Barcelona. Los catalanes contemplaban con envidia la industria y el comercio de las Repúblicas italianas de la edad media, y seguían con la vista sus naves cargadas de toda suerte de riquezas que surcaban el Mediterráneo yendo y viniendo del Oriente al Occidente. La prosperidad de Pisa, Génova y Venecia los estimuló á seguir su ejemplo. Los frutos de la tierra eran escasos, y se aplicaron á las artes y oficios para alimentar su tráfico y navegación con tanta actividad, que en el siglo XIII exportaban hierro labrado, madera, cueros adobados, pieles salvajinas, vidrio, jarra y cordelería de cáñamo y esparto, frutas secas, salazones, tejidos de lino, algodón, lana y seda y otras mercaderías que salían de las fábricas de Gerona, Lérida, Vich, Tortosa y sobre todo de Barcelona.

Valencia, poco después de la conquista, aparece como una ciudad no menos industriosa que las anteriores. Los valencianos fabricaban paños, fustanes y otros géneros de lana y algodón en tal cantidad, que Jaime I y su hijo Pedro I juzgaron necesario dictar reglamentos sobre el modo de cardar, tejer y teñir los paños, recelosos de que por ignorancia ó malicia de los maestros y oficiales no padeciese su calidad y se cegase esta fuente de riqueza en el reino de Valencia.

En general se observa que antes del siglo XIII la industria brota con dificultad y al acaso, sin atraer las miradas del gobierno de la nación. Algunas providencias de carácter municipal aisladas, diversas y tal vez contradictorias, dejan entrever una próxima novedad. Muchos hombres libres que no tenían tierra libre, prefirieron aplicarse á las artes y oficios á pedirla al señor y cultivarla como sus colonos. En lugar de residir en el campo, se acercaron en las ciudades y las villas, y se acogieron á la sombra de los concejos interesados en aumentar las fuerzas del estado llano á beneficio de la libertad del trabajo.



Pila bautismal del siglo XII, procedente de San Pedro de Villanueva en Asturias, que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional.

El comercio activo que hacía Castilla en los Países Bajos por los puertos del mar Cantábrico, estimulaba á la imitación de sus manufacturas, mientras que los moros vasallos ó no vasallos de nuestros reyes iniciaban á los cristianos en las artes del Oriente.

Los judíos avecindados en muchas ciudades de España no eran menos industriosos que los moros vasallos de los reyes cristianos. Poco aficionados á las labores del campo y á todo modo de vivir que pidiese arraigo, á pesar de su predilección por el comercio y la usura, no dejaban de ocuparse en las artes y oficios, pues consta que hubo en Sevilla muchos herreros de lanzas, plateros, alfayates, jubeteros, guadamacileros y otros maestros y oficiales hebreos en otras partes.

En el siglo XII aparecen los gremios ó corporaciones de menestrales unidos con el vínculo de una profesión común y la sanción tácita ó expresa del monarca. Al principio se acogieron á la protección de los concejos y tuvieron el carácter de una institución municipal; pero en el siglo XIII, creciendo su número é importancia, solicitaron de los reyes honores y privilegios y se sometieron á su autoridad.

Fué antigua costumbre de los moros y de los cristianos distribuir las artes y oficios por barrios y calles cuyos nombres aun hoy recuerdan la profesión de sus moradores. En el año 1137 había en Zaragoza las de la Pellicería, de la Borzagaria y la Correjería, y en Jaca, hácia el año 1238 las llamadas de la Bofonaria, Carnicería y Zapatería.

Cuando Fernando III puso cerco á Sevilla ordenó el campo á manera de un pueblo con sus calles y plazas, formando distintos barrios con tiendas, en las cuales se fabricaban armas y otras cosas necesarias á la guerra y al sustento del ejército sitiador. Ganada la ciudad, hizo el repartimiento de las casas y solares de los vencidos entre los que le ayudaron á conquistarla, y hubo calles de Plateros,

Sederos, Lineros, Calceteros y de otros nombres igualmente significativos.

La comunidad de intereses, la falta de escuelas de artes y oficios y el socorro mútuo de los menestrales perseguidos por el infortunio, dieron origen á los gremios que con el tiempo tuvieron juntas periódicas, fiestas religiosas, jurisdicción privativa y bandera propia al rededor de la cual se agrupaban los agremiados en caso de guerra.

Los reyes, así que llegaron á comprender la utilidad de la industria y la fuerza que comunicaba al estado llano, dictaron ordenanzas gremiales con el fin de perfeccionar la maniobra y evitar los fraudes que suele inventar la codicia burlando la fe de los contratos. Era esto cohibir la libertad del trabajo; pero no se debe juzgar de las leyes antiguas por las reglas de la crítica moderna.

CAPÍTULO XVIII

DEL COMERCIO Y LA NAVEGACIÓN



Los principios del comercio de España en la edad media fueron tan humildes, como los de su industria por el mismo tiempo. Primero se redujo á un tráfico escaso y pobre, limitado á satisfacer las pocas necesidades de una vida modesta y sencilla, favorecido por leyes casuísticas y encomendado á la desigual protección y vigilancia de los concejos. Después adquiere fuerza y vigor, se dilata con los deseos de mayor comodidad y regalo, se honra con privilegios y cautiva el ánimo de los reyes persuadidos de su importancia como materia de gobierno. El estado llano compuesto de labradores y menestrales se aumentó y robusteció con la entrada de los mercaderes.

El fuero de León otorgado por Alonso V en el Concilio ó Cortes celebradas en aquella ciudad el año 1020 y otros posteriores establecen reglas de policía sobre los pesos y las medidas, conceden libertad absoluta de vender y comprar, protegen á los corredores, facilitan el tráfico de los mantenimientos, reprimen los fraudes, y prohíben turbar la paz en las ferias y mercados públicos con armas, prendando ó ejecutando por deudas.

La libertad de vender y comprar que hoy nos parece una cosa tan natural y sencilla, estaba en la edad media cohibida por el señor de la villa ó lugar que exigía derechos de pasaje, ó se arrogaba el monopolio del comercio interior, ó gozaba de privilegios onerosos á sus vasallos. Los burgueses de Sahagún, por ejemplo, no podían vender su vino mientras los monjes no vendiesen su cosecha, ni comprar paños, pescado fresco, ni leña para calentar sus hornos hasta que los monjes hiciesen la provisión necesaria al monasterio; vejaciones que cesaron desde que Alfonso VII suprimió estos y otros malos fueros.

Condolidos los prelados de lo mucho que padecían los pueblos atormentados por las guerras privadas, las discordias civiles y las bandas de malhechores que turbaban la paz pública, celebraron Concilios para restablecer la disciplina eclesiástica y reformar las costumbres que á causa de aquel desórden andaban muy sueltas y estragadas. En los de Santiago de 1118 y 1124 y Palencia de 1129 decretaron los obispos entre otras cosas que nadie inquietase á los romeros y peregrinos, ni á los mercaderes que fuesen su camino, ni los prendase ni les exigiese más portazgos de los acostumbrados, condenando todo atentado contra su libertad, su vida ó su propiedad.

Las treguas de Dios ó la suspensión de las hostilidades mientras se solemnizaban las fiestas religiosas; la protección á la gente devota que de tierras lejanas acudía á visitar los templos más famosos de la cristiandad; las ferias que solían establecerse cerca de las ermitas y santuarios y la indignación de la Iglesia que reputaba acto de impiedad cualquier agravio que se hiciese al menor de los conventos; en fin, la paz que imponía el respeto al culto, redundaba en beneficio de los mercaderes y los defendía de las asechanzas de los aventureros habituados al robo y al pillaje, sobre todo en despoblado, cuando las personas se hallaban indefensas.

Dilatado el territorio con la conquista de muchas grandes ciudades de Valencia, Murcia y Andalucía, unas situadas á la vera del mar, otras en la márgen de algún río caudaloso, y otras de antiguo florecientes en la agricultura y la industria, nuestros reyes cuidaron de fomentar el comercio que las había enriquecido bajo la dominación musulmana, y así fué que Fernando el Santo, apenas recobrada Sevilla, otorgó á los moradores del barrio de Francos ámplia libertad de comprar y vender sus mercaderías, y nombró corredores de lonja para mayor facilidad de la contratación, igualándolos en franquezas y exenciones con los vecinos de Toledo. Alonso el Sabio, perseverando en la política de su padre, concedió á la misma ciudad el privilegio de celebrar dos ferias anuales, y mandó que los mercaderes cristianos, moros ó judíos, fuesen salvos y seguros con todos sus haberes á la ida y venida por mar y tierra, pagando los derechos establecidos y no sacando del reino cosas vedadas.

Los antiguos fueros de Jaca, Barbastro, Calatayud y otras ciudades pertenecientes á la corona de Aragón, de igual modo que muchos de Castilla, contenían leyes favorables al comercio, porque ya establecían mercados, ya ofrecían seguridad á los mercaderes, ó velaban por la legalidad de los pesos y las medidas, ó facilitaban el tráfico de los naturales con los extranjeros, pero sin alcanzar grande prosperidad hasta después de la conquista de Zaragoza. Entonces se extendieron los dominios de Aragón, cuyos monarcas arrancaron del poder de los moros ciudades ricas y populosas, adquirieron las fronteras de Castilla y Valencia, se hicieron dueños de ambas orillas del Ebro y tuvieron puertos en el Mediterráneo.

Pedro III recordó á Alonso el Sabio que desde tiempos remotos los mercaderes de Castilla y Aragón entraban y salían con toda libertad, y pasaban de uno á otro reino sin molestia ni gravámen, y le propuso restablecer las antiguas

franquicias en utilidad recíproca de sus vasallos; y en el Privilegio general otorgado por el mismo rey en las Cortes de Zaragoza de 1283 confirmó las libertades concedidas al comercio, revocó las tasas que lo oprimían, alzó la prohibición de sacar del reino ganados y frutos, prohibió imponer peajes nuevos sobre todo en el pan y el vino y llevó al cabo otras reformas.

Á beneficio de tan acertadas leyes el comercio de Aragón se reanimó y llegó á ser muy activo en el siglo xiv. Los aragoneses surtían de granos á Barcelona transportándolos en barcas por el Ebro hasta Tortosa, escala del tráfico de cereales con el condado de Cataluña.

Las memorias del comercio de Barcelona se remontan á la mitad del siglo ix, pues ya en aquella época el producto de la aduana del comercio terrestre y marítimo formaba parte de las rentas públicas. En la Compilación de los *Usatjes* hecha de orden de Raimundo Berenguer I, el Viejo, se ofrece seguridad á los mercaderes que iban y venían por mar ó por tierra del cabo de Creus al puerto de Salou, y se ponen los caminos bajo la protección del Conde para que la paz no sea turbada, cuerdas leyes, ó más bien costumbres confirmadas y ampliadas por los reyes de Aragón.

En el siglo xii era Barcelona puerto abierto á todas las naciones del mundo, muy frecuentado por negociantes griegos, pisanos, genoveses, sicilianos, sirios y otros extranjeros; mas la grande prosperidad del comercio de Cataluña data del tiempo de Jaime I, como lo prueban las tarifas de las aduanas, las ordenanzas para el arreglo de la policía náutica y mercantil, el establecimiento de cónsules en las escalas ultramarinas para proteger á los navegantes y los grandes armamentos y expediciones navales de la corona de Aragón.

La misma política comercial aplicó Jaime el Conquistador al reino de Valencia. Á los vecinos y pobladores de la ciudad eximió de peajes, portazgos y otras gabelas á fin de

atraer á los mercaderes cristianos que debían llenar el vacío de los moros expulsos ó fugitivos, ordenó la policía de las ferias y mercados, procuró la seguridad de los pasajeros, veló sobre la fidelidad de los pesos y las medidas y dictó reglamentos para mantener la buena fe entre los compradores y vendedores. Valencia, Cullera y Denia fueron los puertos principales del nuevo reino. Pedro III dotó á la capital de un consulado cuya jurisdicción se extendía á las cosas de la mar.

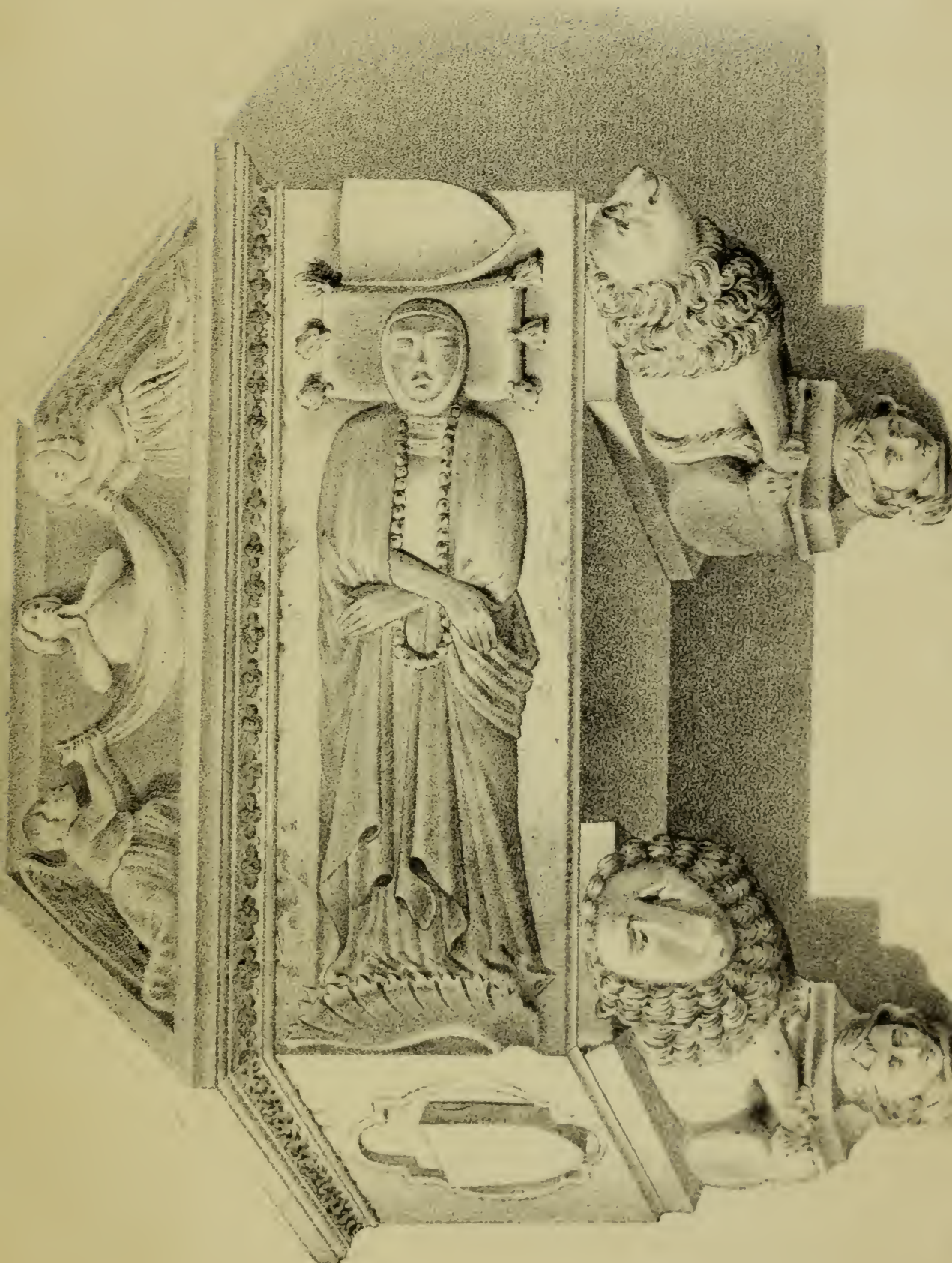
Castilla comerciaba en el siglo XIII con Francia, Inglaterra y los Países Bajos por los puertos de Santander, Castroudiales, Laredo y San Vicente de la Barquera. Consistían las importaciones en paños negros y tintos, escarlatas, sargas, frisas, camelines y otros tejidos de lana y seda que se fabricaban en Montpellier, Ruan, Gante, Brujas, Santomer, etc., según consta del ordenamiento de posturas hecho por D. Alonso el Sabio en las Cortes de Jerez de 1268; y las exportaciones en géneros y frutas del reino, salvo las cosas vedadas, á saber, oro, plata y vellón y toda especie de moneda, pan y legumbres, caballos y mulas, vacas, carneros y carnes vivas ó muertas, prohibiciones fundadas en el deseo de precaver las hambres y carestías y de tener la tierra abastecida y apercebida para hacer la guerra de los moros.

Las mercaderías extranjeras pagaban derechos de portazgo que satisfacían á su entrada; pero mostró el rey tanta moderación en la cobranza y puso tanto cuidado en evitar molestias á los mercaderes con registros y otras prácticas usuales en las aduanas del día, que lo pasado aventaja mucho á lo presente. Las más veces entraban los mercaderes sus géneros con sólo jurar que nada llevaban escondido en su cuerpo ni en sus arquetas, salvo la responsabilidad en que incurrían por sus falsas declaraciones.

Aragón enviaba el trigo de sus abundantes cosechas á Castilla, Navarra, Cataluña y Francia; pero sobre todos los

centros de contratación descollaba Barcelona, cuyas naves surcaban el Mediterráneo y penetraban en el Océano hasta visitar las costas de Holanda é Inglaterra.

Tenían los catalanes relaciones mercantiles con Génova y Pisa, con Sicilia, Berbería y el Egipto, con varias ciudades marítimas é islas del Imperio griego, el Languedoc y la Provenza, y á principios del siglo XIII empezaron á frecuentar las escalas de Levante y competir con los venecianos y genoveses en el tráfico de la especería y droguería y otras producciones del Oriente. Con esto el comercio y la navegación de los catalanes recibieron un grande impulso, y la prosperidad de la marina mercante se comunicó á la militar en tanto grado, que la corona de Aragón fué la primera potencia marítima del Mediterráneo. En Barcelona, Tarragona, Valencia y Mallorca se aprestaban las galeras que barrían el mar de piratas sarracenos y los perseguían y castigaban en Fez y Tremecén, al paso que formaban fuertes escuadras con las cuales Jaime I y sus sucesores emprendieron guerras, ganaron batallas y llevaron á feliz término conquistas que extendieron y consolidaron su poderío naval en las costas de Italia y de Berbería, en las de Cerdeña y Sicilia, en la Grecia y el Asia Menor; pero no anticipemos sucesos que corresponden al siglo XIV.



CAPITULO XIX

DE LA MONEDA



RA opinión generalmente recibida en la edad media que la moneda no tenía valor propio, sino dependiente de la voluntad del príncipe que la fabricaba y obligaba á tomarla buena ó mala como fuese. Ignoraban que hay en la moneda dos valores distintos, el intrínseco ó esencial derivado de la cantidad y la calidad de los metales que entran en su composición, y el extrínseco ó nominal impuesto por la ley.

Los reyes á quienes lisonjaban la idea de su poder absoluto en la moneda, usaron y abusaron del engañoso arbitrio de alterar su valor para salir de sus apuros, sin considerar que perturbaban el comercio é introducían el desorden en todas las relaciones de la vida civil.

No sólo en España prevalecía este error, pero también en otras naciones de Europa. El rey de Francia Felipe el Hermoso, dejó fama de monedero falso, juicio confirmado por la posteridad; según la *Crónica de D. Alfonso XI* las monedas fueron muchas veces abatidas en tiempo de Fernando III, Alonso X, Sancho IV y Fernando IV. Alonso X

hizo batir moneda de plata y cobre de menos peso y más baja ley que la corriente al principio y hacia el fin de su reinado. La primera reforma produjo una carestía general, el descontento, murmuraciones y quejas y el odio que empezaron á concebir contra el rey sus vasallos.

Por acallar los clamores del pueblo y «tornar la tierra en buen estado», acudió al expediente de poner precio á las mercaderías y jornales de uso más común en el ordenamiento llamado de posturas hecho en las Cortes de Jerez de 1268, que lejos de remediar el mal, lo empeoró, porque los ricos vieron disminuída su fortuna, y los pobres cayeron en la miseria, cesando casi del todo los tratos y negocios.

La segunda alteración de la moneda por D. Alonso el Sabio acabó de exasperar los ánimos y de hacerlo aborrecible; y como hubiese coincidido con la rebelión del infante Don Sancho, muchos descontentos hasta entonces tranquilos, abrazaron la causa del hijo y tomaron las armas contra el padre que murió privado de la corona. Á la verdad apenas admite disculpa la obstinación del autor de las *Partidas* que impuso á quien hiciese moneda falsa la pena de ser quemado vivo.

Sancho IV mandó labrar moneda nueva y comprar y vender por ella hasta que fuese consumida, prometiendo no abatirla. El rey cumplió su palabra; más como la nueva moneda era también de baja ley y corría juntamente con la blanca alfonsina, no se remedió nada.

Durante la minoridad de Fernando IV el infante Don Juan que se había apoderado del reino de León, D. Alonso de la Cerda pretendiente á la corona de Castilla y sus valedores acordaron hacer moneda de cobre con el nombre del rey, y en efecto la falsearon reduciéndola á la quinta parte de su valor real, por cuya razón «pujaron todas las cosas á muy grand precio, en manera que valían el doblo de quanto valían por la buena moneda.»

La confusión llegó á su colmo empezando á mezclarse con la moneda legal otras falsas, contrahechas y malas no labradas en las casas del rey; de modo que la gente no la quería tomar, lo cual daba origen á contiendas que muchas veces terminaban por heridas y muertes de hombres.

Fernando IV, á ruego de los procuradores á las Cortes de Burgos de 1303, hizo un ordenamiento sobre la moneda que facilitó su circulación. Mandó tajar todas las piezas viciosas, designó peritos que afinasen los metales y determinasen su valor relativo, dispuso que no corriesen dineros tajados, prohibió rechazar las piezas por pequeñas, machacadas, escasas ó gastadas no excediendo la falta del tercio, y dictó otras providencias en su mayor parte acertadas, en cuya virtud volvieron las cosas á su estado normal y continuaron así hasta que nuevas alteraciones de la moneda en tiempo de Enrique II, reprodujeron los graves conflictos vencidos y disipados por la prudencia política de Fernando IV de Castilla.

Tampoco los reyes de Aragón fueron nimiamente escrupulosos en velar por la fe pública en cuanto depende de la confianza que inspira la bondad de la moneda. Jaime el Conquistador labró moneda de más baja ley que la de su padre, dando motivo á que el reino y la ciudad de Zaragoza le representasen los perjuicios que había ocasionado y ocasionaba aquella novedad. El rey confesó su error, se disculpó con su corta edad de quince años, y anuló todo lo hecho sin maduro consejo en 1223. »

Cuando en las Cortes de Monzón de 1236 se acordó emprender la conquista de Valencia, los aragoneses pidieron al rey que les asegurase la moneda jaquesa entonces corriente y la confirmase, para que siempre fuese del mismo peso y ley, y tuviese el mismo valor. Acaso temieron que D. Jaime acudiese á este arbitrio y lo aplicase á los gastos de la guerra.

Cataluña tenía moneda propia. La ciudad de Barcelona

la batió de oro y plata desde el siglo ix. Gerona y Vich gozaron de igual derecho desde el x por lo menos. Los catalanes tan prácticos en las cosas del comercio, se opusieron constantemente á la baja de la moneda, y obtuvieron de Pedro IV que la declarase inalterable en las Cortes de Tortosa de 1365.

CAPÍTULO XX

MONUMENTOS



CUANDO los árabes invadieron la España á principios del siglo VIII de nuestra era, quedaron maravillados de los soberbios monumentos de la civilización romana que se alzaban sobre las ruinas de la monarquía visigoda. En Mérida, Córdoba y Sevilla, en Toledo y Segovia, en Zaragoza y Tarragona y en otras ciudades principales que ocuparon los sarracenos, abundaban las suntuosas construcciones legadas á la posteridad por la República y el Imperio. Templos, anfiteatros, arcos de triunfo, termas, acueductos, puentes atrevidos y otras fábricas de arte bizantino-latino, inmensas y de severa gravedad, acreditaban el poder y la magnificencia de los Césares.

Dominaron las formas del arte greco-romano en los primeros tiempos de la conquista. Los vencedores que seguían la ley del Profeta, convertían las iglesias en mezquitas como los cristianos de la reconquista convertían las mezquitas en iglesias, sin más variaciones que las necesarias al servicio del culto.

Apenas se vieron los árabes señores de España, empezaron las construcciones musulmicas que transportaron á

Zaragoza, Córdoba y Medina Azahara la arquitectura originaria de Damasco y demás ciudades sometidas á la obediencia de los Califas.

El trato y comunicación de dos pueblos, oriental el uno y el otro occidental, tan distintos por su religión, tradiciones y costumbres, más íntimo después de la conquista de Toledo, dieron origen ó favorecieron el desarrollo del arte ojival llamado con impropiedad estilo mudéjar. Con este nombre se designaban los moros que se hacían vasallos de nuestros reyes y continuaban profesando la doctrina del Corán, como los judíos observando el Talmud, y vivían con los cristianos, sin que nada turbase la paz religiosa.

Eran los mudéjares hábiles alarifes ó arquitectos é imprimían el sello de su raza á los edificios cuya construcción se les encomendaba, fuesen iglesias, mezquitas ó sinagogas. Plugo la forma, tuvo muchos imitadores, adquirió fisonomía propia, y España se pobló de monumentos ojivales desde el principio del siglo XIII.

Antes de esta edad y poco después de la conquista, Alonso VI mandó construir el alcázar de Toledo en lo más alto de la ciudad para enfrenar á los moros tributarios, pues eran á la sazón muchos más que los cristianos moradores de la antigua capital de la monarquía visigoda. Fernando III y su hijo Alonso el Sabio lo fortificaron, los Reyes Católicos lo restauraron y embellecieron, y el Emperador Carlos V lo reedificó y transformó en un palacio digno de su grandeza.

Hacia el año 1199, siendo obispo D. Manrique, de la ilustre casa de Lara, comenzaron las obras de la nueva catedral de León, prodigio de hermosura y de delicado artificio.

La suntuosa mezquita de Córdoba, monumento de la civilización mahometana que los Abderrhamanes empezaron á erigir en el año 786 de nuestra era, pasaba por la segunda del Islam en santidad y riqueza. Un cerrado bos-

que de columnas con sus capiteles romanos y una multitud de arcos sobrepuestos que se lanzan al espacio, le dan el aspecto de cierta severa majestad que desdeña la profusión del ornato. San Fernando la hizo purificar y la convirtió en iglesia catedral, como hoy subsiste, y contemplan con admiración los que por estudio ó curiosidad visitan nuestras antigüedades.

También fué San Fernando quien dedicó al culto católico la mezquita mayor de Sevilla, de bella arquitectura con grandes naves sostenidas en columnas de fábrica romana, como la de Córdoba del mismo arte. Luego la añadieron y pusieron en la hermosa forma que hoy tiene, conservando intacta la gallarda torre de setenta metros de altura, vulgarmente llamada la Giralda, resto precioso de la mezquita.

Asimismo fué el piadoso Fernando III quien puso la primera piedra de la catedral de Burgos en 1221, modelo de arquitectura ojival de labor incomparable, y quien en 1226 abrió los cimientos de la magnífica de Toledo, calificada de *opus mirabile* por el arzobispo é historiador Don Rodrigo, aunque no la vió concluida. Pocos templos de la cristiandad la aventajan en la grandeza y armonía de sus proporciones y menos en el valor de los tesoros artísticos que encierra.

Por último Jaime el Conquistador, émulo del Santo rey de Castilla, así en la paz como en la guerra, protegió á los *maestros de piedras*, y los empleó en la reedificación de la catedral de Tarragona y de otras iglesias de sus estados de Aragón en el año 1258.

La libertad de que gozaban las artes nobles y liberales en Castilla y Aragón permitió á los arquitectos y estatuarios desplegar las alas de su genio é imaginar nuevas formas de belleza. Los artífices cristianos inventaron las que mejor expresaban su fe y devoción, y el pueblo poseído de iguales sentimientos, contemplaba en la unidad del arte el simbolo de la unidad religiosa. Pareciale que sólo en la

catedral ojival se podían celebrar dignamente las ceremonias del culto católico, y á esta preocupación del espíritu se debe la semejanza de todas ó de la mayor parte de las iglesias construídas en la edad media. Las altas bóvedas sombrías, los arcos apuntados y la luz quebrada por las vidrieras de colores, infunden cierta mística tristeza que arrebatá las almas y las eleva á la contemplación de las cosas divinas.



URNA SEPULCRAL DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIV.

procedente de Valencia, que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional

ILUSTRACIONES

I

REINA DOÑA BERENGUELA



ACIÓ doña Berenguela, hija primogénita de D. Alonso VIII de Castilla y de doña Leonor de Inglaterra, en el año 1171. No pretendemos escribir la historia de esta ilustre princesa honra de su siglo, ni narrar sucesos que pertenecen á la de su tiempo, sino ampliar algunas noticias y reflexiones que sugiere el estudio de uno de los más nobles caracteres que produjo la edad media.

Varios autores nacionales y extranjeros se empeñaron en disputar que doña Berenguela no fué la hija primogénita de los reyes de Castilla, sino doña Blanca casada con San Luis, rey de Francia, y el mismo P. Mariana pagó tributo al error. Hoy, con mayor copia de documentos, está averiguado que doña Blanca nació en el año 1188.

Luego que doña Berenguela hubo nacido, el padre la hizo jurar por heredera del reino á falta de varón. El nacimiento posterior del infante D. Sancho anuló aquel

homenaje, y su muerte prematura fué causa de repetirlo. Estos hechos prueban cuán arraigada estaba la costumbre de jurar al inmediato sucesor, y el derecho condicional de las hembras á ocupar el trono vacante, autorizado con los ejemplos de doña Urraca de Castilla, y doña Petronila de Aragón.

Aunque desposada con el príncipe Conrado de Suabia, el matrimonio no llegó á celebrarse, por razón del próximo parentesco de los contrayentes. En 1197 casó con don Alonso IX de León, y fué la prenda de paz entre los dos monarcas vecinos. De este consorcio nació San Fernando en 1199. Duró la vida conyugal seis años, y fué disuelto por incestuoso aquel matrimonio á instancia del Papa Inocencio III que procedió hasta obtener la separación de los cónyuges con sumo rigor.

Mientras doña Berenguela fué reina de León, mostró una grande piedad, una prudencia exquisita y un caudal rico de virtudes. Restauró templos, emprendió obras públicas y socorrió con mano liberal á los pobres. Por su consejo se aliviaron los tributos y mejoraron los fueros de varias ciudades y villas del reino.

Volvió doña Berenguela á Castilla y vivió retirada de la corte, hasta que la muerte de sus padres la hizo salir de su oscuridad voluntaria. Fué más que la hermana mayor, la madre solícita de Enrique I, que subió al trono á la temprana edad de once años. Perseguida por los condes de Lara que se habian apoderado del gobierno durante la minoridad del rey, tuvo la constancia de resistir la tiranía de los usurpadores. Muerto D. Enrique en 1217, fué recibida por reina propietaria, sin que una sola vez se levantase á contradecirlo. Admitió la corona, mas no para retenerla, sino para transmitirla á su hijo D. Fernando III el Santo en las Córtes de Valladolid del mismo año. Á la consumada prudencia política de doña Berenguela, se debe en gran parte la feliz unión de los reinos de León y Castilla en 1230.

Tanta era la antoridad de doña Berenguela y tan grande el prestigio de su discreción y virtud, que nada importante en paz ó en guerra hacía D. Fernando sin su consejo. Puede afirmarse que reinaron juntos, como si con igual derecho compartiesen el trono. Mientras el hijo peleaba con los moros en Andalucía, la madre gobernaba los reinos residiendo ya en Burgos, ya en Toledo.

Murió doña Berenguela en edad avanzada en 1246, coincidiendo su muerte con la conquista de Jaén. Su cuerpo recibió humilde sepultura en el Monasterio de las Huelgas, del cual fué devota y bienhechora. Su alma debe gozar de la eterna bienaventuranza en premio de sus virtudes.

II

REY DON SANCHO IV

Tuvo D. Alonso el Sabio en su matrimonio con doña Violante, hija de D. Jaime el Conquistador, rey de Aragón, numerosa descendencia, y entre sus diez hijos legítimos, varones ó hembras, á los infantes D. Fernando y D. Sancho, de quienes tanto habla la historia.

Don Fernando era el primogénito, el cual casó con Blanca de Francia, hija de San Luis, en 1269. Este infante fué apellidado de la Cerda por una muy larga con que nació, según unos en la espalda, y según otros en el pecho. No valdría la pena de recordar una circunstancia tan fútil sino porque el apellido pasó á la posteridad, y fué bandera de grandes discordias civiles durante el reinado de D. Alonso el Sabio y después de su fallecimiento.

No consta con certeza que D. Fernando hubiese sido jurado en Cortes heredero de los reinos de León y Castilla;

pero se colige de las palabras de su padre pronunciadas en Toledo al despedirse de la nobleza en vísperas de su partida para coronarse emperador de Alemania. En aquella solemne ocasión dijo á los ricos-hombres y caballeros allí reunidos que «fincaba el infante D. Fernando, su fijo primero heredero, por señor ó por mayoral de todos, y que bien sabian como le habian recibido por rey y por señor despues de sus dias, y si algo acaesciera en este camino, les mandaba que toviesen é guardasen á D. Fernando el pleito y el homenaje que le hicieron».

Hubiese ó no hubiese precedido la jura, D. Fernando estaba reconocido por sucesor de la corona en virtud del derecho de primogenitura, sancionado por una costumbre no interrumpida desde que la monarquía se hizo hereditaria en defecto de ley escrita.

Así las cosas, falleció D. Fernando de una enfermedad aguda que le acometió en Ciudad-Real, en donde se hallaba allegando gente para romper las hostilidades con los moros. Esta muerte inesperada de un príncipe en la flor de su edad, y que tan halagüeñas esperanzas había hecho concebir por su valor y prudencia en la gobernación del reino, dió origen á la porfiada y sangrienta guerra de sucesión que sobrevino.

Dejó D. Fernando dos hijos habidos del matrimonio que contrajo con doña Blanca, llamados D. Alonso y don Fernando, y por otro nombre los infantes de la Cerda, encomendados á D. Juan Núñez de Lara, á quien rogó «mucho afincadamente» que mirase por ellos, y procurase que el mayor heredase á su abuelo.

Entretanto D. Sancho no se dormía, y como era astuto y nada escrupuloso, no perdonaba medio de captarse la voluntad del Rey, de los grandes y de los concejos, y no sin fruto, pues logró ser jurado heredero del reino en las Córtes de Segovia de 1276.

Quedó con esto tan quebrantada la causa de los infantes

de la Cerda, que sus partidarios comprendieron la necesidad de apelar á las armas, y estuvo en poco que no estallase la guerra.

Don Sancho estaba receloso de la inconstancia de su padre; porque sabía que en el secreto de su corazón daba la preferencia á sus nietos; y en efecto, D. Alonso negociaba con el rey de Francia, protector de sus sobrinos, desmembrar de la corona de Castilla el reino de Jaén en beneficio del mayor de los Cerdas. Entonces D. Sancho se rebeló y se apoderó del gobierno á viva fuerza. Ofendido D. Alonso pronunció sentencia pública desheredándole por impío, parricida, rebelde y contumaz, y obtuvo del Papa que lanzase el rayo de la excomunión contra él y varias personas principales que seguían su voz.

La saña del rey se desahogó en los dos testamentos que hizo, uno en 1283 y otro en 1284. En el primero declaró por herederos á sus nietos los infantes de la Cerda, con exclusión de todos sus hijos partícipes en la rebelión.

En el segundo confirmó el orden de suceder en la corona establecido en el anterior; pero mandó los reinos de Sevilla y Badajoz al infante D. Juan, y el de Murcia al infante D. Jaime, que arrepentidos de su deslealtad abandonaron á su hermano D. Sancho y se sometieron á la obediencia de su rey y señor natural. Ninguno de estos dos testamentos llegó á cumplirse.

Dejando á un lado la cuestión de fuerza, que no resuelve la cuestión de derecho, ocurre advertir que la primera ley escrita fijando el orden de suceder en los reinos de León y Castilla, constituida la monarquía hereditaria, data del *Libro de las Partidas*, que no fué publicado, ni empezó á regir hasta el reinado de D. Alfonso XI, en las Córtes de Alcalá de 1348. Antes de esta fecha memorable no existía ley alguna que admitiese el derecho de representación.

La costumbre era que sucediese al rey finado el pariente más próximo, por lo regular su hijo ó hermano. La proxi-

midad del parentesco favorecía á D. Sancho, y así lo comprendió el infante D. Manuel, cuando al dar su voto en este caso dudoso, dijo: «é si el mayor que viene del árbol fallece, debe fincar la rama que so él en somo.» Estas razones, confirmadas por la jura en las Córtes de Segovia en 1276, abonaban la pretensión de D. Sancho.

Los Cerdas no podían oponerle ser deudos más cercanos, ni otra jura posterior, ni más fundamento que el derecho de primogenitura, que no tenía valor alguno sin el de representación.

Los testamentos de D. Alonso el Sabio desheredando á su hijo rebelde no se cumplieron, ni debían cumplirse en cuanto alteraban el órden de suceder en la corona. Fernando el Magno, Alonso VI y el emperador Alonso VII no desmembraron sus estados, ni los dividieron entre sus hijos sin el consentimiento de los grandes del reino. Para que la última voluntad de D. Alonso el Sabio hubiera prevalecido, debió haber solicitado y obtenido la aprobación de las Córtes.

En resolución, puede la historia juzgar con severidad á D. Sancho IV como hijo rebelde; mas no poner en duda su legitimidad desde que por muerte de su padre se ciñó la corona.

III

REINA DOÑA MARIA DE MOLINA

Fué doña María Alfonso de Molina, mujer de D. Sancho IV, hija legítima del infante D. Alfonso, señor de Molina, hermano del Santo rey D. Fernando, y de doña Mayor Alfonso de Meneses, señora de la ilustre casa de este nombre.

Don Sancho la escogió por compañera de su vida y su fortuna, habiéndose celebrado el matrimonio en 1282, no obstante el cercano parentesco, sin dispensación del Papa. Varias veces requerido el rey para que apartase de su lado á doña María, nunca lo consintió, porque profesaba á su mujer un amor entrañable.

En vida de su marido, fueron muchas las ocasiones en que la reina usó de su ascendiente para templar la cólera de D. Sancho propenso á la crueldad, y evitó la efusión de sangre.

Vencido el rey por la última enfermedad, ordenó su testamento y nombró tutora de su hijo, y gobernadora de los reinos de Castilla y León, á doña María en quien depositó tan alta confianza.

En la historia del nuevo reinado se da noticia de los muchos trabajos que padeció doña María de Molina por salvar el trono de D. Fernando IV, y de la constancia de su heroica madre en la adversidad. Aplacar á los grandes para que no abandonasen el servicio del rey, reprimir la osadía de los infantes de la Cerda, hacer rostro á los reyes vecinos confederados contra su hijo, levantar gente de guerra, poner cercos y librar batallas, negociar con las potencias extranjeras y entretener la hambrienta codicia de todos, era una carga capaz de rendir y desesperar á un hombre superior. Doña María triunfó de estos obstáculos, y logró afirmar la corona en las sienes de su hijo, á pesar de que muchos rehusaban prestarle obediencia por bastardo, pues había nacido fuera de legítimo matrimonio.

Con la claridad de entendimiento y la fuerza de voluntad propias de su natural ingenio y carácter varonil, acometió y llevó á cabo la árdua empresa de interesar á los concejos en la defensa de la causa de su hijo. Suprimiendo el tributo aborrecido de la sisa, confirmando los fueros antiguos y celebrando Córtes con frecuencia, á veces sin el concurso de la nobleza y del clero, consiguió que le otorgasen

servicios sobre servicios, y le guardase fidelidad la mayor parte de los pueblos. Apoyada en el estado llano que la escogió por protectora de sus libertades, pudo desbaratar las intrigas de los enemigos de D. Fernando con su hábil política, y medir con ellos las armas.

La muerte inesperada del rey en la flor de su edad, y la inmediata de la reina viuda doña Constanza, renovaron las discordias pasadas, pretendiendo la tutoría de D. Alfonso XI los infantes D. Pedro y D. Juan. Doña María, abuela del rey niño, no podía mostrarse neutral en la contienda, y desamparar al regio pupilo con quien le unían tan estrechos lazos de sangre.

Los concejos se dividieron tomando unos por tutor á don Juan, hermano de D. Sancho IV, y otros á D. Pedro y doña María, aquél hermano de D. Fernando IV. La nobleza también formó dos bandos opuestos y rivales, y de tal manera se encendieron las pasiones, que por poco dejaron de venir á las manos.

Después de vanas tentativas de avenencia y reconciliación, al fin se llegó á una concordia en las Córtes de Palazuelos de 1313, en las cuales quedó asentado que fuesen tres los tutores, á saber, doña María y los dos infantes, entregando la guarda de la persona y la crianza del rey á su abuela. Prevaleció en lo principal la política de doña María, que con habilidad consumada opuso á la tutoría única del infante D. Juan, la suya en unión con su hijo el infante D. Pedro, solución aceptada por la mayor y más sana parte de los ricos-hombres, caballeros y procuradores de las ciudades y villas que tenían voz y voto en las Córtes.

No se apaciguaron con esto los ánimos como debía esperarse del general cansancio después de tantos ruidos y alborotos. No estaban los tutores bien avenidos, ni los grandes sin recelo, ni conformes los concejos. El infante don Juan favorecía y alentaba en secreto á los descontentos pa-

ra quedar por único tutor; pero intervino doña María y se atajó la discordia.

La muerte casi simultánea de D. Juan y D. Pedro peleando con los moros en la vega de Granada, despertó la ambición del infante D. Felipe, D. Juan Manuel y D. Juan el Tuerto, todos tres deudos cercanos del rey y poderosos en vasallos y riquezas. Doña María conjuró con su prudencia aquella nueva tempestad que asomaba, y sosegó á los descontentos convocando las Córtes para reformar el gobierno; pero no llegaron á reunirse en aquella ocasión, impidiéndolo la enfermedad de la noble señora que la condujo al sepulcro en el año 1321.

Fué doña María de Molina tres veces reina como mujer de Sancho IV, madre de Fernando IV y abuela de Alfonso XI. Gobernó dos veces los reinos de León y Castilla durante las borrascosas minoridades de su hijo y de su nieto. Consumió todos los días de su vida y todas las fuerzas de su cuerpo y de su espíritu en procurar el bien público sacrificando á esta causa su reposo. Legó á la posteridad una memoria agradable de prudencia política sin mengua de la virtud. Autores respetables la apellidan *piadosa* y *santa*; pero nosotros, por no atrevernos á más, la llamaremos doña María la *Grande*.

ÍNDICE

REYES CRISTIANOS DESDE ALONSO VI HASTA ALFONSO XI

EN

CASTILLA, ARAGÓN, NAVARRA Y PORTUGAL.

HISTORIA EXTERNA

Págs.

CAPÍTULO PRIMERO

Reinado de Alonso IV de Castilla..... 5

CAPÍTULO II

Reinado de doña Urraca..... 23

CAPÍTULO III

Reinado de Alonso VII, *el Emperador*..... 35

CAPÍTULO IV

Reinado de Sancho IV, *el Deseado*..... 47

CAPÍTULO V

Reinado de D. Alonso VIII, *el Noble*..... 51

CAPÍTULO VI

Reinado de D. Fernando II de León..... 75

CAPÍTULO VII	
Reinado de D. Alonso IX de León.....	81
CAPÍTULO VIII	
Reinado de D. Enrique I.....	89
CAPÍTULO IX	
Reinado de doña Berenguela y D. Fernando III, <i>el Santo</i>	93
CAPÍTULO X	
Reinado de D. Alonso X, <i>el Sabio</i>	111
CAPÍTULO XI	
Reinado de D. Sancho IV, <i>el Bravo</i>	137
CAPÍTULO XII	
Reinado de D. Fernando IV.....	133
CAPÍTULO XIII	
Reyes de Navarra.....	179
CAPÍTULO XIV	
Reyes de Aragón.....	195
CAPÍTULO XV	
Condes de Barcelona.....	223
CAPÍTULO XVI	
Reyes de Portugal.....	229

HISTORIA INTERNA

CAPÍTULO PRIMERO

Del Imperio y la Monarquía.....	249
---------------------------------	-----

CAPÍTULO II

De las Córtes en los Reinos de León y Castilla.....	259
---	-----

CAPÍTULO III

De las Córtes en los estados de Aragón..... 271

CAPÍTULO IV

De las Córtes en el reino de Navarra..... 279

CAPÍTULO V

De la nobleza y el feudalismo..... 283

CAPÍTULO VI

Continuación..... 293

CAPÍTULO VII

Del clero..... 297

CAPÍTULO VIII

De las órdenes militares..... 307

CAPÍTULO IX

De los concejos..... 317

CAPÍTULO X

De la legislación..... 325

CAPÍTULO XI

Continuación..... 333

CAPÍTULO XII

De la justicia..... 339

CAPÍTULO XIII

Del Justicia de Aragón..... 345

CAPÍTULO XIV

De la milicia..... 349

CAPÍTULO XV

De las ciencias y de las letras..... 355

CAPÍTULO XVI

De la agricultura..... 367

CAPÍTULO XVII

De las artes y oficios.....	373
-----------------------------	-----

CAPÍTULO XVIII

Del comercio y la navegación.....	379
-----------------------------------	-----

CAPÍTULO XIX

De la moneda.....	385
-------------------	-----

CAPÍTULO XX

Monumentos.....	389
-----------------	-----

ILUSTRACIÓN PRIMERA

Reina doña Berenguela.....	393
----------------------------	-----

ILUSTRACIÓN II

Rey D. Sancho IV.....	395
-----------------------	-----

ILUSTRACIÓN III

Reina doña María de Molina.....	398
---------------------------------	-----

COLOCACIÓN DE LÁMINAS

	Págs.
Monograma de doña Urraca y signo de Alonso VI.....	24
Signo circular de D. Diego Gelmirez, Arzobispo de Santiago, y de Don Guindo y D. Juan, obispos de Lugo.....	32
Signo rodado de Alonso VIII y de doña Leonor.....	56
Bandera de las Navas.....	72
Signo rodado de Enrique I y Fernando III.....	88
Sepulcro de doña Berenguela.....	96
Casco llamado de D. Jaime el Conquistador.....	120
Facsímil de un fragmento de la página CXXV del Códice de las Cantigas del Rey Sabio.....	136
Fragmento del Códice del libro de las Tablas.....	344
Cáliz y patena del siglo XII.....	352
La Virgen con el Niño Jesús.....	360
Nave y galera del siglo XIII.....	368
Pila bautismal del siglo XII.....	376
Urna sepulcral de la primera mitad del siglo XIV.....	384
Otra ídem, ídem.....	392

ÍNDICE ALFABÉTICO DE NOMBRES PROPIOS

A

	Paginas.
Abderramán I.	357
Abu Bekr, walí de Murcia.	226
Abu Jacob, Yacub ó el Rey Verde.	185
Abu Yacub, emir de Marruecos.	147
Abu Yussuf, emperador de Marruecos.	123
Abul Hassán, walí de Sevilla.	109
Aben Cadis, gobernador del castillo de Calatrava.	71
Aben-Hud.	86
Abud Said, hijo del Miramamolín.	45
Aben Gania, gobernador de Córdoba por los Almoravides.	43
Abdelmunén, emir de los Almohades.	42
Abu Bekr, capitán de Yussuf, príncipe de los Almoravides.	15
Adelantados de los alfoces.	340
Aguas Muertas, puerto de.	211
Agreda, villa.	128
Ajarquía, torres de la, en Córdoba.	101
Alagón, villa.	203
Alarcos, batalla de.	62
Alava, territorio de.	9-179
— provincia.	36
— señorío.	101
Al Arzark, caudillo de los moros rebeldes de Valencia.	210
Alba de Tormes, tierras de.	83
Albarracín, ciudad.	57
— estado de.	157
Alcacer, conquista de.	236
Alcalá, castillo de.	169
— ordenamiento de.	306
— de Guadaira, toma de.	107
— de Henares, tierras de.	10
— la Real, pacto de.	118

	Páginas.
Alcaldes foreros.....	341
Alcanadre, fortaleza de.....	143
Alcántara, orden de.....	68-307
— villa.....	85
Alcañices, cortes de.....	209
— villa.....	164
Alcañiz, comendador de.....	274
Alcaraz, villa de.....	73
Alcaudete, villa.....	172
— cerco de.....	177
Alcira se entrega á D. Jaime el Conquistador.....	206
Alcocer, toma del castillo de, por el Cid.....	10
Aledo, arraz de.....	105
— villa y castillo de.....	15
Alejandro III, papa.....	232-308
Alentejo, régulos musulmanes del.....	232
Alfaro, toma de, por el Cid.....	18
— derrota de los navarros y aragoneses en.....	168
— villa.....	142
Alfonso Enríquez, hijo de la condesa de Portugal Doña Teresa.....	36
— Enríquez, conde de Portugal.....	231
— Enríquez es proclamado rey de Portugal.....	232
— II, de Aragón.....	57-182
— II, de Portugal.....	66-235
— III, de Portugal.....	120-241
— VIII, el Noble.....	51
— IX, de León.....	60-81
— XI de Castilla da en el <i>Ordenamiento de Alcalá</i> , título de Cortes á los Concilios.....	263
Algarbe, gobernador moro del.....	236
— toma de varias plazas del, por Alfonso VI.....	20
Algeciras, cerco de, por Alonso el Sabio.....	127
— cerco de, por Fernando IV.....	175
— desembarco de Yacub en.....	61
Alhama de Murcia arraz de.....	105
Alhamar, rey de Granada.....	104
Alicante, arraz de.....	105
— ciudad.....	170
Alí, hijo y sucesor de Yussuf en el imperio de Marruecos.....	20
Allariz, castillo de.....	37
Almazán, tierras de.....	83
— villa.....	165
Al-Mamún, rey moro de Toledo.....	7
Almanzor.....	370
Almenara, castillo de.....	16
Almería, el rey de Granada tala los campos de.....	125
— Aben Hud es muerto á traición en.....	102

	Páginas.
Almería, cerco de, por Alonso VII.....	44
— cerco de, por los aragoneses.....	175
Almuktadir, rey de Zaragoza.....	15
Almondar el Blanco, conde de Castilla.....	287
Al Mostaín, rey de Zaragoza, hijo de Al-Mutamín.....	16
Almohades, Los.....	42
Almodis, doña, segunda mujer de Raimundo Berenguer III, conde de Barcelona.....	225
Al Mondhir, rey de Lérida, Tortosa y Denia, hijo de Almuktadir....	15
Almoravides (Los) dominadores de Murcia, Denia, Alcira y otros lugares del reino de Valencia.....	18-19
Al-Mutamín, rey de Zaragoza, hijo de Almuktadir.....	15
Alonso I el Batallador, rey de Aragón.....	24
— II el Casto, rey de Asturias.....	262
— II el Casto, rey de Aragón y Cataluña.....	198
— III, rey de Asturias.....	287
— III, rey de Aragón.....	143-192-217
— V, rey de León.....	318
— VI, rey de Castilla.....	5
— VII el Emperador (V. ^e Alonso Raimúndez).....	35
— X el Sabio publica las Partidas en las Cortes de Alcalá de 1348.....	254
— X, emperador de Alemania y Rey de Romanos.....	115
— X el Sabio, rey de Castilla y León.....	111
— el Sabio, poeta. Sus obras como tal.....	364
— — historiador. Sus obras como tal.....	363
— — vulgariza el habla castellana.....	359
— — altera el valor de la moneda.....	386
— Don, infante de Aragón, hijo de Sancho Ramírez.....	196
— Don, infante, hijo de D. Jaime el Conquistador.....	208
— Don, hijo primogénito de D. Dionisio de Portugal.....	164-244
— hijo segundo de Fernando I.....	5
— infante Don, hijo de D. Fernando II de León y de doña Urraca.....	78
— Don y D. Fernando, hijos de D. Fernando de la Cerda.....	125
— Don, el desheredado, D. Alonso de la Cerda.....	174
— Don, de la Cerda es alzado rey de Castilla y León.....	143
— Don, hijo del infante D. Fernando, primogénito del rey de Aragón.....	191
— infante D., hijo de Fernando el Santo.....	104
— Pérez de Guzmán, señor de Sanlúcar.....	148
— Raimúndez, infante D., hijo de doña Urraca, reina de Castilla, y de Ramón, conde de Borgoña.....	23-27
Alvar Don, Pérez de Castro.....	102
— Don, Díaz, señor de los Cameros.....	90
— Fáñez, teniente del Cid.....	16
¿Alvaro, Don, ?.....	18

	Páginas.
Ampurdán, territorio	219
Amposta, el castellán de.....	274
Andrónico Paleólogo, emperador de Constantinopla.	221
Antillón, casa de	208
Apóstol Santiago, sepulcro del.....	86
Aquisgrán.....	115
Aragón, abolición de sus fueros por Felipe V.....	272
— primera potencia marítima del Mediterráneo ...	384
— moros de	10
— fueros de	335
— río.....	281
Arco, entrega de, á Fernando el Santo	110
Ariza, compromiso de.....	209
Arjona, toma de, por Fernando el Santo.....	106
Arouca, monasterio.....	91
Arquitectura, La oriental en España.....	390
Arragonal, derrota de los portugueses por Fernando II de León cerca de.....	78
Artes mecánicas en Cataluña	376
Arte ojival ó estilo mudéjar.....	390
Artois, conde de.....	192
Astorga, ciudad	5
— Alfonso el Batallador se retira á	26
— obispo de.....	142
— Enrique de Portugal muere en.....	230
Asturias, levantamiento de D. Pelayo en.....	361
Atapuerca, batalla de	6
— villa.....	167
Atenas y Neopatria, ducado de.. ..	221
Atienza, tierras de	10
— villa de.....	54
<i>Aula regia</i> , los godos organizan el.....	317
Autillo, castillo de.....	94
Aurelia ú Oreja, castillo de	41
Aventureros.....	351
Avila, milicias concejiles de.....	320
— obispo de.....	305
— ciudad de.....	54
Aybar, villa.....	184

B

Badajoz, emir de.....	11
— ciudad.....	78
Baeza, ciudad.	72
Balaguer, ciudad.....	213

	Páginas.
Balduino II, emperador de Constantinopla.....	119
Baleares, conquista de, por D. Jaime el Conquistador.	204
Bañares, lugar de.....	49
Barbastro, conquista de, por Sancho Ramírez, rey de Aragón.....	196
Barcelona, Luduvico Pío pone cerco á.....	223
— puerto franco.....	382
— conde de.....	39
— Cortes de.....	204
Bayona, entrevista de.....	193
Bayona, ciudad de Francia.....	65
Beatriz, doña, hija de D. Sancho IV, el Bravo.....	164
— doña, de Castilla, reina de Portugal.....	120
— doña, hija natural de Alfonso X.....	116
— doña, hija del duque Felipe de Suabia y primera mujer de Fernando III el Santo.....	96
Beatriz, mujer de Alfonso VI.....	21
Bedmar, villa.....	172
Beja, llanuras de.....	232
Bejaranos, bando de los.....	144
Belcaire, villa de la Provenza.....	122
Benasque, minas de plata en los montes de.....	375
Benavente, Fernando II puebla á.....	79
Beni-Omeyas, estirpe de los.....	357
Beni-Merines, linajé de los.....	123
Benito Zacharia, el almirante.....	147
Ben Gehaf, kadí de Valencia.....	19
Ben Zeyand, rey moro usurpador de Valencia.....	205
Berbería, corsarios de.....	308
Berbería, costa.....	215
Berbería, proyecto de conquista de, por Fernando el Santo.....	110
Berenguel, D., Castalbisbal, obispo de Gerona.....	209
Berenguela, infanta doña, hija de Alfonso VIII y doña Leonor de Portugal.....	60
Berenguela, infanta doña, hija de Fernando el Santo y doña Beatriz.	105
— doña, reina de Castilla.....	93
— doña, segunda mujer de Alfonso IX de León.....	83
— doña, reina, mujer de Alfonso VII, el Emperador.....	39
Berenguer de Entenza.....	221
— Ramón II, el Fratricida, conde de Barcelona.....	14-2, 4
Bermudo II, rey de Asturias.....	325
— III de León.....	252
Bernardo, D., abad de Sahagún, elegido arzobispo de Toledo.....	12
Berta, mujer de Alfonso VI.....	21
Besalú, condado de.....	220
Beziers, conde de.....	221
Bidasoa, río.....	65
Bolonia, conde de.....	240

	Páginas.
Bolonia, escuela de.....	333
Bonifacio VIII, papa.....	169-220
Borja, Cortes de.....	273
— villa de.....	183
Burdeos, ciudad de Francia.....	65-215
Bureba, La, territorio.....	9
Burgos, obispo de.....	25
— castillo de.....	28
— ciudad de.....	8
— Cortes de.....	57
— —.....	90
— —.....	169
— —.....	171
— Concilios de.....	317
Burgueses, los se amparan de los monasterios.....	374
— de Sahagún.....	380
Burriana, D. Jaime I tala la vega de.....	205
Blanca, doña, hermana de Sancho el Fuerte de Navarra.....	185
— doña, hermana de doña Berenguela reina de Castilla.....	95
— doña, hija de Luis IX, rey de Francia.....	118
— doña, hija mayor de García Ramírez, rey de Navarra.....	42
Braga, ciudad de Portugal.....	229-237
Bretaña, duque de, marido de la infanta doña Isabel.....	176
Briviesca, cortes de.....	269
— D. Sancho, rey de Navarra, se apodera de.....	54
— Sancho el Sabio de Navarra se apodera de.....	182

C

Caballeros y escuderos.....	350
Cáceres, Alfonso IX de León toma la villa de.....	86
Cádiz, Alfonso X se apodera de.....	120
Cádiz se entrega á Fernando el Santo.....	110
Calahorra, ciudad.....	36
— toma de, por Alfonso VII de Castilla.....	181
— fortaleza.....	143
Calatañazor, batalla de.....	370
Calatayud, comunidad de.....	274
— la Universidad de, en las Cortes de Zaragoza.....	274
— conquista de, por Alfonso I el Batallador, rey de Aragón.....	197
Calatrava, muerte del maestre de.....	106
— castillo de.....	41
— orden de.....	49-307
— campo de.....	61
Calixto II, pontífice.....	31
Campos, tierra de.....	5-61

	Páginas.
Campo Mayor.....	164
— de Espina.....	28
Campillo, pueblo.....	128
Candespina, D. Gómez, conde de.....	28-284
Cantabria, territorio.....	179
— marinas de.....	110
Cantavieja, los caballeros Templarios se hacen fuertes en.....	314
Cantillana, villa.....	108
Carcasona, vizconde de.....	226
— ciudad.....	201
— condado de.....	198
Cardeña, monasterio.....	326
Carlos de Anjou.....	150
— rey de Sicilia.....	150
Carlovingia, dinastía.....	223
Carmona, vega de.....	107
Carpio y Monreal, castillos de.....	84
Carrión, río.....	7
— Cortes de.....	60
— —.....	81
— —.....	265
— villa.....	198
Cartagena, arraz de.....	105
Carvajales, los hermanos.....	177
Caspe, compromiso de.....	273
Castellar, fortaleza de.....	25-106
Castellón de Ampurias, los franceses se apoderan de.....	210
— entrega de, á D. Jaime el Conquistador.....	206
Castilla del Duero, labradores solariegos de.....	369
— Adelantados de.....	340
— Alcaldes de.....	340
— y Aragón, condados de.....	179
Castrejón, toma de, por el Cid.....	10
Castrojeriz, castillo de.....	36
— Concilios de.....	318
Cataluña, Cortes particulares de.....	272
Catedral de Tarragona.....	391
— de Toledo.....	391
— de Burgos.....	391
— de León.....	390
Cazola, villa de.....	59
Cazorla, adelantamiento de.....	101
Ceid Abuzeit, rey moro de Valencia.....	202
Celestino III, papa.....	83-254
Cerdaña, condado de.....	198
Cerdeña, reino.....	150
Cerneja, batalla de.....	38

	Páginas.
Ceuta, Mohammed III se apodera de.....	176
— moros de.....	108
Cid, poema del.....	359
— leyenda del.....	359
Cieza, arraz de.....	105
Cinca, río.....	208
Ciudad Rodrigo, reedificación de.....	78
— pacto de.....	156
Código alfonsino ó libro de <i>Las Siete Partidas</i>	328
— de Justiniano.....	328
Coimbra, ciudad de Portugal.....	5
Comares, walí de.....	115
Comercio de Castilla en el siglo XIII.....	383
Cominges, conde de.....	201
Concejo de la Mesta, origen del.....	371
Concilio de Burgos.....	13
— Lateranense IV.....	256
— Palentino de 1129.....	299
— sinónimo de Cortes.....	263
Concilios compostelanos.....	299
— de Coyanza.....	262
— de León.....	262
— de Oviedo.....	262
— de Toledo.....	262
Congüela, villa.....	164
Conradino, sucesor de la corona de Nápoles.....	150
Conrado de Suabia, príncipe.....	60
Constantina, la villa de, se rinde á Fernando el Santo.....	107
Constanza, doña, hija de Manfredo, rey de Sicilia, y su heredera en el trono.....	211-214
Constanza, doña, infanta de Portugal.....	146
— infanta de Aragón.....	113
— mujer de Alfonso VI.....	12
Construcción del alcázar de Toledo.....	390
Consuegra, toma de, por Temín.....	21
Córcega y Cerdeña, Jaime II recibe del papa Bonifacio VIII las islas de.....	221
Córdoba, escuelas de.....	357
— toma de, por Fernando el Santo.....	102
— correrías en tierra de.....	101
— emir de.....	41
Coria, Alfonso XI se retira á, después de la derrota de Zalaca.....	14
Cortes, el título de, recibe por primera vez la sanción legal en las de Nájera en 1137.....	263
<i>Costumes de la mar</i> , Código consuetudinario llamado, y más tarde <i>Libre del consulat de la mar</i>	338
Cuéllar, Cortes de.....	163-304
Cuenca, derrota de Alvar Fáñez cerca de.....	19

	Páginas.
Cuenca, toma de, por Tenún.....	21
— cerco de, por Alfonso VIII.....	199
— fuero de.....	303
Cultivo.....	367
Curiel, fortaleza de.....	144
Clemente IV, papa.....	120-189
— V, papa.....	174-222-311
— X, papa.....	110
— XI, papa.....	83
Cluni, monjes de.....	255
Cristina, princesa, hija del rey de Noruega.....	112
<i>Crónica</i> de Alfonso VII.....	361
— ó los <i>Comentarios</i> de D. Jaime el Conquistador.....	365

CH

Champaña, conde de.....	185
Chaves, Alonso IX de León se apodera del castillo de.....	237
<i>Chronicon mundi</i> , del Tudense.....	362

D

Damasco, Córdoba, rival de.....	102
Daralherza, castillo.....	100
Daroca, comunidad de.....	274
— conquista de, por D. Pedro I de Aragón.....	197
— Cortes de.....	208
— la Universidad de, en las Cortes de Zaragoza.....	274
Decretales, las.....	328
Deva, río.....	5
Diego, Don, conde de Castilla, hijo de Almondar el Blanco.....	287
— Gelmírez, Don, obispo de Compostela.....	27-284
— López de Salcedo.....	144
— López de Haro.....	65-95-141
— Velázquez, fray, monje del Cister.....	49
Dieta de Francfort.....	115
Dietas.....	271
Digesto, el, cuerpo legal.....	328
Dionisio, Don, infante de Portugal.....	120
— — ó D. Dionís, rey de Portugal.....	141-244
Distribución de las artes y oficios por barrios y calles.....	377
Donceles.....	350
Dueñas, cerco de, por Alfonso VIII.....	73
Dulce, doña, infanta, hija de Alfonso IX y doña Teresa de Portugal..	83

Dulce, doña, tercera mujer de Raimundo Berenguer III, é hija de los condes de Provenza.....	225
Duero, río.....	28

E

Ebro, río.....	5
Ebn Abed, rey de Córdoba y Sevilla.....	9
Ecija, derrota de los castellanos en.....	124
— villa.....	104-166
Eduardo, príncipe, heredero del trono de Inglaterra.....	113
— rey de Inglaterra.....	219
— III de Inglaterra.....	323
Ejea, Cortes de.....	335
Elvas, cerco de, por Sancho II de Portugal.....	239
Elche, arraz de.....	105
Elvira, segunda hija de D. Fernando I.....	5
— hija de Alfonso VI y Jimena Núñez.....	22
Emperador de las Españas, Alfonso I el Batallador toma el título de.....	24
Enrique I, de Castilla.....	85
— III de Inglaterra.....	113
— de Lorena, conde de Portugal, marido de Teresa, hija de Alfonso VI.....	22-229-230
— el viejo, infante Don, hijo de Fernando el Santo.....	150-154
— hermano de Teobaldo II, rey de Navarra, y su sucesor....	113-190
— de Besanzon, deudo de Ramón, hermano del conde de Borgoña.....	14
Entrena, ocupación de, por D. Sancho de Navarra ..	54
Escalona y Segovia, concejos de ..	320
— y Avila, concejos de.....	321
<i>Espéculo</i> , cuerpo legal publicado por Alfonso X el Sabio.....	326
Estado llano.....	379
Estados generales ..	271
Esteban Illán, Don.....	56
Estella, ciudad.....	65
Estepa, villa.....	104
Extremadura, lugares de, ganados por Alfonso VI á los moros... ..	11
— alcaldes de.....	340
Exportación de Aragón ..	383

F

Fadrique, Don, hermano de Jaime II de Aragón.....	221
— infante, Don, hijo de Alonso X el Sabio..	126
Familias de criazón.....	368

Faro, Alfonso III de Portugal toma la villa de.....	243
Federico Barbarroja, emperador de Alemania.....	60
Felipe, infante, Don, hermano de Sancho IV.....	176
— el Atrevido, rey de Francia.....	127-191
— — de Francia, resuelve invadir el Rosellón.....	216
— IV el Hermoso, rey de Francia.....	140
— el Hermoso, de Francia, monedero falso.....	385
— príncipe, hijo de Balduino II, emperador de Constantinopla..	119
Fernando I el Magno... ..	5
— II de León.....	53-308
— III el Santo.....	84
— III de León.....	326
— infante, Don, hijo de Alfonso VII y doña Berenguela....	45
Fernando, infante, Don, hijo de Sancho IV el Bravo.....	138
— Don, hijo de D. Sancho el Fuerte, de Navarra.....	185
— de la Cerda, infante, Don.....	114
— infante Don, hijo primogénito de Alfonso VIII.....	65
— — hijo de Alfonso VII y doña Rica.....	46
— — hijo de Alonso el Batallador.....	191
— IV, rey de Castilla y León.....	153
— Don, conde de Castilla, hermano de D. García IV de Navarra.....	180
Fernando, Don, tío de D. Jaime I de Aragón.....	201
— Don el de Antequera, infante de Castilla.....	273
— el Católico, gobernador de Castilla por su hija doña Juana.	282
— Ansívres, conde de Castilla.....	287
— infante, Don, hijo de Alfonso IX y doña Teresa de Portugal.	83
— Pérez de Trava... ..	78
Fernan Pérez Hurtado, hijo de doña Urraca, reina de Castilla, y de su privado D. Pedro de Lara.....	34
Fernan Pérez Ponce de León.....	132
— Ruiz de Castro, Don.....	52-162
— Don, Sánchez, hijo bastardo de D. Jaime el Conquistador..	208
Fox, conde de.....	201
Fraga, toma de, á los moros, por Ramón Berenguer.....	198
— real del Cid.....	18
— campo de, donde murió D. Alonso el Batallador.....	38
— batalla de.....	181
Francia, país natal de la reina doña Constanza y del arzobispo Don Bernardo.....	13
Francia, rey de... ..	14
Franeya, fortaleza de.....	308
Fresneda, sitio donde murió Alfonso VII.....	45
Fruela, el conde, se titula rey de Galicia ..	287
Fuenterrabía, fortificación de.....	64
— villa.....	184
Fuente de Culebras, lugar de.....	28

	Páginas.
Fuentepulida, cerco de.....	164
Fuero de Sobrarbe.....	334
— Juzgo de León.....	329
— <i>Real ó de las Leyes</i> , publicado por Alonso X el Sabio.....	327
— Juzgo.....	302
— Gótico.....	291
— Viejo.....	290
G	
Galia Narbonense.....	223
Galicia, nobleza de.....	25
Ganadería.....	368
García IV, rey de Navarra.....	179
— Ramírez, rey de Navarra.....	38-181
— Don, tercer hijo de Fernando I.....	5
— Garcés de Haza, Don, alférez mayor de Castilla.....	52
— Ordóñez, Don, Gobernador de la Rioja por D. Alfonso VI. ...	18
— Don, conde de Cabra.....	21
Gascuña, condes de, tributarios de Alfonso VII.....	39
— ducado de.....	65
Garona, río.....	201
Génova y Pisa, repúblicas de.....	226
Gerardo, Don, obispo electo de Segovia.....	67
Gerona, los franceses sitian á.....	217
Gibraltar, sitio de, por Fernando IV.....	175
Giomail-ben-Zeyan, rey de Valencia.....	102
Giralda, la, de Sevilla ó mezquita mayor.....	391
Golpellar, victoria de.....	7
Gómez Núñez, conde.....	37
Gonzalo, Don, Ruiz Girón.....	90
— — Pérez, señor de Molina.....	98
— — hermano de D. Ramiro I de Aragón.....	195
— de Berceo, poeta religioso.....	360
— — obras de.....	360
<i>Gotolaunia</i> , primitivo nombre de Cataluña.....	244
Granada, tributaria de Castilla.....	9
— reino de.....	103
Gregorio VII, papa contemporáneo de Alfonso VI.....	12-255
— X, papa.....	122-211
— XI, condena las obras de Raimundo Lulio.....	365
Griegos y turcos, guerra entre.....	221
Guadalajara, toma de, por los moros.....	26
— milicias concejiles de.....	320
Guadalete, río.....	138
— batalla.....	325

	Páginas.
Guadalquivir, río.	40
Guadiana, río.	87
Guadix, ciudad.	103
— walí de.	118
Guetaria, fortificación de, por Alfonso VIII.	64
Guillelma de Bearn.	141
Guillen Don, de Monredón.	202
— — de Moncada, muerte de.	204
Guillermo Don, de Montgú, arzobispo electo de Tarragona.	205
Guimaraes, batalla de.	231
Guimaranes, cerco de.	36
Guindo, Don, obispo de Lugo (Lámina)	32
Guinzo de Limia, pueblo.	78
Guipúzcoa, provincia de.	36
— señorío.	101
Gutierre Fernández de Castro, Don.	51
— Muñoz, aldea de.	73

H

Haro, villa de.	143
Hidalgos.	356
Hildebrando, monje cluniacense.	299
Historia compostelana, escrita por los monjes de Cluni.	361
Hixem, hijo de Al-Mamún y rey de Toledo.	10
Honorio III, papa.	94
Hospital, orden del.	236
Huarte, Cortes de.	279
Huelgas, monasterio de las.	60
Huerta, monasterio de.	175
Huesca, cerco de, por Sancho Ramírez, rey de Navarra y Aragón.	196
— código de.	334
— Cortes de.	218
— emir de.	196
— la Universidad de, en las Cortes de Zaragoza.	274
Huéscar, ciudad.	103
Huete, batalla de.	55
— toma de, por Tenún.	21

I

Ibiza, conquista de, por los aragoneses.	205
Importaciones en Castilla.	383
Industria, la, en Valencia.	370
Inés de Poitiers, mujer de Ramiro el Monje, rey de Aragón.	197

	Páginas.
Inés, mujer de Alfonso VI.....	21
Inmuebles y frutos.....	367
Inocencio III, papa.....	67-199
— IV, papa.....	209-240
Instituta, la, cuerpo legal.....	335
Irnerio, jurisconsulto.....	363
Isabel, princesa de Francia, mujer de Teobaldo II de Navarra.....	189
— doña, sobrina de doña María de Molina.....	147
— — infanta, hija de Sancho IV y de doña María de Molina.....	137
— — de Aragón, mujer de D. Dionisio de Portugal.....	245
— mujer de Alfonso VI.....	21
Isla Verde ó Algeciras.....	14
Ismar, caudillo árabe del Algarbe.....	232

J

Jaca, ciudad.....	143
— Cortes de, primeras celebradas en Aragón.....	272
— la Universidad de, en las Cortes de Zaragoza.....	274
Jácome ó Jacobo Ruiz, jurisconsulto, discípulo de Irnerio.....	363
Jaén, derrota de los castellanos cerca de.....	124
— sitio de, por Fernando el Santo.....	100
— walí de.....	236
Jahía Alkadir, rey de Valencia, antes rey de Toledo.....	16
— rey de Toledo, hermano de Hixem.....	10
Jaime I de Aragón.....	102
— II de Aragón.....	159
Jaime, infante Don, hijo de Alonso X el Sabio.....	133
— Don, hijo bastardo de D. Jaime el Conquistador y doña Teresa Gil de Vidanza.....	208
Jaime, infante D., hijo y heredero de D. Jaime II.....	222
— Don, rey de Sicilia.....	219
Játiba, cerco de, por D. Jaime el Conquistador.....	206
— los infantes de la Cerda son encerrados en la fortaleza de....	126
— toma de.....	207
Jerez, Alonso X recobra á.....	117
— cerco de, por Abu Yussuf.....	138
— destrucción de la ciudad de, por Alfonso VII de Castilla.....	38
— Fernando el Santo llega á las puertas de.....	107
— walí de.....	236
Jimena Díaz, viuda del Cid.....	20
— Nuñez ó Muñoz, doña, amiga de Alfonso VI.....	21
Juana I, reina de Navarra.....	257
— II, reina de Navarra.....	257
— de Artois, mujer de Enrique, rey de Navarra.....	190
— de Ponthieu, segunda mujer de Fernando el Santo.....	103

	<u>Páginas.</u>
Juana, hija de Enrique, rey de Navarra.	190
Juan I de Castilla.	270
— Alonso Don, de Alburquerque.	145
— Don, Alonso Benavides.	177
— — de Haro.	157
— Don, Fernández, hijo del deán de Santiago.	164
— infante Don.	134
— Don, Núñez de Lara.	146
— — obispo de Lugo, lámina.	32
— — el Tuerto.	401
— Manuel, Don, hijo del infante D. Manuel.	172
Júcar, río.	66
Justicia de Aragón.	275-345

K

Kan de Tartaria.	211
-----------------------	-----

L

Lamego, tierras de.	5
— ciudad.	220
Lañoso, castillo de.	32-231
Lara, conde D. Alvaro de.	52-96
— — Pedro.	28
— familia de.	51
— Don Nuño de.	52
— Don Fernando.	90
— Don Gonzalo.	90
Lebrija, toma de, por Fernando el Santo.	110
Ledesma, tierra de.	77
— Fernando II puebla á.	79
Leguín, castillo.	59
Leiria, castillo de.	38
Lengua castellana, formación de la.	359
León, cargos concejiles en.	322
— y Castilla, concejos de.	321
— Concilio general de.	211
— Concilio de.	250
— fuero particular de.	317
— merinos de.	340
— obispo de.	25
— torres de.	33
Leonor, doña, hermana de Alonso X el Sabio.	113
— — hija de Enrique II de Inglaterra, mujer de Alfonso VIII.	57

	Páginas.
Leonor, doña, mujer de D. Jaime el Conquistador.....	207
Lérida, emir de.....	196
— toma de, á los moros.....	198
— Cortes de.....	202-212
Lerma, villa.....	96-120
Leyes favorables al comercio.....	381
<i>Liber judicum</i> ó <i>Fuero Juzgo</i>	326
Libertad de venta y compra.....	380
Libertades otorgadas por San Fernando á los moradores del barrio de Francos, en Sevilla.....	380
Limia, villa.....	233
Lisboa, conquista de, por Alfonso Enríquez de Portugal.....	233
Liria, castillo de, sitiado por el Cid.....	18
Logroño, fortaleza.....	143
— Sancho el Sabio de Navarra se apodera de.....	182
— toma de, por el Cid.....	18
Loja, villa de.....	99
Londres, los embajadores de Castilla y Navarra en.....	59
Lope de Arenas, gobernador del castillo de Zurita.....	57
— Don de Haro, hijo de D. Diego López de Haro.....	174
— Díaz, señor de Vizcaya.....	65
Lora, villa.....	108
Lorca, arras de.....	105
— el rey de Aragón se apodera de.....	169
Lorván, monasterio de.....	240
Lucas, Don, obispo de Tuy.....	361
Lucena, villa.....	104
Lucio II, papa.....	309
Ludovico Pío, rey de Francia.....	223
Luis VIII, rey de Francia.....	95
— IX, rey de Francia.....	118
— Hutin, rey de Francia.....	257
Luna, Castillo de.....	7
Lusitania, rey moro de.....	86
Lyon, ciudad.....	142

LL

Llantada, batalla en tierras de, que perdió Alonso VI de Castilla.....	7
Llobregat, río.....	227

M

Madrid, milicias concejiles de.....	320
— toma de, por Ali.....	27
Mafalda, infanta, hija de D. Sancho I de Portuga.....	91-235

	Páginas.
Málaga, ciudad.	103
— walí de.	118
Malagón, torre de.	69
Mallorca, asalto de, por Raimundo Berenguer III.	226
— reino de.	214
Manfredo, pretendiente al trono de Sicilia.	150
Manrique de Lara, Don.	52
Manuel, infante Don, hijo de Fernando <i>El Santo</i>	172
Mansilla Fernando II, puebla á.	79
Maqueda, villa de.	56
— milicias concejiles de.	320
Margarita, doña, madre de Teobaldo II, rey de Navarra.	112
María, doña, Díaz de Haro, mujer del infante D. Juan.	168
— Coronel, doña, mujer de D. Alonso Pérez de Guzmán <i>El Bueno</i>	149
— doña, de Molina, mujer de Sancho IV <i>El Bravo</i>	137
— de Brena, emperatriz de Constantinopla.	119
— hija del Cid, primera mujer de Raimundo Berenguer III.	225
— hija del Conde de Mompeller, mujer de Pedro II, rey de Aragón.	200
Marina militar.	351
Marsella, Alonso X envía una armada al puerto de.	122
Martín Sánchez, hijo bastardo de Sancho I de Portugal.	237
— Don, de Pisuerga, arzobispo de Toledo.	61
Martino IV, papa.	133
Martos, castillo de.	104
— villa de.	177
Mayor, doña, Alfonso de Meneses, madre de doña María de Molina.	398
Mayorga, cerco de, por los nobles rebeldes á Fernando IV.	160
— Fernando II, puebla á.	79
Medellín, villa.	166
Medinaceli, tierras de.	10
Medina, milicias concejiles de.	320
— del Campo, cortes de.	171-266
— — Enrique I de Castilla, celebra sus bodas en.	91
— de Ríoseco.	164
— Sidonia, entrega de.	110
Memorias del comercio de Barcelona.	382
Mencía, doña, López de Haro, mujer de Sancho II de Portugal.	241
Mendavia, villa.	191
Menorca, toma de, por los Aragoneses.	205
Mérida, ciudad.	86
— iglesia de.	31
Mesnaderos.	350
Mezquita, la, de Córdoba.	390
— mayor de Sevilla.	391
Miguel Paleólogo.	119

	Páginas.
Milicias populares, organización de las.	351
Miño, río.	29
Miramamolín (véase Yussuf).	15
Miranda, pueblo.	134
Miravete, los caballeros Templarios se hacen fuertes en.	213
Mohammed, caudillo de los almoravides.	226
— III, rey de Granada.	172
— II, rey de Granada.	121
— ben-Aly (ó Hudiel).	104
— Alhamar, emir de Arjona.	103
— emir de Baeza.	99
— emperador de Marruecos.	71
Molina, señorío de.	285
Mompeller, señorío.	202
Moneda de Cataluña.	387
— jaquesa.	387
Monferrato, marqués de.	122
Monforte de Lemos, castillo de.	162
Monjardín, castillo de.	187
Montalbán, comendador de.	274
Mont-de-Marsán, ciudad en Francia.	140
Monterroso, castillo de.	26
Montesa, villa de.	214
— orden de.	307
Montiel, campo de.	131
Monzón, castillo de, tomado por el Cid.	16
— los Caballeros Templarios se hacen fuertes en.	313
— toma de la villa de, por Sancho Ramírez.	196
Mora, castillo de.	43
— lugar de.	156
— villa de, tomada por el Cid.	17
Morella, toma de, por los Aragoneses.	205
Morón, lugar de.	156
Moura, villa.	240
Moya, villa de.	147
Mula, arraz de.	105
— castillo.	169
Muñón, castillo de.	96
Muñones de Ribagorza, toma del castillo de, por Sancho Ramírez.	196
Muradal, puerto de, en Sierra Morena.	38
Murcia, emir de.	15
— reino de.	104
Muret, castillo.	201
Murviedro, cerco de, por el Cid.	19
Murviedro, residencia de Alonso III de Aragón.	217

N

Nájera y Logroño, conferencia de los reyes de Castilla y Navarra entre.	59
— Cortes de.....	303-335
— judería de.....	193
— ciudad.	179
— Burgos, Palencia y León se rinden á D. Alfonso el Batallador.	28
— tierras de.....	6
Narbona, condado de.....	198
Navarra, Cortes de.....	279
Navarrete, lugar de.....	96
Navas de Tolosa, batalla.....	72
Naxama, junta de.....	50
Nepociano, conde.....	287
Niebla, rey moro ó señor de.	243
— villa de... ..	114
Nuña doña, madre de Fernando el Magno.....	252
Nuño Alfonso, segundo alcaide de Toledo.....	43
— Fernández, conde de Castilla.....	287
— Don González, hijo del conde de Lara.....	118
— — de Lara.	153
— Ravía.....	77

O

Obispo de Palencia, prisión del.....	25
Oca, montes de.	59
Ocaña, toma de, por Temín.	21
Olías, cerca de Toledo.....	8
Olite, Cortes de.....	191
Olivenza, villa.....	104
Ommiadas, imperio de los.....	357
Orden de monjes cluniacences.	12
Ordenamiento de Alcalá.....	330
— de Fernando IV sobre la moneda.....	387
Ordoño II de León.....	287
— traslada su corte á León.....	252
Orduña, Sancho el Bravo toma el castillo de.....	143
Orense, comarca de.....	30
— la condesa de Portugal invade el distrito de.....	231
Orgaz, villa.....	100
Orihuela, arraz de.....	105
Oropesa, castillo.....	224
Osma, duque de.....	305
— obispo de.....	305

	Páginas.
Ostrogodos, Hunnos, Vándalos y Visigodos.....	361
Osma, villa.....	104
Ourique, batalla de.....	232
P	
Palazuelos, Cortes de.....	400
Palencia, doña María de Molina se retira á.....	163
— obispo de.....	305
— Universidad de.....	73
Palermo, Pedro III de Aragón llega á.....	215
Palestina, Teobaldo I de Navarra, marcha á.....	186
Pallás, conde de.....	213
Palma, toma de, por los Aragoneses.....	204
Pamplona, Cortes de.....	191-280
— obispo de.....	187-280
— tierra de.....	179
Paredes, villa.....	162
París, Oxford y Bolonia, las universidades de, fuente de las nuestras.	356
Parlamento inglés.....	59
—	271
Pascual II, papa.....	25
Pedro I de Aragón.....	196
— II, rey de Aragón.....	68-199
— III de Aragón.....	126-213
— — dota á Valencia de un consulado.....	383
— IV — declara inalterable el valor de la moneda en sus reinos.....	388
— I de Castilla da el título de Cortes á los Concilios, en el <i>Fuero Viejo de Castilla</i>	263
— Ansúrez, conde de, señor de Valladolid.....	24
— de Trava, ayo del infante D. Alonso, hijo de doña Urraca....	27
— Don, Fernández de Castro.....	83
— Ruiz de Azagra, Don, scñor de Albarracín.....	183
— Núñez, Don, señor de Fuente Algemir.....	54
— infante, Don, hijo de Alonso X el Sabio.....	133
— Don, infante de Aragón.....	159
— Don, hijo segundo de Ramón Berenguer IV.....	198
— Don, hijo bastardo de D. Jaime el Conquistador y doña Teresa Gil de Vidanza.....	208
Pirineos, montes.....	24
Pisuerga, río.....	5
Pelayo, Don, primer rey de Asturias.....	325
Pendón y la caldera, significación del.....	350
Peña del Ciervo.....	43
— de Martos, sitio de la, por los moros de Granada.....	106
Peñafiel, villa de.....	173

	Páginas.
Peñafiel, castillo de	28
Peñalver, lugar donde murió Sancho García	9
Peñíscola, plaza fuerte de	203
Perpiñán, Felipe el Atrevido muere en	217
— Alonso X entra en Francia por	122
Petronila, doña, hija de Ramiro II <i>El Monje</i> , rey de Aragón	182
Plasencia, edificación de	60
— y Escalona, concejos de	321
Pomar, castillo de	212
Poncio de Minerva, conde Don	49
Pontevedra, los portugueses toman á	234
Porto, ciudad en Portugal	229
Portugal, condesa de	30
— condes de	29
Portugaleses, bando de los	144
Prades, montañas de	224
Priego, villa de	99
Privilegio general de Aragón	273
Privilegios concedidos al comercio en las Cortes de León de 1020. . .	379
— de algunos reyes sobre apacentamiento de ganados	371
Profesiones hereditarias	374
Provenza, territorio de la	198
Prueba del combate, en Navarra	342
Puente de la Reina, Cortes de	191
Puig de Santa María, batalla en el	206

Q

Quesada, villa	99-172
--------------------------	--------

R

Raimundo Berenguer I el Viejo, conde de Barcelona	224
— — II, Cabeza de Estopa, conde de Barcelona	224
— — III, hijo del II de este nombre, conde de Barcelona	225
— conde de Tolosa	14
— marido de Clovia, hija de Alfonso VI	22
— de Borgoña, conde de Galicia, casado con doña Urraca, hija de Alfonso VI	21
— ó Ramón, hermano del conde de Borgoña	14
— Lulio, filósofo y poeta. Sus obras	305
— fray, abad de Fitero, en Navarra	49
Rainerio, legado de Inocencio III	85
Ramiro I, rey de Asturias	287-308
— I, de Aragón	180
— II Don, <i>El Monje</i> , rey de Aragón	38-182

	Páginas.
Ramiro III de León.....	252
— Don, hermano de Sancho <i>El Fuerte</i> de Navarra.....	185
Ramón, Don, conde de Galicia.....	60-230
— hermano de Sancho V de Navarra.....	180
— hermano y asesino de Sancho García.....	9
— de Moncada, muerte de.....	204
— primogénito de Ramón Berenguer IV.....	198
— Berenguer III, conde de Barcelona.....	204
— — IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón.....	41-227
— Bonifaz, primer almirante de Castilla.....	352
Recaredo, rey goda.....	260
Recesvinto, rey goda.....	317
Reforma de las costumbres.....	380
Reglamento de tasas y posturas, dado por Alonso <i>El Sabio</i>	375
Relaciones mercantiles de los Catalanes.....	384
Reina, villa.....	107
Requena, villa.....	172
Rey Pequeño, sobrenombre dado á Alfonso VIII <i>El Noble</i>	51
Ribagorza, territorio.....	179
Rica, doña, hija de Ladislao II, duque soberano de Polonia y segunda mujer de Alfonso VII.....	46
Ricardo, conde de Cornualles.....	115
Ricos, hombres.....	351
Rioja, tierras de la.....	6
Roa, villa.....	166
Roda, gobernador moro de.....	16
Rodolfo, conde de Hapsburgo.....	122
Rodrigo, Don Alfonso.....	106
— Díaz, señor de los Cameros.....	97
— Díaz del Vivar, llamado el Cid.....	6
— Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo.....	68-101
— el arzobispo Don, autor de la primera historia general de España.....	361
— Don Pérez Ponce, maestre de Calatrava.....	148
— Pérez Velloso, conde.....	37
— Yáñez, maestre de la orden del Temple.....	175
Roger de Flor.....	221
Roncal, valle.....	64
Rosellón, condado de.....	214
Roz, arraz de.....	105

S

Safad-Dola, último emir del linaje de los Beni-Hud de Zaragoza....	39
Sahagún, junta de obispos y magnates en.....	31
— monasterio.....	7

	<u>Páginas.</u>
Said ó Abohihe, rey moro de Baleares.....	204
Salamanca, asalto de, por Alfonso VIII.....	62
— Concilio de.....	174
— el Concilio general de, absuelve á los Templarios.....	315
— doña María de Molina entra en.....	157
— tierras de.....	142
— Universidad.....	87
Salerno, príncipe de.....	219
Salou, puerto de.....	204
Salvatierra, villa de.....	65
Sancha, infanta doña, hija de doña Urraca.....	34
— doña, hermana de Bernardo III y mujer de Fernando <i>El Magno</i>	252
— doña, madre de D. Sancho II <i>El Fuerte</i>	6
— doña, hermana de Alfonso II de Portugal.....	235
— infanta de León, hermana de D. Bermudo III.....	5
— doña, mujer de Alonso II <i>El Casto</i> , de Aragón.....	199
— doña, infanta, hija de Alfonso IX y doña Teresa de Portugal.....	83
— doña, infanta de Castilla, hija de Alonso X.....	186
— infanta doña, hija de Alfonso VII.....	39
Sancho II <i>El Fuerte</i> , de Castilla.....	6-180
— III <i>El Deseado</i> , rey de Castilla.....	47-182-308
— IV <i>El Bravo</i>	137
— — manda labrar moneda nueva.....	386
— V de Navarra.....	180
— VII <i>El Sabio</i> , rey de Navarra.....	63-182
— VIII <i>El Fuerte ó El Encerrado</i> , rey de Navarra.....	63-183
— I, de Portugal.....	61-234
— II ó Sancho Capelo, rey de Portugal.....	116-238
— García, rey de Navarra.....	6
— Don, rey de Navarra.....	54
— García, conde soberano de Castilla.....	284
— Ramírez, rey de Aragón.....	6-196-272
— el Mayor, rey de Navarra.....	5
— hijo menor de D. Jaime el Conquistador y de doña Violante.....	211
— infante Don, hijo del rey de Aragón y arzobispo de Toledo..	124
— infante Don, hijo de Alfonso VII <i>El Emperador</i> , rey de Castilla.....	42
— infante Don, hijo de Alfonso VI de Castilla.....	21
— infante Don, hijo de Alfonso Enríquez de Portugal.....	233
— Don, infante de Portugal.....	78
— primogénito de D. Fernando I.....	5
— Don, segundo hijo de Alfonso X <i>El Sabio</i>	125
— Don, tío de D. Jaime I de Aragón.....	201
San Bernardo, regla monástica de.....	309
San Esteban de Gormaz, castillo de.....	54
San Felices de los Gallegos, villa.....	164

	Páginas.
San Feliú de Guixols, puerto.....	226
San Juan de Jerusalén, orden militar de, llamada también del Hospital.....	68-222-309
San Julián de Pereiro, orden de, llamada después de Alcántara.....	308
San Isidro de León, tesoros de.....	34
San Marcos de León, residencia de la orden de Santiago.....	311
San Sebastián, fortificación de.....	64
Sanlúcar, entrega de, á Fernando el Santo.....	110
Santa Gadea, jura en.....	8
— María la Mayor, jura en.....	95
— Ponza, playa de.....	204
Santarén, conquista de, por Alfonso Enríquez de Portugal.....	233
— el rey de León derrota al de Galicia en.....	7
Santa Sabina, cardenal de.....	207
Santiago, alboroto en la ciudad de.....	30
— arzobispo de.....	176
— iglesia de.....	31
— orden de.....	68-307
Santos Padres, las sentencias de los, fuente de <i>Las Siete Partidas</i> ...	328
Sarracenos.....	361
Segovia, ciudad.....	85
— Cortes de.....	126-268
— doña María de Molina entra en.....	158
— milicias concejiles de.....	320
Segre, río.....	208
Segura, río.....	173
Sepúlveda, villa de.....	28
Serpia, lugar de.....	156
Serpa, villa de.....	240
<i>Setenario</i> , el, código proyectado por Fernando III el Santo.....	327
Servicios obligatorios.....	374
Sevilla, Cortes de.....	128-264
— el rey moro de, rinde vasallaje á Fernando el Santo.....	99
— emir de.....	41
— gobernador moro de.....	236
— moros de.....	108
— refugio de Don García, rey de Galicia.....	8
— toma de, por Fernando el Santo.....	109
Sicilia, Jaime II restituye á la Iglesia el reino de.....	221
Siervos de la gleba.....	369
Sigüenza, ciudad de.....	165
— obispo de.....	305
Silves, conquista de, por Sancho I de Portugal.....	235
Simón de Monfort, conde.....	201
— Don, Ruiz de Haro, señor de Cameros.....	126
Siria, Don Jaime el Conquistador desiste de su viaje á.....	211
Sobrarbe, montañas de.....	39

	Páginas.
Sobrarbe, territorio.....	179
Soria, cargos concejiles en.....	322
— ciudad de.....	54
— tierras de.....	83

T

<i>Tablas astronómicas ó alfonsíes</i> , de Alonso el Sabio.....	364
Tafalla, Don Ramiro I de Aragón es derrotado en, por su hermano Don García de Navarra.....	195
Tachfin, hijo de Alí, emperador de Marruecos.....	27
— Emperador de Marruecos.....	41
Tajo, río.....	20
Talavera, milicias concejiles de.....	320
— toma de, por Alí.....	27
Tambre, río.....	33
Tánger, Abu Yacub se embarca para.....	148
— moros de.....	108
Tarascón, conferencia de.....	219
Tarazona, conquista de, por Pedro I de Aragón.....	197
— Cortes de.....	316
— la Universidad de, en las Cortes de Zaragoza.....	274
— obispo de.....	305
— villa.....	57-128
Tarifa, cerco de, por el infante D. Juan.....	148
— — por Sancho el Bravo.....	148
— — por Alonso el Sabio.....	127
— playa de.....	66
Tarragona, Cortes de.....	202
— metropolitano de.....	199
Temín, gobernador de Valencia por su hermano Alí, Emperador de Marruecos.....	20
Templarios, caballeros.....	49-67
— extinción de la orden de los.....	174
— los caballeros, comparecen ante sus jueces en Medina del Campo.....	313
— los caballeros, comparecen ante el Concilio provincial de Tarragona.....	314
Templo, orden del.....	308
Teobaldo I, rey de Navarra.....	112
— II, —.....	112
— de Blasón, arzobispo de Narbona.....	69
Teresa, doña, hermana de Alfonso II de Portugal.....	235
— hija de Alfonso VI y Jimena Núñez.....	22
— doña, segunda mujer de Fernando II de León.....	78
— — infanta de Portugal.....	61

Teruel, comunidad de.....	274
— D. Jaime I se dirige á.....	203
Tobar del Pinar, batalla de.....	18
Toledo, arzobispo de.....	25
— Cortes de.....	67
— milicias concejiles de.....	320
— muzárabes de.....	326
Tolosa, concierto de.....	64
— conde de.....	39-198
Tordesillas, paz de.....	77
Toro, ciudad de.....	7
— Fernando el Santo es proclamado rey de León en.....	100
Tortosa, cerco de, por Raimundo Berenguer III, conde de Barcelona.....	227
— — por Ramón Berenguer IV, rey consorte de Aragón.....	198
Torre de Lobatón, Don Juan Núñez de Lara huye á.....	164
Tradiciones y leyendas.....	359
Trápani, los cruzados arriban á.....	190
Trasmiera, territorio.....	5
Tras-os-Montes, territorio de.....	236
Trava, conde de.....	284
Tregua de Dios ó suspensión de hostilidades.....	380
Treviño, castillo.....	143
— villa de.....	126
Triana, barrio de Sevilla, el ejército portugués llega á.....	233
Tudela, castillo.....	182
Tudela, ciudad de.....	16
— deán de.....	280
— pacto de.....	188
Túnez, cerco de, por los cruzados.....	189
— rey de.....	205
Turón, villa.....	233
Tuy, comarca de.....	30
— la condesa de Portugal invade á.....	231
— paz de.....	231
— tratado de.....	40

U

Úbeda, cerco de, por Fernando el Santo.....	101
— paso de.....	18
— ciudad.....	73
— batalla de, ó de las Navas de Tolosa.....	72
Uclés, cerco de la villa y castillo de, por Temín.....	20
— tierra de.....	58
— convento de la orden de Santiago en.....	311
Unión, privilegio general de la.....	216

	Páginas.
Unzueta, plaza de.....	144
Urbano II, papa.....	224
— IV, papa.....	121
Urgel, conde de.....	196-213
Urraca, doña, hija bastarda de Alfonso VII el Emperador.....	42
— Lopez, doña, tercera mujer de Fernando II de León...	65-78-264
— hija de D. Fernando I.....	5
— doña, primera mujer de D. Fernando II de León.....	78
— — hija de Alfonso VI y Constanza.....	21-23
Usatjes, recopilación de los, por Ramón Berenguer I <i>el Viejo</i> , conde de Barcelona.....	336

V

Valdemusa, batalla de.....	77
Valdevez, batalla de.....	236
Valderroncal, villa.....	184
Valencia, Cortes de.....	218
— Cortes particulares de.....	272
— D. Jaime I cerca á.....	206
— el rey moro de, rinde vasallaje á Fernando el Santo.....	99
— fueros de.....	335
— rey de.....	10
— emir de.....	41
— reino de.....	66
— del Miño, ciudad.....	240
Valentiniano, emperador romano.....	317
Valor de la moneda.....	385
Valpedra, batalla de.....	49
Valladolid, abad de.....	140
— Cortes de.....	95-165
— el rey de Portugal pone cerco á.....	161
Vasallos solariegos.....	351-369
Vejer, sitio de, por Abu Yacub.....	147
Vellido Dolfos.....	7
Viana, derrota de los castellanos cerca de.....	180
— villa de.....	6
Vidal, Don, de Canellas, obispo de Huesca.....	334
Viena, concilio general de.....	174
— el concilio general de, decreta la extinción de la Orden del Templo.....	314
Villadangos, lugar de.....	28
Villalpando, Fernando II puebla á.....	79
Villanueva, arrabal de, en Valencia.....	19
— de Sarriá.....	86
Violante, doña, infanta de Aragón, mujer de Alfonso X el Sabio.....	112

Viseo, ciudad.....	229
— tierra de.....	5
Vitoria, cerco de, por Alonso VII de Castilla.....	181
— cerco de, por Alfonso VIII de Castilla.....	64
— entrevista de.....	170

W

Wamba, rey godo, establece en sus estados el servicio obligatorio...	349
Wifredo el Velloso, conde de Barcelona.....	223

Y

Yacub, emperador de Marruecos.....	61
Yelves, villa.....	244
Yolanda ó doña Violante, hija del rey de Hungría y segunda mujer de Don Jaime el Conquistador.....	208
Yussuf, príncipe de los almoravides.....	13

Z

Zahara, villa de.....	131
Zaida, mujer de Alfonso VI, bautizada con el nombre de Isabel, y madre del infante D. Sancho.....	21
Zalaca, Alfonso VI es derrotado en.....	14
Zamora, ciudad de.....	7
— Cortes de.....	169
Zaragoza, conquista de, por Pedro I de Aragón.....	197
— Cortes de.....	202-273
— Cortes generales de.....	218
— emirato de.....	13
— emir de.....	196
— obispo de.....	173
— Pedro III es coronado en.....	213
— rey moro de.....	180
Zurita, castillo de.....	56



UTL AT DOWNSVIEW



D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 11 03 20 02 011 0